

15. 126/131

SEPARATA

Boletín Oficial N° 19.690

30 de Diciembre 2015



EJERCICIO 2016

*PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y
ORGANISMOS DECENTRALIZADOS*

Ley N° 7915 - Promulgada por Decreto N° 196
del 23/12/15

PROVINCIA DE SALTA

**PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL
ADMINISTRACION CENTRAL Y
ORGANISMOS DECENTRALIZADOS
EJERCICIO 2016**



SEPARATA
BOLETIN OFICIAL N°19.690
30 de Diciembre de 2015

Ley N° 7915 - Promulgada por Decreto N° 196 del 23/12/15

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA 23 DIC 2015



Cámara de Senadores

Falta
LEY N° 915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ref. Expte. N° 91-35.564/15

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Fijase en la suma de Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Treinta y Cinco Millones Doscientos Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos (\$31.335.203.632) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente - para el Ejercicio 2.016, conforme a Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

GASTOS CORRIENTES:		\$ 27.137.213.281
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 26.735.861.159	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 401.352.122	
GASTOS DE CAPITAL:		\$ 4.197.990.351
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 2.552.393.031	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 1.645.597.320	
GASTOS TOTALES		\$ 31.335.203.632
GASTOS TOTALES ADM. CENTRAL		\$ 29.288.254.190
GASTOS TOTALES ORG. DESCENT.		2.046.949.442

Art. 2°.- Estimase en la suma de Pesos Treinta y Un mil Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Ocho (\$31.364.453.568) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

RECURSOS CORRIENTES:		\$ 28.899.593.689
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 28.245.291.289	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 654.302.400	
RECURSOS DE CAPITAL:		\$ 2.464.859.879
-ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 1.679.912.639	
-ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 784.947.240	
RECURSOS TOTALES		\$ 31.364.453.568
RECURSOS TOTALES ADM. CENTRAL		\$ 29.925.203.928
RECURSOS TOTALES ORG. DESCENT.		\$ 1.439.249.640

Art. 3°.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en Planillas Anexas constituyen autoizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2.016 arroja un superávit de Pesos Veintinueve Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Seis (\$29.249.936).

Cámara de Senadores

Salta
LEY N° 7915

ES COPIA



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Art. 5°.- Estímase en la suma de Pesos Setecientos Treinta y Un Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Nueve (\$ 731.735.769) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2.016, según detalle obrante en Planillas Anexas de la presente Ley.

El monto establecido en artículo 67 de la Ley de Contabilidad no podrá superar el cinco por ciento (5%) de los ingresos corrientes anuales.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en la presente Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

Art. 6°.- Fijase en la suma de Pesos Setecientos Sesenta Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cinco (\$760.985.705) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial para el Ejercicio 2.016, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:	\$ 760.985.705
- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 727.946.873
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 727.346.873
Disminución del Patrimonio	\$ 600.000
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 33.038.832
Inversión Financiera	3.771.682
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 29.267.150



Art. 7°.- Fijanse en las sumas que para cada caso se indica en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, los presupuestos para el Ejercicio 2.016 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente Ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

Art. 8°.- Fijase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en sesenta mil doscientos treinta y seis (60.236) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio. Fijanse las siguientes cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan:

EDUCACIÓN NIVEL SUPERIOR	18.637
EDUCACIÓN NIVEL MEDIO	200.232
TOTAL	218.869

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias.

Art. 9°.- Fijase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

Organismos	TOTAL
Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS)	540
Tomografía Computada S.E.	48
Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA)	54
Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP)	111
Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)	27

Cámara de Senadores

Salta
LEY Nº 7915

ES COPIA



RINAR, DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Instituto de Música y Danza de la Provincia	268
Recursos Energéticos Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.)	12
Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	70
Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA)	94
Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa)	762
Hospital Público Materno Infantil S.E.	1.658
Complejo Teleférico Salta S.E.	43
Sociedad Anónima Salta Forestal	16
Ente General de Parques y Áreas Industriales	20
Centro de Convenciones Salta S.E.	15
Universidad Provincial de Administración Pública	46
Hospital San Bernardo	1.501
Hospital Dr. Arturo Oñativia	460
Red de Gestión Comunitaria Metán	761
Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.	53
T o t a l	6.559

Art. 10.- Fijase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cuarenta y dos (142) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fijase la planta de personal del Poder Legislativo en un mil cuarenta y nueve (1.049) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos cuarenta y tres (443) y Cámara de Diputados, seiscientos seis (606).

Art. 12.- Fijase la planta de personal permanente del Poder Judicial en dos mil seiscientos setenta y ocho (2.678) cargos. La citada planta permanente incluye diecisiete (17) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13.- Fijase la planta de personal permanente del Ministerio Público en un mil trescientos ochenta y siete (1.387) cargos, de los cuales corresponden seiscientos doce (612) al Ministerio Público Fiscal, doscientos ocho (208) al Ministerio Público Pupilar, trescientos sesenta y seis (366) a la Defensoría General y doscientos uno (201) a Administración Central.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en los artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Art. 16.- Déjase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2.016 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley Nacional 25.453 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Cámara de Senadores

Salta
LEYNº 7915



RIMAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Al estar contemplado en el Presupuesto Ejercicio 2.016 el costo salarial vigente a Octubre 2.015 más una previsión para aumentos que regirán en el año 2.016, queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, en caso de resultar de imprescindible necesidad otorgar algún refuerzo de partida que tenga relación con el incremento del gasto en personal, o en transferencias que tengan relación con el costo salarial, pueda efectuar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias y/o incorporar las partidas de recursos y/o fuentes financieras que correspondan, para dotar a cada organismo de las asignaciones presupuestarias que le posibiliten cubrir el mayor costo resultante.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2.016 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubro y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente Ley. No obstante ello, y en virtud del diseño del sistema vigente de administración financiera, que hace necesario la apertura de los mismos a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto Ejercicio 2.016, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.016, previa aprobación legislativa en su caso, las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación reintegrables o no reintegrables, de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea la entidad u organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto del financiamiento a incorporar para habilitar o reforzar contrapartes, correspondientes a obras que cuenten con financiación.

Cámara de Senadores

Salta, Ley N° 7915

ES COPIA



FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

Art. 21.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Provincial, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en Ley Nacional 25.973 y Leyes de la provincia de Salta 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

Art. 22.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, comunicación fehaciente de la condena antes del día 31 de Agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

Art. 23.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

Art. 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión, excepto en los casos autorizados en el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero de 2.002, Ley 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1º de la presente Ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

En casos de fundada necesidad, y ante el retraso que pudiese producirse en la recepción de fondos de origen nacional, el Ministerio de Hacienda y Finanzas podrá disponer anticipos financieros, los que serán recuperados en oportunidad de recibirse la remesa del organismo nacional que financia la erogación en cuestión.

Cámara de Senadores

Salta
LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Art. 25.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Dirección General de Aviación Civil, Secretaría de Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Ministerio de Justicia, Secretaría de Deportes, Cabecera de Ministerio de Seguridad (Registro Provincial de Establecimientos Expendedores de Bebidas Alcohólicas), Policía de Salta, Dirección General del Servicio Penitenciario, Boletín Oficial, Secretaría de Trabajo, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Secretaría de Defensa del Consumidor, Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, Dirección General de Rentas, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Asuntos Agrarios (Registro de Operadores de la Carne), Secretaría de Ambiente, Secretaría de Recursos Hídricos (en lo referido al Laboratorio Ambiental, Canon Aguas Subterráneas para Uso Industrial y Canon de Agua Pública para Uso Minero), Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Museo de Arqueología de Alta Montaña, Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta (UFIDeT), Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción y Sindicatura General de la Provincia. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente a Contaduría General de la Provincia, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.

Queda el Ministerio de Hacienda y Finanzas facultado para reglamentar los procedimientos referidos a la percepción, registro, manejo y rendición de los fondos autorizados a reinvertir por el presente artículo. En los casos que resulten procedentes, y tendiendo al manejo unificado de los fondos públicos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, por Resolución fundada del Ministro de Hacienda y Finanzas, se podrá dejar sin efecto la facultad de reinversión de algunos de los entes autorizados, o establecer metodologías especiales para su gestión.

El importe presupuestado en Fuentes Financieras – Disminución de la Inversión Financiera, no incluye los fondos citados en el presente artículo, ni los recursos destinados a fines específicos no invertidos al cierre del ejercicio anterior.

Art. 26.- Asígnase a los Municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidarán a Municipios sobre el monto bruto que le corresponde a la Provincia.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras establecidas por Ley 6.294, entre los Municipios productores.

Asimismo se coparticipará a Municipios el cuarenta por ciento (40%) de las Regalías Hidroeléctricas, debiendo el Ministerio de Hacienda y Finanzas efectuar la distribución a los Municipios beneficiarios, en función de: a) localización geográfica de

Cámara de Senadores

Ley 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



los mismos, b) su relación con la fuente productora de las regalías que se recauden y c) grado de afectación negativa en el área, producida por fenómenos meteorológicos o de otra índole.

Los Municipios percibirán además la participación del cincuenta por ciento (50%) de la contraprestación que se perciba por la explotación de inmuebles rurales de propiedad del Estado Provincial, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Sociedades del Estado y/o Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, en los términos y condiciones previstos en Ley 7.623.

Art. 27.- Déjase establecido que el Fondo de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2.016, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley 6.026 y artículo 12 de la Ley 6.294, y se afectará prioritariamente a la construcción y/o amortización de obras de gasoductos y tendidos de redes de gas, facultándose al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2.016, en caso de producirse el mismo.

Art. 28.- Habilitase una partida presupuestaria de Pesos Doscientos Sesenta Millones (\$260.000.000), compuesta de Pesos Ciento Treinta Millones (\$130.000.000) para gastos corrientes y Pesos Ciento Treinta Millones (\$130.000.000) para gastos de capital, que tendrá como destino atender el Fondo Compensador Municipal que el Poder Ejecutivo otorgará a los Municipios en función de la reglamentación que a tal efecto dicte.

El Fondo Compensador Municipal destinado a la financiación de gastos corrientes incluye una asignación especial anual de Pesos Tres Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$3.953.995) destinada al Municipio de Aguas Blancas, debiéndose transferir mensualmente la doceava parte de dicho importe al mencionado Municipio.

Art. 29.- El Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal, será destinado preferentemente a darle mayor eficiencia y eficacia al sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 30.- El costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputará al Ministerio de Hacienda y Finanzas, al igual que el gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales.

Art. 31.- Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos.

Asimismo, los Entes citados en el párrafo precedente, podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

El Poder Ejecutivo y los restantes Poderes, determinarán para sus jurisdicciones dependientes, los niveles de autorización para disponer las reestructuraciones presupuestarias, en función de un ágil manejo del sistema de administración financiera.

Las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios deberán ser comunicadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Cámara de Senadores
Salta
LEY N° 7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gnal. de la Gobernación

Art. 32.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias de recursos y gastos correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que posibilite la ejecución de las obras que resulten calificadas de interés provincial, o de considerar necesario, para la prosecución de obras financiadas parcialmente con el Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, o con recursos provenientes de la Ley 7.867 -Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento-, ya sea con financiamiento de los respectivos contratistas o por préstamos que se procuren a estos efectos, quedando facultado para otorgar las garantías y/o constituir los fideicomisos que resulten necesarios. En tal caso el Poder Ejecutivo deberá comunicar dicha incorporación a ambas Cámaras Legislativas en un plazo de diez (10) días.

Art. 33.- Apruébase la documentación obrante en Anexo I integrante de la presente Ley, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades y la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2.016. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad. Asimismo apruébase la documentación obrante en Anexos II, III y IV integrantes de la presente Ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente, facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

Art. 34.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, debiendo publicar la distribución en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada.

Art. 35.- La Cuenta General del Ejercicio 2.016 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los Organismos Autárquicos y Empresas y Sociedades del Estado que no se consolidan presupuestariamente.

Art. 36.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen con posterioridad, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar el registro patrimonial que corresponda.

Art. 37.- Déjase establecido que las obras que se detallan a continuación podrán ser incluidas por el Poder Ejecutivo en el Régimen de Contribución de Mejoras previsto en la Ley 7.401 o la normativa que la reemplace en el futuro:

- R.P. N° 13 La Unión – Rivadavia Banda Sur
- R.P. N° 28 – Empalme Circunvalación Oeste y Nudo Empalme R.P. N° 115
- Circunvalación Papa Juan XXIII
- R.N. N° 9 Acceso a Salta

Art. 38.- A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo deberán programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a aplicar las

ES COPIA



Cámara de Senadores

LEY N° 7915

RINA M. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 39.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2.016 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse, incluyendo el sector público nacional o municipal, como asimismo por compensación de deudas provinciales y/o municipales que puedan concertarse, incluyendo la atención de servicios de deudas cuya amortización se haya efectuado a través del Tesoro Provincial. Esta autorización resulta también aplicable cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en cada partida de servicio de la deuda del citado Ejercicio.

Las modificaciones en las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto deberán ser comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 40.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de Febrero del año 2.002, ratificado por Ley Nacional 25.570 y Ley Provincial 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de transferencias corrientes y/o de capital.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 41.- Fijase en un monto de Pesos Sesenta Millones (\$60.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2.016, en concepto de:

- Promoción Turística – Ley 6.064, modificada por Ley 7.281
- Promoción Ganadera – Ley 7.124, modificada por Ley 7.261, y Decreto 2.099/01
- Promoción Industrial – Ley 6.025, modificada por Ley 7.281
- Promoción Servicios de Salud – Ley 7.679 y Decreto 1.787/12
- Promoción Energías Renovables – Ley 7.823

La determinación de los montos a apropiar a cada uno de estos regímenes será establecida en forma conjunta entre los Ministerios de Hacienda y Finanzas y de Ambiente y Producción Sustentable.

El Poder Ejecutivo queda facultado para ampliar el mencionado cupo o suspender en forma parcial o total el otorgamiento de estos beneficios durante el transcurso del Ejercicio 2.016, en caso de surgir fundadas razones de necesidad, oportunidad y/o conveniencia.

Art. 42.- Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 43.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado

Cámara de Senadores

Ley 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo autorizase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 914 del Código Civil y Comercial, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo, en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Asimismo facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.

Art. 44.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicio de la deuda que correspondan.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los Municipios.

Art. 45.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la Provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

Art. 46.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en primer párrafo del presente artículo, respecto de las necesidades de funcionamiento que se presenten en la Auditoría General de la Provincia, incluyendo las referidas a ampliación y/o cobertura de cargos. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en artículo 31 de la presente Ley.

Cámara de Senadores

Salta LEY N° 7915

ESCOPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Art. 47.- Déjase establecido que la disponibilidad financiera sin afectación que exista al cierre del ejercicio 2.015, perteneciente al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, se irá incorporando al presupuesto ejercicio 2.016, habilitando las partidas de recursos y gastos pertinentes, en función del cronograma previsto para cada una de las obras detalladas en Planilla Anexa del artículo 1° de la Ley 7.691.

Idéntico criterio deberá seguirse con los remanentes financieros que al cierre del ejercicio 2.015 existan en virtud de la toma parcial del endeudamiento contraído en dicho año para Obras de Infraestructura Básica de Agua Potable y Saneamiento, según lo autorizado por Ley 7.867.

Por el saldo del endeudamiento autorizado por Ley 7.867 que resta tomar, se irán realizando las incorporaciones presupuestarias en las cuentas de recursos y gastos pertinentes, en la medida que se vaya obteniendo el financiamiento contemplado en dicha ley.

Art. 48.- Adhiérese la Provincia de Salta a las prórrogas de la Ley Nacional 26.530, establecidas por Nación mediante Decreto 2.054/10 y Leyes 26.728, 26.784, 26.895, 27.008 y 27.198, suspendiéndose para los respectivos ejercicios financieros toda disposición de la normativa provincial que resultare incompatible con lo establecido por Ley Nacional 26.530 y sus respectivas prórrogas.

Art. 49.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar en las partidas de Recursos y Gastos del Presupuesto, con la correspondiente participación a los municipios, el eventual aumento de recursos por aplicación del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 2635/15.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones de las partidas específicas necesarias con el objeto de adecuar las mismas como consecuencia de la aplicación de las disposiciones establecidas de la Ley de Ministerios N° 7905.

Art. 50.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince.




Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS


MASHUR LAPAD
VICE-PRESIDENTE PRIMER
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta


Dr. PEDRO MELLADO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores - Salta



PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2016

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO



ES COPIA

LEY N° 7915

FINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		28.245.291.209	654.302.100	28.999.593.689
II GASTOS CORRIENTES		26.735.861.159	401.352.122	27.137.213.281
III RESULTADO ECONÓMICO		1.509.430.130	252.950.278	1.762.380.408
IV INGRESOS DE CAPITAL		1.679.912.639	784.947.240	2.464.859.879
V GASTOS DE CAPITAL		2.552.393.031	1.645.597.320	4.197.990.351
VI INGRESOS TOTALES		29.925.203.928	1.439.249.640	31.364.453.568
VII GASTOS TOTALES		29.288.254.190	2.046.949.442	31.335.203.632
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		636.949.738	-607.699.802	29.249.936
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	579.831.872	579.831.872
X GASTOS FIGURATIVOS		579.831.872	0	579.831.872
XI RESULTADO FINANCIERO		57.117.866	-27.867.930	29.249.936
XII FUENTES FINANCIERAS		670.829.007	60.906.762	731.735.769
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		727.946.873	33.038.932	760.985.705
XIV RESULTADO FINAL		0	0	0



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SALTA

LEY N° 7915

PRESUPUESTO 2016

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

ES COPIA

FOLIO 3

REGISTRACION

PROVINCIA DE SALTA

RINAR, DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I. INGRESOS CORRIENTES		28.245.291.289	654.302.400	28.899.593.689
- <i>Tributarios</i>		26.074.409.198	652.872.400	26.727.281.598
<i>. Provinciales</i>		5.554.576.337	0	5.554.576.337
<i>. Nacionales</i>		20.519.832.861	652.872.400	21.172.705.261
- <i>Contribuciones a la Seguridad Soc.</i>		0	0	0
- <i>No tributarios</i>		744.530.653	1.430.000	745.960.653
- <i>Otros Ingresos Corrientes</i>		0	0	0
- <i>Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.</i>		26.239.170	0	26.239.170
- <i>Ingresos de Operación</i>		0	0	0
- <i>Rentas de la Propiedad</i>		5.857.500	0	5.857.500
- <i>Transferencias Corrientes</i>		1.394.254.768	0	1.394.254.768
II. GASTOS CORRIENTES		26.735.861.159	401.352.122	27.137.213.281
- <i>Gastos de Operación</i>		0	0	0
- <i>Gastos de Consumo</i>		18.309.801.669	358.709.983	18.668.511.652
- <i>Rentas de la Propiedad</i>		502.987.944	42.313.971	545.301.915
- <i>Prestaciones de la Seguridad Soc.</i>		46.637.960	0	46.637.960
- <i>Impuestos Directos</i>		0	0	0
- <i>Otras Pérdidas</i>		0	0	0
- <i>Transferencias Corrientes</i>		7.876.433.586	328.168	7.876.761.754
III. RESULTADO ECONÓMICO (I - II)		1.509.430.130	252.950.278	1.762.380.408
IV. INGRESOS DE CAPITAL		1.679.912.639	784.947.240	2.464.859.879
- <i>Recursos Propios de Capital</i>		93.000.000	0	93.000.000
- <i>Transferencias de Capital</i>		1.584.865.988	653.962.555	2.238.828.543
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>		2.046.651	130.984.685	133.031.336
V. GASTOS DE CAPITAL		2.562.393.031	1.645.597.320	4.197.990.351
- <i>Inversión Real Directa</i>		2.085.010.165	1.645.597.320	3.730.607.485
- <i>Transferencias de Capital</i>		457.682.866	0	457.682.866
- <i>Inversión Financiera</i>		9.700.000	0	9.700.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)		29.925.203.928	1.439.249.640	31.364.453.568
VII. GASTOS TOTALES (II + V)		29.288.254.190	2.046.949.442	31.335.203.632
VIII. RESULT. FINANC. PREVIO (VI - VII)		636.949.738	607.199.802	29.249.936
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	579.831.872	579.831.872
X. GASTOS FIGURATIVOS		579.831.872	0	579.831.872
XI. RESULTADO FINANCIERO		57.117.866	27.867.930	29.249.936
XII. FUENTES FINANCIERAS		670.829.007	60.906.762	731.735.769
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>		0	3.506.762	3.506.762
- <i>Endeud. Públ. E Incr. Otros Pasivos</i>		670.829.007	57.400.000	728.229.007
- <i>Incremento del Patrimonio</i>		0	0	0
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS		727.946.873	33.038.832	760.985.705
- <i>Inversión Financiera</i>		0	3.771.682	3.771.682
- <i>Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos</i>		727.346.873	29.267.150	756.614.023
- <i>Disminución del Patrimonio</i>		600.000	0	600.000
XIV. RESULTADO FINAL		0	0	0



Handwritten signature or mark.

LEY N° 7915

PRESUPUESTO 2016
RECURSOS POR RUBRO



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
RECURSOS POR RUBRO		30.596.032.936	2.079.988.274	32.676.021.209
RECURSOS CORRIENTES		28.245.281.289	654.302.400	28.899.593.689
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	26.074.409.198	652.872.400	26.727.281.598
112	Sobre el Patrimonio	55.256.117	0	55.256.117
1123	Inmobiliario	55.256.117	0	55.256.117
112303	Rural	55.256.117	0	55.256.117
11230301	Rentas Generales	22.378.728	0	22.378.728
11230302	Coparticipación a Municipios	7.459.576	0	7.459.576
11230303	Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	25.417.813	0	25.417.813
113	Sobre la Producción, Consumo y Transacciones	5.237.599.072	0	5.237.599.072
1135	Sellos	443.718.282	0	443.718.282
113501	Rentas Generales	383.816.314	0	383.816.314
113502	Coparticipación a Municipios	59.901.968	0	59.901.968
1136	Actividades Económicas	4.793.880.790	0	4.793.880.790
113601	Rentas Generales	4.146.706.883	0	4.146.706.883
113602	Coparticipación a Municipios	647.173.907	0	647.173.907
115	Otros Tributos de Origen Provincial	261.721.148	0	261.721.148
1151	Cooperadoras Asistenciales	259.052.281	0	259.052.281
115101	Rentas Generales	259.052.281	0	259.052.281
11510101	Cooperadoras Asistenciales (80%)	207.241.825	0	207.241.825
11510102	Cooperadoras Asistenciales (20%)	51.810.456	0	51.810.456
1152	Productos Forestales	35.763	0	35.763
115201	Rentas Generales	30.935	0	30.935
115202	Coparticipación a Municipios	4.828	0	4.828
1153	Carrera de Caballos	19.483	0	19.483
115301	Rentas Generales	16.853	0	16.853
115302	Coparticipación a Municipios	2.630	0	2.630
1154	Tómbola	2.613.621	0	2.613.621
115401	Rentas Generales (25%)	653.405	0	653.405
115402	Fondo Promoción Turística (75%)	1.960.216	0	1.960.216
116	Garantías y Compensaciones	69.800.000	0	69.800.000
1162	Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley N° 24.130	30.000.000	0	30.000.000
116201	Rentas Generales	30.000.000	0	30.000.000
1163	Servicios Nacionales Transferidos	39.800.000	0	39.800.000
116301	Educación	29.900.000	0	29.900.000
116303	Programas Asistenciales (PROSOCO - PROSONU)	9.900.000	0	9.900.000
117	Regímenes de Distribución	20.450.032.861	652.872.400	21.102.905.261
1171	Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548	12.172.117.873	0	12.172.117.873
117101	Rentas Generales	10.528.881.960	0	10.528.881.960
117102	Coparticipación a Municipios	1.643.235.913	0	1.643.235.913
1172	Fondos	2.022.937.500	652.872.400	2.675.809.900
117202	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	1.883.827.300	0	1.883.827.300
11720201	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	1.883.827.300	0	1.883.827.300
117203	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	92.745.900	0	92.745.900



**PRESUPUESTO 2016
RECURSOS POR RUBRO**

LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración	Organismos	Total
		Central	Descentralizados	Consolidado
11720301	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	92.745.900	0	92.745.900
117204	Coparticipación Vial Ley N° 23.966	0	180.661.200	180.661.200
11720401	Coparticipación Vial Ley N° 23.966	0	180.661.200	180.661.200
117205	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	472.211.200	472.211.200
11720501	FO.NA.VI Ley N° 23.966	0	472.211.200	472.211.200
117207	F.E.D.E.I. Leyes N° 23.966 y 24.699	46.364.300	0	46.364.300
11720701	Impuesto a los Combustibles Ley N° 23.966	35.125.900	0	35.125.900
11720702	Impuesto a Energía Eléctrica Ley N° 24.699	11.238.400	0	11.238.400
1175	Otros Reglmenes de Distribución	6.254.977.488	0	6.254.977.488
117501	Ley N° 24.621	2.378.224.200	0	2.378.224.200
11750101	Ley N° 24.621 Excedente de Obras de Carácter Social a Bs. As	2.378.224.200	0	2.378.224.200
117502	Ley N° 24.699	497.538.700	0	497.538.700
11750201	Ley N° 24.699 Ganancias	16.687.200	0	16.687.200
11750202	Ley N° 24.699 Bienes Personales	480.851.500	0	480.851.500
117509	Otros	3.379.214.588	0	3.379.214.588
11750901	Monotributo Ley N° 24.977	84.575.900	0	84.575.900
11750902	Fondo Compensador Tarifario	14.356.500	0	14.356.500
11750904	Fondo Educación y Promoción Cooperativa	3.651.635	0	3.651.635
11750905	Financiamiento Educativo	3.276.630.553	0	3.276.630.553
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	744.530.653	1.430.000	745.960.653
121	Tasas	13.824.907	0	13.824.907
1211	Tasas	13.824.907	0	13.824.907
121107	Fondo Provincial de Medio Ambiente	5.027.185	0	5.027.185
121108	Registro Operadores de la Carne	1.565.000	0	1.565.000
121110	Tasa de Justicia	7.232.722	0	7.232.722
122	Derechos	236.876.456	490.000	237.366.456
1221	Producido	56.865.026	0	56.865.026
122103	Producido Policia Salta	25.248.545	0	25.248.545
122104	Producido Poder Judicial y Escuela de la Magistratura	3.750.000	0	3.750.000
122105	Producido Registro Civil	1.811.600	0	1.811.600
122106	Producido Secretaría de Cultura	1.010.935	0	1.010.935
122107	Producido Comisión Provincial de Regulación del Transporte	1.252.724	0	1.252.724
122109	Producido Secretaría de Turismo	236.670	0	236.670
122110	Producido Ministerio Público	168.000	0	168.000
122115	Producido Estadio DELMI	830.000	0	830.000
122116	Producido Estadio Padre Manrarena	5.821.937	0	5.821.937
122118	Producido COPAUPS	40.000	0	40.000
122121	Producido Arancelamiento Hospitalario 20 %	11.526.115	0	11.526.115
122124	Producido Reg. Pcial. Establ. Expend. Beb. Alcohólicas	3.118.500	0	3.118.500
122128	Producido Fondo Ley N° 7.324	130.000	0	130.000
122129	Producido Parques Urbanos	1.920.000	0	1.920.000
1226	Recupero de Gastos	1.550.000	0	1.550.000
122601	Recupero Gastos Inspección de Obras	1.550.000	0	1.550.000
1227	Canon	177.871.430	0	177.871.430
122701	Canon de Riego	7.742.790	0	7.742.790
12270102	Canon de Riego (Decreto N° 1352/06)	7.742.790	0	7.742.790
122703	Canon Juegos de Azar	144.000.000	0	144.000.000
122706	Canon Minero	5.000.000	0	5.000.000



[Handwritten signature]

ES COPIA



**PRESUPUESTO 2016
RECURSOS POR RUBRO**

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
12270601	Coparticipación a Municipios	1 000.000	0	1.000.000
12270602	Rentas Generales	4.000.000	0	4.000.000
122707	Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales	319.500	0	319.500
12270701	Rentas Generales	255.600	0	255.600
12270702	Coparticipación a Municipios	63.900	0	63.900
122708	Canon Hidrocarbúrrifero	17.550.000	0	17.550.000
12270802	Explotación Yac. Hidrocarb. Ley Nº 26.197	11.934.000	0	11.934.000
12270803	Explotación Yac. Hidrocarb. Ley Nº 26.197	5 616.000	0	5.616.000
122709	Otros	3.259.140	0	3.259.140
12270902	Canon Aguas Subterráneas para Uso Industrial	2.560.888	0	2.560.888
12270903	Canon de Agua Pública para Uso Minero	698.252	0	698.252
1228	Venta de Pliegos	590.000	490.000	1.080.000
124	Regalias	474.844.000	0	474.844.000
1241	Hidrocarbúrriferas	469.700.000	0	469.700.000
124101	Petróleo	170.800.000	0	170.800.000
12410101	Petróleo Rentas Generales	131.516.000	0	131.516.000
12410102	Petróleo Coparticipación a Municipios	34.160.000	0	34.160.000
12410103	Petróleo I.P.P.I.S.	5.124.000	0	5.124.000
124102	Gas	298.900.000	0	298.900.000
12410201	Gas Rentas Generales	239.120.000	0	239.120.000
12410202	Gas Coparticipación a Municipios	59.780.000	0	59.780.000
1242	Hidroeléctricas	2.756.000	0	2.756.000
124201	Coparticipación a Municipios	1 102.400	0	1.102.400
124202	Rentas Generales	1 653.600	0	1.653.600
1243	Mineras	2 388.000	0	2.388.000
124301	Coparticipación a Municipios	1 194.000	0	1.194.000
124302	Rentas Generales	1 194.000	0	1.194.000
125	Alquileres	888.000	0	888.000
1251	Alquileres	888.000	0	888.000
125102	Alquileres Casa de Salta	888.000	0	888.000
126	Multas y Recargos	18.097.290	750.000	18.847.290
1261	Multas y Recargos	18.097.290	0	18.097.290
126102	Secretaría de Trabajo y Previsión	3.800.000	0	3.800.000
126106	Secretaría de Defensa del Consumidor	400.000	0	400.000
126107	Dirección General de Rentas	9 641.378	0	9.641.378
126108	Ley Provincial de Tránsito	4.255.912	0	4.255.912
1264	Otros	0	750.000	750.000
129	Otros Ingresos No tributarios	0	190.000	190.000
1299	Ingresos Varios	0	190.000	190.000
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB	26 239.170	0	26.239.170
141	Venta de Bienes	6.360.000	0	6.360.000
1411	Venta de Bienes	6.360.000	0	6.360.000
141101	Talleres Servicio Penitenciario	4 800.000	0	4.800.000
141102	Talleres Escuelas Técnicas y Agrícolas	1 560.000	0	1.560.000
142	Venta de Servicios	19 879.170	0	19.879.170
1421	Venta de Servicios	19 879.170	0	19.879.170
142101	Prestación de Servicios Aéreos	2 300.000	0	2.300.000



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7915

**PRESUPUESTO 2016
RECURSOS POR RUBRO**

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración		Total Consolidado
		Central	Organismos Descentralizados	
142102	Boletín Oficial	2.912.443	0	2.912.443
142105	Hotel Termas	8.000.000	0	8.000.000
142107	Museo Arqueológico de Alta Montaña	6.206.000	0	6.206.000
142111	Conv. Red Federal Control Público	161.843	0	161.843
142113	Laboratorio Ambiental (Sec. Recursos Hídricos)	298.884	0	298.884
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.857.500	0	5.857.500
162	Int. por Depósitos	2.857.500	0	2.857.500
1621	Int. por Depósitos Internos	2.857.500	0	2.857.500
162101	Intereses por Depósitos Internos Moneda Nacional	2.857.500	0	2.857.500
165	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	3.000.000	0	3.000.000
1652	Ley Nº 7.623 - Explotación Inmuebles Rurales	3.000.000	0	3.000.000
165201	Rentas Generales	1.500.000	0	1.500.000
165202	Coparticipación a Municipios	1.500.000	0	1.500.000
17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.394.254.768	0	1.394.254.768
172	Del Sector Público Nacional	1.394.254.768	0	1.394.254.768
1721	De Adm. Central Nacional	1.392.773.402	0	1.392.773.402
172101	Programas de Educación	599.861.428	0	599.861.428
17210104	Seguridad Alimentaria	40.151.217	0	40.151.217
17210105	Fondo Nacional de Incentivo Docente	235.517.642	0	235.517.642
17210106	Compensaciones Salariales	324.192.569	0	324.192.569
172102	Programas de Salud	84.813.957	0	84.813.957
17210202	Plan SUMAR	51.619.810	0	51.619.810
17210205	Plan de Salud Familiar	32.780.347	0	32.780.347
17210299	Otros Programas de Salud	413.800	0	413.800
172103	Programas Sociales	111.715.795	0	111.715.795
17210306	Seguridad Alimentaria	111.715.795	0	111.715.795
172109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	596.382.222	0	596.382.222
17210902	SISTAU	596.382.222	0	596.382.222
1722	De Instituc. Descentr. Nacionales	941.366	0	941.366
172201	De Instituc. Descentr. Nacionales	941.366	0	941.366
17220102	Agencia Nacional de Seguridad Vial	941.366	0	941.366
1724	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	540.000	0	540.000
172401	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	540.000	0	540.000
17240199	De Otras Inst. del SPN	540.000	0	540.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	1.677.865.988	653.962.555	2.331.828.543
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	93.000.000	0	93.000.000
211	Venta de Activos	93.000.000	0	93.000.000
2111	Venta de Tierras y Terrenos	93.000.000	0	93.000.000
211101	Venta de Tierras y Terrenos	93.000.000	0	93.000.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.584.865.988	653.962.555	2.238.828.543
222	Del Sector Público Nacional	1.584.865.988	653.962.555	2.238.828.543
2221	De la Adm. Central Nacional	1.388.602.015	653.962.555	2.042.564.570
222101	Programas de Educación	350.030.146	0	350.030.146
22210101	Pacto Federal Educativo	48.301.772	0	48.301.772
22210104	PROMER	118.629.094	0	118.629.094
22210105	INET - Mejoram. Escuelas Técnicas	111.187.388	0	111.187.388
22210107	Más Escuelas	71.911.892	0	71.911.892



(Handwritten signature)

LEY N° 7915

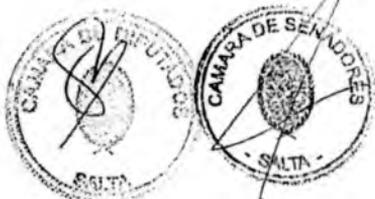
**PRESUPUESTO 2016
RECURSOS POR RUBRO**

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración	Organismos	Total
		Central	Descentralizados	Consolidado
222105	Programas de Vivienda	0	653.962.555	653.962.555
22210504	Programa Mejor Vivir	0	106.003.792	106.003.792
22210508	Plan Techo Digno	0	527.912.861	527.912.861
22210509	Programa Fortalec. Comunitario del Hábitat	0	20.045.902	20.045.902
222109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	1.038.571.869	0	1.038.571.869
22210904	Fondo Federal Solidario	662.400.000	0	662.400.000
22210907	Prog. Recursos Hídricos	32.873.507	0	32.873.507
22210916	Min. Agricultura, Ganadería y Pesca	248.098.362	0	248.098.362
22210921	Min. Planif. Federal. Inversión Pública y Servicios	95.200.000	0	95.200.000
2222	De Instituc. Descentr. Nacionales	5.055.325	0	5.055.325
222201	De Instituc. Descentr. Nacionales	5.055.325	0	5.055.325
22220106	ENOHSA - PROARSA	5.055.325	0	5.055.325
2224	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	191.208.648	0	191.208.648
222401	De Otras Instituc. del Sector Público Nacional	191.208.648	0	191.208.648
	Programa Mejoramiento de Barrios (PROMESA)	73.000.000	0	73.000.000
	Programa Social en Frontera Argentina (PROSOFA)	24.600.000	0	24.600.000
	Programa Obras Múltiples Municipios del Norte Grande	49.995.937	0	49.995.937
	Desarrollo Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)	43.612.711	0	43.612.711
3	FUENTES FINANCIERAS	672.875.658	191.891.447	864.767.105
33	RECUPERO DE PRÉST. DE CORTO PLAZO	2.046.651	130.984.685	133.031.336
331	Del Sector Privado	2.046.651	130.984.685	133.031.336
3311	Del Sector Privado	2.046.651	130.984.685	133.031.336
35	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	3.506.762	3.506.762
352	Inversiones Financieras Temporarias	0	3.506.762	3.506.762
3521	De Inversiones Financieras Temporarias	0	3.506.762	3.506.762
37	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	606.335.067	0	606.335.067
371	Del Sector Privado	511.029.660	0	511.029.660
3712	Del Sector Privado a Largo Plazo	511.029.660	0	511.029.660
371201	Del Sector Privado a Largo Plazo	511.029.660	0	511.029.660
372	De la Adm. Nacional	19.610.500	0	19.610.500
3722	De la Adm. Central Nacional a Largo Plazo	19.610.500	0	19.610.500
372201	De la Adm. Central Nacional a Largo Plazo	19.610.500	0	19.610.500
	Ley 7.514 PROSAP	4.015.250	0	4.015.250
	Ley 7.641 Programa de la Mejora de la Gestión Municipal	15.595.250	0	15.595.250
379	Del Sector Externo	75.694.907	0	75.694.907
3792	Del Sector Externo a Largo Plazo	75.694.907	0	75.694.907
379201	Del Sector Externo a Largo Plazo	75.694.907	0	75.694.907
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	64.493.940	57.400.000	121.893.940
382	Otras Cuentas a Pagar	64.493.940	57.400.000	121.893.940
3822	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	64.493.940	57.400.000	121.893.940
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	579.831.872	579.831.872
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	579.831.872	579.831.872
411	Financiaciones Corrientes	0	276.737.372	276.737.372
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos Corrientes	0	276.737.372	276.737.372
411101	De Administración Central	0	276.737.372	276.737.372
412	Financiaciones de Capital	0	275.594.500	275.594.500
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos de Capital	0	275.594.500	275.594.500
412101	De Administración Central	0	275.594.500	275.594.500
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	0	27.500.000	27.500.000
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	0	27.500.000	27.500.000
413101	De Administración Central	0	27.500.000	27.500.000



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7915

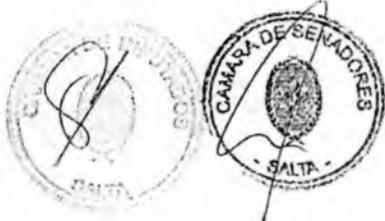
PRESUPUESTO 2.016
RECURSOS POR RUBRO
 Organismos Descentralizados

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
 Programa Leñas y Derechos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Dirección de Vialidad Salta	Inst. Pcial. de Vivienda	Total Org. Descent.
RECURSOS POR RUBRO		818.933.072	1.261.055.202	2.079.988.274
	RECURSOS CORRIENTES	181.701.200	472.601.200	654.302.400
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	180.661.200	472.211.200	652.872.400
117	Regímenes de Distribución	180.661.200	472.211.200	652.872.400
1172	Fondos	180.661.200	472.211.200	652.872.400
117204	Coparticip. Vial Ley Nº 23.966	180.661.200	0	180.661.200
11720401	Coparticip. Vial Ley Nº 23.966	180.661.200	0	180.661.200
117205	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	472.211.200	472.211.200
11720501	FO.NA.VI. Ley Nº 23.966	0	472.211.200	472.211.200
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.040.000	390.000	1.430.000
122	Derechos	100.000	390.000	490.000
1228	Venta de Pliegos	100.000	390.000	490.000
126	Multas y Recargos	750.000	0	750.000
1264	Otros	750.000	0	750.000
129	Otros Ingresos No Tributarios	190.000	0	190.000
1299	Ingresos Varios	190.000	0	190.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	0	653.962.555	653.962.555
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	653.962.555	653.962.555
222	Del Sector Público Nacional	0	653.962.555	653.962.555
2221	De la Adm. Central Nacional	0	653.962.555	653.962.555
222105	Programas de Vivienda	0	653.962.555	653.962.555
22210504	Programa Mejor Vivir	0	106.003.792	106.003.792
22210508	Plan Techo Digno	0	527.912.861	527.912.861
22210509	Programa Fortalec. Comunitario del Hábitat	0	20.045.902	20.045.902
3	FUENTES FINANCIERAS	57.400.000	134.491.447	191.891.447
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	0	130.984.685	130.984.685
331	Del Sector Privado	0	130.984.685	130.984.685
3311	Del Sector Privado	0	130.984.685	130.984.685
35	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	3.506.762	3.506.762
352	Inversiones Financieras Temporarias	0	3.506.762	3.506.762
3521	De Inversiones Financieras Temporarias	0	3.506.762	3.506.762
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	57.400.000	0	57.400.000
382	Otras Cuentas a Pagar	57.400.000	0	57.400.000
3822	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	57.400.000	0	57.400.000
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	579.831.872	0	579.831.872
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	579.831.872	0	579.831.872
411	Financiaciones Corrientes	276.737.372	0	276.737.372
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos Corrientes	276.737.372	0	276.737.372
411101	De Administración Central	276.737.372	0	276.737.372
412	Financiaciones de Capital	275.594.500	0	275.594.500
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos de Capital	275.594.500	0	275.594.500
412101	De Administración Central	275.594.500	0	275.594.500
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	27.500.000	0	27.500.000
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	27.500.000	0	27.500.000
413101	De Administración Central	27.500.000	0	27.500.000



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7915

PRESUPUESTO 2016
RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO



RNA R. DE TORRES
Programa Lujes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
1	RECURSOS	30.596.032.935	2.079.988.274	32.676.021.209
11	INGRESOS CORRIENTES	28.245.291.289	931.039.772	29.176.331.061
111	Ingresos Tributarios	26.074.409.198	652.872.400	26.727.281.598
1111	Impuestos Directos Provinciales	55.256.117	0	55.256.117
11112	Sobre el patrimonio	55.256.117	0	55.256.117
111121	Inmobiliario	55.256.117	0	55.256.117
1112	Impuestos Indirectos Provinciales	5.499.320.220	0	5.499.320.220
11121	Sobre la Producción, Consumo y las Transacciones	5.237.599.072	0	5.237.599.072
111211	Actividades Económicas	4.793.880.790	0	4.793.880.790
111212	Sellos	443.718.282	0	443.718.282
11122	Otros Impuestos	261.721.148	0	261.721.148
1113	Impuestos Nacionales	20.519.832.861	652.872.400	21.172.705.261
11131	Sobre la Renta	69.800.000	0	69.800.000
11132	Sobre el Patrimonio	20.450.032.861	652.872.400	21.102.905.261
111322	Regimenes de Distribución	20.450.032.861	652.872.400	21.102.905.261
1113221	Coparticipación Federal de Impuestos	12.172.117.873	0	12.172.117.873
1113222	Fondos	2.022.937.500	652.872.400	2.675.809.900
1113225	Otros	6.254.977.488	0	6.254.977.488
113	Ingresos No Tributarios	744.530.653	1.430.000	745.960.653
1131	Tasas	13.824.907	0	13.824.907
1132	Derechos	236.876.456	490.000	237.366.456
1133	Regalías	474.844.000	0	474.844.000
1139	Otros No Tributarios	18.985.290	940.000	19.925.290
114	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	26.239.170	0	26.239.170
1141	Venta de Bienes	6.360.000	0	6.360.000
11411	Venta de Bienes	6.360.000	0	6.360.000
1142	Venta de Servicios	19.879.170	0	19.879.170
11421	Venta de Servicios	19.879.170	0	19.879.170
116	Rentas de la Propiedad	5.857.500	0	5.857.500
1161	Intereses	2.857.500	0	2.857.500
11611	Intereses Internos	2.857.500	0	2.857.500
116112	Intereses por Depósitos	2.857.500	0	2.857.500
1163	Arrendamientos de Tierras y Terrenos	3.000.000	0	3.000.000
117	Transferencias Corrientes	1.394.254.768	0	1.394.254.768
1172	Del Sector Público	1.394.254.768	0	1.394.254.768
11721	Del Sector Público Nacional	1.394.254.768	0	1.394.254.768
117211	De la Administración Central	1.392.773.402	0	1.392.773.402
117212	De las Instituciones Descentralizadas	941.366	0	941.366
117214	De Otras Instit. del Sector Público Nac.	540.000	0	540.000
118	Contrib. Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	276.737.372	276.737.372
1181	De la Administración Provincial	0	276.737.372	276.737.372
11811	De la Administración Central	0	276.737.372	276.737.372
12	RECURSOS DE CAPITAL	1.679.912.639	1.060.541.740	2.740.454.379
121	Recursos Propios de Capital	93.000.000	0	93.000.000
1211	Venta de Activos	93.000.000	0	93.000.000



PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº
0 7915

PRESUPUESTO 2016
RECURSOS POR SU CARÁCTER ECONÓMICO

ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
12112	De Tierras y Terrenos	93 000 000	0	93.000.000
121121	De Tierras y Terrenos	93 000 000	0	93.000.000
122	Transferencias de Capital	1.584.865.988	653 962 555	2.238.828.543
1222	Del Sector Público	1.584.865.988	653.962.555	2.238.828.543
12221	Del Sector Público Nacional	1.584.865.988	653.962.555	2.238.828.543
122211	De la Administración Central	1.388.602.015	653.962.555	2.042.564.570
1222111	De la Administración Central	1.388.602.015	653.962.555	2.042.564.570
122212	De las Instituciones Descentralizadas	5.055.325	0	5.055.325
1222121	De las Instituciones Descentralizadas	5.055.325	0	5.055.325
122214	De Otras Instit. del Sector Público Nacional	191.208.648	0	191.208.648
1222141	De Otras Instit. del Sector Público Nacional	191.208.648	0	191.208.648
123	Disminución de la Inversión Financiera	2 046 651	130.984 685	133.031.336
1232	Recup. de Prést. de Corto Plazo	2 046 651	130.984 685	133.031.336
12321	Del Sector Privado	2 046 651	130.984 685	133.031.336
123211	Del Sector Privado	2 046 651	130.984 685	133.031.336
124	Contrib. Figurativas para Financiaciones de Capital	0	275.594.500	275.594.500
1241	De la Administración Provincial	0	275.594.500	275.594.500
12411	De la Administración Central	0	275.594.500	275.594.500
13	FUENTES FINANCIERAS	670.829.007	88.406.762	759.235.769
131	Dism. de la Inversión Financiera	0	3.506.762	3.506.762
1314	Dism. de Otros Activos Financieros	0	3.506.762	3.506.762
13141	Dism. de Inversiones Financ. Temporarias	0	3.506.762	3.506.762
131412	Dism. de Inversiones Financ. Temporarias	0	3.506.762	3.506.762
132	Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	670.829.007	57.400.000	728.229.007
1325	Incremento de Otros Pasivos	64.493.940	57.400.000	121.893.940
13251	Incremento de Cuentas a Pagar	64.493.940	57.400.000	121.893.940
132517	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	64.493.940	57.400.000	121.893.940
1328	Obtención de Prést. a Largo Plazo	606.335.067	0	606.335.067
13281	Del Sector Privado	511.029.660	0	511.029.660
132811	Del sector privado	511.029.660	0	511.029.660
13282	Del Sector Público	19.610.500	0	19.610.500
132821	Del Sector Público Nacional	19.610.500	0	19.610.500
1328211	De la Administración Nacional	19.610.500	0	19.610.500
13282111	De la Administración Nacional	19.610.500	0	19.610.500
13283	Del Sector Externo	75.694.907	0	75.694.907
132831	Del Sector Externo	75.694.907	0	75.694.907
134	Contrib. Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	27.500.000	27.500.000
1341	De la Administración Provincial	0	27.500.000	27.500.000
13411	De la Administración Central	0	27.500.000	27.500.000



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7915

PRESUPUESTO 2016
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Derechos
 Provincia de Salta, Argentina

Código	CONCEPTO	Administración	Organismos	TOTAL
		Central	Descentralizados	
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	30.596.032.935	2.079.988.274	32.676.021.209
1	GASTOS EN PERSONAL	15.651.036.838	293.574.473	15.944.611.311
2	BIENES DE CONSUMO	752.117.159	4.711.707	756.828.866
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.906.647.672	60.423.803	1.967.071.475
4	BIENES DE USO	2.085.010.165	1.645.597.320	3.730.607.485
41	Bienes preexistentes	42.000.000	45.000.000	87.000.000
42	Construcciones	1.756.644.757	1.550.780.855	3.307.425.612
43	Maquinaria y Equipo	254.332.223	48.991.865	303.324.088
44	Equipo de Seguridad	16.536.500	0	16.536.500
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	1.834.185	55.000	1.889.185
46	Obras de Arte	20.000	0	20.000
47	Semovientes	1.100.000	0	1.100.000
48	Activos Intangibles	12.542.500	769.600	13.312.100
5	TRANSFERENCIAS	8.380.754.412	328.168	8.381.082.580
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes	1.938.805.859	328.168	1.939.134.027
511	Prestaciones a la Seguridad Social	46.637.960	0	46.637.960
51102	Pensiones	46.637.960	0	46.637.960
512	Becas	41.830.615	0	41.830.615
51201	Becas de Estudio	41.830.615	0	41.830.615
513	Pasantías	5.397.033	328.168	5.725.201
51302	Pasantías	5.397.033	328.168	5.725.201
514	Ayudas sociales a personas	998.283.159	0	998.283.159
51401	Fondo Provincial de Empleo	32.650.000	0	32.650.000
51402	PROSOCO	1.100.000	0	1.100.000
51403	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
51405	Programas Especiales	918.081.942	0	918.081.942
	* Subsidio Provisión de Agua	208.765.030	0	208.765.030
	* Otros Programas Especiales	709.316.912	0	709.316.912
51407	Plan Nacional Seguridad Alimentaria - AEMDS	40.151.217	0	40.151.217
515	Transf. a instit. de enseñanza	486.872.275	0	486.872.275
51502	Transf. a instit. de enseñanza privada	486.872.275	0	486.872.275
517	Transf. a otras Instit. cult. y soc. sin fines de lucro	24.178.285	0	24.178.285
51701	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	24.178.285	0	24.178.285
518	Transf. a cooperativas	210.893.460	0	210.893.460
51801	Transf. a Coop. Asistenciales	207.241.825	0	207.241.825
5180102	Cooperadoras Asistenciales (80%)	207.241.825	0	207.241.825
51802	Fondo de Educación y Promoción Cooperativa	3.651.635	0	3.651.635
519	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	124.713.072	0	124.713.072
51901	Transf. a empresas privadas	720.000	0	720.000
51902	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	2.877.000	0	2.877.000
51903	Transf. Fdo Asist. Consorcios (Dcto. 1352/06)	774.279	0	774.279
51904	SISTAU (Interurbano)	113.312.622	0	113.312.622
51909	Transf. a Otras Instituciones	7.029.171	0	7.029.171
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	73.170.411	0	73.170.411
524	Transf. a otras Instit. cult. y soc. sin fines de lucro	6.201.900	0	6.201.900
52401	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	6.201.900	0	6.201.900
526	Transf. a Otras Instituciones	66.968.511	0	66.968.511
52601	Transf. a empresas privadas	60.000.000	0	60.000.000
52602	Transf. Fdo. Infraest. Hídrica (Dcto. 1352/06)	6.968.511	0	6.968.511
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Financiar Gastos Ctes.	63.000.000	0	63.000.000
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	63.000.000	0	63.000.000



[Handwritten signature]

ES COPIA



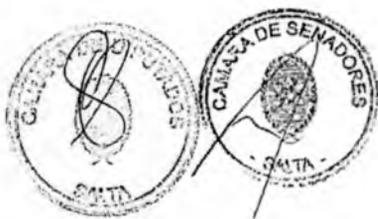
PROVINCIA DE SALTA

LEY Nº 7915

PRESUPUESTO 2.016
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
55	Transf. al Sector Público Empresarial	1.831.443.616	0	1.831.443.616
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	1.785.901.161	0	1.785.901.161
55102	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	1.785.901.161	0	1.785.901.161
5510203	SAETA	500.000.000	0	500.000.000
5510204	SISTAU (Área Metropolitana)	483.969.600	0	483.969.600
5510206	Hospital Público Materno Infantil SE	731.110.454	0	731.110.454
5510207	Sociedad Anónima Salta Forestal	9.901.292	0	9.901.292
5510208	Fondo de Promoción Minera	28.909.731	0	28.909.731
5510209	Centro de Convenciones Salta SE	7.188.084	0	7.188.084
5510210	Tren a las Nubes SE	25.722.000	0	25.722.000
552	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Cap.	45.542.455	0	45.542.455
55202	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	45.542.455	0	45.542.455
5520203	SAETA	10.000.000	0	10.000.000
5520206	Hospital Público Materno Infantil SE	5.000.000	0	5.000.000
5520207	Sociedad Anónima Salta Forestal	4.315.250	0	4.315.250
5520208	Fondo de Promoción Minera	26.227.205	0	26.227.205
56	Transf. a universidades nacionales	350.000	0	350.000
561	Transf. a universidades nacionales para gastos corrientes	350.000	0	350.000
56101	Transf. a universidades nacionales para gastos corrientes	350.000	0	350.000
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes.	4.135.014.526	0	4.135.014.526
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	1.137.532.654	0	1.137.532.654
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	1.137.532.654	0	1.137.532.654
5750101	Fondo Promoción Turística	43.760.216	0	43.760.216
5750102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	5.124.000	0	5.124.000
5750103	Hospitales de Autogestión	769.968.110	0	769.968.110
	* Hosp. San Bernardo	632.733.552	0	632.733.552
	* Hosp. Dr. Arturo Oñativia	137.234.558	0	137.234.558
5750105	Fondo Compensador Tarifario	14.356.500	0	14.356.500
5750106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	64.241.217	0	64.241.217
5750109	Autoridad Metropolitana de Transporte	2.507.242	0	2.507.242
5750110	Hospitales de Gestión Comunitaria	209.788.884	0	209.788.884
5750113	Ente General de Parques y Áreas Industriales	4.520.136	0	4.520.136
5750114	Universidad Provincial de Administración Pública	19.276.349	0	19.276.349
5750199	Otras Inst. Públ. Pciales.	3.990.000	0	3.990.000
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	2.997.481.872	0	2.997.481.872
57601	Coparticipación Impuestos a Municipios	2.357.778.822	0	2.357.778.822
57602	Aportes a Gobiernos Municipales	397.592.750	0	397.592.750
57603	Coparticipación Ing. No Tributarios y Otros a Municipios	98.800.300	0	98.800.300
5760301	Municipios Varios - Canon Minero	1.000.000	0	1.000.000
5760302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	63.900	0	63.900
5760303	Municipios Varios - Regalías Mineras	1.194.000	0	1.194.000
5760304	Municipios Varios - Petróleo	34.160.000	0	34.160.000
5760305	Municipios Varios - Gas	59.780.000	0	59.780.000
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	1.102.400	0	1.102.400
5760307	Municipios Varios - Explotación Inmuebles Rurales	1.500.000	0	1.500.000
57604	Fondo de Fortal. Tributario e Infraestructura Municipal	13.310.000	0	13.310.000
57606	Fondo Compensador Municipal	130.000.000	0	130.000.000
58	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos de Capital	338.970.000	0	338.970.000
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	10.250.000	0	10.250.000
58501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	10.250.000	0	10.250.000
5850103	Hospitales de Autogestión	9.250.000	0	9.250.000
	* Hosp. San Bernardo	5.750.000	0	5.750.000
	* Hosp. Dr. Arturo Oñativia	3.500.000	0	3.500.000
5850106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	500.000	0	500.000
5850113	Universidad Provincial de Administración Pública	500.000	0	500.000



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2016
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO

LEY N° 7915



RINAR DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Ministerio de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
586	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	328.720.000	0	328.720.000
58602	Aportes a Gobiernos Municipales	198.720.000	0	198.720.000
58606	Fondo Compensador Municipal	130.000.000	0	130.000.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	9.700.000	3.771.682	13.471.682
63	Prést. a Largo Plazo	9.700.000	0	9.700.000
631	Prést. a Largo Plazo al Sec. Privado	9.700.000	0	9.700.000
63101	Prést. a Largo Plazo al Sec. Privado	9.700.000	0	9.700.000
65	Incremento de Disponibilidades	0	3.771.682	3.771.682
652	Inversiones financ. temporarias	0	3.771.682	3.771.682
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	1.230.334.817	71.581.121	1.301.915.938
71	Servicio de la Deuda Interna	689.495.761	71.581.121	761.076.882
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	341.909.803	39.813.971	381.723.774
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	347.069.921	29.267.150	376.337.071
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	122.506.630	1.767.150	124.273.780
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	224.563.291	27.500.000	252.063.291
713	Comis. y otros gs. de la deuda int. a corto plazo	516.037	2.500.000	3.016.037
72	Servicio de la deuda externa	356.858.774	0	356.858.774
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	127.570.774	0	127.570.774
722	Amort. de la deuda ext. a corto plazo	228.438.000	0	228.438.000
72201	Amort. de la Deuda Ext. a Corto Plazo TP, Bonos y Otras O	228.438.000	0	228.438.000
723	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	850.000	0	850.000
72301	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	850.000	0	850.000
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	32.141.330	0	32.141.330
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Privado	484.419	0	484.419
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	484.419	0	484.419
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Púb. Nac	26.474.720	0	26.474.720
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	26.325.720	0	26.325.720
73202	Gs., comis. del SPN CP	149.000	0	149.000
739	Int., Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	5.182.191	0	5.182.191
73901	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	5.102.191	0	5.102.191
73902	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	80.000	0	80.000
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	151.838.952	0	151.838.952
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	13.221.439	0	13.221.439
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	13.221.439	0	13.221.439
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	120.429.623	0	120.429.623
74201	De la Administración Nacional	70.470.011	0	70.470.011
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	49.959.612	0	49.959.612
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	18.187.890	0	18.187.890
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	18.187.890	0	18.187.890
8	OTROS GASTOS	600.000	0	600.000
85	Dism. del patrimonio	600.000	0	600.000
853	Dism. de los resultados acumulados	600.000	0	600.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	579.831.872	0	579.831.872
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Cies.	276.737.372	0	276.737.372
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	276.737.372	0	276.737.372
91201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	276.737.372	0	276.737.372
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de Capital	275.594.500	0	275.594.500
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	275.594.500	0	275.594.500
92201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	275.594.500	0	275.594.500
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	27.500.000	0	27.500.000
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	27.500.000	0	27.500.000
93201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	27.500.000	0	27.500.000



[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2018
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

REV. 07915

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Justicia	Min. de Cultura y Turismo	Min. de Gobierno	Min. de Ambiente y Producción Sustentables	Min. de Educación Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Economía Infraestructura y Svc. Públ.	Min. de Trabajo	Min. de Seguridad	Min. de Derechos Humanos	Min. de la Primera Infancia	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Oudta	Total Pda. Ejecutiva
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	224.855.136	39.238.905	369.234.740	264.858.989	293.288.164	8.783.075.988	5.118.928.313	6.448.793.541	178.976.353	3.395.189.844	1.468.224.252	172.862.513	38.373.881	1.330.334.817	28.412.324.175
1	GASTOS DE PERSONAL	158.540.688	15.639.698	112.888.251	111.498.572	117.883.491	6.812.383.585	2.483.238.981	382.638.317	74.614.583	2.826.775.581	188.383.888	93.683.524	29.372.881	0	13.427.997.248
2	BIENES DE CONSUMO	26.411.588	2.268.188	21.778.705	9.228.269	11.581.142	12.838.888	281.612.378	29.889.724	3.883.799	224.353.189	15.816.852	7.218.734	415.888	0	785.717.598
3	SERVICIOS NO PERSONALES	67.863.828	10.451.817	72.232.898	121.897.878	21.798.798	243.892.229	158.678.807	518.887.433	14.378.251	168.105.891	74.288.588	10.805.188	958.888	0	1.613.582.641
4	BIENES DE USO	6.984.888	878.158	2.786.428	2.998.240	23.881.883	498.411.688	161.841.888	1.271.882.809	1.582.215	85.981.859	3.708.000	5.981.875	238.888	0	1.993.466.257
41	Bienes insumos	0	0	0	0	0	0	42.000.000	0	0	0	0	0	0	0	42.000.000
42	Comunicaciones	0	0	0	0	0	18.560.817	45.920.000	1.220.784.385	0	0	0	0	0	0	1.717.275.148
43	Movimiento y Envío	6.484.800	689.150	2.692.120	2.771.200	5.098.240	58.844.000	55.121.800	8.868.224	1.402.215	67.241.429	3.850.000	5.981.875	215.888	0	215.000.799
44	Equipo de Seguridad	0	0	0	0	15.500.000	0	20.000	0	0	16.351.000	40.000	0	0	0	16.351.000
45	Levas Revelas y Otros Elem. Fotográficos	60.000	10.000	104.800	10.000	25.000	0	10.000	0	0	137.650	0	0	0	0	361.350
46	Obras de Arte	20.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000
47	Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.100.000	0	0	0	0	1.100.000
48	Arrend. Inmuebles	30.000	170.000	0	215.000	52.500	3.543.520	0	200.000	100.000	780.980	10.000	0	10.500	0	5.092.500
5	TRANSFERENCIAS	67.414.388	0	159.838.862	18.248.758	98.155.488	1.884.845.988	1.883.788.345	3.673.955.588	88.385.185	88.384.188	1.178.838.788	58.881.233	0	0	8.371.183.744
51	Transfer. al Sector Privado para Financ. Cuentas Clie	47.837.988	0	18.226.545	17.284.508	1.183.355	79.804.646	158.649.087	117.159.822	68.395.385	35.115.488	682.588.704	29.352.077	0	0	1.928.155.191
511	Transferencias a la Seg. Social	46.837.988	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46.837.988
51102	Pensionados	46.837.988	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46.837.988
5117	Pecunias	0	100.000	0	0	0	21.000.000	0	0	0	20.730.615	0	0	0	0	41.830.615
51201	Becas de Estudio	0	100.000	0	0	0	21.000.000	0	0	0	20.730.615	0	0	0	0	41.830.615
513	Pensionados	0	0	0	0	0	508.250	0	0	0	0	0	0	0	0	508.250
51303	Pensionados	0	0	0	0	0	508.250	0	0	0	0	0	0	0	0	508.250
514	Asistencia social a personas	1.000.000	0	17.155.745	1.217.021	1.098.578	259.498.250	158.649.087	0	64.743.750	14.384.875	455.324.883	18.152.077	0	0	884.213.274
51401	Fondo Provincial de Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	12.850.000	0	0	0	0	0	12.850.000
51402	PROSOCCO	0	0	0	0	1.100.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.100.000
51403	PROSONI	0	0	0	0	8.300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.300.000
51405	Programas Especiales	1.000.000	0	17.155.745	1.217.021	1.098.578	211.838.023	158.649.087	0	32.093.750	14.384.875	455.324.883	18.152.077	0	0	914.812.057
5140501	Subvenc. Provision de Agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	208.785.030
5140502	Otros Programas Especiales	1.000.000	0	17.155.745	1.217.021	1.098.578	211.838.023	158.649.087	0	32.093.750	14.384.875	455.324.883	18.152.077	0	0	726.247.027
51407	Plan Nacional Seg. Alm. AEMDS	0	0	0	0	40.151.217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40.151.217
515	Transfer. a inst. de enseñanza	0	0	0	0	150.000	486.722.275	0	0	0	0	0	0	0	0	486.872.275
51502	Transfer. a inst. de enseñanza prv.	0	0	0	0	150.000	486.722.275	0	0	0	0	0	0	0	0	486.872.275
517	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	970.800	16.001.485	8	0	0	250.000	0	0	0	6.200.000	0	0	23.488.285
51701	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	970.800	16.001.485	8	0	0	250.000	0	0	0	6.200.000	0	0	23.488.285
518	Transfer. a cooperativas	0	0	0	0	0	0	0	0	3.851.635	0	207.241.825	0	0	0	210.880.460
51801	Transfer. a Coop. Asistenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	207.241.825	0	0	0	207.241.825
5180102	Cooperativas Asistenciales (80%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	207.241.825	0	0	0	207.241.825
51802	Fondo Educacion y Prom. Coop.	0	0	0	0	0	0	0	0	3.851.635	0	0	0	0	0	3.851.635
519	Transfer. a Otras Inst. del Sector Privado	0	0	0	5.916.778	1.886.671	0	0	116.909.822	0	0	0	0	0	0	124.713.872
51901	Transfer. a empresas privadas	0	0	0	0	0	0	0	720.000	0	0	0	0	0	0	720.000
51902	Transfer. Caja de Previs. Social para Esclerom.	0	0	0	0	0	0	0	2.877.000	0	0	0	0	0	0	2.877.000
51903	Transfer. Fon. Asist. Conosoceros (Dcto. 1352/06)	0	0	0	774.279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	774.279
51904	SECTAU (Incorporación)	0	0	0	0	0	0	0	113.312.822	0	0	0	0	0	0	113.312.822
51909	Transfer. a Otras Instituciones	0	0	0	0	5.142.500	1.886.671	0	0	0	0	0	0	0	0	7.029.171
52	Transfer. al Sector Privado para Fin. Gastos de Cap.	0	0	0	24.750	6.968.511	923.650	0	85.253.500	0	0	0	0	0	0	73.178.411
524	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	24.750	6.968.511	923.650	0	85.253.500	0	0	0	0	0	0	8.261.986
52401	Transfer. a otras inst. cul. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	24.750	6.968.511	923.650	0	85.253.500	0	0	0	0	0	0	8.261.986
528	Transfer. a empresas privadas	0	0	0	0	0	0	0	63.000.000	0	0	0	0	0	0	63.000.000
52801	Transfer. a empresas privadas	0	0	0	0	0	0	0	60.000.000	0	0	0	0	0	0	60.000.000
52802	Transfer. Fon. Infrast. Maraca (Dcto. 1352/06)	0	0	0	0	6.968.511	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.968.511
53	Transfer. al Sec. Públ. Mac. para Fin. Gastos Clie	0	0	0	0	0	0	0	63.000.000	0	0	0	0	0	0	63.000.000
534	A. Otras Inst. del Sector Público Nacional	0	0	0	0	0	0	0	63.000.000	0	0	0	0	0	0	63.000.000

RINA R. DE TORRES
 Subsecretaria de Gestión y Derivados
 Subsecretaría General de la Gobernación

ESCOPIA
 SISTEMA DE CONTROL DE GASTOS



[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2018
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

REN Nº 7915

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Justicia	Min. de Cultura y Turismo	Min. de Gobierno	Min. de Ambiente y Producción	Min. de Educación, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Economía Infraestructura y Biotecnología	Min. de Trabajo	Min. de Seguridad	Min. de Derechos Humanos	Min. de la Primera Infancia	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
585106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	0	0	500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500.000
585113	Universidad Provincial de Administración Pública	500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500.000
586	Coparticipación Impuestos y Ag. a Municipios	0	0	0	0	0	0	0	328.720.000	0	0	0	0	0	0	328.720.000
58607	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	0	0	0	0	0	198.720.000	0	0	0	0	0	0	198.720.000
58608	Fondo Compensados Municipal	0	0	0	0	0	0	0	130.000.000	0	0	0	0	0	0	130.000.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	2.500.000	0	0	2.200.000	0	0	0	0	0	5.700.000
63	Prést. a largo plazo	0	0	0	0	0	2.500.000	0	0	2.200.000	0	0	0	0	0	5.700.000
631	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	0	0	0	2.500.000	0	0	2.200.000	0	0	0	0	0	5.700.000
63101	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	0	0	0	2.500.000	0	0	2.200.000	0	0	0	0	0	5.700.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.238.334.815	1.238.334.815	
71	Servicio de la Deuda Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	689.495.761	689.495.761	
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	341.909.803	341.909.803	
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	347.069.921	347.069.921	
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122.506.630	122.506.630	
71202	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	224.563.291	224.563.291	
713	Comis. y otros ga. de la deuda ext. a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	516.037	516.037	
72	Servicio de la deuda externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	356.858.774	356.858.774	
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	127.570.774	127.570.774	
722	Amort. de la deuda ext. a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228.438.000	228.438.000	
72201	Amort. Deuda Ext. a Corto Plazo TP, Bonos y Ot.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228.438.000	228.438.000	
723	Comis. y Otros Ga. Deuda Ext. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	850.000	850.000	
72301	Comis. y Otros Ga. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	850.000	850.000	
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32.141.330	32.141.330	
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	484.419	484.419	
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	484.419	484.419	
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Sec. Púb. Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.325.730	26.325.730	
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	149.000	149.000	
73202	Ga. comis. del SPN CP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.182.191	5.182.191	
739	Int. Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ex.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.102.191	5.102.191	
73901	Int. de Prést. del Sec. Ex. CP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80.000	80.000	
73902	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ex.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80.000	80.000	
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	151.838.952	151.838.952	
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.221.439	13.221.439	
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.221.439	13.221.439	
742	Préstamos Recibidos del Sec. Pública Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120.429.623	120.429.623	
74201	De la Administración Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70.470.911	70.470.911	
74204	De Otros Inst. Públ. Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49.958.612	49.958.612	
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.187.890	18.187.890	
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.187.890	18.187.890	
8	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0	0	698.000	0	0	0	0	0	0	698.000
85	Dem. del asonome	0	0	0	0	0	0	0	600.000	0	0	0	0	0	0	600.000
851	Dem. de los resultados acumulados	0	0	0	0	0	0	0	600.000	0	0	0	0	0	0	600.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	579.821.872	0	0	0	0	0	0	579.821.872
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Cies	0	0	0	0	0	0	0	276.737.372	0	0	0	0	0	0	276.737.372
912	Contrib. a Inst. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	276.737.372	0	0	0	0	0	0	276.737.372
91201	Contrib. a Dirección Validad Salta	0	0	0	0	0	0	0	276.737.372	0	0	0	0	0	0	276.737.372
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Trans. de Capital	0	0	0	0	0	0	0	273.594.500	0	0	0	0	0	0	273.594.500
922	Contrib. a Inst. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	273.594.500	0	0	0	0	0	0	273.594.500
92201	Contrib. a Dirección Validad Salta	0	0	0	0	0	0	0	273.594.500	0	0	0	0	0	0	273.594.500
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Asist. Financ.	0	0	0	0	0	0	0	27.500.000	0	0	0	0	0	0	27.500.000
932	Contrib. a Inst. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	27.500.000	0	0	0	0	0	0	27.500.000
93201	Contrib. a Dirección Validad Salta	0	0	0	0	0	0	0	27.500.000	0	0	0	0	0	0	27.500.000



RINA R. DE TORRES
Programa Ayudas y Donaciones
Secretaría General de la Gobernación

ESCOPRIA



PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2.016
GASTOS POR OBJETO
TOTAL OTROS PODERES

REV. Nº 7915



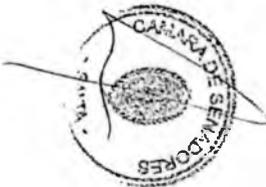
Código	CONCEPTO	Cámara de Senadores	Cámara de Diputados	Total Poder Legislativo	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder Judicial	Ministerio Público	Auditoría Gral. de la Provincia	Total Otros Poderes
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	202.356.844	294.617.753	496.974.597	1.293.687.021	11.887.578	1.305.574.599	723.927.459	57.222.005	2.583.698.660
1	GASTOS EN PERSONAL	154.505.808	242.475.557	396.981.365	1.151.049.949	7.550.158	1.158.600.107	609.975.664	47.482.356	2.213.039.492
2	BIENES DE CONSUMO	1.676.838	2.308.878	3.985.716	16.393.289	700.000	17.093.289	24.048.817	1.271.739	46.399.561
3	SERVICIOS NO PERSONALES	41.221.980	43.677.000	84.898.980	78.000.000	2.499.920	80.499.920	50.053.369	7.612.762	223.065.031
4	BIENES DE USO	882.333	4.569.318	5.451.651	44.250.000	1.137.500	45.387.500	39.849.609	855.148	91.543.908
42	Construcciones	0	0	0	23.000.000	0	23.000.000	16.369.609	0	39.369.609
43	Maquinaria y Equipo	882.333	4.569.318	5.451.651	16.600.000	1.137.500	17.737.500	19.230.000	832.313	43.251.464
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	0	0	1.400.000	0	1.400.000	50.000	22.835	1.472.835
48	Activos Intangibles	0	0	0	3.250.000	0	3.250.000	4.200.000	0	7.450.000
5	TRANSFERENCIAS	4.069.885	1.587.000	5.656.885	3.993.783	0	3.993.783	0	0	9.650.668
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes	4.069.885	1.587.000	5.656.885	3.993.783	0	3.993.783	0	0	9.650.668
513	Pasantías	0	897.000	897.000	3.993.783	0	3.993.783	0	0	4.890.783
51302	Pasantías	0	897.000	897.000	3.993.783	0	3.993.783	0	0	4.890.783
514	Ayudas sociales a personas	4.069.885	0	4.069.885	0	0	0	0	0	4.069.885
51405	Programas Especiales	4.069.885	0	4.069.885	0	0	0	0	0	4.069.885
	* Otros Programas Especiales	4.069.885	0	4.069.885	0	0	0	0	0	4.069.885
517	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	0	690.000	690.000	0	0	0	0	0	690.000
51701	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	0	690.000	690.000	0	0	0	0	0	690.000

[Handwritten signature]

RINA R. DETORES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA





[Handwritten signature]

LEP Nº 7915

Código	CONCEPTO	Administ. Central	Ministerio Fiscal	Ministerio Pupilar	Defensoria General	Total Minist. Público
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	114.073.596	303.371.914	110.068.550	196.413.399	723.927.459
1	GASTOS EN PERSONAL	76.763.506	249.136.926	97.027.706	187.047.526	609.975.664
2	BIENES DE CONSUMO	5.888.200	15.272.253	1.078.364	1.810.000	24.048.817
3	SERVICIOS NO PERSONALES	10.822.281	25.042.735	8.832.480	5.355.873	50.053.369
4	BIENES DE USO	20.599.609	13.920.000	3.130.000	2.200.000	39.849.609
42	Construcciones	16.369.609	0	0	0	16.369.609
43	Maquinaria y Equipo	3.930.000	10.170.000	3.030.000	2.100.000	19.230.000
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	50.000	0	0	50.000
48	Activos Intangibles	300.000	3.700.000	100.000	100.000	4.200.000

RINA R. DE TARRÉS
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación

ESCOPIA



PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2016
GASTOS POR OBJETO
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

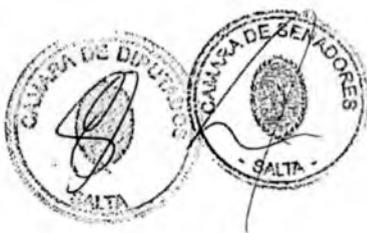


LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Derechos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Dirección Vialidad Salta	Instituto Provincial de Vivienda	Total Organismos Descentralizados
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	818.933.072	1.261.055.202	2.079.988.274
1	GASTOS EN PERSONAL	208.537.453	85.037.020	293.574.473
2	BIENES DE CONSUMO	1.977.388	2.734.319	4.711.707
3	SERVICIOS NO PERSONALES	39.284.363	21.139.440	60.423.803
4	BIENES DE USO	513.655.700	1.131.941.620	1.645.597.320
41	Bienes preexistentes	25.000.000	20.000.000	45.000.000
42	Construcciones	443.407.100	1.107.373.755	1.550.780.855
43	Maquinaria y Equipo	45.000.000	3.991.865	48.991.865
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	55.000	55.000
48	Activos Intangibles	248.600	521.000	769.600
5	TRANSFERENCIAS	328.168	0	328.168
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes	328.168	0	328.168
513	Pasantías	328.168	0	328.168
51302	Pasantías	328.168	0	328.168
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0	3.771.682	3.771.682
65	Incremento de Disponibilidades	0	3.771.682	3.771.682
652	Inversiones financ. temporarias	0	3.771.682	3.771.682
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	55.150.000	16.431.121	71.581.121
71	Servicio de la Deuda Interna	55.150.000	16.431.121	71.581.121
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	27.650.000	12.163.971	39.813.971
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	27.500.000	1.767.150	29.267.150
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	1.767.150	1.767.150
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo - Otras	27.500.000	0	27.500.000
713	Comis. y otros gs. de la deuda int. a corto plazo	0	2.500.000	2.500.000
71301	Comis. y otros gs. de la deuda int. a corto plazo	0	2.500.000	2.500.000



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2.016
GASTOS POR CARACTER ECONOMICO

LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
2	GASTOS	30.596.032.935	2.079.988.274	32.676.021.209
21	GASTOS CORRIENTES	27.012.588.531	401.352.122	27.413.950.653
212	Gastos de Consumo	18.309.801.669	358.709.983	18.668.511.652
2121	Remuneraciones	15.651.036.838	293.574.473	15.944.611.311
2122	Bienes y Servicios	2.658.764.831	65.135.510	2.723.900.341
213	Rentas de la propiedad	502.987.944	42.313.971	545.301.915
2131	Intereses	502.987.944	42.313.971	545.301.915
21311	Intereses Internos	369.384.979	42.313.971	411.698.950
213111	Intereses por Deuda	342.425.840	42.313.971	384.739.811
213112	Intereses por Préstamos	26.959.139	0	26.959.139
21312	Intereses al Exterior	133.602.965	0	133.602.965
213121	Intereses por Deuda	128.420.774	0	128.420.774
213122	Intereses por Préstamos	5.182.191	0	5.182.191
214	Prestaciones de la Seguridad Social	46.637.960	0	46.637.960
2142	Pensiones	46.637.960	0	46.637.960
217	Transferencias corrientes	7.876.433.586	328.168	7.876.761.754
2171	Al sector privado	1.892.167.899	328.168	1.892.496.067
21711	A unidades familiares	1.045.510.807	328.168	1.045.838.975
217111	Becas	41.830.615	0	41.830.615
217112	Pasantías	5.397.033	328.168	5.725.201
217113	Ayudas sociales a personas	998.283.159	0	998.283.159
2171131	Fondo Provincial del Empleo	32.650.000	0	32.650.000
2171132	PROSOCO	1.100.000	0	1.100.000
2171133	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
2171135	Programas Especiales	918.081.942	0	918.081.942
2171137	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS	40.151.217	0	40.151.217
21712	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	511.050.560	0	511.050.560
217121	A Instituciones de Enseñanza	486.872.275	0	486.872.275
217123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	24.178.285	0	24.178.285
21713	A Otras Instituciones del Sector Privado	335.606.532	0	335.606.532
217131	A cooperativas	210.893.460	0	210.893.460
217132	A otras instituciones	124.713.072	0	124.713.072
2171321	A Empresas Privadas	720.000	0	720.000
2171322	A Caja Previsión Social para Escribanos	2.877.000	0	2.877.000
2171323	SISTAU (Interurbano)	113.312.622	0	113.312.622
2171329	A Otras Instituciones	7.803.450	0	7.803.450
2172	Al sector público	5.984.265.687	0	5.984.265.687
21721	Al sector público nacional	63.350.000	0	63.350.000
217211	Al Sector Público Nacional (Excepto universidades)	63.000.000	0	63.000.000
217212	A las universidades nec	350.000	0	350.000
2172121	A las universidades nac.	350.000	0	350.000
21722	Al Sector Público Empresarial	1.785.901.161	0	1.785.901.161
217221	A las Empresas Públicas no Financieras	1.785.901.161	0	1.785.901.161
21723	A las provincias y municipios	4.135.014.526	0	4.135.014.526
217234	A los gobiernos municipales	2.997.481.872	0	2.997.481.872
2172341	Coparticipación a Municipios	2.357.778.822	0	2.357.778.822
2172342	Aportes a los Municipios	540.902.750	0	540.902.750
2172343	Coparticipación Ingresos No Tributarios y Otros a Municipios	98.800.300	0	98.800.300
217237	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	1.137.532.654	0	1.137.532.654
2172371	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	1.137.532.654	0	1.137.532.654



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SALTA

PRESUPUESTO 2.016
GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7915

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
218	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	276.737.372	0	276.737.372
2181	De la Administración Provincial	276.737.372	0	276.737.372
21812	A Instituciones Descentralizadas	276.737.372	0	276.737.372
22	GASTOS DE CAPITAL	2.827.987.531	1.645.597.320	4.473.584.851
221	Inversión real directa	2.085.010.165	1.645.597.320	3.730.607.485
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.072.467.665	1.644.827.720	3.717.295.385
22112	Construcciones	1.756.644.757	1.550.780.855	3.307.425.612
22114	Maquinaria y Equipo y Otros	273.822.908	49.046.865	322.869.773
22115	Otros Bienes Preexistentes	42.000.000	45.000.000	87.000.000
2214	Activos Intangibles	12.542.500	769.600	13.312.100
222	Transferencias de Capital	457.682.866	0	457.682.866
2221	Al Sector Privado	73.170.411	0	73.170.411
22212	A las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	6.201.900	0	6.201.900
222123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	6.201.900	0	6.201.900
22213	A Otras Instituciones	66.968.511	0	66.968.511
2221321	A Empresas Privadas	60.000.000	0	60.000.000
2221329	A Instituciones Varias	6.968.511	0	6.968.511
2222	Al Sector Público	384.512.455	0	384.512.455
22224	A las Provincias y Municipios	384.512.455	0	384.512.455
222242	A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales	45.542.455	0	45.542.455
222244	A los gobiernos municipales	328.720.000	0	328.720.000
2222442	Aportes a Municipios	328.720.000	0	328.720.000
222247	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	10.250.000	0	10.250.000
223	Inversión financiera (Gastos generado por la adm. pública provincial)	9.700.000	0	9.700.000
2236	Concesión de prést. de largo pl	9.700.000	0	9.700.000
22361	Al sector privado	9.700.000	0	9.700.000
223611	Al sector privado	9.700.000	0	9.700.000
224	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	275.594.500	0	275.594.500
2241	De la Administración Provincial	275.594.500	0	275.594.500
22412	A Instituciones Descentralizadas	275.594.500	0	275.594.500
23	APLICACIONES FINANCIERAS	755.446.873	33.038.832	788.485.705
231	Inversión financiera	0	3.771.682	3.771.682
2314	Otros activos financieros	0	3.771.682	3.771.682
23141	Disponibilidades	0	3.771.682	3.771.682
231412	Inversiones financ. Temporarias	0	3.771.682	3.771.682
232	Amortiz. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	727.346.873	29.267.150	756.614.023
2321	Amortiz. Deuda Interna a Corto Plazo	347.069.921	29.267.150	376.337.071
2322	Amortiz. Deuda Ext. a Corto Plazo	228.438.000	0	228.438.000
2323	Amortiz. de Préstamos a Corto Plazo	151.838.952	0	151.838.952
23231	Al Sector Privado	13.221.439	0	13.221.439
23232	Al Sector Público	120.429.623	0	120.429.623
232321	Al Sector Público Nacional	120.429.623	0	120.429.623
2323211	A la Administración Central e Instituciones Descentralizadas	70.470.011	0	70.470.011
2323214	A Otras Instituciones Públicas Nacionales	49.959.612	0	49.959.612
23233	Al Sector Externo	18.187.890	0	18.187.890
233	Disminución del Patrimonio	600.000	0	600.000
2333	Disminución de Resultados Acumulados	600.000	0	600.000
234	Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	27.500.000	0	27.500.000
2341	De la Administración Provincial	27.500.000	0	27.500.000
23412	A Instituciones Descentralizadas	27.500.000	0	27.500.000



[Handwritten signature]

LEY N° 7915

PRESUPUESTO 2016
PARTICIPACIONES Y APORTES A MUNICIPIOS



MUNICIPIO	COPARTICIPACION IMPOSITIVA				FONDO FEDERAL	
	12%		1.5%		30%	20%
	NACIONAL	PROVINCIAL	NACIONAL	PROVINCIAL		
	12.172.117.873	5.292.916.435	12.172.117.873	5.292.916.435	662.400.000	662.400.000
	1.460.654.145	635.149.252	182.581.768	79.393.657	198.720.000	132.480.000
Aguaray	18.858.506	8.200.412	2.514.699	1.093.489	2.565.674	1.824.647
Aguas Blancas	2.361.878	1.027.036	320.248	139.256	321.330	232.370
Angastaco	7.824.722	3.402.494	1.060.983	461.357	1.064.543	769.841
Animaná	9.555.600	4.155.147	439.109	190.942	1.300.026	318.614
Apolinario Saravia	15.138.219	6.582.687	1.691.255	735.423	2.059.534	1.227.162
Cachi	15.097.323	6.564.903	1.168.341	508.040	2.053.970	847.740
Calayale	18.667.159	8.117.207	1.964.397	854.196	2.539.641	1.425.352
Campo Quijano	17.465.043	7.594.480	2.530.036	1.100.158	2.376.095	1.835.775
Campo Santo	13.833.855	6.015.498	1.207.586	525.110	1.882.077	878.223
Cerrillos	21.402.965	9.306.842	2.771.591	1.205.196	2.911.844	2.011.046
Chicoana	14.036.885	6.103.784	1.473.070	640.548	1.909.699	1.068.849
Colonia Santa Rosa	17.811.217	7.745.010	2.735.988	1.189.714	2.423.192	1.985.213
Coronel Moldes	11.441.305	4.975.124	890.451	387.203	1.556.574	646.105
El Bordo	10.049.302	4.369.828	1.111.740	483.428	1.367.194	806.671
El Carril	14.577.329	6.338.790	1.635.750	711.288	1.983.226	1.186.888
El Galpón	25.472.349	11.076.368	1.802.812	783.933	3.465.478	1.308.108
El Jardín	12.668.251	5.508.649	547.745	238.181	1.723.498	397.440
El Potrero	10.643.787	4.628.333	1.069.929	465.247	1.448.073	776.333
El Quebrachal	20.916.569	9.095.338	2.336.316	1.015.921	2.845.671	1.695.214
El Yala	13.281.729	5.775.412	611.101	265.731	1.806.961	443.411
Embarcación	37.606.001	16.352.553	4.327.918	1.881.947	5.116.245	3.140.306
General Ballivián	9.229.873	4.013.508	1.318.058	573.143	1.255.712	956.373
General Güemes	40.522.929	17.620.946	4.292.132	1.866.386	5.513.089	3.114.340
General Mosconi	25.640.323	11.149.410	3.224.029	1.401.933	3.488.331	2.339.332
General Pizarro	6.204.860	2.698.115	997.627	433.807	844.163	723.871
Guachipas	10.063.907	4.376.179	1.111.740	483.428	1.369.181	806.671
Hipólito Yrigoyen	14.498.454	6.304.492	1.514.881	658.729	1.972.495	1.099.187
Iruya	6.537.886	2.842.927	1.202.484	522.887	889.470	872.513
Isla de Cañas	8.923.138	3.880.128	853.752	371.245	1.213.981	619.476
Joaquín V. González	26.588.288	11.561.622	4.209.240	1.830.341	3.617.300	3.054.194
La Caldera	10.066.830	4.377.449	669.710	291.216	1.369.578	485.937
La Candelaria	12.311.852	5.353.672	554.683	241.198	1.675.011	402.474
La Merced	26.981.204	11.732.477	1.522.815	662.222	3.670.756	1.105.016
La Poma	6.938.109	3.016.960	1.099.325	478.029	943.920	797.662
La Viña	9.422.681	4.097.348	812.124	353.143	1.281.943	589.271
Las Lajitas	14.742.381	6.410.561	2.166.698	942.165	2.005.681	1.572.140
Los Toldos	4.584.994	1.993.734	852.838	370.848	623.782	618.814
Metán	50.947.616	22.154.006	4.022.459	1.749.122	6.931.353	2.918.667
Molinos	7.915.284	3.441.873	1.076.502	468.105	1.076.864	781.102
Nazareno	9.079.426	3.948.088	888.625	386.409	1.235.243	644.780
Orán	77.638.148	33.760.088	10.527.117	4.577.600	10.562.564	7.638.399
Payogasta	7.310.574	3.178.922	723.572	314.637	994.594	525.018
Pichanal	13.925.878	6.055.513	4.465.037	1.941.572	1.894.597	3.239.798
Prof. Salvador Mazza	16.078.881	6.991.723	3.124.157	1.358.505	2.187.510	2.266.865
Río Piedras	9.259.087	4.026.211	715.355	311.064	1.259.686	519.057
Rivadavia Banda Norte	10.426.148	4.533.695	3.143.875	1.367.079	1.418.463	2.281.173
Rivadavia Banda Sur	8.014.608	3.485.064	2.817.419	1.225.124	1.090.377	2.044.299
Rosario de la Frontera	48.571.132	21.120.618	3.582.437	1.557.783	6.608.036	2.599.390
Rosario de Lerma	20.880.053	9.079.459	3.207.231	1.394.629	2.840.703	2.327.144
Salta	447.760.580	194.703.724	61.054.432	26.548.840	60.917.215	44.300.649
San A. de los Cobres	14.708.787	6.395.953	2.436.554	1.059.508	2.001.110	1.767.946
San Carlos	10.960.751	4.766.161	822.348	357.589	1.491.195	596.690
San Lorenzo	17.096.957	7.434.422	1.514.333	658.491	2.326.018	1.098.789
Santa Victoria Este	5.480.375	2.383.080	2.835.677	1.233.063	745.598	2.057.547
Santa Victoria Oeste	9.038.529	3.930.304	1.458.281	634.117	1.229.680	1.058.118
Seclentás	7.144.061	3.105.516	866.168	376.644	971.940	628.485
Tartagal	76.732.544	33.366.286	9.165.605	3.985.562	10.439.358	6.650.496
Tolar Grande	10.719.743	4.661.361	1.776.703	772.580	1.458.406	1.289.163
Urundel	9.817.058	4.268.839	995.984	433.092	1.335.587	722.678
Vaqueros	9.180.212	3.991.913	748.585	325.514	1.248.955	543.168
TOTAL	1.460.654.145	635.149.252	182.581.768	79.393.657	198.720.000	132.480.000
	2.095.803.397		261.975.425		331.200.000	
		2.357.778.622				



[Handwritten signature]

ES COPIA

LEY Nº 7915

ES CORIA



PRESUPUESTO 2.016
 APORTES A MUNICIPIOS
 DESCENTRALIZACIÓN PROGRAMAS SOCIALES

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

MUNICIPIO	TOTAL
Aguaray	7.210.288
Aguas Blancas	1.656.470
Angastaco	1.630.263
Animaná	1.069.226
Apolinario Saravia	3.764.963
Cachi	2.489.621
Cafayate	4.356.180
Campo Quijano	4.074.482
Campo Santo	3.084.627
Cerrillos	5.398.692
Chicoana	5.262.644
Colonia Santa Rosa	6.562.672
Coronel Moldes	2.441.849
El Bordo	2.366.795
El Carril	3.215.960
El Galpón	4.534.925
El Jardín	1.423.224
El Potrero	2.537.019
El Quebrachal	5.229.964
El Tala	1.335.678
Embarcación	14.259.489
General Ballivián	3.047.245
General Güemes	9.428.431
General Mosconi	7.739.870
General Pizarro	2.113.456
Guachipas	2.991.700
Hipólito Yrigoyen	3.116.741
Iruya	2.942.311
Isla de Cañas	1.806.257
Joaquín V. González	7.400.164
La Caldera	1.588.281
La Candelaria	1.107.642
La Merced	3.018.652
La Poma	1.782.135
La Viña	1.973.915
Las Lajitas	3.756.912
Los Toldos	1.625.760
Metán	8.880.229
Molinos	1.923.896
Nazareno	2.314.504
Orán	26.770.888
Payogasta	1.767.491
Pichanal	16.229.129
Prof. Salvador Mazza	6.969.669
Río Piedras	2.175.603
Rivadavia Banda Norte	6.386.511
Rivadavia Banda Sur	6.738.595
Rosario de la Frontera	7.822.586
Rosario de Lerma	7.940.312
Salta	102.491.120
San Antonio de los Cobres	5.184.984
San Carlos	1.683.658
San Lorenzo	4.122.164
Santa Victoria Este	11.557.465
Santa Victoria Oeste	3.621.943
Seclantás	1.900.484
Tartagal	26.236.925
Tolar Grande	1.162.627
Urundel	2.385.292
Vaqueros	1.582.672
TOTAL	397.193.250



[Handwritten signature]

PRESUPUESTO 2.016
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
Por Fuente de Financiamiento

BOG 7915

CONCEPTO	Ingresos Tributarios	Transferencias de Capital	Fuentes Financieras	Recursos de Org. Desc.	TOTAL GENERAL
1. Recursos de Libre Disponibilidad	845.894.056	0	0	1.200.000	847.094.056
- Coparticipación Vial Ley 23966	180.661.200				180.661.200
- FO.NA.VI. Ley 23966	452.211.200				452.211.200
- Fondo Infraestructura Social Ley 24.621	120.275.756				120.275.756
- Fondo Obras de Infraestructura Ley 23.966	92.745.900				92.745.900
- Fondos Propios IPV				1.200.000	1.200.000
2. Recursos con Afectación Especifica	253.084.906	2.039.568.543	167.678.107	0	2.460.331.556
- Ley 7758 BID Programa de Desarrollo Turístico Sustentable (Financiamiento)			41.784.167		41.784.167
- Ley 7758 BID Programa de Desarrollo Turístico Sustentable (Contraparte - Ley 24.621)	60.943.112				60.943.112
- Desarrollo Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)		43.072.711			43.072.711
- Desarrollo Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI) (Contraparte - Ley 24.621)	14.357.570				14.357.570
- ENOHSa		5.055.325			5.055.325
- F.E.D.E.I. Leyes 23.966 y 24.699	46.364.300				46.364.300
- Fondo Federal Solidario (20%)		132.480.000			132.480.000
- Fondo Federal Solidario (50%)		331.200.000			331.200.000
- Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	25.417.813				25.417.813
- INET / Mejoramiento Escuelas Técnicas		111.187.388			111.187.388
- Ley 7.514 PROSAP (Financiamiento)			4.000.000		4.000.000
- Ley 7.514 PROSAP (Contraparte - Ley 24.621)	1.000.000				1.000.000
- Programa Obras Múltiples Municipios del Norte Grande		49.995.937			49.995.937
- Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo			121.893.940		121.893.940
- Pacto Federal Educativo		48.301.772			48.301.772
- Plan Techo Digno		527.912.861			527.912.861
- Programa Fortalecimiento Comunitario del Hábitat		20.045.902			20.045.902
- Programa Más Escuelas		71.911.892			71.911.892
- Programa Mejor Vivir		106.003.792			106.003.792
- Programa Mejoramiento Barrial (PROMEBA)		73.000.000			73.000.000
- Programa Recursos Hídricos		32.873.507			32.873.507
- Programa Social en Frontera Argentina (PROSOFA)		24.600.000			24.600.000
- PROMER		118.629.094			118.629.094
- Min. Planif. Federal, Inversión Pública y Servicios		95.200.000			95.200.000
- Programa para el Desarrollo de Áreas Productivas (Lote 55 y 14)		13.920.463			13.920.463
- Programa para el Desarrollo de Áreas Productivas (Lote 55 y 14) (Contraparte - Ley 24.621)	4.640.154				4.640.154
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego		234.177.899			234.177.899
- Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego (Contraparte - Ley 24.621)	100.361.957				100.361.957
3. TOTAL GENERAL	1.098.978.962	2.039.568.543	167.678.107	1.200.000	3.307.425.612



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2018
 PIA URGUAYANO Ejecutor y Fuente de Financiamiento

LENG Nº 7915

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2018	Total Financiamiento	Total Repartición
1	Reparado La Paz empalme R.P. Nº 41 Anta	Anta	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	10.000.000		
2	Puente El Algarrobal sobre Río Mejadero R.P. Nº 8 - Guemes	Gral. Guemes	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		
3	Repar. Ciclovía Campo Santo - Gral. Guemes	Gral. Guemes	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		
4	Puente Peatonal Sobre Río Las Candelarias - Isla De Casas	Itina	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		
5	Pavimentación R.P. Nº 33 acceso a La Candelaria	La Candelaria	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		
6	Constr. Puente Pasarela En La Localidad Del Rodeo - La Poma	La Poma	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		
7	Puente Carretero Río Cachaqui - Paraje El Bordo - La Poma	La Poma	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		
8	Pavimento R.P. Nº 51 Dique Puerto De Diaz - La Vña	La Vña	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000		
9	Mantenimiento por Administración	Provincia	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	26.200.000		
10	Mantenimiento por Terceros Privados	Provincia	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	41.951.200		
11	Mantenimiento por Terceros Públicos	Provincia	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	28.700.000		
12	Constr. Puente Vehicular Río San Antonio - R.P. Nº 7-a, Pje. S. Antonio - Animano	San Carlos	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	100.000	180.661.200	
13	Circunvalación Papa Juan XXIII Tr. Obra: Pavimentación calzada de hormigón	Capital	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
14	RPNº 28 Nudo empalme con Autopista Circunv. Oeste y Nudo empalme con RPNº 115-G	Capital	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
15	RPN Nº 9: Acceso a Salta. Repavimentación	Capital	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	19.900.000		
16	RPN Nº 24. Tr. La Merced - San Agustín. Obra: Ciclovía	Cerrojos	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	100.000		
17	Estudios y Proyectos	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
18	Mantenimiento por Terceros Públicos	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	16.300.000		
19	RPN Nº 54. Obra Básica, de Arte y pavimento	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	39.100.000		
20	R. P. Nº 13 Obras Básicas de Arte y Pavimento	Rivadavia	D. V. S.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	35.000.000	112.600.000	
21	Mantenimiento por Terceros Privados	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	2.538.800		
22	RPN Nº 54. Obra Básica, de Arte y pavimento	Provincia	D. V. S.	Transporte	Fondo Obras Infraestructura	90.207.100	92.745.900	
23	Circunvalación Papa Juan XXIII. Tr. Obra: Pavimentación calzada de hormigón	Capital	D. V. S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	500.000		
24	RPNº 28 Nudo empalme con Autopista Circunv. Oeste y Nudo empalme con RPNº 115-S	Capital	D. V. S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	300.000		
25	R. P. Nº 13 Obras Básicas de Arte y Pavimento	Rivadavia	D. V. S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	56.600.000	57.400.000	443.407.100
26	Constr. de 15 Núcleos Húmedos En A. Saravia	Anta	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI	61.690		
27	Constr. de 30 Núcleos Húmedos En El Quebrachal	Anta	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI	355.696		
28	Vivienda p/ médico en J.V. González - Prog. Mi Casa	Anta	I. P. V.	Salud	FO. NA. VI	290.222		
29	33 Mejor. De Viv. en El Quebrachal	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	56.753		
30	Vivienda en El Quebrachal - Prog. Mi Casa	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	290.222		
31	10 Sol. Habit. en El Quebrachal - Prog. Recuper.	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	856.496		
32	10 Sol. Habit. en Gral. Pizarro	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	394.690		
33	10 Sol. Habit. P/Aborígenes en Misión Enacore en Gral. Pizarro	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	446.377		
34	12 Sol. Habit. en J.V. González - Prog. Recuper.	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	1.027.796		
35	12 Viv. en El Quebrachal - Prog. Mi Casa	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	3.362.696		
36	12 Viv. en J.V. González - Prog. Mi Casa	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	3.362.696		
37	40 Viv. e Intra. en A. Saravia	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	427.820		
38	Const. 10 Viv. p/ Familias de Coronel Molinedo - A. Saravia	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	327.758		
39	Const. 50 Viv. E Infr. En Joaquín V. González	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI	1.567.952		



[Handwritten signature]

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
40	Constr. de 1 Solución Habitacional en El Quebrachal	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	58.184		
41	Constr. de 10 Viv. en Gral. Pizarro y 5 Viv. en Luis Burela	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	317.560		
42	Constr. de 30 Sol. Habit. en Las Lajas	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	317.272		
43	Constr. de 40 Viv. E Infra En El Quebrachal	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	254.771		
44	Constr. de 40 Viv. E Infra En Las Lajas	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	393.595		
45	Constr. de 50 Viv. E Infra En J. V. González	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	1.323.569		
46	Constr. para la dot. de 10 Viv. En Aprilario Saravia - Etapa 2	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	74.635		
47	Constr. para la dotación de 5 Viv. en El Quebrachal	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	184.540		
48	30 Viviendas En Cachi - Cachi	Cachi	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	100.000		
49	Constr. 8 Viv. En Payagasta - Prog. Mi Casa	Cachi	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	1.689.478		
50	Constr. De 15 Mejor. De Viv. en Cachi	Cachi	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	4.741		
51	Ejec. De 10 Mej. De Viv. en Payagasta	Cachi	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	12.362		
52	Constr. de 15 Viv en Cafayate - Prog. Mi Casa	Cafayate	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	1.038.038		
53	Núcleos Sanitarios en San Lorenzo - Prog. Núcleos Húmedos	Capital	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO NA. VI.	40.228		
54	Convenio para la Ejecución de 40 Núcleos Húmedos en San Lorenzo	Capital	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO NA. VI.	248.030		
55	100 Viv. e Infra. en Atocha	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	2.292.624		
56	100 Viv. e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 3	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	620.398		
57	100 Viv. en Capital 1	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	13.213.200		
58	100 Viv. en Capital 10	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	7.927.920		
59	100 Viv. en Capital 2	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	13.213.200		
60	100 Viv. en Capital 3	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	13.213.200		
61	100 Viv. en Capital 4	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	7.927.920		
62	100 Viv. en Capital 5	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	7.927.920		
63	100 Viv. en Capital 6	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	7.927.920		
64	100 Viv. en Capital 7	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	7.927.920		
65	100 Viv. en Capital 8	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	7.927.920		
66	100 Viv. en Capital 9	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	7.927.920		
67	103 Viv. en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	8.165.758		
68	200 Viv. e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 1	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	1.107.419		
69	50 Viv. e Infra. en Barrio El Huayco - Etapa 1 - Adicional Nº 1	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	534.778		
70	60 Viv. e Infra. en Atocha	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	408.838		
71	72 Duplex en El Huayco - etapa 3 en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	6.252.860		
72	100 Duplex en El Huayco - etapa 6 en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	1.608.416		
73	100 Duplex en El Huayco - etapa 7 en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	7.478.187		
74	68 Duplex en El Huayco - etapa 1 en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	3.311.329		
75	66 Duplex en El Huayco - etapa 2 en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	2.233.258		
76	Constr. de 10 Viv. Duplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Barrio Mirasoles	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	385.423		
77	Constr. de 18 Viv. Duplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Estación Chachapoyas - Etapa 3	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	2.131.559		
78	Constr. de 38 Viv. Duplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Barrio Limache	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO NA. VI.	3.502.818		



[Handwritten signature]

Copia No 7915

RINA A. DE TORRES
Programa Ejec. y Derivados
Secretaría Gral. del la Gobernación

ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Fuente: Vigilancia Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
79	Constr. de 50 Vw. e Infra. Nexos y Obras Compl. - Personal Servicio Penitenciario	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.802.728	-	-
80	Constr. de 8 Vw. Duplex e Infra. Nexos y Obras Compl. en Barrio Parque General Belgrano	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	236.150	-	-
81	Constr. 100 Vw. e Infra. en Chachapoyas - etapa 2 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.531.440	-	-
82	Constr. de 100 Vw. E Infra-Nexos Y Obras Compl. En El Huayco Etapa 11	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.220.951	-	-
83	Constr. de 100 Vw. E Infra-Nexos Y Obras Compl. En El Huayco Etapa 8	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.238.301	-	-
84	Constr. de 100 Vw. E Infra-Nexos Y Obras Compl. En El Huayco Etapa 9	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.248.158	-	-
85	Constr. de 100 Vw. e Infra. en Chachapoyas - etapa 1 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.958.931	-	-
86	Constr. de 100 Vw. e Infra. en El Huayco - etapa 12 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.718.390	-	-
87	Constr. de 108 Vw. E Infra-Nexos Y Obras Compl. En Salta Capital-Sind. Empleados Viales	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.142.908	-	-
88	Constr. de 218 Dtos. en Salta Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	6.028.659	-	-
89	Constr. de 240 Dtos. en Salta Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	6.696.387	-	-
90	Constr. de 80 Vw. e Infra. en El Huayco - etapa 10 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	591.058	-	-
91	Constr. de 80 Vw. e Infra. en La Loma - I.V.T. - Etapa 1 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.537.290	-	-
92	Constr. de 80 Vw. e Infra. en La Loma - I.V.T. - Etapa 2 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.687.159	-	-
93	Constr. de 80 Vw. e Infra. en La Loma - I.V.T. - Etapa 3 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.198.483	-	-
94	30 Núcleos Húmedos La Merced	Cermitos	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	412.833	-	-
95	30 Núcleos Sanitarios en La Merced - Prog. Núcleos Húmedos	Cermitos	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	645.386	-	-
96	100 Vw. en Cermitos	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	8.479.313	-	-
97	50 Vw. en La Merced	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.239.657	-	-
98	Constr. De 19 Mej. De Vw. en Cermitos	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	176.786	-	-
99	Constr. de 100 Vw. E Infra. - Nexos y obras Compl. en Cermitos	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.851.237	-	-
100	Constr. de 22 Vw. e Infra. Nexos y Obras Compl. en San Agustín	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	847.931	-	-
101	Módulos de Comp. De Vw. en la Merced	Cermitos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	68.973	-	-
102	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Sanitarios en Chicoana	Chicoana	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	52.763	-	-
103	13 Vw. en El Carril - Prog. Mi Casa	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.642.890	-	-
104	Constr. 15 Soluc. Habitacionales En El Carril	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	480.868	-	-
105	Constr. De 40 Vw. e Infra. En El Carril	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	403.164	-	-
106	Constr. de 14 Vw. e Infra. Nexos y Obras Compl. en El Carril	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.031.265	-	-
107	Constr. de 40 Vw. E Infra. en Chicoana	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.665.431	-	-
108	Módulos de Comp. De Vw. en Chicoana	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	34.022	-	-
109	10 Sol. Habit. Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	421.905	-	-
110	10 Vw. Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	965.782	-	-
111	100 Vw. en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	8.479.313	-	-
112	20 Sol. Habit. en El Bordo - Prog. Recuper.	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.712.963	-	-
113	50 Vw. en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.239.657	-	-
114	Constr. de 30 Sol. Habit. in Campo Santo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.103.444	-	-
115	Constr. de 40 Vw. e Infra. en El Bordo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	154.265	-	-
116	Convenio Para La Ejecución De 20 Núcleos Húmedos En El Bordo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	292.281	-	-
117	Conv. 10 Núcleos Húmedos En General Balwin	Gral. San Martín	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	99.720	-	-



Handwritten signature or mark.

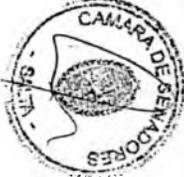
7913

FINANCIAMIENTO
Fuente: Vigilancia Ejecutor y Fuente de Financiamiento



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
118	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO, NA, VI.	292.281	-	-
118	Convenio para la Dot. de 1 Viv. para Personal Médico del Hospital de Salud - Cnel. Cornejo	Gral. San Martín	I. P. V.	Salud	FO, NA, VI.	8.528	-	-
120	Const. De 15 Viv. para la Misión Chorito Km.6 - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	1.525.200	-	-
121	Const. De 10 Viv. p/la Comunidad Lapacho - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	31.213	-	-
122	Const. De 10 Viv. p/la Comunidad Sachapera - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	452.805	-	-
123	Const. De 10 Viv. p/la Comunidad Toba I - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	97.858	-	-
124	10 Sol. Habit. Ballivián	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	253.817	-	-
125	100 Viv. en Embarcación	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	7.779.313	-	-
126	16 Viv. Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	591.298	-	-
127	20 Sol. Hab. en Aguaray - Prog. Recuperación	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	1.095.027	-	-
128	20 Vv. en Salvador Mazza - Prog. Mi Casa	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	5.004.148	-	-
129	40 Vv. en Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	4.522.300	-	-
130	40 Vv. en Salvador Mazza - Prog. Viv. Rurales y Abori.	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	2.100.000	-	-
131	Const. de 10 Viv. para Comunidad El Lucero - Km 4 - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	106.304	-	-
132	Const. de 10 Viv. para Comunidad El Swag - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	296.866	-	-
133	Const. de 10 Viv. para Comunidad Wichil - Lapacho III - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	351.087	-	-
134	Const. de 100 Viv. e Infraestructura en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	208.445	-	-
135	Const. de 100 Viv. e Infra. Nexos y Obras Compl. en Embarcación	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	1.157.942	-	-
136	Const. de 38 Viv. e Infraestructura en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	79.129	-	-
137	Const. de 44 Viv. e Infra. Nexos y Obras Compl. en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	2.988.021	-	-
138	Const. de 5 Viv. para Comunidad Fucilit - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	276.165	-	-
139	Const. de 5 Viv. para Curva del Taller - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	276.172	-	-
140	Const. de 82 Viv. e Infra. en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	2.644.835	-	-
141	Conv. Ejecución 20 Sol. Habit. en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	225.815	-	-
142	Conv. P/ La Dot. de 5 Viv. en General Ballivián - Etapa I	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	438.283	-	-
143	Conv. P/ La Dot. de 5 Viv. en General Ballivián - Etapa II	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	599.758	-	-
144	Conv. P/ La Ejec. de 12 Viv. En San Ignacio de Loyola - Embarcación	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	118.092	-	-
145	Conv. para la Ejecución de 30 Sol. Habit. en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	782.003	-	-
146	Convenio Para La Dotación de 12 Viv. En Aguaray	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	935.621	-	-
147	10 Sol. Habit. en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	162.161	-	-
148	50 Vv. en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	4.239.857	-	-
149	Convenio para la Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en isla de Cañas	Iruya	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO, NA, VI.	48.140	-	-
150	10 Sol. Habit. en isla de Cañas - Prog. Recuper.	Iruya	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	856.496	-	-
151	10 Viv. en isla de Cañas - Prog. Mi Casa	Iruya	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	2.802.223	-	-
152	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Vaqueros	La Caldera	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO, NA, VI.	67.306	-	-
153	10 Sol. Habit. La Caldera	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	148.127	-	-
154	Const. De 10 Mej. De Viv. en La Caldera	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	67.845	-	-
155	Const. De 10 Mej. De Viv. en Vaqueros	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO, NA, VI.	32.589	-	-
156	Const. De 20 Núcleos Húmedos en La Candelaria	La Candelaria	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO, NA, VI.	292.281	-	-



[Handwritten signature]

EX N° 7913

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



PLAN DE TRÁFICO Nº 001
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.018	Total Financiamiento	Total Repartición
157	10 Viv. en el Tala - Prog. Recuper.	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	856.499		
158	20 Viv. en El Jardín - Prog. Mi Casa	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.604.448		
159	Convenio Para La Dotación de 10 Viv. En La Candelaria	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	288.076		
160	Convenio Para La Dotación de 20 Viv. En El Tala	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	325.864		
161	Convenio Para La Dotación de 20 Viv. En La Candelaria	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.807.260		
162	10 Sol. Habit. en La Poma - Prog. Recuper.	La Poma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	856.496		
163	10 Viv. en La Poma - Prog. Mi Casa	La Poma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.802.223		
164	4 Viv. en Comunidad Kolla	La Poma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	68.663		
165	Const. 12 Viv. p/ la Comunidad Diaguita Cañachi - La Poma	La Poma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	21.526		
166	Convenio para la Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en La Viña	La Viña	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	127.120		
167	15 Sol. Habit. en Coronel Moides - Prog. Recuper.	La Viña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.284.744		
168	40 Viv. en Coronel Moides	La Viña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.522.300		
169	Const. de 10 Sol. Habit. En La Viña	La Viña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	228.753		
170	Const. de 40 Viv. e Infraestructura en Coronel Moides	La Viña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.315.802		
171	Const. 20 Núcleos Húmedos En Tolar Grande	Los Andes	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	41.712		
172	10 Viv. en Tolar Grande - Prog. Mi Casa	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.802.223		
173	Const. de 12 Viv. p/Com. Desierto en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	448.180		
174	Const. de 12 Viv. p/Com. Kolla en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	104.719		
175	Const. de 4 Viv. p/Com. Otarepato en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	165.739		
176	Conv. Para La Ejecución de 10 Viv. En San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	38.656		
177	Convenio Para La Dotación de 10 Viv. En San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	624.523		
178	Convenio para la Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en El Gaspón	Metán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	438.422		
179	Convenio para la Ejecución de 30 Núcleos Húmedos en San José de Marán	Metán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	88.863		
180	10 Viv. en Metán - Prog. Mi Casa	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.802.223		
181	157 Viv. en Metán	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	17.750.036		
182	20 Sol. Habit. en Metán - Prog. Recuper.	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.712.993		
183	Const. De 30 Mejor. De Viv. en San José de Metán	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	39.152		
184	Const. de 110 Viv. e Infra. en Metán - I.V.T.	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.269.456		
185	Finalización Obra Nº 1874 - 30 Viv. e Infra. en El Gaspón	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	94.252		
186	Módulos de Comp. de Viv. En Río Piedras	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	42.074		
187	Convenio Para La Ejecución de 10 Núcleos Húmedos En Molinos	Molinos	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	89.921		
188	8 Viv. En Comunidad Diaguita - Molinos	Molinos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	302.837		
189	15 Sol. Habit. en Seclantás - Prog. Mi Casa	Molinos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.203.339		
190	15 Viv. en Seclantás - Prog. Mi Casa	Molinos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.203.339		
191	15 Sol. Habit. Molinos	Molinos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	132.317		
192	Const. de 10 Viv. en Molinos Prog. Mi Casa	Molinos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.960.738		
193	15 Núcleos Sanitarios en Pichanal - Prog. Núcleos Húmedos	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	322.694		
194	Convenio para la Ejecución 15 Núcleos Húmedos en Urundel	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	4.086		
195	Convenio para la Ejecución 30 Núcleos Húmedos en Orán	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	213.309		



[Handwritten signature]

REN. H. E. P. R. S.
Intendencia de la Pampa
Municipalidad de San Antonio de Los Cobres



LEY Nº 7915

ES COPIA

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
196	Convenio para la Ejecución de 10 Núcleos Húmedos en Pichanal	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	34.388		
197	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Orán	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	192.562		
198	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Urundel	Orán	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	292.281		
199	2 Viv. p/édicos en Pichanal - Prog. Mi Casa	Orán	I. P. V.	Salud	FO. NA. VI.	560.445		
200	10 Sol. Habit. en Aguas Blancas - Prog. Recuper.	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	856.496		
201	10 Sol. Habit. en Orán - Prog. Recuper.	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	856.496		
202	10 Viv. en Aguas Blancas - Prog. Mi Casa	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.802.223		
203	100 Viv. E. Infra. En Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.970.226		
204	100 Viv. en S. R. de la Nueva Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	11.305.751		
205	15 Sol. Habit. en Colonia Santa Rosa - Prog. Recuper.	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.294.744		
206	15 Sol. Habit. en H. Yrigoyen - Prog. Recuper.	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.284.744		
207	20 Viv. en Pichanal - Prog. Mi Casa	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.604.445		
208	25 Sol. Habit. en Pichanal - Prog. Recuper.	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.141.341		
209	50 Viv. en Pichanal	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.652.875		
210	Const. de 81 Viv. E. Infra. En Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	312.839		
211	Const. de 12 Viv. en San Ramón de la Nueva Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.352.886		
212	Const. de 5 Viv. en Urundel	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	415.977		
213	Const. de 52 Viv. e Infraestructura en Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.383.789		
214	Refuncionalización Oficinas I.P.V.	Provincia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	2.138.102		
215	Obras De Equipamiento En La Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	8.556.408		
216	Obras De Infraestructura En La Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	8.556.408		
217	Plan De Vivienda Digna	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.247.754		
218	Conv. para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Coronel Juan Solá	Rivadavia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	35.966		
219	Conv. Para La Ejecución de 30 Núcleos Húmedos En Coronel Juan Solá	Rivadavia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	172.545		
220	Const. de Una Viv. para Personal Médico en Los Blancos	Rivadavia	I. P. V.	Salud	FO. NA. VI.	69.441		
221	Const. de 2 Viv. para Personal Médico en Santa Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Salud	FO. NA. VI.	292.086		
222	10 Sol. Habit. en Santa Victoria Este - Prog. Recuper.	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	800.800		
223	15 Sol. Habit. en Rivadavia Banda Sur - Prog. Recuper.	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.201.200		
224	20 Sol. Habit. en Rivadavia Banda Sur - Prog. Recuperación	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.198.581		
225	30 Sol. Habit. en Rivadavia Banda Sur - Prog. Recuperación	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	105.757		
226	Const. De 1 Viv. p/ el Niño Jorge D. Gómez Comunidad Wich La Pista - S. Victoria este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	101.522		
227	Const. de 1 Viv. Destinada a Casa Parroquial en Santa Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	146.044		
228	Conv. para la Ejecución de 20 Sol. Habit. en Santa Victoria Este	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	831.957		
229	Conv. Term. 20 Viv. en Santa Victoria - Ex Obra Nº 1203	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	180.446		
230	Const. de 10 Viv. en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	172.199		
231	Const. de 100 Viv. e Infraestructura en Rosario de La Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	8.099.893		
232	Const. de 100 Viv. e Infra. Nexos y Obras Compl. en Rosario de La Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3.815.172		
233	Const. de 12 Viv. Duplex e Infra. Nexos y Obras Compl. en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	454.862		
234	Const. de 52 Viv. e Infra. en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	108.948		



[Handwritten signature]

FORMON 7915

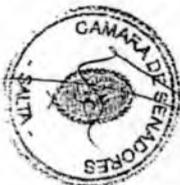
RIANA R. DE FORRES
Programa Luján y Derivados
Secretaría Gral. de Int. Gobernación

ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
225	Rev. Parcial del Canal Padre Chini y Cerdón Cuneta en R° de Lema	Rosario de Lema	I. P. V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	FO. NA. VI.	40.171	-	-
226	Ejecución de SETA y Nexo Eléctrico y Red de Gas para 100 Vv. en Campo Quijano	Rosario de Lema	I. P. V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	FO. NA. VI.	48.700	-	-
231	10 Vv. 1 Dorm. Rosario de Lema	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	44.241	-	-
236	20 Sol. Habi. en Campo Quijano - Prog. Recup.	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.601.600	-	-
236	20 Vv. N. Hogar R° de Lema	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	255.857	-	-
240	50 Vv. en Rosario de Lema	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4.756.752	-	-
241	Const. De 12 Vv. en La Silleta	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.965.292	-	-
242	Const. De 25 Mejor. De Vv. en Campo Quijano	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	154.776	-	-
243	Const. de 30 Vv. e Infra. en Quijano - I.V.T.	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	86.290	-	-
244	Const. de 60 Vv. e Infraestructura en Rosario de Lema	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	405.250	-	-
245	Convenio p/ dotación de 10 Vv. Dest. a Filas. de Escasos Recursos en R° de Lema	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.227.882	-	-
246	Pavim. B° IPV en Rosario de Lema	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	818.264	-	-
247	Const. de 20 Núcleos Húmedos en San Carlos	San Carlos	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	23.637	-	-
248	Const. De 7 Vv. p/ la Comunidad Diaguita - Ambayo	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	75.677	-	-
249	10 Sol. Habi. en Angastaco	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	44.085	-	-
250	Const. De 8 Vv. p/ la Comunidad Diaguita en Angastaco	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	121.891	-	-
251	Const. de 30 Vv. e Infra. Nexos y Obras Compl. en Animani	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.387.708	-	-
252	15 Núcleos Sanitarios en Los Toldos	Santa Victoria	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	79.149	-	-
253	Convenio para la Ejecución de 20 Núcleos Húmedos en Nazareno	Santa Victoria	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	195.557	-	-
254	Const. 1 Vv. En Nazareno	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	132.241	-	-
255	Const. P/ La Dot. de 10 Vv. En Los Toldos	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	230.093	452.211.200	-
256	Const. 30 Mejoramientos en Graf. Pizarro	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	1.640.000	-	-
257	Const. 50 Mejoramientos en Calayate	Calayate	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	2.880.000	-	-
258	Const. de 20 Vv. En Calayate	Calayate	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	2.927.680	-	-
259	Const. 60 Mejoramientos en San Lorenzo	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	2.927.680	-	-
260	Const. 30 Mejoramientos en la Candelaria	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	3.007.678	-	-
261	Const. 60 Mejoramientos en Río Piedras	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	2.927.680	-	-
262	Const. de 12 Vv. En El Galpón	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	1.852.981	-	-
263	Const. de 12 Vv. En Quijano	Rosario de Lema	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Fortalec. Comunitario Hábitat	2.082.309	20.645.902	-
264	33 Módulos de Comp. de Vv. en El Quebrachal	Anta	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	206.844	-	-
265	Const. de 10 Mód. de Compl. Vv. En Payogasta	Cachi	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	85.000	-	-
266	Módulos de Comp. de Vv. en Cachi	Cachi	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	89.330	-	-
267	Const. de 45 Módulos de Compl. De Vv. en B° La Paz - Et. 18	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	3.000.000	-	-
268	Const. 237 Módulos B° Libertad y Convivencia Etapa 3	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	15.173.686	-	-
269	Const. 240 Módulos B° Libertad y Convivencia Etapa 1	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	17.180.712	-	-
270	Const. 240 Módulos B° Libertad y Convivencia Etapa 2	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	21.127.921	-	-
271	Const. de 19 Mód. de Compl. Vv. En Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.130.506	-	-
272	Módulos de Comp. de Vv. en La Merced	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	952.480	-	-
273	Const. 30 Mejoram. De Vv. En Chioana	Chioana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	982.000	-	-



Handwritten signature or mark.

REV. N° 7915

FIN. R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Ejec. de la Gobernación

ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

LEY N° 7915

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
274	Módulos de Comp. de Viv. en Chicazana	Chicazana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	255.000		
275	10 Viv. En Comunidad Toba - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	302.558		
276	15 Viv. En Comunidad Chorote - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	761.903		
277	20 Viv. Para Comunidad "Monte Sini" - Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	317.574		
278	40 Viv. en Salvador Mazza - Prog. Viv. Rurales y Abori	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	800.000		
279	Constr. de 10 Viv. para Comunidad El Lucero - Km 4 - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	544.606		
280	Constr. de 10 Viv. para Comunidad El Sirog - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	701.781		
281	Constr. de 10 Viv. para Comunidad Sachapera II - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	692.548		
282	Constr. de 10 Viv. para Comunidad Wichí - Lapacho II - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	196.663		
283	Constr. de 10 Viv. para Comunidad Wichí - Lapacho III - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	848.444		
284	Constr. de 5 Viv. para Comunidad Focott - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	544.606		
285	Constr. de 5 Viv. para Curva del Tatar - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	544.606		
286	Constr. 20 Módulos Complementarios Viv. Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	3.729.630		
287	10 Viv. en Isla de Cañas Programa Mejoram. Habitacional Pueblos Originarios	Inyá	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	3.412.257		
288	20 Viv. en Inyá	Inyá	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	6.725.008		
289	Const. De 10 Mejoramientos de Viv. en Isla de Cañas	Inyá	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.000.000		
290	10 Módulos de Comp. de Viv. en Vaquerías	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	269.148		
291	24 Viv. en Vaquerías Programa Aborígenes Rurales	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.920.000		
292	8 Viv. Vaquerías Prog. Mejor Hab. Pueblos Originarios	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	296.718		
293	Const. de 10 Mejoramientos de Viv. en La Caldera	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	382.509		
294	12 Viv. En Comunidad Diaguita - La Poma	La Poma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	161.535		
295	6 Viv. En Comunidad Kolla - La Poma Norte	La Poma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	205.740		
296	Const. de 12 Viv. p/Com. Desierto en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	1.143.872		
297	Const. de 12 Viv. p/Com. Kolla en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	435.685		
298	Const. de 4 Viv. p/Com. Olacapato en San Antonio de Los Cobres	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	429.633		
299	10 Viv. En el Galpón - Programa Mejor Hab.	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	3.401.785		
300	10 Viv. en El Galpón Programa Aborígenes Ruzas	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	600.500		
301	32 Mejoramientos de Viv. en El Galpón Programa Mejor Vivir II	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	2.590.900		
302	Módulos de Comp. de Viv. en Metán	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	367.020		
303	Módulos de Comp. de Viv. En Río Pedras	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	306.000		
304	8 Viv. En Comunidad Diaguita - Molinos	Molinos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	580.913		
305	Módulos de Comp. de Viv. en Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	2.650.700		
306	Const. de Mód. de Comol. Viv. En La Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	5.127.001		
307	Convenio para la Ejecución de 14 Módulos de Comp. de Viv. de R. de La Frontera	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	297.500		
308	Convi. p/ Ejecución de 25 Mejoram. de Viv. en Quijano	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	977.500		
309	7 Viv. En Comunidad Diaguita - Amblayn	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	296.596		
310	8 Viv. En Comunidad Diaguita - San Carlos	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor Vivir	387.275	106.003.792	
311	Ejec. de Nexo de Agua entre Pozo, Tanque y Red Distribuidora en 8° Los Tarcos	Capital	I. P. V.	Agua Potable e Higiene	Recursos Propios	26.822		
312	Ejec. De Plazas en Zona Norte y Oeste de la Ciudad de Salta	Capital	I. P. V.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Recursos Propios	146.328		



Handwritten signature or mark.

SECRETARÍA DE TORRES
Fórmula Lenguaje y Dirección
Secretaría Provincial de la Gobernación

ES COPIA



PLAN DE INVERSIÓN PÚBLICA 2018
por QUÉBRO EJECUTOR Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2018	Total Financiamiento	Total Repartición
313	Desmalezado y Limpieza de Terrenos de Propiedad del I.P.V.	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Recursos Propios	200.000		
314	Imp. Reducción y Nivel. De Terrenos colindantes a Bº Del IPV - San Carlos y Pinares	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Recursos Propios	178.959		
315	Obj. De Drenajes Pluviales en Bº IPV - Los Pinares - Et. I	Cerros	I.P.V.	Agua Potable y Alcantarillado	Recursos Propios	548.085	1.200.000	
316	100 Viv. en J.V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.900.000		
317	40 Viv. e Infra. en A. Saravia	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	426.965		
318	40 Viv. en Apolinario Saravia	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.800.000		
319	Constr. 40 Viv. E Infra. En El Quebrichal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.793.558		
320	Constr. 40 Viv. E Infra. En Las Lajas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.451.432		
321	Constr. 30 Viv. E Infra. En Joaquín V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.079.897		
322	Constr. 50 Viv. E Infra. En Joaquín V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	9.049.497		
323	100 Viv. e Infra. en Atocha	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.122.300		
324	100 Viv. e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 3	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	153.989		
325	100 Viv. en Capital 1	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	6.927.920		
326	100 Viv. en Capital 10	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.256.752		
327	100 Viv. en Capital 2	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	6.927.920		
328	100 Viv. en Capital 3	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	6.927.920		
329	100 Viv. en Capital 4	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.256.752		
330	100 Viv. en Capital 5	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.256.752		
331	100 Viv. en Capital 6	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.256.752		
332	100 Viv. en Capital 7	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.256.752		
333	100 Viv. en Capital 8	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.256.752		
334	100 Viv. en Capital 9	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.256.752		
335	103 Viv. en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.256.752		
336	200 Viv. e Infra. en Barrio El Huayco - Grupo 1	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	409.481		
337	200 Viv. e Infra. en Barrio El Huayco - Etapa 1	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	804.276		
338	80 Viv. e Infra. en Atocha	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	202.014		
339	72 Dóplex en El Huayco - etapa 3 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	8.866.827		
340	90 Dóplex en El Huayco - etapa 6 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	8.866.827		
341	90 Dóplex en El Huayco - etapa 7 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	10.833.538		
342	86 Dóplex en El Huayco - etapa 1 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	15.945.427		
343	96 Dóplex en El Huayco - etapa 2 en Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	9.249.408		
344	Const. de 50 Viv. e Infra., Nexos y Obras Compl. - Personal Servicio Penitenciario	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	7.156.716		
345	Constr. 100 Viv. e Infra. en Chachapoyas - etapa 2 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	11.627.029		
346	Constr. de 10 Viv. Dóplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Barrio Mirasoles	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.078.304		
347	Constr. de 100 Viv. E Infra en El Huayco Etapa 11	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	11.601.992		
348	Constr. de 100 Viv. E Infra en El Huayco Etapa 8	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	11.683.981		
349	Constr. de 100 Viv. E Infra en El Huayco Etapa 9	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	11.687.763		
350	Constr. de 100 Viv. e Infra. en Chachapoyas - etapa 1 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	16.136.440		
351	Const. de 100 Viv. e Infra. en El Huayco - etapa 12 - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	9.718.736		



Handwritten signature or mark.

LEY Nº 7915

TRIMESTRE DE EJECUCIÓN
Presupuesto de Inversión y Ejecución
Ejercicio 2018 - No. 1 - Ejecutor

ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PÙBLICOS 2018
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Fiscalidad	Financiamiento	Prestupuesto 2018	Total Financiamiento	Total Repartición
352	Constr. de 108 Vlv. Dúplex e Infra. en Salta - Sind. Empleados Viales	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	12.975.696		
353	Constr. de 18 Vlv. Dúplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Estación Chachapoyas - Etapa 3	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.057.827		
354	Constr. de 218 Dúplex en Salta Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	19.900.840		
355	Constr. de 240 Dúplex en Salta Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	22.111.919		
356	Constr. 36 Vlv. Dúplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Rº Umache	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	8.670.400		
357	Constr. 6 Vlv. Dúplex e Infra., Nexos y Obras Compl. en Bº Pque Gral Belgrano	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.510.973		
358	Constr. de 60 Vlv. e Infra. en El Huayco - etapa 10 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	6.877.147		
359	Constr. de 80 Vlv. e Infra. en La Lonja - I.V.T. - Etapa 1 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	9.737.624		
360	Constr. de 80 Vlv. e Infra. en La Lonja - I.V.T. - Etapa 2 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	9.737.624		
361	Constr. de 80 Vlv. e Infra. en La Lonja - I.V.T. - Etapa 3 - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	9.737.624		
362	100 Vlv. en Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.999.459		
363	30 Vlv. en La Merced	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.378.378		
364	Constr. de 100 Vlv. e Infra., Nexos y Obras Compl. en Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	9.737.624		
365	Constr. de 22 Vlv. e Infra., Nexos y Obras Compl. en San Agustín	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.572.268		
366	Constr. de 40 Vlv. e Infra. Nexos y obras compl. en El Carril	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.335.426		
367	Constr. de 14 Vlv. e Infra., Nexos y Obras Compl. en EL Carril	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.424.930		
368	Constr. de 40 Vlv. e Infra. en Chicoana	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	5.172.884		
369	100 Vlv. en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.756.752		
370	50 Vlv. en Gral. Güemes	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.378.376		
371	Constr. de 40 vlv. e Infra. en El Berdo	Gral. Güemes	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.127.168		
372	100 Vlv. en Embarcación	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.756.752		
373	40 Vlv. en Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.536.534		
374	Constr. de 100 Vlv. e Infra., Nexos y Obras Compl. en Embarcación	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	16.516.651		
375	Constr. de 100 Vlv. e Infra. en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.173.217		
376	Constr. de 38 Vlv. E Infra. en Salvador Mazza	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.586.238		
377	Constr. de 44 Vlv. e Infra., Nexos y Obras Compl. en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	8.144.521		
378	Constr. de 82 Vlv. e Infra. en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	16.183.451		
379	50 Vlv. en Guachipas	Guachipas	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.378.376		
380	40 Vlv. en Coronel Moldes	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.536.934		
381	Constr. de 40 Vlv. E Infra. En Coronel Moldes	La Vña	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	4.451.432		
382	157 Vlv. en Metán	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	9.957.468		
383	Constr. de 110 Vlv. e Infra. en Metán - I.V.T.	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	15.294.878		
384	Finalización Obra Nº 1874 - 30 Vlv. e Infra. en El Galpón	Metán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	106.612		
385	100 Vlv. E Infra. En Colonia Santa Rosa	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	12.387.766		
386	100 Vlv. en S. R. de la Nueva Orán 1	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	6.342.536		
387	100 Vlv. en S. R. de la Nueva Orán 2	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.000.000		
388	50 Vlv. en Ríchanal	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	3.171.168		
389	Constr. de 52 Vlv. E Infra. En Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	8.511.971		
390	Constr. de 81 Vlv. E Infra. En Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	832.349		



Handwritten mark or signature.

MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SECRETARÍA DE POLÍTICA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LEY Nº 7915

ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
381	Constr. de 100 Vv. E Intra. En Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	18.518.851	-	-
382	Constr. de 100 Vv. e Intra., Nexos y Obras Compl. en Rosario de La Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	10.987.214	-	-
383	Constr. de 12 Vv. Duplex e Intra., Nexos y Obras Compl. en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.579.713	-	-
384	Constr. de 52 Vv. e Intra. en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	320.051	-	-
385	80 Vv. en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	2.854.051	-	-
386	Constr. de 30 Vv. e Intra. en Gujardo - I.V.T.	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	250.808	-	-
387	Constr. de 60 Vv. E Intra. En Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	1.722.013	-	-
388	Constr. de 30 Vv. e Intra., Nexos en Arimán	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y Urbanismo	Techo Digno	5.564.809	527.912.861	1.167.373.753
389	Desarrollo de Áreas Productivas (Lote 55 y 14)	Rivadavia	Min. Amb. y Prod. Sust.	Agricultura	Progr. para Desar. de Áreas Prod. (Lote 55 y 14)	13.920.463	13.920.463	-
390	Desarrollo de Áreas Productivas (Lote 55 y 14)	Rivadavia	Min. Amb. y Prod. Sust.	Agricultura	Progr. para Desar. de Áreas Prod. (Lote 55 y 14) - CP	4.640.154	4.640.154	18.560.617
400	Nueva Colectora Río Arenales	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	DAMI	7.500.000	-	-
402	Obras de Constr. de Ciclovías del AMS	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Transporte	DAMI	24.855.616	-	-
403	Obras de Refugios y Paradores	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Transporte	DAMI	10.617.085	43.072.711	-
404	Nueva Colectora Río Arenales	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	DAMI - CP	2.500.000	-	-
405	Obras de Constr. de Ciclovías del AMS	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Transporte	DAMI - CP	8.318.539	-	-
406	Obras de Refugios y Paradores	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Transporte	DAMI - CP	3.539.031	14.357.570	-
407	Ampl. de Red Cloacal Barrio Juan Manuel de Rosas - Zona Norte	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	ENCHSA	902.285	-	-
408	Ampl. Redes Colect. V° Juanita, V° 20 de Junio Colector Ppal. y Nva. Est. Bomba Cloacal - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	ENCHSA	4.153.040	5.055.325	-
409	Pozo somero Esc. N° 4251 - Finca Arballo - Las Lajitas	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000	-	-
410	Sañalización e iluminación empalme R N° 16 - R P N° 30 - Chel Oñeros	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000	-	-
411	Constr. Edificio Municipal Las Lajitas - 3° Etapa	Anta	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Relaciones Institucionales	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.100.000	-	-
412	Urban. Loteo Calayate (Suministro de Energía Eléctrica Ampl. Loteo Finca Socongo)	Calayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	776.155	-	-
413	Ampliación Hospital De Calayate Cuarta Ala Sala Materno Infantil - Calayate	Calayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000	-	-
414	Reacondicionamiento Sectores Ofonias - Centro Cívica Grand Bourg	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Administración Gubernamental	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	200.000	-	-
415	Equipamiento pozo profundo San Lucas III y obras Compl. - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	800.000	-	-
416	Nuevo Pozo Profundo y Obras Compl. Barrio Alem	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.500.000	-	-
417	Organización servicio de agua potable 8° Sarmiento - Etapa 2 - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000	-	-
418	Provisión de agua potable 8° El Cambio - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000	-	-
419	Provisión de agua potable y desague cloacal - Zona Oeste Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	800.000	-	-
420	Constr. Playón Deportivo en Barrio Floresta - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	600.000	-	-
421	Relaciones Varas Estrado DELM - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.000.000	-	-
422	Restauración y Pintura Fachada Museo de Arte Contemporáneo - M.A.C. - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	600.000	-	-
423	Ref. Inst. Eléctrica Edificio Pueyrredón 74 Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.800.000	-	-
424	Construc. SUM para el 8° El Aybal - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Promoción y Abst. Social	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000	-	-
425	Ref. Edificio Sala Cuna - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Promoción y Abst. Social	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000	-	-
426	Comisaría Barrio El Huayón	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	3.800.000	-	-
427	Constr. SUM Policia - Allos de Medeiros	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	5.800.000	-	-
428	Subcomisaria Barrio Miguel Orto - Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.976.434	-	-
429	Constr. Plaza 8° Gral. M.M. de Güemes - Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000	-	-



[Handwritten signature]

LEY N° 7915

ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS 2016
Por Organismo Secundario y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
43	Constr. S.U.M.4. Balcón en Barrio Sola Plazas	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000		
44	Constr. S.U.M. en La Ciénaga	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000		
45	Construcción de obra con Municipales	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000		
46	Encasche de viviendas calle Balizaca	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	2.800.000		
47	Obra de Muros y Pasarelas Peatonales en Parque Suroeste	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	1.500.000		
48	Obra de Vallas en Parque Suroeste	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	8.000.000		
49	Obra de Vallas Parque 20 de Febrero	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000		
50	Obra. Edificio Sec. de Igualdad de Oportunidades	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	800.000		
51	Reconstrucción de la Oficina del Ministerio de la Prensa Infancia - Sala	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000		
52	Reparar Parques La Merced	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Educación y Cultura	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000		
53	Reparamiento Zona - Los Alamos - Cerillos	Cerillos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
54	Reparamiento Barrio San Cayetano - La Merced	Cerillos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
55	Reparar Cordon Curva Jivara barrio de El Cantil	Chicama	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
56	Reconstrucción subv. en asentamiento Rio Grande - El Bordo	Gral. Guemes	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Eng. Comb. y Muevra	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
57	Reparar Red de Gas (vivienda barrio de Ojuelas)	Gral. Guemes	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Eng. Comb. y Muevra	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
58	Reparar Terminal de Colectivos Gral. Guemes - (1º Etapa)	Gral. San Martin	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Transporte	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	448.339		
59	Reparar Estacion para Oricapas Peticas en la Ciudad de Tarija	Gral. San Martin	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Administracion (Gubernamental)	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000		
60	Reparar Red de agua potable Campo Duran - Etapa 1	Gral. San Martin	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000		
61	Reparar Suministro de agua potable en Mission Chapuqui - Embarcacion	Gral. San Martin	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	850.000		
62	Reconstrucción subv. en parajes de Embarcacion	Gral. San Martin	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Eng. Comb. y Muevra	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
63	Reparar Casa. V. Para medico Nro. Hospital San Roque Embarcacion	Guachipas	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Salud	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
64	Reparar Constr. Inclinada en Guachipas - 2º Etapa	Guachipas	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Turismo	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	2.800.000		
65	Reparar Red. Centro de Salud de Rodo del Valle Orighati - Haya	Haya	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Salud	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
66	Reparar Red de Agua en Viqueanos	La Cumbre	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	800.000		
67	Reparar Alcantarillado acceso Tlapampa	La Cumbre	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Seguridad	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
68	Reparar La Villa	La Villa	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Eng. Comb. y Muevra	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
69	Reparar La Villa	La Villa	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	47.411		
70	Reparar Los Andes	Los Andes	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e infraest. Básica	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
71	Reparar Melan	Melan	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Vivienda y Urbanismo	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	1.650.000		
72	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Eng. Comb. y Muevra	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
73	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Eng. Comb. y Muevra	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
74	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Eng. Comb. y Muevra	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
75	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Eng. Comb. y Muevra	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
76	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Eng. Comb. y Muevra	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	2.370.084		
77	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Reacciones Inmunes	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	2.200.000		
78	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Salud	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
79	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Salud	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
80	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Seguridad	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000		
81	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Educación y Cultura	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
82	Reparar Melinos	Melinos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Educación y Cultura	Fis. Infraestructura Social Ley 24.621	2.440.000		

Programa de Obras y Proyectos



Handwritten signature or mark.

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
466	Obras de Mejoramiento Infraestructura Servicio Penitenciario de la Provincia	Provincia	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	7.480.000		
470	Pozo Profundo Esc. Nº 4819 - Pta. Pozo La Yegua - Sta. Victoria Este	Rivadavia	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.500.000		
471	Constr. Edificio CONIN en La Unión	Rivadavia	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.000.000		
472	Tendido De Red Eléctrica Desde San Felipe Hasta El Bordo - 50km - El Potrero	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
473	Centro De Salud Villa Santa Rita - Rosario De La Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
474	Constr. Centro de Salud en Cámara - Ro. De la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
475	Constr. Centro de Salud Bº J.D. Perón - Ro. De la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
476	Ref. cocina y salón Hotel Termas - Rº de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Turismo	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.500.000		
477	Restauración y Refacciones Varas en el Hotel Termas Elaps 3 - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Turismo	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	990.000		
478	Constr. Plaza de la Salud en Bº San Martín - Rº de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraestr. Básica	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
479	Mejoramiento sistema de agua potable El Rosal - Rº de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	500.000		
480	Provisión de agua potable a Villa Lola - 2º Etapa - Campo Ousano	Rosario de Lerma	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.500.000		
481	Ampl. Red de Gas en Cpo. Ousano	Rosario de Lerma	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
482	Constr. Centro de Salud Bº Escosol - Rº de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
483	Desplacamiento Policial Zona Norte - Rosario De Lerma	Rosario De Lerma	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
484	Prov. agua potable Esc. Nº 4650 Pucará - Angastaco	San Carlos	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000		
485	Nueva Comisaría en Angastaco	San Carlos	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Seguridad	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	299.750		
486	Construcción Escuela Nº 4578 - Santa Mana - Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000		
487	Complejo Polideportivo en Los Toldos	Santa Victoria	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000		
488	Nuevo Edificio Municipal - 1º Etapa - Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Relaciones Institucionales	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.000.000		
489	Ampliación Y Refacción Total Del Hospital Juan Carlos Davalos - Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Salud	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	80.000	80.908.147	
490	Obras Varas para Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	Provincia	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Agricultura	Fdo. Mejora de Infraestr. del Sect. Agro	25.417.813	25.417.813	
491	Ampl. Red Energía Eléctrica Bº Ewila - Quebráchal	Anta	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	350.000		
492	Ampl. de la Red Eléctrica para el Algarobel - J.V. González	Anta	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	1.200.000		
493	Electrificación Loteo en Coronel Molinero	Anta	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	750.000		
494	Suministro de energía eléctrica Comunidad Wich Emanuel - A. Saravia	Anta	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	900.000		
495	Red Eléctrica Pje. Punta del Agua, Las Cortaderas y otros	Cacho	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	1.480.000		
496	Electrificación y Alumbrado Público a Urbanización 575 Lotes - Salta Capital	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	4.581.558		
497	Suministro de Energía Eléctrica a Bº San Silvestre - Salta - Capital	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	232.742		
498	Illuminación R.P. Nº 21 Tramo Paraje El Huayco - La Merced	Cerroños	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	3.500.000		
499	Illuminación Ruta 26 Barrio Pináres hasta La Hita	Cerroños	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	1.200.000		
500	Electrificación Loteo Las Pailas	Chicoana	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	1.700.000		
501	Ampl. de la red eléctrica en Gral. Enrique Mosconi	Gral. San Martín	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	1.800.000		
502	Instalación Alumbrado Público en Embersación	Gral. San Martín	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	2.500.000		
503	Suministro de E.E. Misión La Gotondina - Hickman	Gral. San Martín	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	1.500.000		
504	Illuminación R.P. Nº 8 Tramo Guachipas - Finca Santa Elena	Guachipas	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	1.500.000		
505	Instalación Alumbrado Público en La Caldera	La Caldera	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	1.000.000		
506	Suministro de E.E. Km. 92 Ruta Nº 52 - Cerro Negro	La Poma	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	1.000.000		
507	Tendido de Red Eléctrica a la Localidad de El Potrero	La Poma	Min. Econ. Inf. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	FEDEI	2.000.000		



Handwritten signature or initials.

EX-7915

ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
568	Instalación Alumbrado Público en La Viña	La Viña	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	FEDEI	1 000 000		
569	Electrificación Rural Camino Sec. Km 76 R. P. Nº 29 (Escuela Nº 4810) - El Gabón	Metán	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	FEDEI	2 500 000		
510	Prolongación de Electrificación Rural sobre Ruta Provincial Nº 36	Metán	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	FEDEI	2 000 000		
511	Provisión de E.E. a Los Rosales y Remanito	Metán	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	FEDEI	1 460 000		
512	Electrificación e Iluminación Parque Industrial de Pichanal	Orán	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	FEDEI	3 000 000		
513	Instalación Alumbrado Público en Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	FEDEI	1 000 000		
514	Instalación Alumbrado Público en Urundel	Orán	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	FEDEI	1 000 000		
515	Red de Gas Natural Parque Industrial de Pichanal	Orán	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	FEDEI	8 000 000		
516	Suministro de E.E. Las Ventanas (Escuela Nº 4199)	Rivadavia	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	FEDEI	1 230 000	48 364,300	
517	Obras Varías en Municipios	Provincia	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica Municipal	Fondo Federal Solidario (20 %)	132 480 000	132 480 000	
518	Rev. Canal de desague pluvial Gacón - El Quebrachal	Anta	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	250 000		
519	Entipado Camino La Paz - El Desierto - El Quebrachal	Anta	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	500 000		
520	Constr. Peatonal El Quebrachal	Anta	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	250 000		
521	Cerdón Cunetas en Gral. Pizarro	Anta	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	800 000		
522	Pavimento articulado en El Quebrachal, Nra. Sra. de Talavera y Gacón	Anta	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	2 050 000		
523	Pavimento calles vanas J. V. González	Anta	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1 800 000		
524	Constr. Red de agua potable Barro Lujan Cacho	Cachí	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000		
525	Constr. Pozo de agua Payogasta	Cachí	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000		
526	Cubierta De Techo Patio Escuela Nº 4325 Dr. Benjamin Zonilla Palermo - Payogasta	Cachí	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000		
527	Impulsión de agua desde pozo nuevo a planta de potabilización Banda Arriba - Cafayate	Cafayate	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000		
528	Construc. De una planta decantadora en Banda Arriba - Cafayate	Cafayate	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000		
529	Urbanización Nuevo Loteo Cafayate - Dpto. Cafayate - (Perforación Pozo)	Cafayate	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	148 437		
530	Urbanización Nuevo Loteo Cafayate (Ampl. Finca El Socorro)	Cafayate	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	178 232		
531	Ampl. Red de cloacas V. Floresta - Capital	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000		
532	Cafetería de Impulsión y Red de distrib. Agua Potable Parque Industrial de Salta - Etapa 1	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	548 888		
533	Obras en Canal de Desague Pluvial Zona Este - Salta	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	1 000 000		
534	Red de Agua Potable y Cloacas Urbanización 575 Lotes - Salta Capital	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	17 878 154		
535	Constr. Playón deportivo y recreativo en Bº Boulogne Sur Mer - Capital	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000		
536	Cercado Perimetral área de recreación en Bº Solidandad - Capital	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000		
537	Constr. playón deportivo Esc. Nº 4012 Pte. J. A. Rocca - Capital	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000		
538	Provisión de Gas Natural Barroo Zona Este Salta	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	1 000 000		
539	Red de Gas Natural Urbanización 575 Lotes - Salta Capital	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	4 180 000		
540	Constr. cerdón cuneta y recomer. calzada calle Bº V. del Rosario - Salta	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	600 000		
541	Cruces Peatonales Sanaletricia y Caminerías de Acceso al Parque del Bicentenario	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	644 944		
542	Movim. de Suelos, Apertura de Calzada y Nivelación Urbanización 575 Lotes - Capital	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	500 000		
543	Red Vial Urbanización 575 Lotes - Salta Capital	Capital	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	25 880 000		
544	Desag. Pluviales Zona Noroeste Calle Aráoz, M. J. Castilla, F. Paragüero - S. J. de Cerrillos	Cerrillos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	628 780		
545	Provisión de Gas Barro Las Tunas	Cerrillos	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Energ. Comb. y Minería	Fondo Federal Solidario (50 %)	1 000 000		
546	Nueva captación Aº Púasas, Mejoras de la planta, Acueducto Chicoana	Chicoana	Min. Econ. Inf. y Serv. Públ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	43 257		



Handwritten signature or mark.

LIB. Nº 7915

COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
547	Constr. Playón deportivo cubierto Col. Sec. Nº 5010 - Chocoma	Chocoma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
548	Pavimento calles varias El Camí	Chocoma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.800.000		
549	Planta Depuradora De Líquidos Cloacales - El Bordo	Gral. Guemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
550	Constr. Red de Cloacas diversas barrios de Guemes	Gral. Guemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
551	Ampl. Planta Potabilizadora Campo Santo	Gral. Guemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	410.148		
552	Red de media presión de gas natural B° J Rueda - Campo Santo	Gral. Guemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.400.000		
553	Cerdón Cuneta en El Bordo	Gral. Guemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
554	Acueducto desde Poros Yacuy a Tartagal	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	763.035		
555	Revo Cloacal Calle Bablonia - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.102.978		
556	Constr. de Planta de Medición, Ordenación y Regulación - Gral. Ballivián	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	Fondo Federal Solidario (50 %)	684.418		
557	Pasearela peatonal entre B° Ferroviario y Matadero - Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
558	Cerdón Cuneta en Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
559	Pavimento en Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.800.000		
560	Pavimento articulado en Gral. Ballivián	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
561	Pavimento en Embarcación	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
562	Toma del Caligeano sobre el Río Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
563	Constr. Defensas a Río Guachipas - Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
564	Construcción Colegio Rural "General Guemes" Nº 5213 - Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
565	Reacond. Complejo Municipal - Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
566	Terminación Cubierta Complejo Deportivo Cpo. Carreras - Inuya	Inuya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
567	Construcción De Colegio Secundario NPS 181 De Colanzulú - Inuya	Inuya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
568	Pavimento articulado en la localidad de Isla de Cafes	Inuya	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
569	Ampl. Red de agua potable en Vaqueros	La Caldera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
570	Constr. Red de Cloaca en La Caldera	La Caldera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
571	Obra De Red De Cloacas - El Tala	La Candelaria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
572	Constr. Playón deportivo en El Tala	La Candelaria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
573	Pavimento articulado en la localidad de El Jardín	La Candelaria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
574	Obras de Infra. Loteo La Esperanza (Red de Agua Potable y Cloaca) - Crnl. Moldes	La Vía	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	184.107		
575	Cercado perimetral club La Esperanza Tallabanda	La Vía	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
576	Pavimento articulado en Coronel Moldes	La Vía	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	900.000		
577	Constr. Red de agua potable Santa Rosa de los Pastos Grandes	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
578	Constr. Planta Dep. Líquidos Cloacales - S.A. de los Cobres	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
579	Nueva Captación y Acueducto El Acay	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.673.750		
580	Construcción De Edificio Para Colegio Secundario - Tolar Grande	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
581	Constr. Red de cloacas B° Guemes - Río Piedras	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.200.000		
582	Ampliación Complejo Lumbres - Río Piedras	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
583	Construcción Micro Sata De Cine - San José De Metán	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
584	Constr. Cancha de Hockey en S.J. de Metán	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		
585	Terminación Complejo Municipal Melnos	Molinos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80.000		



Handwritten signature or mark.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

FINANZAS
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS



LEY Nº 7915

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2018
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2018	Total Financiamiento	Total Repartición
585	Pavimento articulado en la localidad de Molinos	Molinos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1 100 000	-	-
587	Pavimento articulado en la localidad de Seclistsas	Molinos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1 000 000	-	-
588	Constr. Salón de Usos Múltiples en Pichanal	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Administración Gubernamental	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000	-	-
589	Planta Potabilizadora De Agua - San Ramon De La Nueva Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000	-	-
590	Ampl. Red de Cloacas en Barrios Caballito y 200 Años - S.R. de la Nva. Orán	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000	-	-
591	Redes de Desagüe Cloacal en barrios de Pichanal	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	2 000 000	-	-
592	Constr. 2 playones deportivos en barrios de Pichanal	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000	-	-
593	Constr. de Planta de Medición, Odorización y Regulación - Unuñet	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	Fondo Federal Solidario (50 %)	437 974	-	-
594	Recrecimiento de Defensa Marginal y Espigones en el Parador de Aguas Blancas	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	700 000	-	-
595	Recambio de Redes Colectoras y Colectora Máxima de Rº de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	223 187	-	-
596	Defensas En Rio Toro Zona San Bernardo De Las Zonas - Oujilano	Rosario De Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000	-	-
597	Constr. Red de Cloacas Bº San Jorge - Rº de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000	-	-
598	Constr. Albergue para estudiantes de la quebrada en Cpo. Oujano	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000	-	-
599	Provision De Agua Potable, Paraje Santa Rosa - Angastaco	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000	-	-
600	Puente Peatonal sobre el Rio Angastaco	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Fondo Federal Solidario (50 %)	700 000	-	-
601	Pavimento articulado en la localidad de Animaniá	San Carlos	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Fondo Federal Solidario (50 %)	1 000 000	-	-
602	Provisión e instalación Tanque Sistema Nazareno	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	80 000	-	-
603	Optimización Sistema Captación Agua Potable en Nazareno	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Fondo Federal Solidario (50 %)	500 000	90 880 000	-
604	Línea de AT 132 KV Pichanal - A. Saravia, simple tema - Nva ET La Estrella 15 MVA 132/33 KV	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	Min. Planif. Fed. Invers. Publ. y Servicios	95 200 000	95 200 000	-
605	Urbanización Nuevo Loteo Cafayate - Dpto. Cafayate - (Perforación Pozo)	Cafayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	1 181 843	-	-
606	Urbaniz-Loteo Cafayate (Suministro de Energía Eléctrica Ampl. Loteo Finca Socorro)	Cafayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	6 179 673	-	-
607	Urbanización Nuevo Loteo Cafayate (Ampl. Finca El Socorro)	Cafayate	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	1 419 068	-	-
608	Constr. Centro Ambulatorio Hospital Dr. Arturo Oñativia - 2º Etapa	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	3 554 728	-	-
609	Constr. Servicio de Oncología en Hospital Público Materno Infantil	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	3 786 757	-	-
610	Plan Integral de Ampl. y Ref. Hospital San Bernardo - Salta Capital	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	3 983 906	-	-
611	Ref. y Refuncionización de diversos sectores del Hospital Sr. Del Milagro	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	4 827 628	-	-
612	Nueva captación Aº Pulares. Mejoras de la planta. Acueducto Chicoena	Chicoena	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	344 411	-	-
613	Ampl. Planta Potabilizadora Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	3 285 565	-	-
614	Terminal de Colectivos Gral. Güemes - (1º Etapa)	Gral. Güemes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	3 553 867	-	-
615	Acueducto desde Pozo Yacuy a Tartagal	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	6 075 215	-	-
616	Constr. de Planta de Medición, Odorización y Regulación - Gral. Barilóan	Gral. San Martín	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Energ. Comb. y Minera	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	5 448 274	-	-
617	Constr. Esc. Albergue Nº 4446 - Volcán Higueras	Inyá	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Educación y Cultura	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	444 208	-	-
618	Obras de Infra Loteo La Esperanza (Red de Agua Potable y Cloaca) - Cnel. Moldes	La Vña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	1 485 848	-	-
619	Obras de Infra Loteo La Esperanza (Electrificación y Alumbrado Público) - Cnel. Moldes	La Vña	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	377 577	-	-
620	Nueva Captación y Acueducto El Acay	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	13 328 250	-	-
621	Constr. de Planta de Medición, Odorización y Regulación - Unuñet	Orán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	3 488 710	-	-
622	Ref. P. S. Misión La Gracia y Pozo La China, Ampl. y Ref. P. S. Sta. María; Constr. P. S. Pozo El Tigre, Ref. P. S. El Desembogue - Adic. Nº 1	Rivadavia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Salud	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	314 781	-	-
623	Recambio de Redes Colectoras y Colectora Máxima de Rº de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	1 778 833	84 463 940	-
624	Red de Agua - Cobres (La Poma)	La Poma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	PRO. SO. F. A.	2 100 000	-	-



LEY Nº 7915

ESCOPIA

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2018



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

LEY N° 7915

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
420	Red de Agua y Cloaca - La Poma	La Poma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	PRO. SO. F. A.	9.000.000		
421	Red de Agua y Pozos - Sta Victoria Este	Rivadavia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	PRO. SO. F. A.	6.500.000		
422	Red de Agua potable y Cloaca - Nazareno	Santa Victoria	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	PRO. SO. F. A.	7.000.000	24.600.000	
423	Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego - Rª de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Prog. p. Desar. de Nvas. Áreas de Riego	234.177.899	234.177.899	
424	Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego - Rª de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Prog. p. Desar. de Nvas. Áreas de Riego - CP	100.361.957	100.361.957	
425	Desagües Pluviales en San José de Metán - Proyecto Canal de Desagües Metán II	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Prog. Recursos Hídricos	8.891.478		
426	Defensas Marginales en el Río Pilcomayo - Matén La Paz - S.V.E.	Rivadavia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agricultura	Prog. Recursos Hídricos	16.839.461		
427	Ejec. Pozos Someros en Municipios de la Provincia - Rivadavia B.N.	Rivadavia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Prog. Recursos Hídricos	3.439.108		
428	Ejec. Pozos Someros en Municipios de la Provincia - Rivadavia B.S.	Rivadavia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Prog. Recursos Hídricos	3.803.485	32.873.507	
429	Ruta escénica Parque Nacionales Los Cardones - RN 33	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Prog. de Desar. Turist. Sustentable	28.404.167		
430	Obras de restauración y consolidación estructural Pórtico de Payogasta y graneros	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable	720.000		
431	Centro de Interpretación en Alemania y Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable	5.460.000		
432	Obras de conservación en las Cuevas Pintadas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable	1.800.000		
433	Centro de Interpretación (CI) de los Andes (CIAN) San A. de los Cobres	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable	5.160.000		
434	Obras de infraestructura para la observación de aves	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable	240.000	41.784.167	
435	Ruta escénica Parque Nacionales Los Cardones - RN 33	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Transporte	Prog. de Desar. Turist. Sustentable - CP	18.938.112		
436	Obras de restauración y consolidación estructural Pórtico de Payogasta y graneros	Cachi	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable - CP	480.000		
437	Casa Legitimación Salta	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable - CP	10.400.000		
438	Mercado artesanal remodelado y en funcionamiento	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable - CP	9.567.000		
439	Centro de Interpretación en Alemania y Guachipas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable - CP	3.940.000		
440	Obras de conservación en las Cuevas Pintadas	Guachipas	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable - CP	1.200.000		
441	Centro de Interpretación (CI) de los Andes (CIAN) San A. de los Cobres	Los Andes	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable - CP	3.440.000		
442	Obras de infraestructura para la observación de aves	Provincia	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable - CP	160.000		
443	Obras de Ref. Est. de Trenes y de embellecimiento urbano en Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Turismo	Prog. de Desar. Turist. Sustentable - CP	13.120.000	50.843.112	
444	Colectora Máxima y Planta Depuradora - Calayote	Calayote	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Prog. Obras Múltip. en Mun. del Norte Gde	49.995.937	49.995.937	
445	Red de Cloaca - Bª La Lonja I - II - III	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	Programa Mejoramiento de Barrios	20.000.000		
446	Infraestructura Pública - Bª La Lonja I - II - III	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Programa Mejoramiento de Barrios	40.000.000		
447	Infraestructura Pública - S.U.M. Barrio Fraternidad	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Programa Mejoramiento de Barrios	2.900.000		
448	Infraestructura Pública Parque Zona Sucesos	Capital	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Urbaniz. e Infraest. Básica	Programa Mejoramiento de Barrios	10.100.000	73.000.000	
449	Complemento adicional - Canal El Molino - Canal Castaño	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	PROSAP	4.000.000	4.000.000	
450	Complemento adicional - Canal El Molino - Canal Castaño	Metán	Min. Econ. Infr. y Serv. Publ.	Agua Potable y Alcantarillado	PROSAP - CP	1.000.000	1.000.000	1.226.784.395
451	Ampl. Col. Sec. N° 5030 - Apolinario Saravia	Anta	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
452	Ampl. Escuela N° 4061 - J. V. González	Anta	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
453	Ampl. Escuela N° 4062 Santa Rita Ex N° 118 - J. V. González	Anta	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
454	Conal. Esc. N° 4203 Carolina Botten - Las Margaritas	Anta	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
455	Ref. Escuela N° 4052 20 de Febrero Ex N° 102 Anexo Enacore - Gral Pizarro	Anta	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	200.000		
456	Ref. Escuela N° 4178 Gregoria Matorras de San Martín Ex N° 279 - A. Saravia	Anta	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
457	Ref. Escuela N° 4264 Lola Mora - J. V. González	Anta	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
458	Ref. Escuela N° 4827 Ciudad de Salta Ex N° 972 - Apolinario Saravia	Anta	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		

ANA DE TORRES
Procuradora General y Directora
Suplenete Gral. de la Gobernación

ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
664	Ref. Escuela Nº 4208 Finca Chica - Las Arcas - Cachi	Cachi	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
665	Ref. Escuela de Educación Técnica Nº 3151 - Puyogasta	Cachi	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
666	Ampl. Escuela Nº 4704 Ex Escuela Normal Superior Ex Nº 1046 - Calayote	Calayote	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
667	Ampl. Esc. Nº 4314 Brig. Gral. Álvarez de Arenales	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.400.000		
668	Ampl. Col. Sec. Nº 5020 Profesor Néstor Oscar Palacios Ex Nº 17 - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
669	Ampl. Esc. Educación Especial Nº 7037 Hosp. Del Migrero - Orient. Laboral - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
670	Ampl. Y Ref. Col. Sec. Nº 5035 Batalla de Salta Ex Nº 34 - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
671	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4011 Bernardino Rivadavia Ex Nº 31 - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
672	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4023 Ejercito Argentino - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
673	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4035 República Argentina ex Nº 71 - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
674	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4361 Doctor Martín Raúl Mainoli ex Nº 554 - San Lorenzo	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
675	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4703 General Manuel Belgrano Ex Nº 1045 - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
676	Ref. Esc. Nº 4005 J. C. Davalos - 2º Etapa	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
677	Ref. Esc. Nº 4036 Dr. R. Cortázar	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.300.000		
678	Ref. Col. Sec. Nº 5024 Sargento Cabral - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
679	Ref. Escuela De Educación Especial Nº 7040 Ex Nº 13 Coirina Lona - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
680	Ref. Escuela Nº 4008 Gral. Bartolomé Mitre Ex Nº 18 - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
681	Ref. Escuela Nº 4009 S. De Julio De 1816 Ex Nº 28 - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
682	Ref. Escuela Nº 4015 Remedios Escalada de San Martín - Capital	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
683	Ref. Escuela Nº 4016 Maestra Jacoba Saravia Ex Nº 41 - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
684	Ref. Escuela Nº 4044 Honorato Pistola - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
685	Ref. Escuela Nº 4318 Gral. José de San Martín - Salta	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
686	Refuerzo estructural Escuela Nº 4761 "Roberto Romero" - Capital	Capital	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	60.000		
687	Ampl. Escuela Nº 4371 San José de Los Cerrillos - La Ista	Cerrillos	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
688	Ampl. Escuela Nº 4837 San José de Los Cerrillos - Cerrillos	Cerrillos	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
689	Ref. Escuela Nº 4320 San Agustín Ex Nº 507 - La Merced	Cerrillos	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
690	Ref. Centro De Desarrollo Infantil Nº 2513 - La Merced	Cerrillos	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
691	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4281 Manuel J. Castilla ex Nº 436 - El Cantil	Chicoana	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
692	Ampl. Y Ref. Esc. Nº 4321 Pbro. Doctor Andrés Padheco de Melo Ex Nº 508 - El Cantil	Chicoana	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.800.000		
693	Ref. Escuela Nº 4071 Gobernador Abraham Cornejo Ex Nº 130 - Chicoana	Chicoana	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
694	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4339 Capitán de Fragata S.R. Gómez Roca Ex Nº 835 - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
695	Ref. Escuela de Educación Técnica Y Centro de Formación Profesional Nº 3189 - Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
696	Ref. Escuela Nº 4339 Justo José de Urquiza - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
697	Ampl. Escuela Nº 4178 Mariano Antonio Echazú Ex Nº 276 (Sede) - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	900.000		
698	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4097 Cacique Cambai ex Nº 162 - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
699	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4137 Virgen de Fátima Ex Nº 225 - Aguayay	Gral. Güemes	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
700	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4342 Mto. Julio Ramón Pereyra ex Nº 533 - Aguayay	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
701	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4736 San Miguel Arcángel -Tuyutí - Aguayay	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
702	Ampl. Y Ref. Escuela Nº 4746 Madreses Gral. Mascon	Gral. San Martín	Min. Educ. Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		



Handwritten signature or mark.

LEMA Nº 7915

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

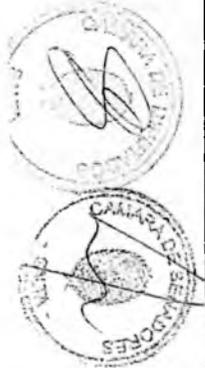
ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

LEY Nº 7915

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
700	Ampl. y remodelación en Nivel Inicial Escuela Nº 4249 - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	170.262		
701	Ref. Escuela de Educación Especial y Formación Laboral Nº 7055 Nechilén - Gral. Mascoi	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
702	Ref. Escuela Nº 4098 Cornelio Saavedra - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
703	Ref. Escuela Nº 4242 Monseñor Francisco de la Cruz Muguerza Ex Nº 374 - Aguayay	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
704	Ref. Escuela Nº 4249 Asambleas de Dios - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
705	Ref. Escuela Nº 4511 Manuel Domingo Ex Nº 721 - Aguayay	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
706	Ref. Escuela Nº 4665 Divina Misericordia - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
710	Terminación Esc. Agrotécnica Nº 3154 R. Romero Fortín Dragones - Embarcación	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	438.544		
711	Ref. Escuela Nº 4378 - Guachipas	Guachipas	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
712	Reflexiones varias en Escuela Nº 4074 "Dr. Bernardo Frías" - Guachipas	Guachipas	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000		
713	Const. Esc. Albergue Nº 4446 - Volcán Higueras	Inuya	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	55.792		
714	Ref. Escuela Nº 4424 Rodeo Colorado - Inuya	Inuya	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
715	Ref. Escuela Nº 4601 Santa Bárbara EX Nº 834 - Inuya	Inuya	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
716	Ref. y Ampl. Escuela Nº 4379 Padre Claret Ex Nº 573 - Inuya	Inuya	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
717	Ref. y Terminación Escuela Nº 4164 Ex Nº 259 - Isla De Cañas	Inyá	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
718	Ref. Albergue Escuela Nº 4463 El Saladillo - La Poma	La Poma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
719	Const. Edificio C.C.L. Nº 7138 Y E.E. Nº 7153 - La Vña	La Vña	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
720	Const. Caramento Polideportivo Col. Sec. Nº 5025 - S. A. de los Cobres	Los Andes	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	123.144		
721	Ref. Escuela Hogar Cañas Guido Spano Ex Nº 915 - San Antonio De Los Cobres	Los Andes	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
722	Ref. Escuela Nº 4565 Padre A. Mafes - Sta. Rosa Pastos Grandes	Los Andes	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
723	Ampl. y Ref. Escuela Nº 4083 Marcos Avellaneda Ex Nº 142 - Metán	Metán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
724	Ref. Escuela Nº 4 062 "Dr. Manuel Belgrano" - S. J. de Metán	Metán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
725	Ref. Escuela Nº 4084 Juana Manuela Gorri Ex Nº 143 - Metán	Metán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
726	Ref. Escuela Nº 4380 Antonio Clerico Ex Nº 574 - El Galpón	Metán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
727	Ref. sanitarios Col. Nº 5.099 "Juan Carlos Dávalos" - Metán	Metán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
728	Ampl. Esc. Nº 4296 Jesús de Nazaret - Pichanal	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
729	Ampl. Escuela Nº 4213 José Gómez Martínez - Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
730	Ampl. y Ref. Escuela de Educación Especial Nº 7048 Delta Taranto De Costo Ex Nº 334 - Oran	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
731	Escuela de Educación Especial Nº 7165 - Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
732	Escuela de Educación Técnica Nº 3124 - Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
733	Nueva Unidad Educativa Misión San Francisco - 2º Etapa - Pichanal	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
734	Ref. Escuela Nº 4557 Paloma De La Libertad Ex Nº 776 - Paraná - Oran	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
735	Ref. Esc. Nº 4108 9 De Julio Ex Nº 182 - Hipólito Yrigoyen	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
736	Ref. Esc. Nº 4311 Robustiano Maneri Ex Nº 496 - Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
737	Ref. Escuela Nº 4089 Cnel. Pizarro - Orán	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
738	Ref. Escuela Nº 4273 Doctor Arturo Umberto Illia ex Nº 427 - Oran	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
739	Ref. Escuela Nº 4341 Cnel. Manuel E. Arias - San Andrés - Oran	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
740	Ref. Escuela Nº 4535 Pto. Padre Ignacio Truzzu Ex Nº 751 - Los Naranjos - Oran	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
741	Ref. Escuela Nº 4629 "Dr. Benito Gráfico - Col. Santa Rosa	Orán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	102.256		



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SECRETARIA DE GESTION Y FISCALIZACION

ES COPIA





PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

Nº	Denominación	Destinatario	Beneficiario	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Ejecución
16	Programa Ref. Edificios Escolares en la Provincia de Salta	Provincia	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	8.000.000		
17	Inst. Anep. Escuela Nº 4215 De Febrero De 1778 La Purísima - S. Victoria Este	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
18	Inst. Anep. Escuela Nº 4609 Padre Santa Rosa - Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
19	Inst. Anep. Escuela Nº 4247 Juan Del Ingreso de San Nicolás De Nº 380 - Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	700.000		
20	Inst. Anep. Escuela De Educación Técnica Nº 3103 - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
21	Inst. Anep. Esc. Nº 4143 Juan Bautista Cabral - Adifina - Pabellón	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000		
22	Inst. Anep. Esc. Nº 4104 Puchi Goyari Ex Nº 177 - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
23	Inst. Anep. Esc. Nº 4137 Manuel Pedraza - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
24	Inst. Anep. Escuela Nº 4706 República de Colombia - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
25	Inst. Anep. y Ref. Col. Sec. Nº 5023 Ex Nº 72 - Rosario de Lema	Rosario de Lema	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
26	Inst. Anep. y Ref. Col. Sec. Nº 5056 Cnel. J. S. Joranderos Inarandeva - Campo Quijano	Rosario de Lema	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
27	Inst. Anep. y Ref. Escuela de E. T. Nº 3108 Cnel. R. Alvarado Ex Nº 5106/1109 - R. De Lema	Rosario de Lema	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
28	Inst. Anep. y Ref. Escuela Nº 4368 General Bartolomé Mitre Ex Nº 393 - Campo Quijano	Rosario de Lema	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
29	Inst. Anep. Escuela de Educación Especial Nº 1171 - Juan Manuel - Rosario De Lema	Rosario de Lema	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
30	Inst. Anep. Escuela Nº 4831 1ro. y 2do. Fraccionamiento Toledo Ex Nº 818 - La Sileta - Campo Quijano	Rosario de Lema	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	300.000		
31	Inst. Anep. y Ref. Escuela Nº 4827 Cnel. JA Rojas Ex Nº 860 El Mirador - Campo Quijano	Rosario de Lema	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
32	Inst. Anep. y Ref. Escuela Nº 4850 Santa Teresa de Jesús Ex Nº 866 - Pucará - Angastaco	San Carlos	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
33	Inst. Anep. Escuelas y Ref. Esc. Nº 4288 Cnel. Vidi - El Avance	San Carlos	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	250.000		
34	Inst. Anep. Escuela Nº 4368 María M. Peralonso - Sta. Rosa - Angastaco	San Carlos	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
35	Inst. Anep. Esc. Nº 4207 Cnel. Benito J. Goyena - Camino La Paz	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000		
36	Inst. Anep. Escuela Nº 4348 Sagrado Corazón de Jesús - Parque Huilillas - Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000		
37	Inst. Anep. Escuela Nº 4553 Dr. Bernardo Frías - Pucará - Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000		
38	Inst. Anep. Escuela Etec. Fco. Salazar - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	50.358.913	50.358.913	82.000.000	
39	Inst. Anep. Integr. Esc. Ciudad 961 Mitayo - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	14.992.626			
40	Inst. Anep. Integr. Esc. Fco. Tobar - Misionero	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	11.150.734			
41	Inst. Anep. Integr. Esc. Veneciano - Misionero	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	18.890.002			
42	Inst. Anep. Integr. Esc. Morillo - Cnel. J. Solé	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	15.995.024			
43	Inst. Anep. Integr. Esc. Nº 4789 - Ciro de Caldas - Las Lagunas	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	1.913.311			
44	Inst. Anep. Integr. Esc. Nº 4786 - Nilo Paz - J. V. Gonzalez	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	2.863.541			
45	Inst. Anep. Escuela Nº 4966 - F. Pellegrini - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	1.004.329			
46	Inst. Anep. Nº 4033 Jonasa Sarmiento - C. Celam - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	6.579.360			
47	Inst. Anep. Nº 4044 Jonasa Sarmiento - Alta. Brava - Capital	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	1.150.996			
48	Inst. Anep. Nº 4665 Jonasa Sarmiento - Pella Altamirón - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	944.921			
49	Inst. Anep. Nº 4039 - A. Gavilán - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	2.844.672			
50	Inst. Anep. Nº 4002 - N. Castellano - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	3.102.939			
51	Inst. Anep. Nº 4061 - R. Ribeiro - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	931.884			
52	Inst. Anep. Convalec. Esc. Nº 8 Oscar - Campo Sants	Gral. Quiroga	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	3.502.286			
53	Inst. Anep. Nº 4029 - La Beneditina - B. Maza	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tech.	Educación y Cultura	418.770			

ES COPIA

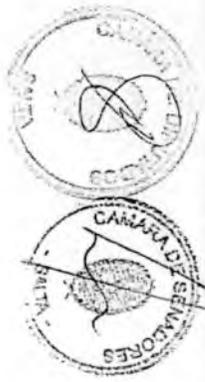
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento

LEV 007915

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
765	N. I. Esc. N° 4310 - Milanes - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	674.830	-	-
766	Esc. N° 4078 Jornada Extendida - B. Lopez - Vaqueros	La Caledera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	2.101.830	-	-
767	Jardín Maternal Esc. N° 2525 - Luis Linares - La Caledera	La Caledera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	1.304.768	-	-
768	Ampol. Primaria Esc. N° 4540 - Lola Mora - Espinal	La Candelaria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	2.117.418	-	-
769	Esc. N° 4844 Primaria y S. N. I. - Magdalena Tejada - El Galpón	Metán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	3.241.237	-	-
770	Jardín Maternal Esc. N° 2516 - Virgen de La Merced - Urundel	Ordán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	1.888.278	-	-
771	Esc. N° 4123 - Sargento Cabral - Las Horquetas - Rivadavia	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	615.236	-	-
772	Esc. N° 4128 - Pto. La Paz - Rivadavia	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	10.038.004	-	-
773	Esc. N° 4253 - Pto. El Toro - Rivadavia	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	632.196	-	-
774	Jardín Maternal Esc. N° 4720 - Ctro. de Desarrollo - R. de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	2.125.876	48.301.772	-
775	Primaria y S. N. I. Esc. a Crear - Esc. M. Piaro - J. V. Gonzalez	Anla	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	1.688.270	-	-
776	Secundaria Esc. a Crear - J. V. Gonzalez	Anta	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	1.148.794	-	-
777	Secundaria Esc. a Crear - Psycogasta	Cachi	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	7.754.397	-	-
778	Esc. a Crear I. F. D. - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	4.511.607	-	-
779	Esc. Música Esc. a Crear - Esc. Musica - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	3.875.449	-	-
780	Primaria y S. N. I. Esc. a Crear - El Huaco - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	2.412.970	-	-
781	N. I. Esc. 4047 - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	3.550.620	-	-
782	N. I. Esc. 4049 - Ind. Nacional - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	3.550.620	-	-
783	N. I. Esc. a Crear - B. Docente - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	3.550.620	-	-
784	Secundaria Esc. a Crear - El Huaco - Salta	Capital	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	1.599.000	-	-
785	PoliModal Rural Esc. a Crear - Las Palmas - Centños	Centños	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	2.548.908	-	-
786	Escuela de Oficios Esc. a Crear - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	5.138.962	-	-
787	Secundaria Esc. a Crear - La Candelaria	La Candelaria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	4.093.600	-	-
788	Escuela de Oficios Esc. a Crear - San Antonio de Los Cobres	Los Andes	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	6.054.550	-	-
789	Secundaria Esc. a Crear - Sacuntas	Molinos	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	6.952.388	-	-
790	Secundaria Esc. a Crear - Pichanal	Ordán	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	9.486.400	-	-
791	Escuela de Oficios Esc. a Crear - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	Programa Más Escuelas	4.094.038	71.811.892	-
792	Eradicación Esc. Rancho - Abra del Sauce	Iruya	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	9.233.580	-	-
793	Eradicación Esc. Rancho - San Isidro	Iruya	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	12.532.494	-	-
794	Eradicación Esc. Rancho - C. Juan Pages	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	10.228.601	-	-
795	Eradicación Esc. Rancho - Las Vertientes	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	10.086.822	-	-
796	Eradicación Esc. Rancho - Pluma de Palo	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	12.500.000	-	-
797	Eradicación Esc. Rancho - Rancho El Riato	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	15.043.373	-	-
798	Eradicación Esc. Rancho - San Jose	Rivadavia	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	9.402.094	-	-
799	Eradicación Esc. Rancho - San Juanito	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	13.247.031	-	-
800	Eradicación Esc. Rancho - Sta. Clara de Aguilar	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	12.796.902	-	-
801	Eradicación Esc. Rancho - Abra de Mecoyita	Santa Victoria	Min. Educ., Ciencia y Tecn.	Educación y Cultura	PROMER	13.553.197	118.629.094	432.030.146
802	Ampol. Min. Público - Defensoría General y Asesoría General Cafayate	Cafayate	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	1.155.588	-	-
803	Ampol. Edificio para Dependencias - Nuevo Bloque 1º Etapa Ciudad Judicial	Capital	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.621	2.000.000	-	-



Handwritten signature or mark.

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RIM A DE TORRES
Programa Obras Director
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Por Organismo Ejecuto: y Fuente de Financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2016	Total Financiamiento	Total Repartición
80	Fiscalías Penales Solidaridad	Capital	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24 621	811.313	-	-
81	Nuevo Edificio Ciudad Judicial Tartagal, oficinas Administrac. - Adec. Pta Baja	Gral. San Martín	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24 621	1.230.711	-	-
82	Adec. Espacios para función Cif en Interior Prov. Deleg. Tartagal, Orán y Melán(Merques)	Provincia	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24 621	4.000.000	-	-
83	Reeducción edificio pr dependencia capital e interior	Provincia	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24 621	1.500.000	-	-
84	Defensorías Ofc. Centro e Interior y Defensorías Ofc. de Violencia Familiar y Género	Provincia	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24 621	2.000.000	-	-
85	Edificio Mn. Públicos Fiscal Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Ministerio Público	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24 621	3.872.000	16.368.609	16.368.609
86	Ampl. Hospital J. V. González - 2° Etapa	Anta	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.800.000	-	-
87	Ampl. Guardia Hospital Amad Hoygarrn - Cachi	Cachi	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	-	-
88	Ref. Hospital Nra. Señora del Rosario - Calayate	Calayate	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	-	-
89	Constr. Centro Ambulatorio Hospital Dr. Arturo Chelivia - 2° Etapa	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	446.467	-	-
90	Constr. nuevo Centro de Salud N° 10, B° 20 de Febrero - 2° Etapa	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	-	-
91	Constr. Nuevo Centro de Salud N° 10 B° 20 de Febrero - 1° Etapa	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.418.181	-	-
92	Constr. Nuevo Centro de Salud N° 11 B° Ciudad del Milagro - 1° ETAPA	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.200.000	-	-
93	Constr. Servicio de Oncología en Hospital Público Materno Infantil	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	475.609	-	-
94	Edificio SAMEC Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	-	-
95	Nuevo Centro de Salud N° 3 B° Hermano de Larra - Capital	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.200.000	-	-
96	Plan Integral de Ampl. y Ref. Hospital San Bernardo - Salta Capital	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	480.179	-	-
97	Ref. y Refuncionalización de diversos sectores del Hospital Sr. Del Milagro	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	606.340	-	-
98	Ref. y Refuncionalización de diversos servicios del Hospital Señor del Milagro - 2° Etapa	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.300.000	-	-
99	Reafectación de servicio de geriatría del Hospital Señor del Milagro	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000	-	-
100	Reafectaciones varias en Hosp. Ragone	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000	-	-
101	Refuncionalización Edificios Centros de Salud Cabecera en Salta Capital	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	3.000.000	-	-
102	Recondicionamiento instalación eléctrica Hospital de Cerrillos	Cerrillos	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000	-	-
103	Reparaciones Varias en P.S. B° Los Pinos - Reparaciones Varias en P.S. V° Balcon	Cerrillos	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	600.000	-	-
104	Nuevas instal. de gas, electricidad, agua y desagües N° J. Castellanos - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.700.000	-	-
105	Ref. Pabellón Ginecónico Hosp. Gral. Güemes	Gral. Güemes	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	600.000	-	-
106	Ampl. y Ref. C.S. Dragones - Emboscación	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000	-	-
107	Recondicionamiento instalación eléctrica en Hosp. Salvador Mazza	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000	-	-
108	Ref. Incl. Eléctrico Hospital Juan D. Perón - Tartagal	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000	-	-
109	Constr. Nuevo Edificio Puesto Sanitario en Rosado Colorado	Ituya	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000	-	-
110	Ampl. y Ref. Hospital Santa Teresa - El Tala - 1° etapa	La Candelaria	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	-	-
111	Centro de Salud La Candelaria - 1° Etapa	La Candelaria	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	-	-
112	Constr. Nuevo Hospital de La Poma - 3° Etapa	La Poma	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	-	-
113	Ampl. Centro de Salud Tolar Grande	Los Andes	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000	-	-
114	Refuncionalización y Ampl. Hospital "Nicolás Pagani" - S.A.de los Cobres	Los Andes	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	172.688	-	-
115	2° etapa Hospital El Carmen - Melán	Melán	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.400.000	-	-
116	Ampl. Puesto Sanitario Los Rosales - El Galpón	Melán	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000	-	-
117	Constr. Nuevo Edificio Puesto Sanitario en Valleco - El Galpón	Melán	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	900.000	-	-
118	Ref. y Ampl. del Centro de Salud de Barro Amparque	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	750.000	-	-



Handwritten signature or mark

LEY N° 7913

Por el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo de la Provincia de Salta

ES COPIA



PLANO DE TRABAJOS PÚBLICOS 2018
 LA CÁMARA DE SENADORES Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamento	Presupuesto 2018	Total Financiamento	Total Repartición
858	Refacciones varias Hospital de Orán	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	-	-
859	2º etapa Nuevo Hospital Cnel. Juan Solá	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.200.000	-	-
861	Ampl. y Refac. Puesto Sanitario La Purísima	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	850.000	-	-
862	Ampl. y Ref. Hospital La Unión	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	-	-
863	Cercado perimetral Hospital Kacha Wei Chowan - Arto La Sierra	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	400.000	-	-
864	Ref. Hosp. Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	750.000	-	-
865	Ref. instalación eléctrica de Hospital Santa Victoria Este	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	500.000	-	-
866	Ref. integral de vivienda para profesionales Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	750.000	-	-
867	Ref. P.S. Misión La Gracia y Pozo La China; Ampl. y Ref. P.S. Sta. María, Constr. P.S. Pozo El Tigre, Ref. P.S. El Desemboque - Adic. Nº 1	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	38.536	-	-
868	2ª etapa Hospital Melchora Comejo - Rosano de la Frontera	Rosario de la Frontera	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	2.400.000	-	-
869	Constr. Nuevo Centro de Salud Nº3 Dr. Ramón Abdala - Vº Josefina - Rº de la Frontera	Rosario de la Frontera	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.500.000	-	-
870	Puesto Sanitario de Inq. Maury Campo Quijano	Rosario de la Frontera	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	800.000	-	-
871	2ª etapa Hospital de Angastaco	San Carlos	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.200.000	-	-
872	Recond. inst. eléctrica y ref. Hospital J. C. Dávalos - Sta. Victoria Oeste	Santa Victoria	Ministerio Salud Pública	Salud	Fondo Federal Solidario (50 %)	1.000.000	45.920.000	45.920.000
873	Ampl. Edificio Escuela de la Magistratura 3º Etapa - SALTA	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	2.200.000	-	-
874	Ampl. Oficina de Violencia Familiar - SALTA	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	1.000.000	-	-
875	Ampl. Subestación Transformadora - SALTA (Obra civil)	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	1.900.000	-	-
876	Constr. Block Nuevo - 1º Piso Ciudad Judicial - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	7.941.340	-	-
877	Galería de paneles solares (energía sustentable) Ciudad Judicial - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	2.180.000	-	-
878	Obras Tabiques Juzg. Nuevo Contencioso Administ/Trib. de Juicio - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	847.989	-	-
879	Readecuación instalación eléctrica Registro Público Comercio - Salta	Capital	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	400.000	-	-
880	Oficinas en Planta Baja - Ciudad Judicial de Tartagal	Gral. San Martín	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	821.146	-	-
881	Tabiques para nuevos juzgados - Ciudad Judicial de Metán	Metán	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	200.000	-	-
882	Ampl. Edificio Anexo - Orán	Orán	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	4.861.111	-	-
883	Refuncionalización Edificio Principal de Orán	Orán	Poder Judicial	Justicia	Fdo. Infraestructura Social Ley 24.821	748.414	23.000.000	23.000.000
TOTAL						3.307.425.812	3.307.425.812	3.307.425.812

REV. Nº 7915



[Handwritten signature]

ES COPIA
 NINA RUIZ TORRES
 Programa Luján y Derechos
 Secretaría General de la Gobernación



PRESUPUESTO 2016
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS
Obras Varias en Municipios - Fondo Federal Solidario 20%

N°	Ord	Denominación Obra	Municipio	Departamento	Finalidad	Presupuesto 2016	Total Municipio
517	1	Obras Varias de Infraestructura en Apolinario Saravia	Apolinario Saravia	Ania	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.227.162	1.227.162
	2	Obras Varias de Infraestructura en El Quebrachal	El Quebrachal	Ania	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.695.214	1.695.214
	3	Obras Varias de Infraestructura en General Pizarro	General Pizarro	Ania	Urbaniz. e Infraest. Básica	723.871	723.871
	4	Obras Varias de Infraestructura en Joaquín V. González	Joaquín V. González	Ania	Urbaniz. e Infraest. Básica	3.054.194	3.054.194
	5	Obras Varias de Infraestructura en Las Lajitas	Las Lajitas	Ania	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.572.140	1.572.140
	6	Obras Varias de Infraestructura en Cachi	Cachi	Cachi	Urbaniz. e Infraest. Básica	847.740	847.740
	7	Obras Varias de Infraestructura en Payogasta	Payogasta	Cachi	Urbaniz. e Infraest. Básica	525.018	525.018
	8	Obras Varias de Infraestructura en Cafayate	Cafayate	Cafayate	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.425.352	1.425.352
	9	Obras Varias de Infraestructura en Salta	Salta	Capital	Urbaniz. e Infraest. Básica	44.300.649	44.300.649
	10	Obras Varias de Infraestructura en San Lorenzo	San Lorenzo	Capital	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.098.789	1.098.789
	11	Obras Varias de Infraestructura en Cernillos	Cernillos	Cernillos	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.011.046	2.011.046
	12	Obras Varias de Infraestructura en La Merced	La Merced	Cernillos	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.105.016	1.105.016
	13	Obras Varias de Infraestructura en Chicoana	Chicoana	Chicoana	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.088.849	1.088.849
	14	Obras Varias de Infraestructura en El Camí	El Camí	Chicoana	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.186.888	1.186.888
	15	Obras Varias de Infraestructura en Campo Santo	Campo Santo	Gral. Güemes	Urbaniz. e Infraest. Básica	876.223	876.223
	16	Obras Varias de Infraestructura en El Bordo	El Bordo	Gral. Güemes	Urbaniz. e Infraest. Básica	806.671	806.671
	17	Obras Varias de Infraestructura en General Güemes	General Güemes	Gral. Güemes	Urbaniz. e Infraest. Básica	3.114.340	3.114.340
	18	Obras Varias de Infraestructura en Aguarey	Aguarey	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.824.647	1.824.647
	19	Obras Varias de Infraestructura en Embarcación	Embarcación	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	3.140.306	3.140.306
	20	Obras Varias de Infraestructura en General Ballivián	General Ballivián	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	958.373	958.373
	21	Obras Varias de Infraestructura en General Mosconi	General Mosconi	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.339.332	2.339.332
	22	Obras Varias de Infraestructura en Prof. Salvador Mazza	Prof. Salvador Mazza	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.266.865	2.266.865
	23	Obras Varias de Infraestructura en Tartagal	Tartagal	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica	6.850.496	6.850.496
	24	Obras Varias de Infraestructura en Guachipas	Guachipas	Guachipas	Urbaniz. e Infraest. Básica	806.671	806.671
	25	Obras Varias de Infraestructura en Iruya	Iruya	Iruya	Urbaniz. e Infraest. Básica	872.513	872.513
	26	Obras Varias de Infraestructura en Isla de Cañas	Isla de Cañas	Iruya	Urbaniz. e Infraest. Básica	619.476	619.476
	27	Obras Varias de Infraestructura en La Caldera	La Caldera	La Caldera	Urbaniz. e Infraest. Básica	485.937	485.937
	28	Obras Varias de Infraestructura en Vacueros	Vacueros	La Caldera	Urbaniz. e Infraest. Básica	543.168	543.168
	29	Obras Varias de Infraestructura en El Jardín	El Jardín	La Candelaria	Urbaniz. e Infraest. Básica	397.440	397.440
	30	Obras Varias de Infraestructura en El Tala	El Tala	La Candelaria	Urbaniz. e Infraest. Básica	443.411	443.411
	31	Obras Varias de Infraestructura en La Candelaria	La Candelaria	La Candelaria	Urbaniz. e Infraest. Básica	402.474	402.474
	32	Obras Varias de Infraestructura en La Poma	La Poma	La Poma	Urbaniz. e Infraest. Básica	797.662	797.662
	33	Obras Varias de Infraestructura en Coronel Moldes	Coronel Moldes	La Viña	Urbaniz. e Infraest. Básica	646.105	646.105
	34	Obras Varias de Infraestructura en La Viña	La Viña	La Viña	Urbaniz. e Infraest. Básica	589.271	589.271
	35	Obras Varias de Infraestructura en San A. de los Cobres	San A. de los Cobres	Los Andes	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.767.946	1.767.946
	36	Obras Varias de Infraestructura en Tolar Grande	Tolar Grande	Los Andes	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.289.163	1.289.163
	37	Obras Varias de Infraestructura en El Galpón	El Galpón	Metán	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.308.108	1.308.108
	38	Obras Varias de Infraestructura en Metán	Metán	Metán	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.918.687	2.918.687
	39	Obras Varias de Infraestructura en Río Piedras	Río Piedras	Metán	Urbaniz. e Infraest. Básica	519.057	519.057

EXE N° 7915



RINAR DE OBRAS
Programa Luján y Derivados

ES COPIA



PRESUPUESTO 2016
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS
Obras Varias en Municipios - Fondo Federal Solidario 20%

N°	Ord	Denominación Obra	Municipio	Departamento	Finalidad	Presupuesto 2016	Total Municipio
	40	Obras Varias de Infraestructura en Molinos	Molinos	Molinos	Urbaniz. e Infraest. Básica	781.102	781.102
	41	Obras Varias de Infraestructura en Seclantás	Seclantás	Molinos	Urbaniz. e Infraest. Básica	628.485	628.485
	42	Obras Varias de Infraestructura en Aguas Blancas	Aguas Blancas	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	232.370	232.370
	43	Obras Varias de Infraestructura en Colonia Santa Rosa	Colonia Santa Rosa	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.985.213	1.985.213
	44	Obras Varias de Infraestructura en Hipólito Yrigoyen	Hipólito Yrigoyen	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.099.187	1.099.187
	45	Obras Varias de Infraestructura en Orán	Orán	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	7.838.399	7.838.399
	46	Obras Varias de Infraestructura en Pichanal	Pichanal	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	3.239.798	3.239.798
	47	Obras Varias de Infraestructura en Urundel	Urundel	Orán	Urbaniz. e Infraest. Básica	722.678	722.678
	48	Obras Varias de Infraestructura en Rivadavia Banda Norte	Rivadavia Banda Nort	Rivadavia	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.281.173	2.281.173
	49	Obras Varias de Infraestructura en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.044.299	2.044.299
	50	Obras Varias de Infraestructura en Santa Victoria Este	Santa Victoria Este	Rivadavia	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.057.547	2.057.547
	51	Obras Varias de Infraestructura en El Potrero	El Potrero	Rosario de la Frontera	Urbaniz. e Infraest. Básica	776.333	776.333
	52	Obras Varias de Infraestructura en Rosario de la Frontera	Rosario de la Fronte	Rosario de la Frontera	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.599.390	2.599.390
	53	Obras Varias de Infraestructura en Campo Quijano	Campo Quijano	Rosario de Lerma	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.835.775	1.835.775
	54	Obras Varias de Infraestructura en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Urbaniz. e Infraest. Básica	2.327.144	2.327.144
	55	Obras Varias de Infraestructura en Angastaco	Angastaco	San Carlos	Urbaniz. e Infraest. Básica	789.841	789.841
	56	Obras Varias de Infraestructura en Animaná	Animaná	San Carlos	Urbaniz. e Infraest. Básica	318.814	318.814
	57	Obras Varias de Infraestructura en San Carlos	San Carlos	San Carlos	Urbaniz. e Infraest. Básica	596.690	596.690
	58	Obras Varias de Infraestructura en Los Toldos	Los Toldos	Santa Victoria	Urbaniz. e Infraest. Básica	818.814	818.814
	59	Obras Varias de Infraestructura en Nazareno	Nazareno	Santa Victoria	Urbaniz. e Infraest. Básica	644.780	644.780
	60	Obras Varias de Infraestructura en Santa Victoria Oeste	Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Urbaniz. e Infraest. Básica	1.058.118	1.058.118
		TOTAL GENERAL				132.480.000	132.480.000

LEMA 7915



[Handwritten signature]

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



ES COPIA



17915

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Obras sin financiamiento

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral de la Gobernación

Nº	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
1	Construc. del edificio para el Colegio polimodal n° 5161 en centro 25 de Junio - J.V. Gonzalez	Anta	Educación y Cultura
2	Construc. del edificio para el Colegio secundario n° 5151 - Gral Pizaro	Anta	Educación y Cultura
3	Perf. Nuevo pozo de agua Esc. N° 4496 Las Flacas - A. Saravia	Anta	Educación y Cultura
4	Construc. De cinco aulas y sanitarios en mision Enacore - Luis Burela	Anta	Educación y Cultura
5	Construc. Edificio Escuela De Educacion Especial N° 7.057 - Apolinario Saravia	Anta	Educación y Cultura
6	Constru. Nuevo Edificio Escuela De Educacion Especial - El Quebrachal	Anta	Educación y Cultura
7	Construc. Centro de Salud en el pueblo Sta. Victoria - Jv. Gonzalez	Anta	Salud
8	Construc. Planta depuradora de liquidos cloacales - Cachi	Cachi	Agua Potable y Alcantarillado
9	Construc. Red de agua Fuerte alto banda sur, el arenal y el angosto - cachi	Cachi	Agua Potable y Alcantarillado
10	Construc. Toma familia en San Pedro - Cachi	Cachi	Agua Potable y Alcantarillado
11	Optimizacion de Agua Potable - Payogasia	Cachi	Agua Potable y Alcantarillado
12	Construc. 2° el Complejo deportivo - Payogasia	Cachi	Educación y Cultura
13	Construc. Edif. Vespa N° 7157 - Cachi	Cachi	Educación y Cultura
14	Construc. Playon deportivo en Buena Vista - Payogasia	Cachi	Educación y Cultura
15	Construc. Juzgado de causas multiples - Cachi	Cachi	Justicia
16	Construc. Terminal de Omnibus - Cachi	Cachi	Transporte
17	Pavimentacion en Ruta 64 s - cachi	Cachi	Transporte
18	Construc. De red de cloaca en Tolombon	Cafayate	Agua Potable y Alcantarillado
19	Recam. Conex. Domiciliarias y red de agua potable de la Banda Arriba	Cafayate	Agua Potable y Alcantarillado
20	Construc. De red de cloaca en Banda de Arriba - Cafayate	Cafayate	Agua Potable y Alcantarillado
21	Red de agua - Las Conchas - Cafayate	Cafayate	Agua Potable y Alcantarillado
22	Construc. De dos aulas y una sala para el jardin de infantes de la Escuela N° 4427 Jose Frías de Atamburu	Cafayate	Educación y Cultura
23	Construc. tres aulas y of. Para leccionaturas varias delegacion U.N.S.A - Cafayate	Cafayate	Educación y Cultura
24	Construc. Del Edif. Para el I.E.S. N° 8009	Cafayate	Educación y Cultura
25	Construc. Del Edificio para la Esc. E. Especial N° 7054 Virgen del Rosario - Cafayate	Cafayate	Educación y Cultura
26	Finalizacion del tramo de Red de Cloaca en B° San Alfonso - Capital	Capital	Agua Potable y Alcantarillado
27	Red de agua y cloacas en B° Lomas del Carrizo, Valata, Floresta, Portal de Guemes, Las Lomitas y La Angostura - Capital	Capital	Agua Potable y Alcantarillado
28	Construc. Complejo Deportivo en B° Ampliacion Bancario - Capital	Capital	Educación y Cultura
29	Construc. Playon deportivo, sanitarios p/ discap. y refacciones para el Colegio N° 5021 Ciudad del Milagro	Capital	Educación y Cultura
30	Iluminacion de playon deportivo ubicado en calle Martin Estrada y Comercio - Capital	Capital	Educación y Cultura
31	Alumbrado publico entre calles J. M. Zuvilla y Las Palmas - Capital	Capital	Energía, Comb. y Minería
32	Iluminacion accesos en barrios San Mateo, Torino, Canillitas, Las Colinas y San Lucas - Capital	Capital	Energía, Comb. y Minería
33	Iluminacion en el barrio Portal de Guemes - Capital	Capital	Energía, Comb. y Minería
34	Construc. de la Residencia para Ancianos - Capital	Capital	Promoción y Asist. Social
35	Ampliación Centros de Salud de barrios Autódromo, Constitución y Floresta - Capital	Capital	Salud
36	Ampliacion del Centro de Salud N° 13 de Villa Chertas	Capital	Salud
37	Constr. Centro de salud en barrios San Mateo, Torino, Canillitas, Las Colinas y San Lucas - Capital	Capital	Salud
38	Señalización en Avda. Delgado hasta el Parque Industrial y en el cruce de Avda. Delgado, Universidad Católica e Italia - Capital	Capital	Urbaniz. e Infraest. Básica
39	Construc. Colegio Secundario N° 5194 en San Agustín	Cerroños	Educación y Cultura
40	Pavimentacion Acceso a Cobos - Campo Santo	Gral. Guemes	Urbaniz. e Infraest. Básica
41	Ampliac. Planta dep. de liquidos cloacales - Gral Guemes	Gral. Guemes	Agua Potable y Alcantarillado
42	Canales de Desagues pluviales en dif. Sectores - El Bordo	Gral. Guemes	Agua Potable y Alcantarillado
43	Culminacion red cloacal en B° Rufino Castañeda - Gral Guemes	Gral. Guemes	Agua Potable y Alcantarillado
44	Red cloacal en B° 1° de Mayo - Gral Guemes	Gral. Guemes	Agua Potable y Alcantarillado
45	Red cloacal en B° San Ignacio - Gral Guemes	Gral. Guemes	Agua Potable y Alcantarillado
46	Red Cloacal en Varos Sectores - El Bordo	Gral. Guemes	Agua Potable y Alcantarillado
47	Construc. Del Edificio Terceario - Gral Guemes	Gral. Guemes	Educación y Cultura
48	Construc. Del Edificio Escuela de Educacion Tecnica N° 3 102	Gral. Guemes	Educación y Cultura
49	Construc Colegio Secundario en el sector la Banda - Gral Guemes	Gral. Guemes	Educación y Cultura
50	Alumbrado en Sectores varios - Gral Guemes	Gral. Guemes	Energía, Comb. y Minería
51	Iluminacion Ruta N° 12 al Prado - El Bordo	Gral. Guemes	Energía, Comb. y Minería
52	Ampliacion Hospital Joaquin Castellanos - Gral Guemes	Gral. Guemes	Salud
53	Construc. Hospital Atencion Primaria - El Bordo	Gral. Guemes	Salud
54	Cordon Cuneta en dif. Sectores - Gral Guemes	Gral. Guemes	Urbaniz. e Infraest. Básica
55	Pavimentacion en diversas calles - Gral Guemes	Gral. Guemes	Urbaniz. e Infraest. Básica
56	Construc. 100 viviendas - El Bordo	Gral. Guemes	Vivienda y Urbanismo
57	Construc. 150 viviendas - Gral Guemes	Gral. Guemes	Vivienda y Urbanismo
58	Construc. Defensas en el Rio Barnejo - Embarcacion	Gral. San Martin	Agricultura
59	Defensas en la quebrada en el Saniuario Virgen La Peña - Yariquaranda	Gral. San Martin	Agricultura
60	Construc. De la planta potabilizadora para Rio Tartagal	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
61	Construc. De Red de Agua en Ballivan	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
62	Construc. De Red de agua en S. Mazza	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
63	Construc. De Red de Cloacas de la comunidad Tuyunti - Aguaray	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
64	Construc. De Red de Cloacas en B° Ferroviario - S. Mazza	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
65	Construc. De Red de Cloacas en diversos barrios de Tartagal	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
66	Construc. De Tanque Elevado de Agua - Hickman	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
67	Construc. Red de Agua en Mision La Loma - Embarcacion	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
68	Ampliacion Red de Agua a Tierras Fiscales - Embarcacion	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
69	Red de Cloacas En La Penitencia, 20 Cuadras - Gral. Moscom	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
70	Red de Cloacas En La Penitencia, 20 Cuadras - Salvador Mazza	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
71	Pozo de Agua para el paraje El Traslado	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
72	Reambio de Red de Cloacas en diversas calles de Aguaray	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
73	Red De Agua Potable en varias zonas - Ballivan	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
74	Red De Agua Potable Para Mision "La Loma" Con Sistema De Bombeo - Embarcacion	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
75	Red de Agua y Inst. Dom. Para el paraje el Arenal - S. Mazza	Gral. San Martin	Agua Potable y Alcantarillado
76	Construc. Anexo Educativo para el km 14 sobre RN° 86 de la Esc. Ejercito Argentino Km 17	Gral. San Martin	Educación y Cultura
77	Construc. Complejo Deportivo en Ballivan	Gral. San Martin	Educación y Cultura
78	Construc. De dos Edificios para Esc. Primaria y Col. Secundario en Tartagal	Gral. San Martin	Educación y Cultura
79	Construc. de escuela especial educativa - Embarcacion	Gral. San Martin	Educación y Cultura
80	Construc. Del estadio unico en la ciudad de Tartagal	Gral. San Martin	Educación y Cultura
81	Predio Polideportivo Para B° San Antonio - Tartagal	Gral. San Martin	Educación y Cultura
82	Techado en Complejo Deportivo - Dragones	Gral. San Martin	Educación y Cultura
83	Construc. de Red Electrica en Ballivan	Gral. San Martin	Energía, Comb. y Minería
84	Construc. Red Electrica en diversos B° de Tartagal	Gral. San Martin	Energía, Comb. y Minería
85	Inst. dom. De Gas - Dragones	Gral. San Martin	Energía, Comb. y Minería
86	Red de gas domiciliaria en diversos barrios de Tartagal	Gral. San Martin	Energía, Comb. y Minería
87	Terminacion de la inst. dom. de Gas y Construc. De la Estacion Reguladora de Presion - Moscom	Gral. San Martin	Energía, Comb. y Minería
88	Terminacion de la semaforizacion en los accesos de la RN N° 34 de Embarcacion	Gral. San Martin	Energía, Comb. y Minería
89	Construc. centro de contencion y rehabilitacion de Adiciones	Gral. San Martin	Promoción y Asist. Social
90	Construc. De Salon de usos multiplex en Ballivan	Gral. San Martin	Promoción y Asist. Social
91	Ampliac. Centro de salud para la comunidad 2°rta Onda	Gral. San Martin	Salud



ES COPIA



RINA R. DE TOFRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7915

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2016
Obras sin financiamiento

N°	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
92	Ampliación del centro de Salud del paraje El Traslado	Gral. San Martín	Salud
93	Construc. De sala de Emergencias en Balvian	Gral. San Martín	Salud
94	Construc. 2 destacamentos policiales - Embarcación	Gral. San Martín	Seguridad
95	Construc. Destacamento Policial - Campochuelo	Gral. San Martín	Seguridad
96	Destacamento policial en el Santuario Virgen La Peña - Yanguarenda	Gral. San Martín	Seguridad
97	Construc. De Puente sobre el km 42 de la RN N° 34 - Aguaray	Gral. San Martín	Transporte
98	Construc. Puente Recaredo - Mosconi	Gral. San Martín	Transporte
99	Iluminación del Camino vecinal hacia tierras Fiscales - Embarcación	Gral. San Martín	Transporte
100	Pavimentación de la Ruta N° 53 que un Embarcación con Misión Chaqueña	Gral. San Martín	Transporte
101	Pavimentación y remodelación de la plaza en B° Ferrovianario - S. Mazza	Gral. San Martín	Transporte
102	Pavimentación Av. Principal en Cnel. Cornejo	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica
103	Pavimentación en diversas calles de Tartagal	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica
104	Pavimentación En La Partería, 20 Cuadras - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica
105	Pavimentación de acceso a Balvian	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica
106	Pavimentación que rodea la plaza pùnc. De Mosconi	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica
107	Construc. 50 viviendas para las comunidades de Balvian	Gral. San Martín	Urbaniz. e Infraest. Básica
108	Nuevo edif. Municipal - Guachipas	Guachipas	Vivienda y Urbanismo
109	Construc. Edificio Del Colegio Secundario N° 5.065 - El Jardín	La Candelaria	Administración Gubernamental
110	Refacción De Complejo Deportivo Coronel Moldes - Coronel Moldes	La Vña	Educación y Cultura
111	Refacción Cementerio Y Construcción De Sala Velatoria - La Vña	La Vña	Educación y Cultura
112	Ampliación de red de agua en B° Chañarico, parte alta - S.A. de los Cobres	Los Andes	Relaciones Internas
113	Constr. Edif. Colegio Sec. N° 5211 - S. A. de los Cobres	Los Andes	Agua Potable y Alcantarillado
114	Ampliación del centro de Salud en Sta. Rosa de los pastos grandes	Los Andes	Educación y Cultura
115	Pavimentación ruta prov. N° 127 en Sta. Rosa de los pastos grandes y S.A. de los Cobres	Los Andes	Salud
116	Constr. Cordón cuneta en diversos barrios - S.A. de los Cobres	Los Andes	Transporte
117	Planta Desagüadora de líquidos cloacales - El Galpon	Los Andes	Urbaniz. e Infraest. Básica
118	Planta Potabilizadora Lumberas - Rio Piedras	Mélan	Agua Potable y Alcantarillado
119	Construc. Colegio Secundario N° 5031 San Francisco Solano - El Galpon	Mélan	Agua Potable y Alcantarillado
120	Construc. Píeyen Deportivo en el Tunel - El Galpon	Mélan	Educación y Cultura
121	Ampliación del Alumbrado Público - El Galpon	Mélan	Educación y Cultura
122	Construc. Edif. Unidad Carcelana N° 2 - S. J. Melan	Mélan	Energía, Comb. y Minería
123	Agua potable en San Isidro de Seclantás (3km)	Mélan	Seguridad
124	Ampliación Esc. N° 4441, la sala Luracatao - Dpto. Molinos	Molinos	Agua Potable y Alcantarillado
125	Terminación de el complejo deportivo en la localidad de Molinos	Molinos	Educación y Cultura
126	Provisión de paneles solares en Alumbr. Condor Huasi, El Refugio (Cienaguilla), Peña Parpa y Cabrera	Molinos	Educación y Cultura
127	Operatura de Camino desde Alumbr. a Condor Huasi (10 km)	Molinos	Energía, Comb. y Minería
128	Fuente cisterno, Alumbr. a Condor Huasi, sobre río Luracatao	Molinos	Energía, Comb. y Minería
129	Fuente peatonal sobre Río Brealito (en el paraje Brealito)	Molinos	Transporte
130	Pólice de al ingreso del pueblo ruta 40 y su pavimentación (2km)	Molinos	Transporte
131	Construc. de viviendas para fiscales en la puente Luracatao - Dpto. Molino	Molinos	Transporte
132	Construc. Centro de salud para el Saucelito - Colonia de Sta. Rosa	Molinos	Vivienda y Urbanismo
133	Terminación relación y ampliación del Puesto de Salud en B° Retambay - Orán	Orán	Salud
134	50 Viviendas - Hipótesis Yogyeyn	Orán	Salud
135	50 Viviendas - Urundel	Orán	Vivienda y Urbanismo
136	65 Viviendas - Colonia Sta Rosa	Orán	Vivienda y Urbanismo
137	Planta Potabilizadora Rio Rosario - Rosario De La Frontera	Rosario de la Frontera	Vivienda y Urbanismo
138	Construc. Nvo. Edificio Escuela N° 4705 República de Colombia - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Agua Potable y Alcantarillado
139	Pavimentación Acceso Norte empalmé Ruta 9/34 Av. Los Españoles - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Educación y Cultura
140	Red De Tendido Eléctrico Pna San Lucas - San Carlos	Rosario de la Frontera	Transporte
141		San Carlos	Energía, Comb. y Minería



[Handwritten signature]



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	1.854.202.130
1.3	CONTRIBUCIONES	1.849.284.398
1.3.2	OTRAS CONTRIBUCIONES	1.849.284.398
1.3.2.1	Al Instituto Provincial de Salud de Salta	1.602.247.301
1.3.2.1.1	Aportes Personales al I.P.S.S.	863.376.233
	Aportes Afiliados - Sector Público	637.705.940
	Aportes Afiliados - Sector Pasivo	167.056.325
	Aporte Afiliación Individual	58.613.968
1.3.2.1.2	Contribuc. Patronales al I.P.S.S.	738.871.068
	Aportes Patronales - Sector Público	738.871.068
1.3.2.9	Otras	247.037.097
	Aportes Convenios Privados y Otros	37.015.063
	Recupero Servicio Asistencial	207.722.034
	Turismo Social	2.300.000
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	4.917.732
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	4.917.732
	Ventas de Farmacia y Óptica	4.917.732

LEY Nº 7915

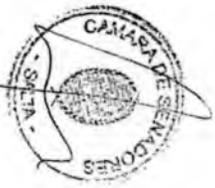
RINA R. DANTONNES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

ES COPIA



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		1.854.202.130
1	GASTOS EN PERSONAL	129.115.809
2	BIENES DE CONSUMO	409.814.852
	GASTOS OPERATIVOS	404.819.700
	Compras Farmacia - Óptica	404.819.700
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.995.152
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.305.336.839
	GASTOS OPERATIVOS	1.278.484.220
	Prest. Médicas	531.691.740
	Prest. Asist. Internación y Alta Complejidad	445.928.552
	Prest. Bioquímicas	107.343.237
	Prest. Odontológicas	62.270.541
	Otras Prestaciones	128.950.150
	Turismo Social	2.300.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	26.854.619
4	BIENES DE USO	4.800.000
4.2	Construcciones	1.300.000
4.3	Maquinaria y Equipo	3.500.000
5	TRANSFERENCIAS	1.132.630
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.132.630
5.1.3	Pasantías	1.132.630
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	4.000.000
7.1	Servicio de la Deuda Interna	4.000.000
7.1.2	Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	4.000.000



(Handwritten mark)

LEY Nº 7915

ES COPIA
RINA DE TORRES
Programa Leyes/Derechos
Secretaría Gen. de Gobernación





TOMOGRÁFIA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RÉCURSOS POR RUBRO	24.271.104
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	13.696.003
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	641.673
	Medicamentos y Descartables	641.673
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	13.054.330
1.5.2.2	Prestaciones Tomografía, Mamografía y R.M.N.	13.054.330
	Prestaciones Hosp. Autogestión	5.726.518
	Prestaciones I.P.S	3.362.943
	Prestaciones P.A.M.I	610.814
	Prestaciones PRO FE	1.332.584
	Prestaciones a Obras Soc. Varias y Partic.	2.021.471
3.5	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	10.575.101
3.5.3	CUENTAS A COBRAR COMERCIALES	6.917.045
3.5.3.1	Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	6.917.045
3.5.4	OTRAS CUENTAS A COBRAR	3.658.056
3.5.4.1	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3.658.056

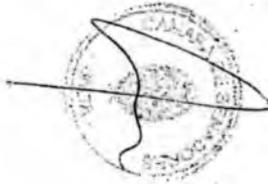
MEMO 7913

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		24.271.104
1	GASTOS EN PERSONAL	11.945.003
2	BIENES DE CONSUMO	2.617.986
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.646.291
4	BIENES DE USO	305.000
4.3	Maquinaria y Equipo	305.000
5	TRANSFERENCIAS	98.768
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	98.768
5.1.3	Pasantías	98.768
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	3.658.056
7.6	Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar	3.658.056
7.6.2	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	3.658.056

LENGUET 7915

RINAR, DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA





A

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	20.687.174
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	19.887.174
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	19.887.174
	Ingresos Tasa Contribuc. y Fiscaliz Licenciatarias	14.424.674
	Ingresos Derechos Bingos y Rifas	5.462.500
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	800.000
1.6.2	INTERESES POR DEPÓSITOS	800.000
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	800.000

LEY Nº 7915

ROSA R. DE TORRES
Procuradora Legal y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016



[Handwritten signature]

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		20.687.174
1	GASTOS EN PERSONAL	15.762.388
2	BIENES DE CONSUMO	600.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.374.786
4	BIENES DE USO	600.000
4.3	Maquinaria y Equipo	600.000
5	TRANSFERENCIAS	350.000
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	150.000
5.1.4	Ayudas Sociales a Personas	50.000
5.1.7	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	100.000
5.2	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	200.000
5.2.4	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	200.000

LEY No 7915

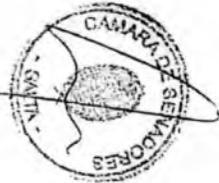
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

ES COPIA



**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN.RE.S.P.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	53.805.837
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	39.449.337
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	20.000
	Pliegos Condiciones Licitación Pública	20.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	39.429.337
	Tasa Fisc. E.D.E.SA. S.A.	30.602.313
	Tasa Fisc. Co.S.A.ySa. S.A.	7.200.000
	Multas E.D.E.SA. S.A.	400.000
	Ingresos Varios	1.227.024
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.356.500
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	14.356.500
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Fdo. Comp. Tarifario)	14.356.500



[Handwritten signature]

LEMON 7915

FINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Ordenes
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN.RE.S.P.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

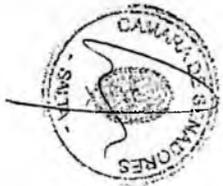
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		53.805.837
1	GASTOS EN PERSONAL	32.053.775
2	BIENES DE CONSUMO	562.182
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.737.035
4	BIENES DE USO	53.456
4.3	Maquinaria y Equipo	46.956
4.5	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.500
5	TRANSFERENCIAS	14.399.389
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	14.399.389
5.1.3	Pasantías	42.889
5.1.9	Fondo Compensador Tarifario	14.356.500



REF 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes, Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

LEY Nº 7913

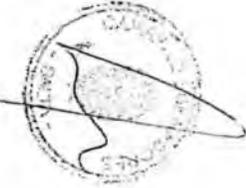
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	5.124.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.124.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	5.124.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	5.124.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Copart. Regalias Petróleo)	5.124.000

PINAR, DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.I.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016



[Handwritten signature]

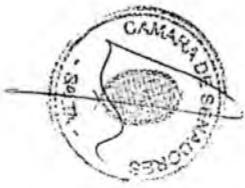
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		5.124.000
1	GASTOS EN PERSONAL	3.052.041
2	BIENES DE CONSUMO	217.250
3	SERVICIOS NO PERSONALES	552.813
4	BIENES DE USO	26.040
4.3	Maquinaria y Equipo	26.040
5	TRANSFERENCIAS	1.275.856
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.275.856
5.1.2	Becas	60.000
5.1.3	Pasantías	24.692
5.1.4	Ayudas Sociales a Personas	1.191.164

LEP Nº 7915

RINA R. DE TIRRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA





[Handwritten signature]

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	64.953.137
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	211.920
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	211.920
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.241.217
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	64.241.217
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	64.241.217
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	500.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	500.000

LEON 7915

RINAR, DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES OPIA



INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

LEY Nº 7915

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		64.953.137
1	GASTOS EN PERSONAL	56.899.682
2	BIENES DE CONSUMO	1.191.597
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.222.778
4	BIENES DE USO	500.000
4.3	Maquinaria y Equipo	500.000
5	TRANSFERENCIAS	1.139.080
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.139.080
5.1.2	Becas	1.139.080

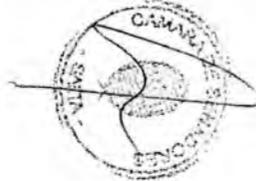


[Handwritten signature]

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

COPIA





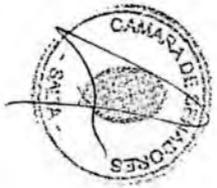
RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (R.E.M.Sa. S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	56.836.936
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.700.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	1.700.000
	Ingresos por Ventas Transporte Gas	1.700.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.909.731
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	28.909.731
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	28.909.731
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.227.205
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	26.227.205
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	26.227.205

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes, Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación





[Handwritten mark]

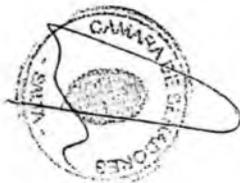
RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA (R.E.M.Sa. S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	56.836.936
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56.836.936
1	GASTOS EN PERSONAL	5.256.303
2	BIENES DE CONSUMO	395.212
3	SERVICIOS NO PERSONALES	24.958.216
4	BIENES DE USO	26.227.205
4.2	Construcciones	26.227.205

LEY Nº 7913

RINA R. DE TORRES
Proj. Ma. Lejos y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación





[Handwritten signature]

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

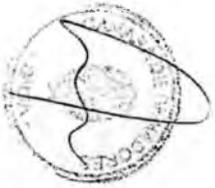
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	22.565.542
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	20.058.300
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	20.058.300
	Tasa Fiscalización a S.A.E.T.A.	11.400.000
	Tasa Fiscalización Taxis y Remises	4.320.000
	Ingresos Varios	4.338.300
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.507.242
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	2.507.242
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	2.507.242

LEY N° 7913

RINA R. DETTORRES
Programa Leyes y Direcciones
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA





AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		22.565.542
1	GASTOS EN PERSONAL	18.490.102
2	BIENES DE CONSUMO	802.040
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.008.400
4	BIENES DE USO	265.000
4.3	Maquinaria y Equipo	265.000

REV. 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

ES COPIA

7915

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**



[Handwritten signature]

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	1.403.761.813
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	358.192.213
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	352.912.213
	Servicio de Transporte de Pasajeros	352.912.213
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	5.280.000
	Ingresos Varios	5.280.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	983.069.600
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	983.069.600
	De Gobiernos Provinciales	983.069.600
	Ministerio de Derechos Humanos	140.883.978
	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	303.867.404
	Ministerio de Seguridad	55.248.618
	Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - S.I.S.T.A.U. (Área Metropolitana)	483.069.600
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	10.000.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	10.000.000
	Ministerio de Educación	10.000.000
3.8	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	52.500.000
3.8.2	OTRAS CUENTAS A PAGAR	52.500.000
3.8.2.2	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	52.500.000

LEONOR 915

RINA R. DE TORRES
Programa Libre y Derechos
Secretaría General de Gobernación

ESCOPIA





[Handwritten signature]

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

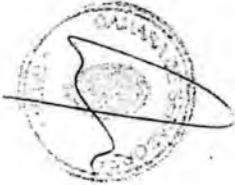
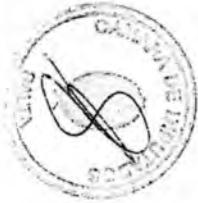
CÓDIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		1.403.761.813
1	GASTOS EN PERSONAL	33.443.026
2	BIENES DE CONSUMO	6.200.401
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.283.427.349
	Tasa de Fiscalización	11.400.000
	Autoridad Metropolitana de Transporte	11.400.000
	Otros Servicios	1.272.027.349
4	BIENES DE USO	80.691.037
4.3	Maquinaria y Equipo	63.161.749
4.8	Activos Intangibles	17.529.288

LRV Nº 7913

RINAR, DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

ES COPIA

GOBERNACION
DPTO. MISIONES
EST. 1



(Handwritten mark)

COMPANÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO (Co.S.A.ySa.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	622.567.132
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	622.567.132
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	622.567.132
	Facturación Neta de IVA Usuarios Generales	413.802.102
	Facturación Neta de IVA Subsidio Tarifas, Indigencia y Otros	208.765.030

LEYN 915

FINAN. R. DE TORRES
Programa, Leyes y Derivados
Institución: Dirección General de la Gobernación

ES COPIA





COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO (Co.S.A.ySa.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		622.567.132
1	GASTOS EN PERSONAL	272.905.048
2	BIENES DE CONSUMO	67.004.168
3	SERVICIOS NO PERSONALES	253.877.425
4	BIENES DE USO	28.780.491
4.2	Construcciones	4.322.021
4.3	Maquinaria y Equipo	23.126.759
4.8	Activos Intangibles	1.331.711

REF 7913

RINA RIVERA TORRES
Programa Legal y Derechos
Madrugada, 08 de Julio de 2016

ES COPIA





A

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	736.110.454
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	731.110.454
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	731.110.454
1.7.5 1	De Gobiernos Provinciales	731.110.454
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	5.000.000
2.2.5 1	De Gobiernos Provinciales	5.000.000

LEY N° 7913

RINA R. DE TONNER
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA





[Handwritten signature]

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		736.110.454
1	GASTOS EN PERSONAL	587.313.378
2	BIENES DE CONSUMO	80.723.484
3	SERVICIOS NO PERSONALES	63.073.592
4	BIENES DE USO	5.000.000
4.2	Construcciones	2.500.000
4.3	Maquinaria y Equipo	2.500.000

LEY No 7915

RINA DE TORRES
Presidenta del Consejo y Directora
Secretaría General de la Gobernación

COPIA





[Handwritten mark]

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	25.597.241
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	24.859.297
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	24.859.297
	Venta Bruta de Boletos	24.277.560
	Venta Bruta de Artículos	383.857
	Alquileres	197.880
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	737.944
1.6.2	INTERESES POR DEPÓSITOS	737.944
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	737.944

LEY No 7913

RINAR, DE TORNES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

ES COPIA



COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016



[Handwritten signature]

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		25.597.241
1	GASTOS EN PERSONAL	14.389.485
2	BIENES DE CONSUMO	1.767.684
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.290.520
4	BIENES DE USO	6.011.581
4.2	Construcciones	4.569.757
4.3	Maquinaria y Equipo	1.441.824
5	TRANSFERENCIAS	137.971
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	137.971
5.1.3	Pasantías	137.971

LEN Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Lices y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

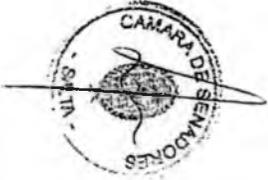
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	16.612.792
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.901.292
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	9.901.292
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	9.901.292
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.315.250
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	4.315.250
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	4.315.250
3.8	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	2.396.250
3.8.2	OTRAS CUENTAS A PAGAR	2.396.250
3.8.2.2	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	2.396.250

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Jurídico
Secretaría Genl. de la Gobernación

ESTRUCOPIA





Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'L'.

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		16.612.792
1	GASTOS EN PERSONAL	5.562.291
2	BIENES DE CONSUMO	375.970
3	SERVICIOS NO PERSONALES	6.359.281
4	BIENES DE USO	4.315.250
4.2	Construcciones	4.000.000
4.3	Maquinaria y Equipo	315.250

LEY Nº 7913

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

ES COPIA





[Handwritten signature]

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

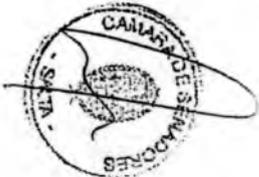
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	5.406.075
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.520.136
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	4.520.136
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	4.520.136
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	885.939
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	885.939
2.1.1.1	Venta de Tierras y Terrenos	885.939

LEMP No 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Luján y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

COPIA





[Handwritten mark]

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

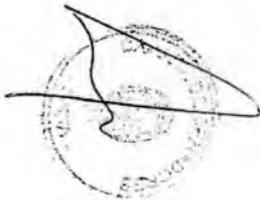
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		5.406.075
1	GASTOS EN PERSONAL	2.821.000
2	BIENES DE CONSUMO	267.825
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.682.250
4	BIENES DE USO	635.000
4.3	Maquinaria y Equipo	635.000

LEY No. 7915

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

ES COPIA





CENTRO DE CONVENCIONES SALTA - SOCIEDAD DEL ESTADO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	11.188.084
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	4.000.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	4.000.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.188.084
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	7.188.084
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	7.188.084

LEY Nº 915

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

ES COPIA





A

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA - SOCIEDAD DEL ESTADO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

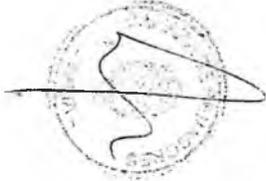
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		11.188.084
1	GASTOS EN PERSONAL	2.437.500
2	BIENES DE CONSUMO	663.548
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.159.536
4	BIENES DE USO	927.500
4.2	Construcciones	497.500
4.3	Maquinaria y Equipo	430.000

LEY Nº 7913

RINA R. DE THORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA





Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '3'.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	20.090.349
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	314.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	314.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.276.349
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	19.276.349
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	19.276.349
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	500.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	500.000

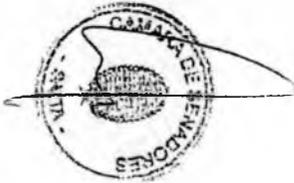
LEY Nº 7915

RINA R. DETOJRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

ES COPIA



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016



[Handwritten signature]

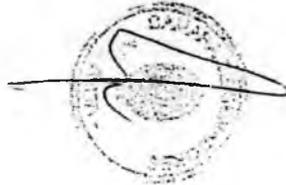
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		20.090.349
1	GASTOS EN PERSONAL	11.022.096
2	BIENES DE CONSUMO	555.638
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.549.720
4	BIENES DE USO	500.000
4.3	Maquinaria y Equipo	500.000
5	TRANSFERENCIAS	3.462.895
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.280.895
5.1.5	Transf. a Instituciones de Enseñanza	834.148
5.1.7	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	446.747
5.7	Transf. a Instituc. Provinc. y Municipales p/Financ. Gastos Corrientes	2.182.000
5.7.5	Transferencias a Otras Instituciones Públicas Provinciales	2.182.000

LE 7915

RINA R. DE TOREES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría (Sri) del Poder Judicial

ES COPIA





[Handwritten mark]

HOSPITAL SAN BERNARDO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	638.483.552
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	632.733.552
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	632.733.552
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	632.733.552
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.750.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	5.750.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	5.750.000

LEY Nº 7913

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Genl. de Asesoramiento

ES COPIA





HOSPITAL SAN BERNARDO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

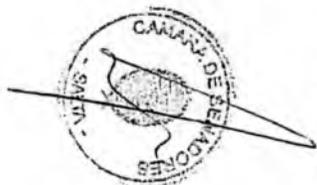
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		638.483.552
1	GASTOS EN PERSONAL	416.295.568
2	BIENES DE CONSUMO	124.683.775
3	SERVICIOS NO PERSONALES	91.754.209
4	BIENES DE USO	5.750.000
4 3	Maquinaria y Equipo	5.750.000

LEY Nº 7913

RIVAR DE TORRES
Programa Libertad y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





[Handwritten mark]

HOSPITAL PÚBLICO DR. ARTURO OÑATIVIA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

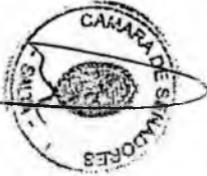
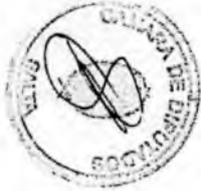
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	140.734.558
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	137.234.558
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	137.234.558
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	137.234.558
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.500.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	3.500.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	3.500.000

LEN 7913

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA





HOSPITAL PÚBLICO DR. ARTURO OÑATIVIA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

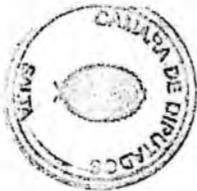
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		140.734.558
1	GASTOS EN PERSONAL	94.106.610
2	BIENES DE CONSUMO	31.296.944
3	SERVICIOS NO PERSONALES	11.831.004
4	BIENES DE USO	3.500.000
4.3	Maquinaria y Equipo	3.500.000

LEY Nº 7913

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

ESGORIA





A

RED GESTIÓN COMUNITARIA METÁN
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

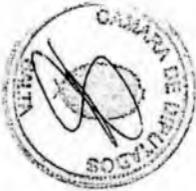
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	209.788.884
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.788.884
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	209.788.884
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	209.788.884

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

ES COPIA





Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '3'.

RED GESTIÓN COMUNITARIA METÁN
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		209.788.884
1	GASTOS EN PERSONAL	195.161.720
2	BIENES DE CONSUMO	10.239.015
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.388.149

LEY Nº 915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de Gobernación

ES COPIA





SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

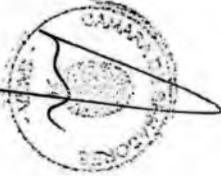
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	39.798.000
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	14.076.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	14.076.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.722.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	25.722.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	25.722.000

LEY No 7913

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA





[Handwritten mark]

SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		39.798.000
1	GASTOS EN PERSONAL	12.493.000
2	BIENES DE CONSUMO	3.500.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	22.300.000
4	BIENES DE USO	1.505.000
4.3	Maquinaria y Equipo	1.505.000

LEY Nº 7913

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



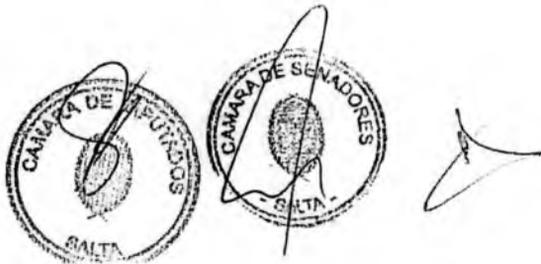
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7915

ANEXO I
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.016



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7915

ÍNDICE

GOBERNACIÓN 15

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 17

CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios 19

 ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios..... 21

CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial 23

 ACTIVIDAD: Boletín Oficial en Internet 27

 ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios)..... 28

MINISTERIO DE JUSTICIA 29

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 31

CURSO DE ACCIÓN: Políticas Judiciales..... 34

 ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia 36

CURSO DE ACCIÓN: Métodos Alternativos 37

 ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos 39

CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano 40

 ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano..... 43

CURSO DE ACCIÓN: Acceso a la Justicia..... 44

 ACTIVIDAD: Acceso a Justicia..... 46

CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico 47

 ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico..... 49

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO 50

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 52

CURSO DE ACCIÓN: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo 54

 ACTIVIDAD: Calidad y Control..... 56

 ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo 57

 ACTIVIDAD: Promoción Turística..... 58

 ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística..... 59

 ACTIVIDAD: Planificación Turística 62



LEY Nº 7915

ES COPIA



ACTIVIDAD: Mercado Artesanal.....	63
ACTIVIDAD: Relaciones con Municipios.....	64
ACTIVIDAD: Centro Cultural América.....	66
ACTIVIDAD: Turismo Social.....	67
CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura.....	69
ACTIVIDAD: Producciones Culturales y Artísticas.....	71
ACTIVIDAD: Puesta en Escena de "La Zarzuela".....	72
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura.....	73
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta.....	74
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural.....	75
ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural.....	77
CURSO DE ACCIÓN: Bibliotecas y Archivos.....	78
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura.....	80
CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural.....	81
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias.....	83
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña.....	84
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino.....	85
ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano.....	86
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural.....	87
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural.....	89
MINISTERIO DE GOBIERNO.....	90
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	92
CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor.....	93
ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor.....	96
CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas.....	97
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control.....	100
ACTIVIDAD: Administración y Gestión de la I.G.P.J.....	102
ACTIVIDAD: Modernización de la I.G.P.J.....	104



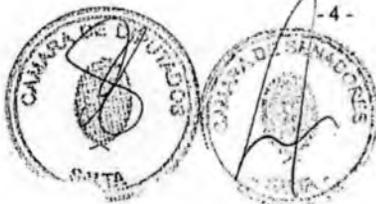
LEY Nº 7915

ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Digitalización del Archivo.....	105
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo.....	107
CURSO DE ACCIÓN: Sistema de Voto Electrónico	108
ACTIVIDAD: Sistema de Voto Electrónico y de Recuento Provisorio de Votos	110
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Planificación	111
ACTIVIDAD: Secretaría de Planificación.....	114
CURSO DE ACCIÓN: Archivo Provincial de la Memoria	116
ACTIVIDAD: Archivo de la Memoria.....	118
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.....	119
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	121
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	122
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	124
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente.....	125
ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente.....	128
CURSO DE ACCIÓN: INCUBA Salta.....	132
ACTIVIDAD: INCUBA Salta.....	134
CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)	135
ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.).....	137
CURSO DE ACCIÓN: Capacitación y Comunicación para MiPyMEs.....	138
ACTIVIDAD: Capacitación Continua.....	140
CURSO DE ACCIÓN: Centro de Emprendedores Regionales (C.E.R.)	141
ACTIVIDAD: Centro de Emprendedores Regionales	143
CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Comercio e Industria	144
ACTIVIDAD: Subsecretaría de Comercio e Industria.....	147
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Recursos Hídricos	148
ACTIVIDAD: Secretaría de Recursos Hídricos	150
CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos	152
ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos.....	154



LEY N° 7915

ES COPIA



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Energía	RINAR..DE.TORRES.....	157
ACTIVIDAD: Secretaría de Energía	Programa Leyes y Derechos Secretaría Gral. de la Gobernación	159
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería.....		160
ACTIVIDAD: Secretaría de Minería.....		162
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios		163
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Agrarios.....		165
CURSO DE ACCIÓN: Intendencias de Riego.....		166
ACTIVIDAD: Intendencias de Riego.....		168
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....		169
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA		171
CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones		174
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas.....		176
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes.....		177
ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas.....		178
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles		179
ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.).....		180
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición del Escolar.....		181
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar		184
CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Nivel Inicial.....		186
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial.....		188
CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria		189
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria.....		191
CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior		192
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior.....		194
CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados		195
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial		197
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria		198
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior		199



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA 200

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 202

CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica .. 208

ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados 211

ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativía 212

ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria 213

ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes 214

CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud 215

ACTIVIDAD: Plan Diabetes 217

ACTIVIDAD: Plan Oncológico 219

ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades 220

CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias 222

ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas 224

ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones 225

CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento 226

ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales 228

ACTIVIDAD: Provisión de Medicamentos 230

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS 231

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 233

CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental 237

ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario 241

ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos 244

ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios 245

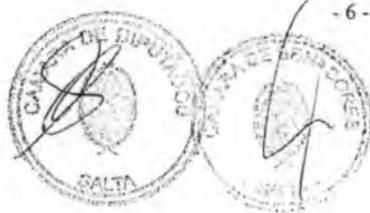
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable 246

CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales 248

ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales 251

CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos... 252

ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos 254



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas	257
ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas	259
MINISTERIO DE TRABAJO	260
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	262
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo	263
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo	265
CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias	266
ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	268
CURSO DE ACCIÓN: La Juventud en Salta	269
ACTIVIDAD: Microcréditos	271
CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de la Juventud	272
ACTIVIDAD: Subsecretaría de la Juventud	275
MINISTERIO DE SEGURIDAD	276
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	278
CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	280
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	284
CURSO DE ACCIÓN: Defensa y Protección Civil	285
ACTIVIDAD: Protección Civil	288
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial	289
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial	291
CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación	292
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes	295
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales	296
ACTIVIDAD: Escuela Superior	297
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	298
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros	300
ACTIVIDAD: Seguridad Vial	301
ACTIVIDAD: Orden Interno	302



LEY Nº 7915

ES COPIA

FOLIO 111

ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911	303
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)	304
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria.....	308
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria	309
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	310
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS.....	311
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	313
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Social para Personas en Situación de Vulnerabilidad	316
ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad.....	318
ACTIVIDAD: Prevención y Promoción de Adultos Mayores.....	319
CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios.....	320
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales	322
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	323
CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación	324
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación.....	326
CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil.....	327
ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil.....	330
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Erradicación de la Violencia de Género	331
ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Violencia	333
CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales	335
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores).....	339
ACTIVIDAD: Pensiones No Contributivas.....	340
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero).....	341
ACTIVIDAD: Tarjeta Social /Mod. Alim. (Pcia.).....	342
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	343
CURSO DE ACCIÓN: Visión 2020 y Salta Sonríe	344
ACTIVIDAD: Visión 2020.....	346
ACTIVIDAD: Salta Sonríe.....	347

RINA R. DE TORRES
Programa leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaríá Gral. de la Gobernaci3n

CURSO DE ACCI3N: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales	348
ACTIVIDAD: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales	350
CURSO DE ACCI3N: Abordaje Integral a Pueblos Originarios	352
ACTIVIDAD: Abordaje Integral a Pueblos Originarios	354
CURSO DE ACCI3N: Abordaje Integral de las Adicciones	355
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de las Adicciones	358
CURSO DE ACCI3N: Regularizaci3n de los ex Lotes Fiscales 55 y 14	359
ACTIVIDAD: Regularizaci3n y Relocalizaci3n en ex Lotes Fiscales 55 y 14	362
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA	364
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	366
CURSO DE ACCI3N: Ministerio de la Primera Infancia	367
ACTIVIDAD: Ministerio de la Primera Infancia	369
CURSO DE ACCI3N: Secretaríá de Tecnologíá	370
ACTIVIDAD: Secretaríá de Tecnologíá	372
CURSO DE ACCI3N: Secretaríá de Articulaci3n e Investigaci3n	373
ACTIVIDAD: Secretaríá de Articulaci3n e Investigaci3n	375
CURSO DE ACCI3N: Secretaríá de la Niñez y Familia	376
ACTIVIDAD: Secretaríá de la Niñez y Familia	378
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA	379
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	381
CURSO DE ACCI3N: Control Interno de la Hacienda Pública	382
ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno	385
ACTIVIDAD: Asesoría Legal	386
CURSO DE ACCI3N: Mejora Continua	387
ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional	390
ACTIVIDAD: Formaci3n Continua	391
PODER LEGISLATIVO	392
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	394



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación 395

CÁMARA DE DIPUTADOS	395
CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura	396
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura	398
PODER JUDICIAL	399
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	401
CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura.....	403
ACTIVIDAD: Delegaciones Regionales del Interior	406
MINISTERIO PÚBLICO	407
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	409
CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal.....	414
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	418
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima	419
ACTIVIDAD: Centro de Mediación.....	420
CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General.....	421
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante	423
CURSO DE ACCIÓN: Administración Central	424
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público	427
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	428
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	430
CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos	432
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior	435
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA	436
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	438
CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial.....	439
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros.....	441
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros Privados	442
PROYECTO: Mantenimiento por Administración	443
CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.	444



LEY Nº 7915

ES COPIA



PROYECTO Obras Viales.....	RINAR DE TORRES.....	445
LISTADO DE OBRAS.....	Programa Leyes y Defectos Secretaría Gral. de la Gobernación	445
ACTIVIDAD CENTRAL: Gestión Central		453
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA		454
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA		456
CURSO DE ACCIÓN: Demanda Libre		457
PROYECTO: Demanda Libre		459
CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas		460
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas.....		462
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.).....		463
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA		465
CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.		467
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados		469
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.		470
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA		472
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes		473
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.).....		475
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)		476
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear.....		477
ACTIVIDAD: Gestión Central		478
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)		479
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA		481
CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta.....		483
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta		485
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN.RE.S.P.)		488
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA		490
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales.....		491



- 11 -

ES COPIA



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Servicio Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales.....	493
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.).....	495
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	497
CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas.....	498
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	500
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA.....	502
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	504
CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza.....	505
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	507
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza	508
RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.SA. S.A.)	509
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	511
CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta	512
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta.....	514
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.).....	515
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	517
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte	519
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Transporte	521
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Transporte	522
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.).....	523
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	525
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros.....	527
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros	530
COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA).....	531
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	533
CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte.....	534
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales.....	536
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.	537



ES COPIA



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	539
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil	540
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil	542
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.	544
CURSO DE ACCIÓN: Transp. de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo	546
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte	548
SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL	549
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	551
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta	552
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta	554
ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES	555
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	557
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	558
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	560
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	562
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	564
CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta	565
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta	567
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	568
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	570
CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración Pública	572
ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública	576
ACTIVIDAD: Capacitación en la Escuela de Administración Pública	578
ACTIVIDAD: Capacitación en Tecnologías Informáticas	580
HOSPITAL SAN BERNARDO	581
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	583
CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo	586
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo	588



ES COPIA



LEY Nº 7915

SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E.	RINA R. DE TORRES Programa Leyes y Derechos Secretaría Gral. de la Gobernación	590
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.		592
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes SE.....		594



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN

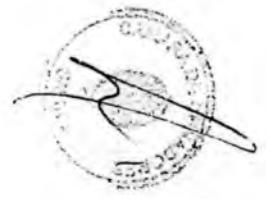


LEP Nº 7915

GOBERNACIÓN

CA- Secretaría General

CA- Boletín Oficial



A

ESCOPIA
RIVAR DE TORRES
Proyecto de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Asesora al Sr. Gobernador en las acciones vinculadas con las políticas, planes económicos y sociales, a través de la Coordinación General de Asuntos Políticos.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y todo lo inherente a la Función Pública Provincial y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo, Ceremonial y Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Secretaría Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene el vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc., a través del Representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

Da a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por Ley deba publicarse, a través de la Dirección General de Boletín Oficial.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.



ES COPIA



LEY Nº 7915

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Articula y coordina todo proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculares de cualquier tipo y cualquier otro tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas u organismos descentralizados, a través de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

Optimiza la Gestión Pública en toda la cadena de contrataciones, que el Estado realiza en distintos rubros, por medio de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones. En especial, tiene como misión el hacer que el Estado brinde al mercado un espacio donde pueda ofrecer sus productos o servicios, ampliando la concurrencia en los procesos para que se logre mejorar calidad y precios y que, a su vez, se disminuyan los tiempos de análisis y estadía del expediente en las oficinas.

Coordina, Supervisa y Controla el uso, mantenimiento y asignación del parque automotor perteneciente a las diferentes jurisdicciones de la administración provincial, a través de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Tiene a su cargo el control permanente del estado y funcionalidad de los edificios, instalaciones y espacios circundantes que componen el Centro Cívico Grand Bourg a través de la Unidad General de Intendencia (U.G.I.).

Asesora en el diseño de Políticas Públicas en materia de gestión, administración y capacitación del personal de la Administración Pública Provincial, de normas de calidad, de gobierno electrónico, de informática, de formas de organización, métodos y sistemas de los Organismos de la Administración Pública a través de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad.



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se definen para este Curso de Acción las actividades tendientes a actualizar las técnicas de gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Reconocer y fomentar la realización de las acciones que prevé el plan de calidad para el año 2.016, conforme a las Resoluciones 229D/14 y 507D/14 SGG.
- Registrar los esfuerzos y mejoras con enfoque en dichas acciones en un indicador cuantitativo.
- Fomentar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Norma IRAM ISO 9001.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la Administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de la calidad, modelos de gestión, de aseguramiento o de excelencia.



- 19 -

LEY Nº 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios



LEY 7915

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios
AC 011009000100



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derachos
Secretaría Gbl. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Informe	1
Apoyo a las Organizaciones que busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001.	Organización	4
Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad	Comunicación / Consulta	1.000
Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad	Indicador	1
Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad	Mérito	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe de Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Unidades Monetarias Invertidas en los Informes	Costo por Informe Realizado
Organizaciones que busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001.	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Comunicación y/o Consulta respecto del Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado



ES COPIA



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Méritos Reconocidos	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Apoyo a las Organizaciones que busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad” respecto a la prevista.



ES COPIA

FOLIO
126

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión del Boletín Oficial de la Provincia de Salta es:

- Difundir los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial, garantizando que la publicidad diaria del Boletín Oficial de Internet, sea fiel a su versión papel.

Esta misión se logrará con las siguientes tareas:

- Ingresar y actualizar en la Base de Datos del INFOJUS, Sistema Argentino de Información Jurídica (S.A.I.J.) la Legislación Provincial.
- Relacionar las normas jurídicas: leyes, decretos y resoluciones delegadas existentes en la Base de Datos del Boletín Oficial, con la finalidad de brindar seguridad jurídica. (INFOLEGISLASALTA).
- Preservar a través de la digitalización e informatización, los documentos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
- Gestionar la reinversión de los Recursos Propios provenientes de la venta de nuestros servicios, a fin de administrar con responsabilidad los gastos necesarios para el normal funcionamiento del Boletín Oficial.
- Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Calidad mediante el uso de la Política de Calidad, los objetivos de la Calidad, los resultados de las auditorias, el análisis de datos, las acciones correctivas - preventivas y la revisión por la Dirección General.
- Mantener y renovar la certificación lograda a través de la Norma Internacional ISO 9001:2008, del Sistema de Gestión de Calidad del Organismo.

Con el propósito de continuar optimizando las prestaciones que este organismo brinda a la comunidad, y en estrecha relación con las políticas de Calidad de los Servicios implementadas por el Gobierno Provincial, entendiendo al Curso de Acción "Boletín Oficial" como una transformación organizacional progresiva, adaptada a las nuevas necesidades de los usuarios y a los cambios y avances tecnológicos actuales, se proyectan para el Ejercicio 2.016 las siguientes actividades:



- 23 -

LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Boletín Oficial Digital:

Cumpliendo con la misión encomendada a este Organismo de dar a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial, proyectamos para el Ejercicio 2.016, pasar de la publicación impresa a la "Publicación Digital con Valor Legal" de manera eficiente y eficaz, con la visión de simplificar los trámites burocráticos, es decir, que ésta Actividad estará abocado a optimizar los servicios, utilizando las nuevas tecnologías para la mejora y el acercamiento de nuestros servicios a las necesidades de los usuarios y de la gestión pública.

Asimismo, y puesto que el Acceso a la Información Pública es un derecho reconocido internacionalmente como un derecho humano y que en la República Argentina tiene jerarquía constitucional, ya que su objetivo es la transparencia y el adecuado funcionamiento de la democracia, esta actividad estará abocada a:

- Garantizar el Acceso al Boletín Oficial integro en sus cuatro secciones de manera libre y gratuita las 24 horas del día.
- Actualizar la Base de Datos del Boletín Oficial, incorporando a las leyes, decretos y resoluciones, datos sobre derogaciones, modificaciones y referencias, con el objetivo de brindar seguridad jurídica. Todo ello porque con la precisa combinación de datos y la utilización de métodos adecuados de recuperación, se permite a los usuarios obtener información completa y precisa.
- Dotar a la página web del Boletín Oficial de los mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y redes, orientados a materializar el Boletín Oficial Digital con valor legal.
- Difundir a través de la Página Web los Anexos de los Decretos y Resoluciones publicados a partir del año 2.014, los cuales se encuentran para su consulta en las Oficinas del Boletín Oficial según lo establecido por los Decretos números 1.803/80, 3.568/09, 3.663/10 y 2.187/12.
- Asistir y capacitar a los usuarios en la búsqueda de la información.
- Continuar con la permanente capacitación y formación de los recursos humanos del organismo, con el objeto de lograr un mejor desempeño.
- Difundir las opciones y ventajas tecnológicas que ofrece la versión Web del Boletín Oficial.
- Participar y colaborar en la realización de Reuniones con Boletines Oficiales de otras provincias a fin de identificar las mejores prácticas, generando aprendizaje y promoviendo la Mejora Continua de los Servicios brindados.

Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios):

- Recursos que provienen de la venta de nuestros servicios, que se recaudan diariamente en Casa Central y en la Oficina de Ciudad Judicial. Con estos



- 24 -



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos

ingresos se afrontan los gastos necesarios para el normal funcionamiento de este Organismo.

- Continuar con la simplificación de los procesos administrativos, escaneando y enviando por correo electrónico los instrumentos legales y avisos en originales, que conforman el Sumario Integral del Día, a la imprenta para su posterior difusión impresa.

En resumen, estas Actividades permitirán:

- Mejorar la eficiencia de nuestros servicios, dando preferencia a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Promover el acceso a las tecnologías de información y comunicación, de manera que los ciudadanos se comuniquen digitalmente con el Boletín Oficial.
- Acceder a la información pública de manera completa, veraz y actualizada, brindando transparencia a los Actos de Gobierno.



LEY N° 7915

ES COPIA
GOBERNACIÓN
FOLIO 139-
GOBERNACIÓN

RIVERA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
Servicios del Boletín Oficial -- (Recursos Propios)	Dirección de Boletín Oficial

-26-



LEY Nº 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Boletín Oficial en Internet
AC 011013000100

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes y Decretos Provinciales en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal	4.000
Detección de Errores en el Control Diario del Boletín Oficial en el Sitio Web	Error	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales Ingresados	Personal Afectado	Instrumentos Legales Ingresados por el Personal Afectado
Errores Detectados en el Control Diario del Boletín Oficial en el Sitio Web	Personal Afectado	Cantidad de Errores Detectados por el Personal Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Instrumentos Legales Ingresados respecto los previstos.

Porcentaje de Errores Detectados en el Control del Boletín Oficial en el Sitio Web respecto de lo previsto.



LEY N° 7915
E.O.

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría (ral. de la Gobernación)
131
NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial – (Recursos Propios)
AC 011013000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Publicación y Difusión de Avisos ingresados en Casa Central y Oficina de Ciudad Judicial	Aviso	14.000
Impresión de Boletines Oficiales	Ejemplar	40.000

INDICADORES DE GESTIÓN

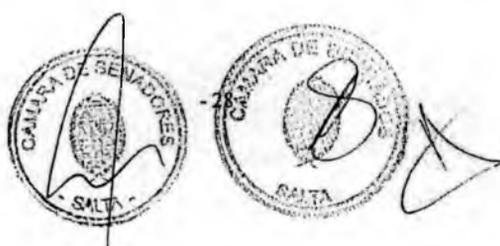
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Avisos Publicados	Costo de Impresión	Costo por Aviso Publicado
Ejemplares Impresos	Costo de Impresión	Costo por Ejemplar Impreso

Índices de Eficacia

Porcentaje de Avisos Publicados con respecto a los proyectados.
(Con cargo: al contado y valor al cobro. Sin Cargo: con carta de pobreza, beneficio de litigar sin gasto y Sumario Administrativo; Leyes, Decretos, Resoluciones Delegadas y Resoluciones Ministeriales). Ingresados en Casa Central y Oficina Ciudad Judicial.

Porcentaje de Ejemplares Impresos en soporte papel (con cargo y sin cargo), sobre el tiraje previsto.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

LEY Nº 7915

MINISTERIO DE JUSTICIA



A handwritten signature.

MINISTERIO DE JUSTICIA

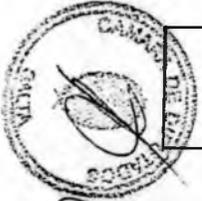
CA- Lucha contra la
Droga y el Narcotráfico

CA- Métodos
Alternativos

CA- Acceso a la
Justicia

CA- Atención al
Ciudadano

CA- Políticas
Judiciales



RIMAR, DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA
133



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación

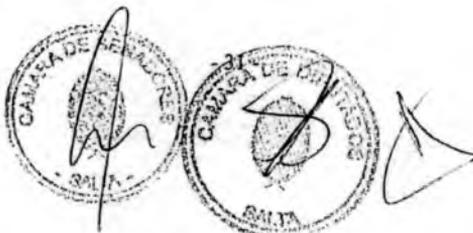
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministerio de Justicia asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en especial:

- Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.
- Entender en los indultos y conmutación de penas.
- Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.
- Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos graves y/o sus familiares; y entender en la formulación e implementación de políticas referidas a género y justicia.
- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.
- El Ministerio está conformado por: Ministerio (Cabecera), Secretaría de Justicia y Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en sus relaciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura.
- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en sus relaciones con Organizaciones No Gubernamentales del ámbito profesional, judicial, académico y social.
- Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales.
- Identificar y formular las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales.
- Intervenir en los programas de reforma judicial.
- Propiciar las herramientas necesarias que garanticen el acceso a justicia en todo el territorio provincial.
- Asistir a la Sra. Ministra de Justicia en lo atinente al nombramiento de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.
- Conducir los programas jurídicos, sociales, de atención al ciudadano, de género y de orientación y asistencia a víctimas y familiares de víctimas de delitos, correspondientes al ámbito de la Secretaría.
- Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.
- Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad y elaborar propuestas de intervención.
- Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derachos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2016 se destacan:

Continuar con la mejora del servicio informático tendiente a optimizar la eficiencia operativa del organismo, junto a la implementación de una sistemática reorganización administrativa, con el fin de lograr eficiencia, eficacia y economicidad de la jurisdicción.

Reformar o crear instituciones judiciales que permitan la agilización y modernización del Servicio de Justicia.

Impulsar la sanción de la Ley e implementar el Sistema de Juicio por Jurados para delitos graves.

Afianzar el funcionamiento de la Justicia especializada en Violencia Familiar y de Género, y el servicio de Contención Integral a la Víctimas, involucrando la articulación entre Juzgados, Defensorías y los programas específicos del Poder Ejecutivo.

Impulsar e implementar la reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, para adecuar la normativa y los procedimientos vigentes al nuevo Código Civil y Comercial Unificado. Presentar e implementar una Ley Provincial de Responsabilidad del Estado.

Incrementar el servicio de asesoramiento jurídico gratuito que se brinda a través del Programa de la Oficina de Atención al Ciudadano, posibilitando de esta manera, el acceso a justicia a la mayor cantidad de ciudadanos, principalmente a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Para ello se prevé una mayor salida del equipo de asesores a los barrios de la ciudad e interior y la cooperación con distintos actores tanto públicos (municipios, programas provinciales, etc.) como privados (centros vecinales, consejos barriales, ONGs, entre otros).

Lograr que la operatividad en todo el territorio de la Provincia del Programa ASISTIR, creado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.565/15 y fortalecer los acuerdos con los Colegios Profesionales y Asociaciones Intermedias en ese marco.

Incrementar las jornadas de capacitación y debate destinadas tanto a los operadores jurídicos, como así también a todos aquellos ciudadanos interesados en la materia.

SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- Definir líneas de acción tendientes a la implantación en el ámbito provincial, de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos que satisfagan las necesidades de los distintos sectores de la población, según el nivel e índice de conflictividad.



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial, métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo.
- Articular con las demás áreas del organismo, acciones tendientes a concientizar a la población, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática.
- Propiciar la formación de nuevos mediadores comunitarios y la capacitación continua de los existentes.
- Promover la capacitación continua de los mediadores extrajudiciales a los efectos de que se pueda dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la renovación de la Matrícula.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.016 se destacan:

Durante el transcurso del año 2.016 se continuará perfeccionando la plataforma web, para un mejor control en las funciones y tareas de los mediadores comunitarios y extrajudiciales, como así también la realización de mediaciones a distancia e intramuros; continuar con la interconexión total y en red vía Internet para poder estar comunicados con todos los centros de mediación comunitarios de la provincia.

La adquisición o desarrollo de un sistema informático para la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos que permita la auditoría y el seguimiento de la gestión, tanto de los Centros Comunitarios como de los Centros Extrajudiciales, el control de la matrícula, la realización de estadísticas y el entrecruzamiento de datos con la Oficina de Atención al Ciudadano.

La ampliación de la planta de mediadores comunitarios en alguno de los centros comunitarios de medición, especial y principalmente donde la sobrecarga laboral pueda llegar a producir dilaciones en el proceso.

Implementación de un programa de capacitación amplio, que incluya técnicas y herramientas de mediación destinado a docentes, directivos de escuela, vecinos y referentes barriales de todos los municipios para convertirlos en facilitadores de justicia, a los efectos de que puedan trabajar coordinadamente con los mediadores comunitarios, jueces de paz, la policía comunitaria de la provincia y juzgados.

Implementación de un programa de capacitación y mediación escolar y cultural para la paz, con el objetivo de promocionar, difundir, crear y fortalecer los Centros de Mediación Escolar.

ES COPIA



RINA L. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Políticas Judiciales

LEY Nº 7915

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Modernización del Servicio de Justicia y la Dirección de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales. La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Justicia y le corresponde:

Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales, en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de justicia.

Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.

Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativas vigentes.

Brindar asistencia a la Presidencia del Consejo Consultivo Judicial en cuestiones atinentes a la convocatoria y funcionamiento de las sesiones de dicho órgano.

Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad, y trabajar sobre propuestas posibles de intervención.

Conducir los programas jurídicos, sociales, de género y de atención al ciudadano, correspondientes al ámbito de la Secretaría.

Ejecutar programas de Acceso a la Justicia que permitan al ciudadano conocer los medios y vías idóneas para hacer efectivos sus derechos.

Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.



Handwritten signature.

LEYON 7915

LISTADO DE ACTIVIDADES



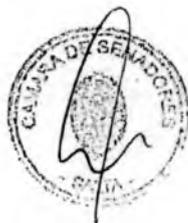
RIVERA, DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

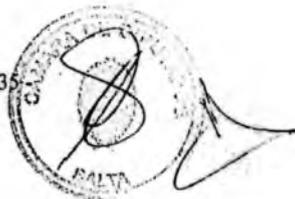
UNIDAD EJECUTORA

Modernización del
Servicio de Justicia

Secretaría de Justicia



- 3 -



LEY N° 7915

LISTADO DE ACTIVIDADES

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos



LEY Nº 7915



ES COPIA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos
AC 021004000100

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Mediación	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr la Comprensión Ciudadana de los Beneficios en la Utilización de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos" respecto a la prevista.



ES COPIA



LEVANTADO Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Oficina de Atención al Ciudadano tiene por objetivo acercar la justicia a la comunidad, brindando soluciones concretas y reales.

Cuenta con una unidad móvil íntegramente equipada que recorre la Provincia con un equipo de abogados, psicólogos y mediadores, posibilitando que el vecino manifieste sus inquietudes en su propio lugar.

Para cumplir con tal meta, la Oficina ofrece en forma gratuita un servicio de asistencia, asesoramiento y orientación al ciudadano en general, y sobre todo a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad al desconocer los medios y vías que son idóneas para hacer efectivo sus derechos.

Para lograr este objetivo, se brinda:

A. Asistencia Jurídica:

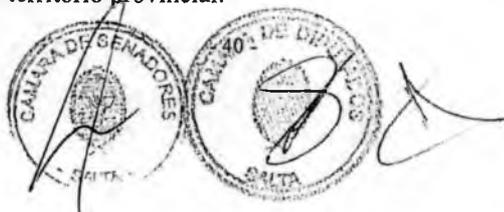
La Oficina funciona como un canal de recepción de inquietudes y solicitudes efectuadas por los ciudadanos, referidas a las problemáticas que se vinculan con las competencias propias del Ministerio de Justicia.

Los ciudadanos que consultan en la Oficina, reciben una atención profesional y personal privada donde, mediante un diagnóstico, se identifica el tipo de atención que será necesaria.

Para cumplir con tal función el Ministerio de Justicia cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente al ciudadano tanto en la sede del Ministerio como en los diferentes municipios a los que los profesionales del Ministerio concurren, a fin de brindar el asesoramiento adecuado, facilitando a los salteños el acceso al servicio de justicia, acortando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

Para atender aquellas problemáticas que excedan al campo jurídico, la Oficina de Atención al Ciudadano cuenta con un equipo de psicólogos. En ciertos casos, según el problema, se trabaja con el Centro de Salud u Hospital más cercano y con aquellos programas u organismos del Estado, donde luego de la derivación se realiza un seguimiento hasta que la persona haya superado la situación problemática que la afecta.

Asimismo, se trabaja de manera coordinada con los Centros de Mediación Comunitaria distribuidos en todo el territorio provincial.



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación.

B. Guía de Derivaciones

La oficina suministra al ciudadano la información necesaria para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a su reclamo, ante las instituciones que resultan competentes.

El programa de Orientación y Asistencia Jurídica a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves tiene por objeto acompañar a las víctimas de delitos y/o sus familiares, brindándoles información sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes.

Pone especial hincapié en el seguimiento de las causas judiciales vinculadas al delito sufrido, a través del asesoramiento técnico sobre el estado de la causa, etapas procesales cumplidas y pendientes, información sobre el significado del proceso y toda otra información que resulte útil a los beneficiarios.

Asimismo, el programa busca ser el punto de referencia de orientación y contención integral de las víctimas y familiares de delitos graves, sirviendo como vínculo entre éstos y el Poder Judicial/Ministerio Público, y asimismo, actuando como centro de derivación para el mejor abordaje de las consecuencias delictivas, que afecten a las víctimas y/o familiares. En tal sentido, desde el programa se analizan tanto las necesidades asistenciales, como aquellas vinculadas a la salud (médicas y psicológicas), y se articulan acciones con los restantes organismos vinculados a la contención integral de las víctimas y sus familiares, en especial, con los Ministerios de Derechos Humanos, de Salud y de Seguridad. El Programa participa también activamente en acciones de concientización y prevención vinculadas a la seguridad vial (considerando que un porcentaje importante de los beneficiarios del programa son familiares de víctimas de siniestros viales).

Se destaca que la orientación de estas causas requiere atención personalizada y seguimiento permanente, incluye la gestión y el acompañamiento a los familiares de víctimas a audiencias de debate, reuniones con jueces y fiscales, la gestión de trámites ante diversos organismos y numerosas tareas que requieren dedicación especial por parte de los profesionales abogados y psicólogos.



- 41 -



LEY N° 7915

LISTADO DE ACTIVIDADES

ES COPIA



RIVAR. DE TORRES
Progr. Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención al Ciudadano	Secretaría de Justicia



ES COPIA



7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano
AC 021005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial	Consulta	5.000
Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Consulta Víctima - Familiar	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas del Público en General	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida
Consultas de Víctimas y Familiares	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida *

*Se destaca que el tipo de acompañamiento que brinda este programa es altamente personalizado e implica numerosas reuniones e intervenciones vinculadas al caso en seguimiento.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta "Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial" respecto a la prevista.

Porcentaje de alcance de la meta "Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.



ES COPIA



LIVRO 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Acceso a la Justicia

Unidad Ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia tiene a su cargo los siguientes Programas:

Programa Asistir

Tiene por objeto articular acciones que permitan a las víctimas de delitos graves y/o sus familiares de escasos recursos, obtener patrocinio letrado gratuito en las causas judiciales penales, incluyendo la constitución en parte querellante.

Trabaja con equipo de profesionales que integran el Ministerio de Justicia, y con profesionales de la matrícula de interesados que se inscriben en un registro específico y cumplen los requisitos y obligaciones fijados en la reglamentación del Programa Asistir. El programa articula con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta y otras entidades a fines, para poder llevar el servicio a los interesados en todo el territorio de la provincia.

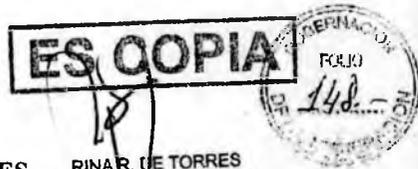
Programa Género y Justicia

A partir de la modificación de competencias en materia de formulación e implementación de políticas referidas a cuestiones de género vinculadas al área de su competencia, el Ministerio de Justicia trabaja en acciones de acceso a la justicia y asesoramiento integral a las víctimas de violencia familiar y de género.

En tal sentido, en su ámbito se desarrollará un servicio integral de acompañamiento y contención a víctimas de violencia familiar y de género, compuesto por profesionales abogados, psicólogos y asistentes sociales, que brindarán apoyo a las víctimas en el proceso de hacer cesar la violencia (denuncias, medidas de protección, causas judiciales, medidas alternativas) y coordinará con el Ministerio de Derechos Humanos las necesidades asistenciales que requieran.



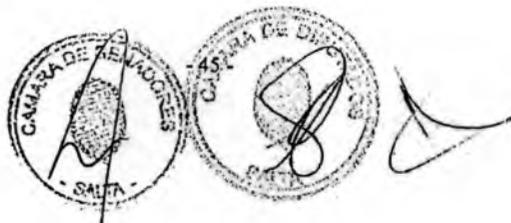
LEY Nº 7915



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Acceso a la Justicia	Dirección General de Acceso a la Justicia



LEY N° 7915

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Acceso a Justicia
AC a Crear



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Patrocinio	12
Asesoramiento Integral Gratuito a Víctimas de Violencia de Género	Asesoramiento	100

INDICADORES DE GESTIÓN

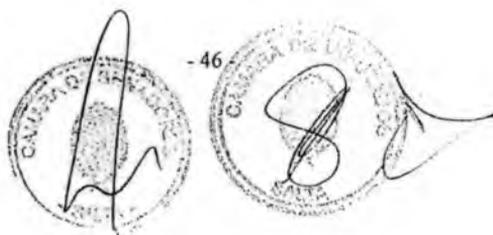
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Patrocinios Realizados	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Patrocinios Realizados
Asesoramientos Realizados	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Asesoramientos Realizados

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento Integral Gratuito a Víctimas de Violencia de Género" respecto a la prevista.



LEY N° 915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

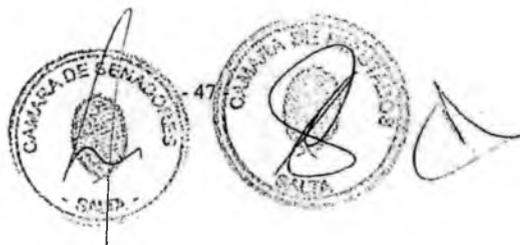
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Mediante Decreto N° 364/14, se creó en el ámbito del Ministerio de Justicia la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial (Ministros de Justicia, Seguridad, Gobierno, Secretario General de la Gobernación y titular de la Agencia de Antidrogas), la Corte de Justicia de Salta, el Procurador General de la Provincia y la Cámara Federal.

La unidad tiene por objeto articular acciones entre los distintos sectores del Estado comprometidos en la prevención y lucha contra la Droga y el Narcotráfico en la que todos los poderes del Estado trabajan en forma coordinada.

La creación de esta unidad es estratégica, en particular desde que la Provincia de Salta, a partir de la adhesión al artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 de estupefacientes, persigue con recursos provinciales los delitos de microtráfico de drogas, desde el 1 de Enero de 2.014.

La unidad coordinadora, entre otros, tiene por objeto analizar y evaluar los resultados en materia de microtráfico, y elaborar propuestas para mejorar las políticas públicas en esta materia.



LEY N° 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico



LEO N°7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Proyectos para Mejorar las Políticas Públicas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Proyecto	4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Proyectos Elaborados	Total Horas Hombre	Horas Hombre por Proyectos Elaborados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Proyectos para Mejorar las Políticas Públicas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico" respecto a la prevista.



Handwritten signature.

ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

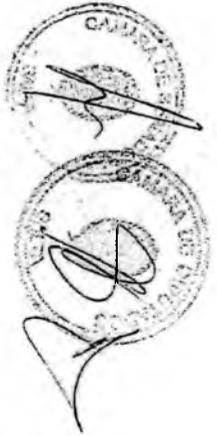
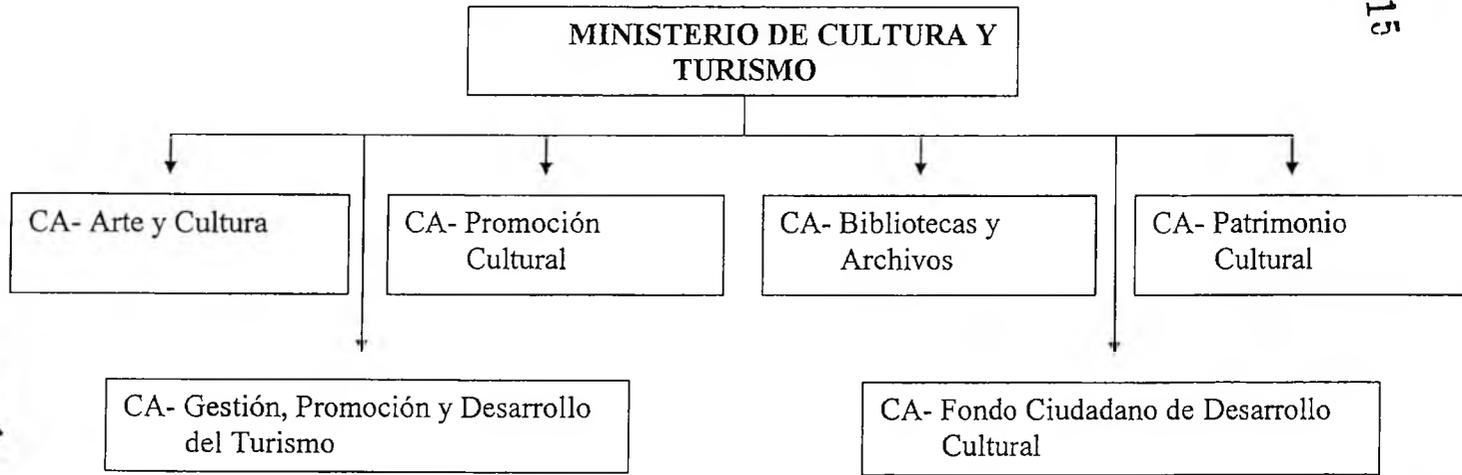
**MINISTERIO DE CULTURA
Y TURISMO**



- 50 -



LEMIN°7915



RINA R. DE TORRES
Procuradora Legal y Defensora
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Cultura y Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo y la cultura en la Provincia, entendiéndose en la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel nacional e internacional, a través de organismos oficiales como también de Entes Privados (Ley 7.483/08).

Busca fomentar el turismo como una actividad que genera desarrollo y ayuda a la protección de los recursos provinciales.

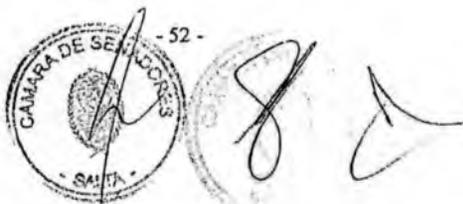
Desde la SECRETARÍA DE TURISMO se llevan adelante las políticas y estrategias turísticas de la Provincia de Salta, orientadas a:

- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del estado provincial, municipal, nacional y las entidades del sector privado en el orden provincial.
- Promover la presencia activa del destino Salta en el mercado turístico.
- Fomentar las acciones de mejora continua de los servicios turísticos con el fin de contribuir con la satisfacción de las expectativas de los visitantes.
- Planificar, ejecutar y controlar los procesos del sistema de gestión de la calidad fin de mejorar continuamente su eficacia.

Además, busca a través del Plan Estratégico de Turismo:

- Contribuir el alivio de la pobreza.
- Lograr un mayor aprovechamiento de los recursos turísticos: del turismo mas generalista al turismo especializado (observación de aves, montañismo, turismo aventura, pesca deportiva, turismo cultural y comunitario, entre otros).
- Más servicios de calidad y socialmente inclusivos (oportunidades de interactuar con la población receptora, consumo de productos y servicios locales, servicios a los requerimientos de la demanda).
- Fortalecer la gestión turística (en el ámbito municipal, fomento a procesos de integración regional).
- Aumentar la calidad ambiental.

A su vez tiene como objetivo gestionar, coordinar y poner en marcha acciones relacionadas con la planificación, el desarrollo, y la administración del Mercado Artesanal, Instituto de Promoción Turística, el Centro Cultural América y el Complejo Termal de Rosario de la Frontera.



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Con la SECRETARÍA DE CULTURA se realiza una tarea de enlace y coordinación de relaciones institucionales agrupada en distintas áreas y temáticas, a nivel local, municipal, nacional e internacional (en tratativas con artistas, asociaciones, municipios, museos, coros, entidades no gubernamentales, entre otras). Un equipo de trabajo multidisciplinario se encuentra abocado a esta misión.

Las actividades de la Secretaría de Cultura han crecido considerablemente en estos años. Ofrece y demanda acciones y proyectos culturales que contengan e incluyan a todos sus actores.

Los hechos de la cultura ayudan a sostener valores, posibilitan inclusión social, consolidan la ciudadanía y fortalecen el desarrollo económico y social.

Con arreglo a los lineamientos postulados por el Gobernador, se sigue trabajando para que la cultura asuma un rol más activo en nuestra Salta como una verdadera herramienta de desarrollo de inclusión, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Cultura, entre otros aspectos, tiene que ver con identidad, con construcción de ciudadanía, con valores, con patrimonio.

Los cuatro ejes básicos de trabajo son:

1. Democratización del acceso a los bienes y servicios culturales.
2. Protección y promoción de la diversidad cultural.
3. Preservación del patrimonio cultural.
4. Desarrollo local e inclusión social.

Se pretende empoderar a la sociedad, ampliar las bases de ciudadanía y dotar a la gente de los recursos necesarios para que puedan alcanzar sus objetivos personales y colectivos. De éste modo a través de la cultura, lograr todos una verdadera democracia, participativa y pluralista.

Se debe seguir invirtiendo en fondos para la cultura, como el Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural que permite que las ideas de los emprendedores culturales puedan concretarse. Se ha llegado a todos los departamentos de la Provincia. Sus líneas de trabajo: Patrimonio cultural, artes visuales, diseño y nuevas tecnologías, industrias culturales, manifestaciones artesanales, gastronomía, bibliotecas, turismo cultural e integración regional. Fondo Editorial, Fondo de la Música, son herramientas que generan cultura emprendedora, trabajo en red, articulación social, oportunidad de desarrollo en el propio contexto, entre otros aspectos. Salta integra el reducido grupo de provincias que democratiza sus recursos económicos para emprendimientos de cultura.

Two circular stamps with signatures. The left stamp is from the 'SECRETARÍA DE CULTURA' and the right one is from the 'SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN'. Between them is the number '- 53 -'. There are handwritten signatures over each stamp.

ES COPIA

LEON 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



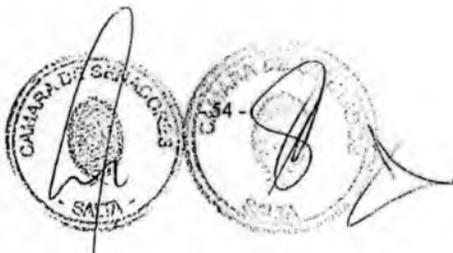
CURSO DE ACCIÓN: Gestión, Promoción y Desarrollo del Turismo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos de este Curso de Acción son:

- Organizar y administrar el Registro Provincial de Prestadores e Intermediarios de Servicios Turísticos.
- Recepcionar, encauzar y, en su caso, resolver los reclamos de los turistas.
- Implementar programas de planificación y capacitación tanto internas como externas con el objeto de brindar calidad de información y gestión turística a los visitantes de la Provincia.
- Realizar campañas masivas de marketing y promoción turística a efectos de incrementar la cantidad de visitantes en nuestra Provincia.
- Promoción del destino Salta a nivel internacional y gestión de imagen del destino Salta.
- Posicionar al Mercado Artesanal como institución modelo a nivel regional del proceso productivo, exhibición, comercialización y promoción de la artesanía auténtica salteña. Colaborar con el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística.
- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del estado provincial, municipal, nacional y las entidades representativas de la empresa privada del sector en el orden provincial.
- Estudiar los factores de la demanda a efectos de orientar el desarrollo de la actividad turística local.
- Favorecer el acceso a diferentes sectores de la sociedad de los beneficios de la actividad turística.
- Fortalecer la conciencia turística, los valores de cortesía y hospitalidad a diferentes sectores de la sociedad a través de viajes formativos y de esparcimiento.
- Contribuir con las políticas de inclusión, de mejores accesos y sin discriminación de todos los sectores de la sociedad a la actividad turística provincial y nacional.
- Posicionar al Hotel Termas como principal opción turística del Sur de la Provincia.



LEY N° 7915

ESICOPIA 158-



LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad y Control	Dirección General de Calidad Turística
Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo	Dirección de Planificación y Capacitación
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Desarrollo
Instituto de Promoción Turística	INPROTUR
Planificación Turística	Dirección General de Planificación
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Relaciones con Municipios	Programa Relaciones Municipales
Centro Cultural América	Centro Cultural América
Turismo Social	Secretaría de Turismo



- 55 -



LEY N° 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Calidad y Control RIVERA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

AC 041007000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sensibilizar e Implementar en Municipios para que Implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos	Municipio	19
Implementar Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Privado	Empresa	70

INDICADORES DE GESTIÓN

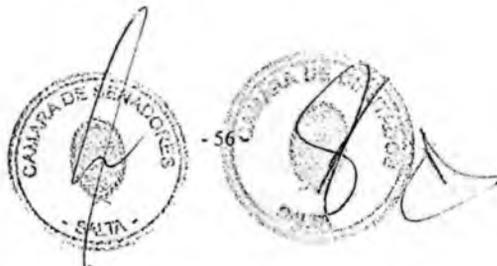
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Sensibilizados que Implementan Sistemas de Gestión de Calidad	Costo Anual Promedio de Trabajos de Sensibilización e Implementación	Costo Anual Promedio de Trabajos de Sensibilización e Implementación por Municipio
Empresas que Implementan Sistemas de gestión de Calidad	Costo Anual Promedio de Implementación	Costo Anual Promedio de Implementación por Empresa

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sensibilizar e Implementar en Municipios para que Implementen Sistemas de Gestión de Calidad en las Oficinas de Informes Turísticos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Implementar Sistemas de Gestión de Calidad en el Sector Privado" respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Formación y Perfeccionamiento de Agentes de Turismo
AC 041007000200

MINISTERIO DE TORRES
Programa de Ingresos y Derechos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programas de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios	180
Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna	Curso de Capacitación Interna	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programas de Capacitación a los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna" respecto a la prevista.



LE 7189-7915

ES COPIA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Turística
AC 041007000300

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas	Turista	1.656.026

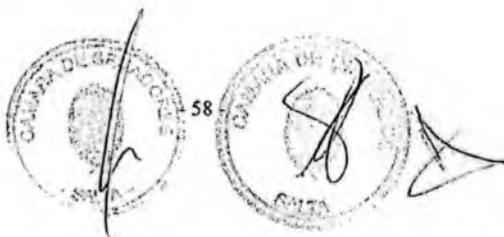
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turistas que Arribarán a la Provincia	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas" respecto a la prevista.



LEMP 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística
AC 041007000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Feria Internacional	11
	Feria Limítrofe y Regional	12
Organizar Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Caravana	7
Organizar / Captar Fam Press Internacionales (para circuitos tradicionales)	Fam Press Internacional	12
Organizar / Captar Fam Tours Internacionales (para circuitos tradicionales)	Fam Tours Internacional	12
Organizar Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional	Presentación	20
Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas	Material Promocional	5
Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores	Material Gráfico y Digital	1
Celebrar Convenios de Colaboración con Cámaras Empresarias para Apoyo en Eventos o Producción Internacional Organizada	Convenio	5



LEY N° 7915

ES COPIA

163

INDICADORES DE GESTIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Press Internacional para Circuitos Tradicionales
Fam Tours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Internacional para Circuitos Tradicionales
Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Presentación de Destino / Capacitación a Nivel Internacional
Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas	Costo Total de Diseño e Impresión	Costo por Material Diseñado e Impreso
Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores	Costo Total de Diseño Gráfico y Digital	Costo por Material Gráfico y Digital
Celebrar Convenios de Colaboración con Cámaras Empresarias para Apoyo en Eventos o Producción Internacional Organizada Eventos Internacionales y Producciones	Costo Total de Convenio	Costo por cada Convenio Realizado

60

LEY 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)" respecto a la prevista.

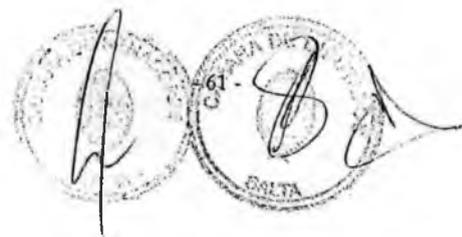
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Tours Internacionales (para Circuitos Tradicionales)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Presentaciones de Destino/ Capacitaciones a Nivel Internacional" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseñar e Imprimir Material Promocional en Distintos Idiomas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseñar y Producir Material Gráfico y Digital para Prensa y Operadores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Celebrar Convenios de Colaboración con Cámaras Empresarias para Apoyo en Eventos o Producción Internacional Organizada" respecto a la prevista.



LEY-7915

ES COPIA



RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Planificación Turística
AC 041007000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Emprendedor	550
Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y Existentes	Producto	6
Realizar Encuestas en la Vía Pública	Encuesta	5.180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

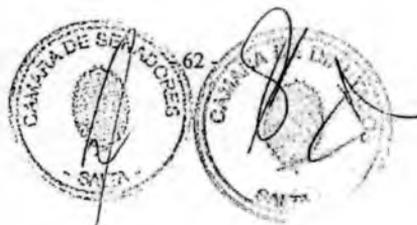
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Emprendedores Turísticos Contactados	Costo de Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Costo por Emprendedor Turístico
Nuevos Productos Turísticos Desarrollados	Costo de Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Costo por Línea de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos
Encuestas Realizadas	Costo Anual de Encuestas Realizadas	Costo por Encuesta Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y Existentes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Encuestas en la Vía Pública" respecto a la prevista.



LEY 7915

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal
AC 041007000600



RIMA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fortalecimiento Institucional del Mercado Artesanal con:		
Mejora de las Instalaciones	Mejora	3
Contratar Pasantes Universitarios	Pasante	2
Convenios con Empresas Privadas y/o Instituciones Educativas	Convenio	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

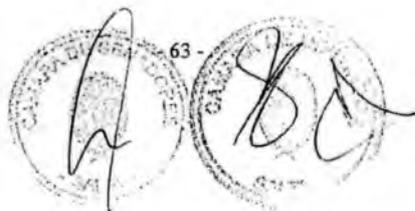
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mejoras en Instalaciones Edilicias	Costo Total de Mejoras en Instalaciones Edilicias	Costo por Mejora
Pasantes Contratados	Costo Total de Pasantías Universitarias	Costo por Pasante
Convenios Realizados	Costo Total de Celebración e Implementación de Convenios	Costo por Convenio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mejoras de las Instalaciones en el Mercado Artesanal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Pasantes Incorporados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenios Celebrados" respecto a la prevista.



LEY 7915

ES COPIA

RINAIR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

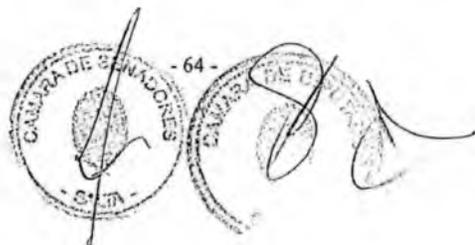
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Relaciones con Municipios
AC 041007000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr que los Municipios Alcancen la Categoría de Municipio Avanzado en Materia Turística	Municipio Avanzado	10
Lograr que los Municipios Alcancen la Categoría de Destino Emergente en Materia Turística	Municipio Emergente	23
Lograr que los Municipios con Categoría de Destino Incipiente Generen Procesos de Gestión Turística Local	Municipio Incipiente	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Avanzados	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Avanzado en Materia Turística
Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios que Logran la Categoría de Emergentes	Costo por Municipio que Alcanza la Categoría de Emergentes en Materia Turística
Municipios Incipientes que Generen Procesos de Gestión en Materia Turística	Costo de Acompañar a Municipios Incipientes	Costo por Municipio Incipientes que Genere Procesos de Gestión en materia Turística



LEY 7915

ES COPIA



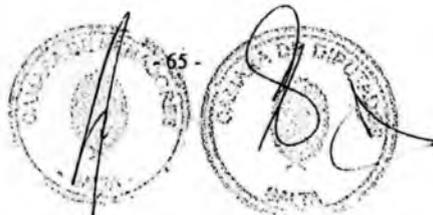
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios que Alcanzan la Categoría de Avanzados en Materia Turística" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios que Alcanzan la Categoría de Emergente en Materia Turística" respecto de la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios con Categoría de Destino Incipiente que Generen Procesos de Gestión Turística Local" respecto a la prevista.



7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro Cultural América
AC 041007000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incrementar el Promedio de Visitantes	Visitante	800.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Centro Cultural América	Costo de Mantenimiento y Promoción del Centro por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Incrementar el Promedio de Visitantes" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Turismo Social
AC a Crear

RINA P. DE FORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr Mayor Cantidad de Cupos en Planes Turismo Nación (Escolar - Familiar - Tercera Edad)	Cupo	1.700
Lograr Incrementar la Cantidad de Alumnos de la Escuela Primaria en el Programa "Paseos Culturales"	Alumno	4.500
Lograr Mayor Participación de Colegios Secundarios en el Programa "Salí de Gira, Quedate en Salta"	Colegio	30

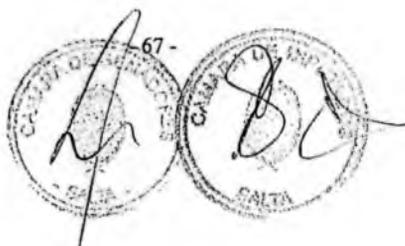
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cupos en Planes Turismo Nación	Costo Total de los Cupos	Costo por Cupo
Alumnos de la Escuela Primaria en el Programa "Paseos Culturales"	Costo Total del Programa Paseos Culturales	Costo por Alumno
Colegios Secundarios en el Programa "Salí de Gira, Quedate en Salta"	Costo Total del Programa Salí de Gira, Quedate en Salta	Costo por Colegio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr Mayor Cantidad de Cupos en Planes Turismo Nación (Escolar - Familiar - Tercera Edad)" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY Nº 915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr Incrementar la Cantidad de Alumnos de la Escuela Primaria en el Programa "Paseos Culturales" respecto de la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr Mayor Participación de Colegios Secundarios en el Programa "Salí de Gira, Quedate en Salta" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

172

CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la formulación de las políticas de preservación, puesta en valor, promoción, fomento, cuidado social y difusión del patrimonio cultural, artístico y bibliográfico, documental, urbano, arquitectónico, etnográfico, antropológico y arqueológico, como así también las manifestaciones culturales, articuladas con acciones educativas, científicas y tecnológicas, respetando la diversidad cultural de la provincia y de la región. Como así también la difusión masiva de la Provincia y su patrimonio en el marco del paisaje cultural.

Se basa en cuatro ejes de trabajo: 1) Democratización del acceso a los bienes y servicios culturales; 2) Protección y promoción de la diversidad cultural; 3) Preservación del patrimonio cultural; y 4) Desarrollo local e inclusión social, con los cuales se pretende empoderar a nuestra sociedad, ampliar las bases de ciudadanía y dotar a nuestra gente de los recursos necesarios para que puedan alcanzar sus objetivos personales y colectivos. De este modo, y a través de la Cultura, lograr para todos una verdadera Democracia, participativa y pluralista.

Desde este Curso de Acción se propone:

- Gestionar convenios con entidades públicas y privadas para la producción de ciclos, programas y actividades con la intención de consolidar industrias culturales competitivas.
- Promover la identidad Cultural de la Provincia como estrategia para el fortalecimiento de este sector en la economía.
- Crear espacios de inclusión, difusión y promoción de talentos emergentes en las diversas expresiones culturales.
- Ejecutar la producción de actividades establecidas por convenio con instituciones nacionales e internacionales y otras organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar la programación y disposición de los espacios institucionales articulando posibilidades de extensión con espacios culturales privados.
- Efectivizar la producción de giras de los cuerpos estables a los municipios de la Provincia con el fin de democratizar el acceso a los bienes culturales.
- Promover y propiciar "La Zarzuela" como género musical popular que pone a consideración del público valores y estilos de época, adaptables a nuestra realidad. Propender al disfrute musical y teatral a través de un género popular como La Zarzuela.
- Proveer los espacios físicos destinados al fomento y difusión de las actividades culturales y artísticas.



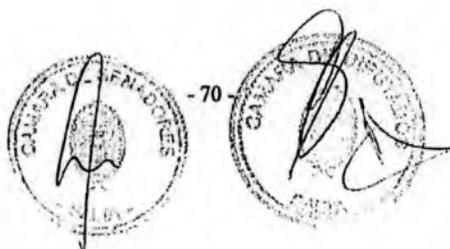
LEY Nº 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES PRINCE DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Producciones Culturales y Artísticas	Subsecretaría de Producción Cultural
Puesta en Escena de "La Zarzuela"	Secretaría de Cultura
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Teatro Provincial de Salta	Teatro Provincial de Salta



LEY Nº 7915

ES COPIA

GOBIERNO DE SALTA
FOLIO 174
N.º NUMERACIÓN

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación
ACTIVIDAD: Producciones Culturales y Artísticas
AC 041002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador	220.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores que Asisten a las Diferentes Funciones	Costo Total del Evento	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Puesta en Escena de "La Zarzuela"
AC 041002000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir la Puesta en Escena de "La Zarzuela"	Espectador	4.000

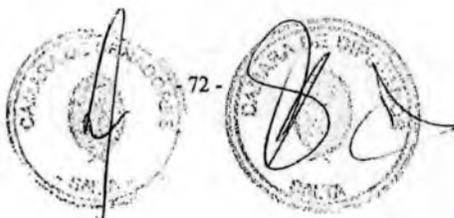
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en la Puesta en Escena	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir la Puesta en Escena de La Zarzuela" respecto a la prevista.



ES COPIA



LEY Nº 7915

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura
AC 041002000300

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Instituto Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes en la Casa de la Cultura	Espectador	200.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes en la Casa de la Cultura" respecto a la prevista.



LEWAP 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta
AC 041002000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes en el Teatro Provincial de Salta	Espectador	175.000

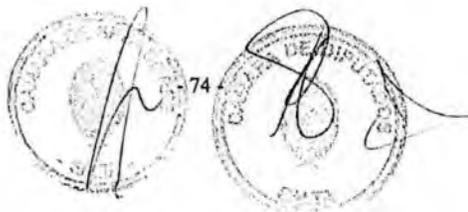
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes en el Teatro Provincial de Salta" respecto a lo previsto.



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cultural

Unidad Ejecutora: Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

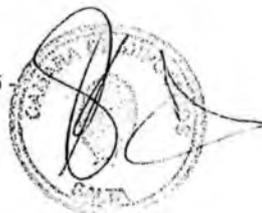
El Curso de Acción tiene por objeto el rescate, ejecución, promoción y desarrollo de la política cultural.

Está orientada a proponer acciones concretas de rescate, desarrollo, protección y proyección de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas y gestores culturales mediante proyectos y programas.

- Tiene como finalidad: mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura a través de certámenes, concursos y demás formas de promoción cultural; promover, ejecutar, desarrollar y difundir la política cultural; crear y enriquecer los registros y bases de datos existentes sobre bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la Provincia.



- 75 -



LEY Nº 7915

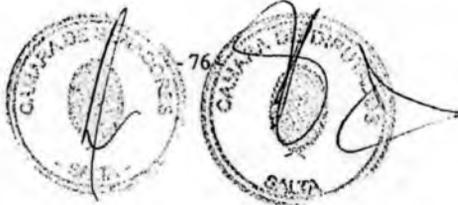
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural	Gestión Cultural



LEY Nº 7915

ES COPIA

RIMAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Promoción, Difusión y Producción Artística y Cultural
AC 041003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Rescatar, Promover, Ejecutar y Poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales	Actividad	370

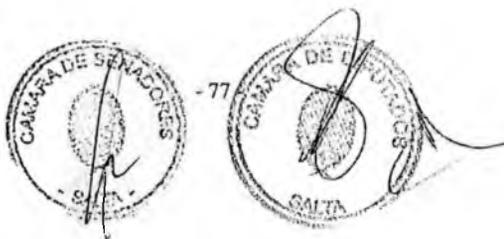
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades de Rescate, Promoción y Ejecución	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rescatar, Promover, Ejecutar y Poner en Valor Actividades Artísticas y Culturales" respecto a la prevista.



LEX. N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Min. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Bibliotecas y Archivos

Unidad Ejecutora: Coordinación de Bibliotecas y Archivos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a reunir, clasificar, inventariar y fichar toda documentación a su cargo.

Promover los estudios e investigaciones sobre los problemas actuales y de nuestra historia, facilitando a investigadores, profesores, estudiantes y público en general, la consulta de su fondo documental.

Está orientado a difundir el conocimiento de nuestra historia a través de la publicación de series sistematizadas de documentos.

También está encargado del repositorio final del patrimonio documental de la Provincia, resguardándolo de forma racional y eficiente, a través del uso de nuevas tecnologías.

Se ocupa de promover la lectura y democratizar el conocimiento, logrando su accesibilidad para personas de todas las edades y capacidades.

Se propende desde la Biblioteca Cabecera de la Provincia, ser referente de las bibliotecas institucionales, escolares y populares de todo el territorio provincial, a través del contacto institucional, el intercambio y el asesoramiento.



- 78 -



LEY Nº 7915

ES COPIA

182

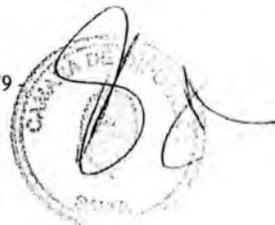
LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fomento de la Lectura	Coordinación de Bibliotecas y Archivos



- 79 -



LEY No 7915

ES COPIA

RINOR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Brat de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura
AC 041004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector	240.000

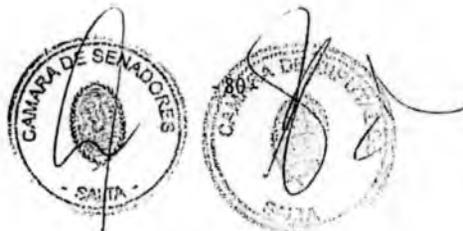
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos" respecto a la prevista.



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7915

CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio histórico arquitectónico y urbano.

Asimismo promueve acciones de rescate, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio histórico, arquitectónico y urbano, como así también fomenta las investigaciones y proyectos relacionados con el área de su competencia.

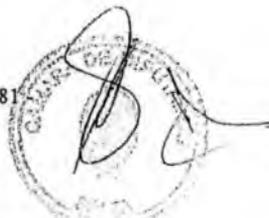
Principalmente organiza y supervisa la actividad museológica en el ámbito provincial, incluido el M.A.A.M. (Museo de Arqueología de Alta Montaña), Museo de Bellas Artes de Salta, Museo de la Vid y el Vino de Cafayate, Museo de Antropología de Salta, Museo de Arte Contemporáneo, Museo Casa Arias Rengel, Museo de Vida Rural Salteña "Finca La Cruz", Museo de Ciencias Naturales y el Petróleo "Prof. Rodolfo P. Bustos" - Vespucio, Museo Arqueológico de Cachi, Museo Quinquela Martín - Rosario de la Frontera, Museo de Sitio de Tastil y Centro Cultural Casa Tedín - Cachi.

Tiene como finalidad:

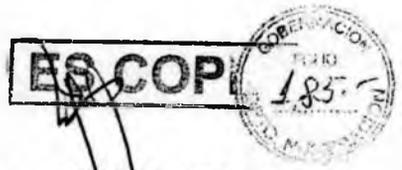
- Incrementar, resguardar, custodiar, conservar, restaurar, catalogar, investigar, exhibir, promover y difundir el patrimonio artístico, científico y cultural.
- Resguardar, preservar, custodiar, conservar, investigar, exhibir, promover y difundir el bien patrimonial: niños de Lulllaillaco y su ajuar.
- Resguardar, preservar, custodiar, conservar, investigar, exhibir, promover y difundir el patrimonio ligado a la producción vitivinícola del Valle Calchaquí. Ser un atractivo turístico de primer nivel y ser un centro cultural para Cafayate a través de la agenda cultural que presenta el museo todos los años, y ser el centro de la ruta del vino para promover el enoturismo.
- Releva, rescatar, restaurar, conservar, valorar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial de la Provincia.



- 81 -



LEY N° 7915



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Coordinación de Museos
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Dirección General del M.A.A.M.
Museo de la Vid y el Vino	Dirección General del M.V.V.
Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Dirección General de Patrimonio Cultural



LEY N° 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias
AC 041005000100

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante	207.700

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias	Costo de Mantenimiento de los Museos de Artes y Ciencias por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias" respecto a la prevista.



ES COPIA

187-

7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de Gobernación

METAS Y PRODUCCION BRUTA

**ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña
AC 041005000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (M.A.A.M.)	Visitante	195.000

INDICADORES DE GESTIÓN

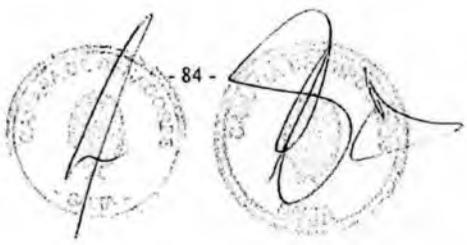
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (M.A.A.M.)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.)	Costo de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.) por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña" respecto a la prevista.

84 -



ES COPIA

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino
AC 041005000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino	Visitante	55.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

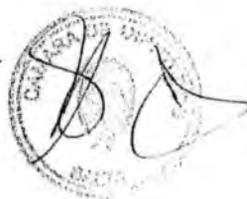
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo de la Vid y el Vino	Costo Total de Mantenimiento del Museo de la Vid y el Vino	Costo de Mantenimiento del Museo por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino" respecto a la prevista.



- 85 -



LEY N° 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano
AC 041005000400

RINORI DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa	14

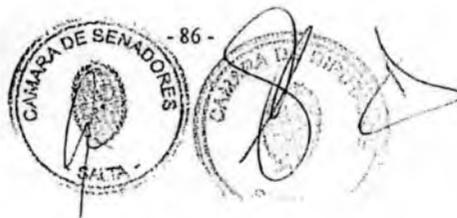
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano" respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural

Unidad Ejecutora: Ministerio de Cultura y Turismo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Fondo se crea con el propósito de brindar financiamiento a los proyectos culturales y turísticos independientes y estatales de toda la Provincia.

De esta manera además de democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales el Ministerio democratiza el acceso a los recursos económicos que tengan por destino el desarrollo sustentable y ejecución en nuestro territorio.



87



LEY N° 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	Ministerio de Cultura y Turismo



- 88 -



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural
AC 041011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos para Posibilitar su Ejecución	Proyecto	150

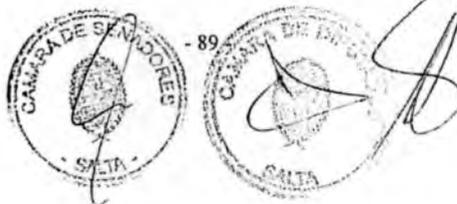
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Seleccionados	Costo Total de los Proyectos Seleccionados	Costo por Proyecto

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales y Turísticos" respecto a la prevista.+



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

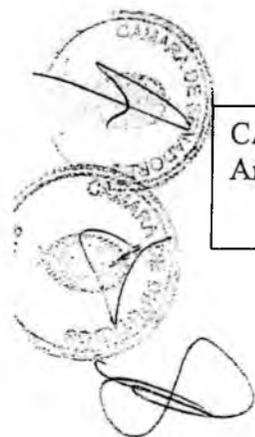
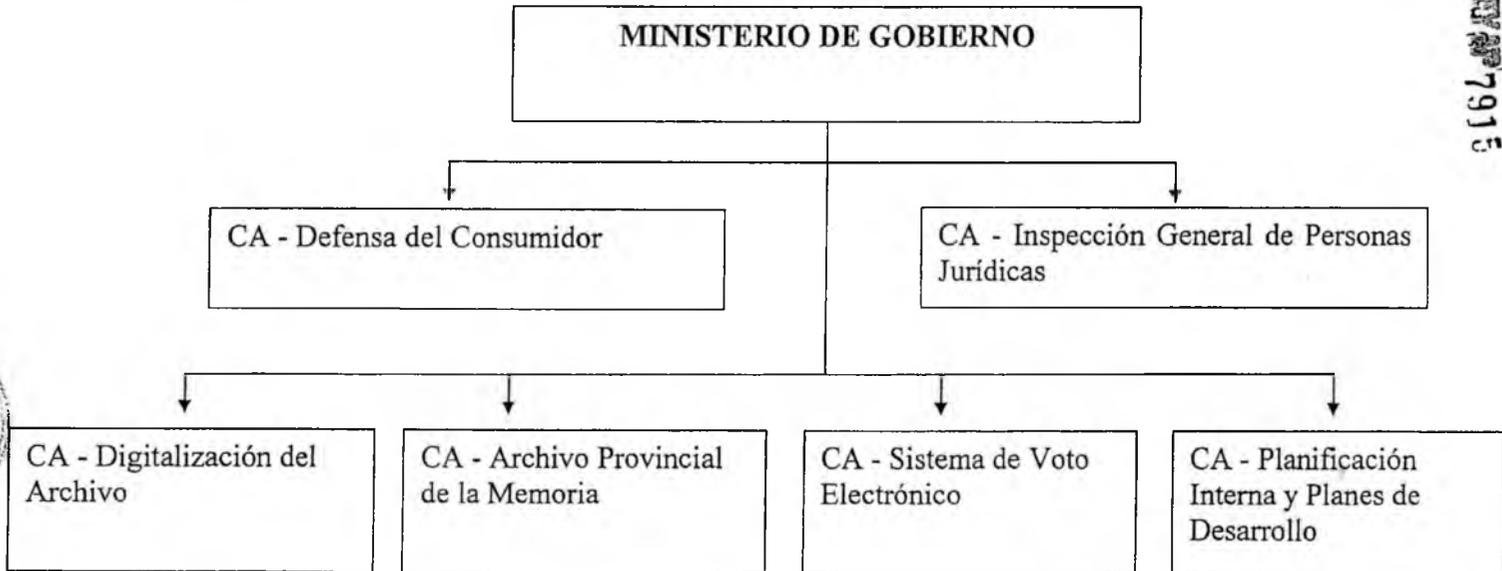
MINISTERIO DE GOBIERNO



- 90 -



LM 7913



RINA R. DE TORRES
Programa, leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno y en especial:

- Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.
- Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.
- Intervenir en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica Romana y demás cultos reconocidos.
- Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.
- Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.
- Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas.
- Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.
- Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los siguientes aspectos: a) La Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización; b) Reagrupamiento de Municipios.
- Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.
- Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente con el sector privado.
- Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.
- Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.
- Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial.
- Ejecutar la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.
- Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.



- 92 -

ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora: Secretaría de Defensa del Consumidor

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objeto la defensa del consumidor o usuario y canalizar las denuncias de tal manera que el consumidor acceda al sistema de justicia administrativa en forma gratuita, obteniendo así una pronta solución al problema planteado.

La Secretaría se ocupa de recibir y tratar las denuncias de los consumidores, desarrollar instancias de conciliación e instruir los sumarios.

Ejerce el control y vigilancia del cumplimiento de la Ley Nacional 24.240 y la Ley Provincial 7.402.

Las Funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Actuar coordinadamente con otros organismos para diagramar las tareas relacionadas con metrología legal y lealtad comercial.
- Asistir al fortalecimiento de las Organizaciones no Gubernamentales, cuya finalidad sea contribuir al bien de la comunidad, implementando mecanismo de gestión que permita la interrelación de las ONGs con otros organismos, facilitando canales de colaboración y cooperación.
- Actuar interdisciplinariamente con organismos nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos como así también organizaciones no gubernamentales en la protección de los derechos de los consumidores.
- Garantizar el apoyo a las distintas áreas de la organización, en lo referente a la realización de eventos institucionales, académicos y formativos, en el nivel nacional e internacional.
- Trabajar conjuntamente con los municipios de la Provincia de Salta para delinear políticas de Defensa del Consumidor y aplicación de la Ley N° 7.402.
- Proporcionar a los usuarios y consumidores información útil y necesaria para el ejercicio de sus derechos.
- Ofrecer a las Organizaciones intermedias herramientas que facilite su buen funcionamiento y alcance de sus objetivos.
- Lograr mayor eficacia en la función mediante una permanente capacitación en los diferentes niveles de actuación gubernamental.
- Colaborar con otros organismos en actividades coordinadas de orientación al consumidor final y al proveedor.
- Promover la educación formal y no formal de los derechos de los consumidores.



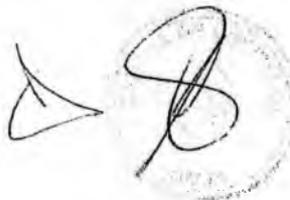
ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Promueve acciones integrales destinadas a las organizaciones sociales, que atienden a sectores poblacionales en situaciones de pobreza o en proceso de pauperización, con el fin de modificar situaciones de vulnerabilidad social, basada en la participación y organización.
- Difundir los derechos de los consumidores y usuarios para su conocimiento adecuado.
- Concientizar sobre políticas públicas de consumo responsable.



LEVA^o 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Defensa del Consumidor	Secretaría de Defensa del Consumidor



X



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Defensa del Consumidor
AC 051011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Denuncias de Consumidores	Denuncia	15.000
Realizar Acuerdos de Conciliación	Acuerdo	9.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Denuncias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Atención	Horas Hombre Utilizadas por Denuncia Atendida
Acuerdos Logrados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Utilizadas por Acuerdo Logrado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Denuncias de Consumidores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Acuerdos de Conciliación" respecto a la prevista.



96 -



ES COPIA

LEV N° 7915

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Inspección General de Personas Jurídicas

Unidad Ejecutora: Dirección General de I.G.P.J.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de I.G.P.J. tiene como misión, conforme a la Ley N° 4.583 y su Decreto Reglamentario N° 3.964/74, la de intervenir en la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de las sociedades por acciones, de las asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes en jurisdicción provincial.

Esta Dirección a fin de alcanzar los objetivos que se proyectan para el Ejercicio 2.016 reorganizará la tarea de fiscalización en los tres departamentos ya existentes: Departamento de Aspiraciones Civiles, Departamento de Sociedades por Acciones y Departamento de Registro de Comunidades Indígenas, en los que se buscará alcanzar eficiencia y eficacia a través de la definición de metas que permitan optimizar la misión de este Organismo.

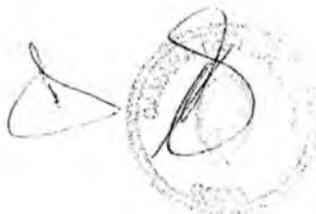
El Curso de Acción abarca tres Actividades para el logro de sus fines. Estas Actividades son:

1. Registración, Fiscalización y Control.
2. Administración y Gestión.
3. Modernización de la I.G.P.J.

Con la Actividad "Registración, Fiscalización y Control", la Dirección General de I.G.P.J.:

- Intervendrá en la creación de sociedades por acciones (incluidas sociedades extranjeras), asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes y su posterior REGISTRACIÓN.
- Intervendrá en el funcionamiento, disolución y liquidación, FISCALIZANDO Y CONTROLANDO a las sociedades por acciones (incluidas sociedades extranjeras), asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes.

Con la Actividad "Administración y Gestión", la Dirección General de I.G.P.J. tiene un rol trascendente en la vida económica y social en tanto asume la responsabilidad de garantizar el correcto funcionamiento de las entidades jurídicas, respecto de sus obligaciones con la sociedad de la que forman parte. Asume el compromiso de evaluar y establecer los mecanismos de modernización necesarios con la finalidad de lograr un óptimo cumplimiento de sus funciones.



ES GOPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

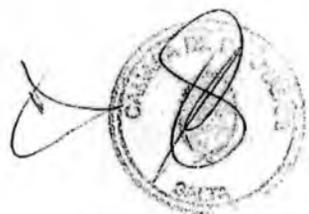
Este proceso abarca una adecuación tanto en materia jurídica como de recursos económicos, técnicos y humanos. En este marco se realizarán las siguientes tareas:

- Coordinar el despacho del Director General.
- Coordinar las actuaciones que ingresan al organismo y los procedimientos de gestión de la mesa de entradas y archivo.
- Recibir e ingresar en el sistema informático las actuaciones ingresadas al organismo, efectuar su distribución y elaborar los informes correspondientes.
- Organizar, conservar y tener disponible para su consulta el archivo de expedientes.
- Propiciar el desarrollo e incorporación de la tecnología adecuada para la correcta gestión.
- Elaborar testimonios, certificaciones y legalizaciones.
- Administrar y mantener los sistemas informáticos vigentes del organismo.
- Crear un sitio de internet del organismo.

A su vez, la Dirección General de I.G.P.J., organizará y llevará un registro de las entidades jurídicas en la jurisdicción de la provincia a fin de emitir informes solicitados por el Poder Judicial y los distintos organismos de la Administración Pública, entidades privadas y particulares.

Este proceso implicará mantener actualizada la base de datos relativa a constituciones, modificaciones, procesos concursales y medidas cautelares o inhabilitaciones de sociedades por acciones, asociaciones civiles, fundaciones y comunidades aborígenes.

Para ello, con la Actividad "Modernización de la I.G.P.J." se implementarán las medidas necesarias para la adecuada seguridad de sus sistemas informáticos y se creará un sitio de internet del organismo que permita la consulta de los requisitos para la solicitud de trámites y para la presentación de documentación y que permita la consulta del estado de expedientes y peticiones.



LENGU: 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registración, Fiscalización y Control	Dirección Gral. De I.G.P.J.
Administración y Gestión de la I.G.P.J	Dirección Gral. De I.G.P.J.
Modernización de la I.G.P.J.	Dirección Gral. De I.G.P.J.



99 -



LEY N° 7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

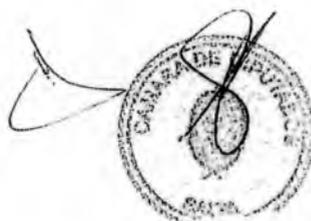
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registración, Fiscalización y Control
AC 051005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones (incluidas sociedades extranjeras)	Sociedad por Acción	2.800
Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs)	ONG	4.100
Registración, Fiscalización y Control de Comunidades Aborígenes	Comunidad	400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Sociedades por Acciones Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Sociedad por Acción Registrada Controlada
Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Asociación Registrada
Comunidades Aborígenes Registradas	Unidades Monetarias Invertidas en el Control	Costo por Comunidades Aborígenes Registrada Controlada



LEY N° 7915

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración, Fiscalización y Control de Sociedades por Acciones" respecto a la prevista.

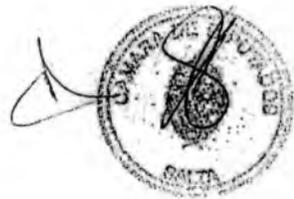
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración, Fiscalización y Control de Asociaciones Civiles y Fundaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración, Fiscalización y Control de Comunidades Aborígenes" respecto a la prevista.

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Administración y Gestión de la I.G.P.J.
AC 051005000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención de Solicitud de Trámites por Creación, Modificaciones de Estatuto y/o Disolución de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes	Expediente	600
Atención de Presentaciones de documentación de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes	Presentación	9.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

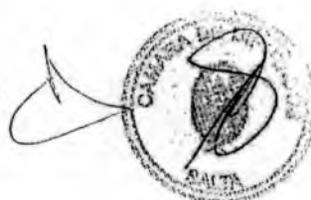
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes Atendidos	Unidades Monetarias Invertidas en Revisión de la Documentación	Costo por Expediente Atendido
Presentaciones Atendidas	Unidades Monetarias Invertidas en Revisión de la Documentación	Costo por Presentaciones Atendidas

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención de Solicitud de Trámites por Creación, Modificaciones de Estatuto y/o Disolución de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes" respecto a la prevista.



102 -



ES COPIA



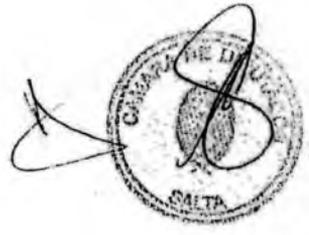
LEY 07915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención de Presentaciones de documentación de Sociedades por Acciones, Asociaciones Civiles y Fundaciones (ONGs) y Comunidades Aborígenes" respecto a la prevista.



103 -



ES COPIA



LEVIC 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Modernización de la I.G.P.J.
AC 051005000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas On-line de Requisitos y del Estado de Trámites y Peticiones	Visita	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas a través de Visitas al Sitio Web	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento del Sitio Web	Costo por Consulta

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Consultas On-line de Requisitos y del Estado de Trámites y Peticiones" respecto a la prevista.



[Handwritten signature]



LEOR7915

ES COPIA



RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivo la digitalización, archivo, guarda y conservación de documentos ministeriales.

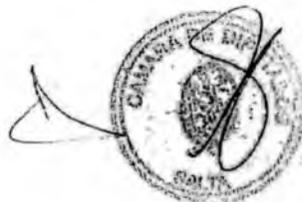
La digitalización de los archivos documentales del Ministerio de Gobierno redundará en beneficios tanto de los administrados como de la propia administración por cuanto se obtendrá un rápido acceso y consulta a los mismos.

Con la digitalización del Archivo Sectorial en Cabecera del Ministerio de Gobierno, se optimizará el manejo de los expedientes, al contar con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

Esto logrará preservar los documentos valorados archivísticamente y conservar los documentos originales de manera adecuada y conforme a normas internacionales, preservándolos del ataque de agentes exteriores (hongo, humedad, luz, etc.) que puedan estropearlos.



105 -



LEOR7915

ESCOPIA



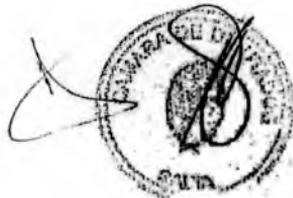
LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno



- 106 -



LEY 7915

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Digitalización del Archivo
AC 051008000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización de Archivos	Expediente	5.000

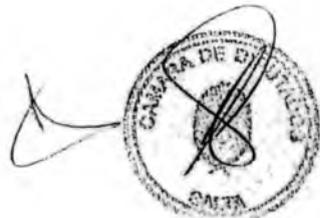
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Expedientes Digitalizados	Costo Digitalización	Costo por Expediente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Digitalización de Archivos" respecto a la prevista.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEOP 7915

CURSO DE ACCIÓN: Sistema de Voto Electrónico

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En este Curso de Acción se plasma la Coordinación del Plan Provincial de implementación de la Reforma Política y el 100% del Voto Electrónico en toda la Provincia, continuando una política de inclusión institucional y democrática para todos los salteños.

En conjunto con el Tribunal Electoral y coordinadamente con diversas áreas del Gobierno, continuaremos trabajando con los 2 ejes principales:

- 1) Capacitación y difusión masiva del nuevo sistema electoral
- 2) Desarrollo de infraestructura para los comicios futuros

La capacitación y responsabilidad estará dirigida a la ciudadanía, a las autoridades de comicios y fiscales partidarios como así también a los actores de partidos políticos, medios, referentes institucionales y autoridades.

El mismo continuará desarrollándose con el cronograma de cobertura en todos los municipios de la provincia.

El Plan continuará desarrollándose con la participación de la Sociedad Civil a través de diversas instituciones intermedias de reconocido prestigio local y nacional, tanto para la difusión como para la ejecución y control del nuevo sistema.

Para consolidar un Debate regional y Formación Política se generarán dos acciones:

- Organización charlas - seminarios sobre temáticas de interés para la sociedad y proyección regional en conjunto con instituciones intermedias.
- Capacitaciones y Foros con ONGs.



- 108 -



LEDA-7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Sistema de Voto Electrónico y de Recuento Provisorio de Votos	Secretaría de Planificación



LEY 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Sistema de Voto Electrónico y de Recuento Provisorio de Votos
AC 051015000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitaciones y Foros	Capacitación	10

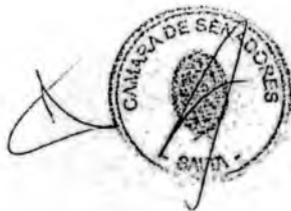
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Capacitaciones o Foros Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitaciones	Costo por Capacitación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones y Foros" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: **Secretaría de Planificación**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Planificación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

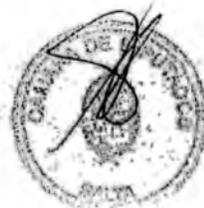
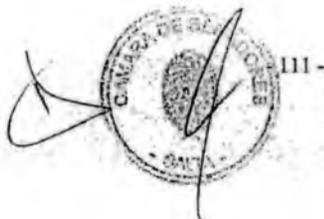
Con este Curso de Acción el fin es lograr la optimización de los proyectos y procesos de planificación interna y planes de desarrollo. Para cada uno se definen acciones concretas como:

Planificación Interna:

- a) Buzón de Mensajes - Ministerio de Gobierno: Optimizar el sistema de respuesta del Ministerio a través de este canal de comunicación a la ciudadanía.
- b) Centro de Documentación Digitalizado: Mantener un centro de documentación con bibliografía, trabajos, documentos, etc., relacionados con las diferentes temáticas socioeconómicas, llevando los controles pertinentes y manteniendo actualizados los catálogos e índices para su divulgación y consulta.

Planificación de Desarrollo:

- a) Plan de Desarrollo Provincial Salta 2.030: Se encuentra en una etapa de institucionalización donde se está difundiendo desde esta Secretaría y el Consejo Económico y Social el estudio de prefactibilidad.
- b) Plan de Desarrollo Tartagal: En el marco de un proceso de planificación en distintos municipios de la Provincia, se realizará los estudios de prefactibilidad a mediano y largo plazo.
- c) Plan Chicoana – Carril: Se desarrollarán estudios de prefactibilidad a mediano y largo plazo para ir desarrollando a través de lineamientos definidos en la metodología del Plan Carril – Chicoana.
- d) Plan Estratégico Provincial (Acción Antidrogas): Lograr desarrollar a partir de lineamientos específicos. Definir estrategias de mediano y largo plazo para trabajar en el diseño de un Plan Integral de la Provincia Antidrogas.
- e) Trabajar con ONGs: Mantener las relaciones con las siguientes organizaciones con el fin de seguir mejorando los intereses de la Sociedad a través de estas ONGs que buscan mejorar la calidad de vida de la población por la que trabajan.
 - Fundación Konrad Adenauer
 - Fundación Libertad de Rosario
 - Fundación III Milenio
 - Asociación Civil de Estudios Populares (ACEP)



ES COPIA



LEDA 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Organización Argentina de Jóvenes de las Naciones Unidas (O.A.J.N.U.)
 - Fundación Civididad
- f) Plan de Desarrollo Local Orán: Lograr desarrollar a partir de lineamientos específicos. Definir estrategias de mediano y largo plazo para trabajar en el diseño de un plan integral para impulsar un desarrollo socioeconómico y ambiental armonioso, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población del municipio Orán.
- g) Programa para el Fortalecimiento y Evaluación Municipal (P.R.O.F.E.M.): Busca aportar el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática mediante talleres de capacitación del P.R.O.F.E.M. a los municipios de Guachipas y La Viña a fin de promover el fortalecimiento de los Gobiernos Municipales.



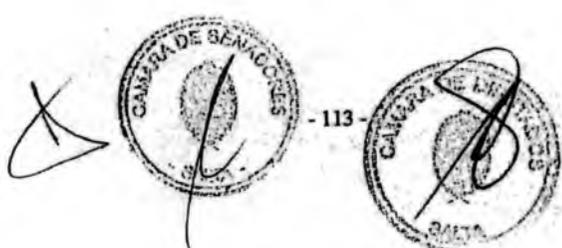
LEY N° 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES SINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Planificación	Secretaría de Planificación



LEY 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Planificación
AC 051009000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control del Buzón de Mensajes para Optimizar el Sistema de Respuesta	Revisión	260
Centro de Documentación Digitalizado	Recopilación Inspección	100 50
Soporte y Asesoría en Apoyo al Plan 2030	Asesoría	30
Plan de Desarrollo Integral del Municipio de Tartagal, Chicoana - Carril	Estudio Prefactibilidad	100
Plan Antidrogas, Trabajo con ONGs, Plan Desarrollo Local Orán, PROFEM	Reunión	240

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Control del Buzón de Mensajes para Optimizar el Sistema de Respuesta	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Control
Recopilación / Inspección en Centro de Documentación Digitalizado	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Recopilación / Inspección
Reuniones para Soporte y Asesoría en Apoyo al Plan 2030	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Reunión



LEO 07915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

Estudios de los Planes de Desarrollo Integral del Municipio de Tartagal, Chicoana -Carril	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Estudio
Reuniones de Entendimiento para el Plan Antidrogas, Trabajo con ONGs, Plan Desarrollo Local Orán, PROFEM	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Reunión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Control del Buzón de Mensajes para Optimizar el Sistema de Respuesta" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Centro de Documentación Digitalizado" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Soporte y Asesoría en Apoyo al Plan 2030" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Plan de Desarrollo Integral del Municipio de Tartagal, Chicoana -Carril" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Plan Antidrogas, Trabajo con ONGs, Plan Desarrollo Local Orán, PROFEM" respecto a la prevista.



LEYNº7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Gobierno Provincial Esmeraldas

CURSO DE ACCIÓN: Archivo Provincial de la Memoria

Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo de la Memoria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Objetivos, misiones y funciones establecidos en el Decreto N° 1.741/08 para el Archivo Provincial de la Memoria son de una trascendental importancia para la historia de nuestra provincia y de la vida de aquellos jóvenes que por sostener un ideal de país les quitaron la vida.

También lo es para sus familiares porque el archivo será el único lugar donde puedan encontrar la historia de vida de ellos porque hasta hoy siguen "desaparecidos".



LEY N° 7915

~~ES COPIA~~



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Archivo de la Memoria	Dirección de Archivo de la Memoria

  - 117 - 

LEY 007915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Archivo de la Memoria
AC 051001000200

IRINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria	Consulta	200
Publicación y Difusión de los Archivos Históricos	CD	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

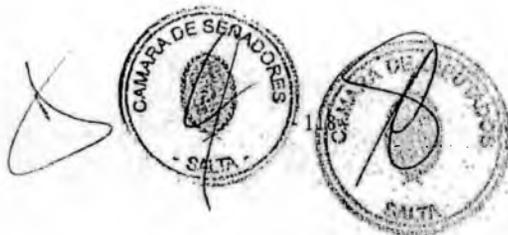
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Consultas Efectuadas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria	Horas Hombre Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Consulta
CD Entregados	Unidades Monetarias Invertidas en Grabado	Costo por CD Grabado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Consultas en la Biblioteca del Archivo de la Memoria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicación y Difusión de los Archivos Históricos" respecto a la prevista.



ES COPIA

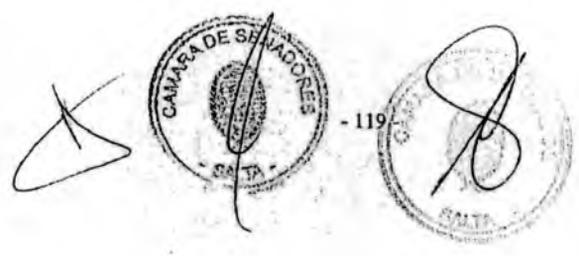


LEY N° 7915

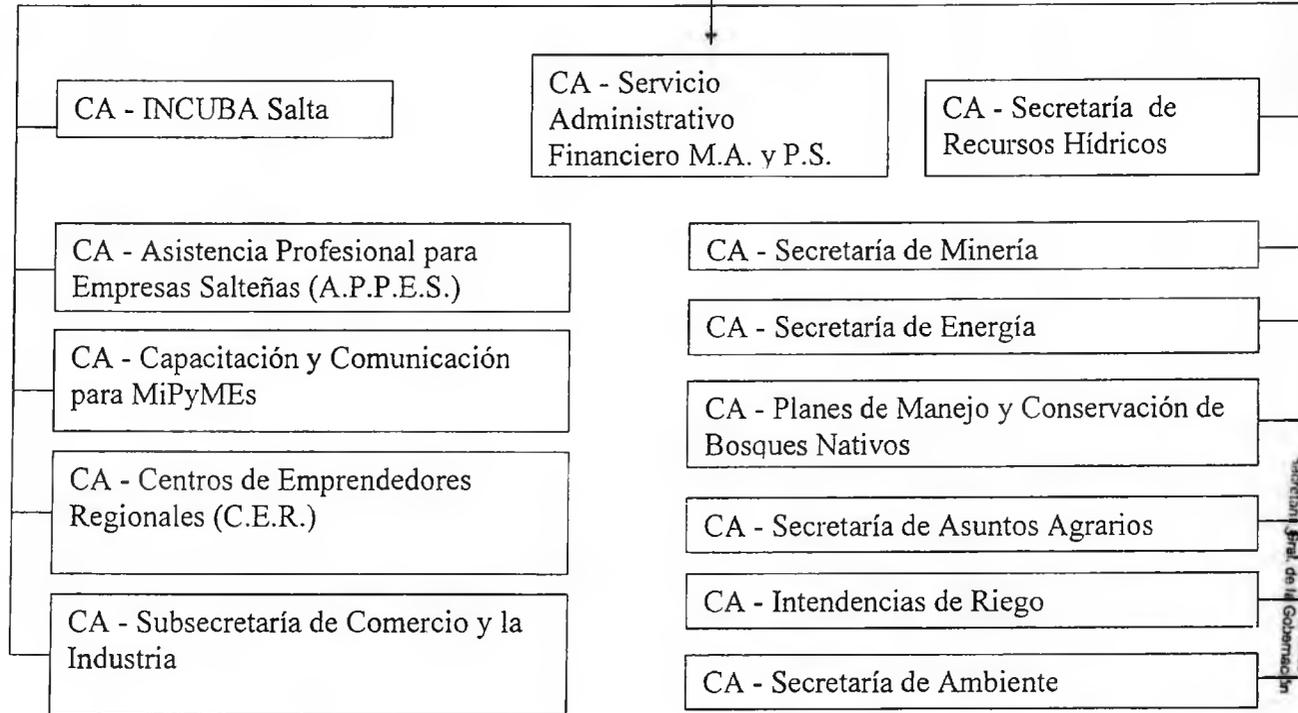
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derecho
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE**



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y PRODUCCIÓN
SUSTENTABLE



LENº 7915

RINA R. DE TORRES
Provincia de Salta
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA

SECRETARÍA DE
INFORMACIÓN
FOLIO
223

LEN 07915

~~ES COPIA~~

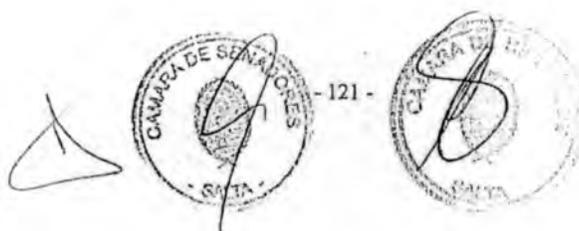


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesorar al Ministro, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- Intervenir en la formulación del anteproyecto de presupuesto anual, su ejecución y evaluación, a fin de que se convierta en una herramienta de medición de la eficacia y eficiencia de la gestión del organismo.
- Operar y controlar los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Programar, organizar y controlar los actos administrativos vinculados a la gestión económica-financiera.
- Fiscalizar y supervisar todo lo relacionado con la gestión de compras, contrataciones de servicios y adquisición de bienes requeridos por las distintas áreas del Ministerio en su conjunto, conforme la Ley de Contrataciones de la Provincia y normas concordantes en la materia.
- Capacitar a los recursos humanos pertenecientes al sector a fin de lograr eficiencia en el desempeño de las funciones asignadas.
- Efectuar informes de gestión.
- Revisión permanente de la Estructura de Función de cargos de la Organización.
- Mejora del sistema de archivos internos de documentación
- Excelencia en la atención al público y rápida tramitación de expedientes.
- Fluida comunicación con los demás cursos de acción (interna), proveedores y público en general (externa), usando las herramientas informáticas disponibles.
- Control y corrección de desviación respecto al proceso de gestión de expedientes.
- Capacitación permanente de todo el personal administrativo.



LEY 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RIVAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.	S.A.F. Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable



123 -



LEY 7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero M.A. y P.S.
AC 061027000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Gestión	Informe	8
Capacitación Interna	Curso	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Emitidos	Horas Hombre Insumidas	Horas Hombre por Informe Emitido
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Informes de Gestión” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación Interna” respecto a la prevista.



LEDA7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Ambiente tiene a su cargo el Programa de Gestión de Residuos Urbanos, la protección y custodia de las Áreas Protegidas y Reserva Finca Las Costas.

Mejora de la Disposición de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.)

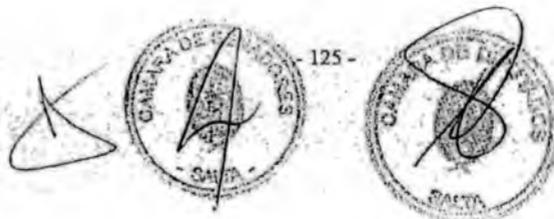
Tiene como misión fortalecer el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios, cumpliendo con la normativa legal vigente y tendiendo a la minimización de impactos negativos para el ambiente y la sociedad.

Áreas Protegidas Provinciales

Tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas Provinciales (Si.P.A.P.), a través del asesoramiento técnico, planificación y gestión de las Áreas que lo conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

Las actividades a desarrollar en el periodo 2.016 son las siguientes:

- Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (P.I.M. y D.) para áreas protegidas.
- Evaluación, seguimiento e implementación de los Planes de Manejo elaborados.
- Concurrencia a las áreas protegidas a fin de realizar patrullajes y monitoreo.
- Fortalecimiento de la protección y conservación de las áreas protegidas.
- Participación en procesos de planificación: co-organización, co-desarrollo y seguimiento de talleres participativos.
- Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.).
- Relevamiento de biodiversidad.
- Elaboración de cartografía / S.I.G.
- Elaboración y seguimiento de propuesta de recategorización y propuestas técnicas para la creación de nuevas áreas protegidas provinciales, privadas y municipales.
- Actividades de sensibilización y educación ambiental.
- Planificación y gestión de la actividad turística en las áreas protegidas.
- Dotación de la infraestructura necesaria para la gestión en campo de las áreas protegidas.



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

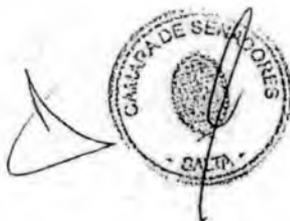
Reserva Finca Las Costas

Tiene como objetivo gestionar y proteger la reserva natural de usos múltiples Finca Las Costas, asegurando de ésta forma la provisión de agua potable para el 40% de la población de la ciudad de Salta y San Lorenzo. Manteniendo los servicios ambientales que ésta prevé a la sociedad; protegiendo y preservando los procesos ecológicos que en ella se producen y sus bienes ambientales (flora, fauna, paisaje, etc.), promoviendo la sensibilización y educación ambiental a la sociedad en general y el uso turístico recreativo racional y sustentable (en el marco de la Ley 7.107/00 y su decreto reglamentario y el instrumento de la creación de la reserva Dcto. Nº 2.327/95, 488/98 y 3.741/07).

Es responsable del vivero provincial de especies forestales autóctonas, que tiene el objetivo de proveer éste tipo de ejemplares a proyectos de forestación, recuperación o parqueización, siendo beneficiarios directos Instituciones Públicas y Privadas, ONGs y sociedad en general.

Sus principales objetivos para el Ejercicio 2.016 son:

- Fortalecimiento de las capacidades de protección y conservación, a través de las mejoras en el control y vigilancia permanente en el Área Protegida.
- Elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual de la Reserva.
- Implementación del Plan Integral de Manejo y Desarrollo, a través de proyectos aprobados en el Plan.
- Desarrollo del Vivero Forestal Provincial y del Banco de Germosplasma de las Especies Forestales.
- Ejecución de actividades de educación y extensión ambiental.
- Elaboración del Censo Forestal y relevamiento de la biodiversidad del Área Protegida.



- 126 -



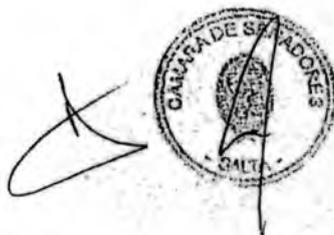
LEY Nº 7915

~~ES~~ COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Ambiente	Secretaría de Ambiente



LEY N° 7915

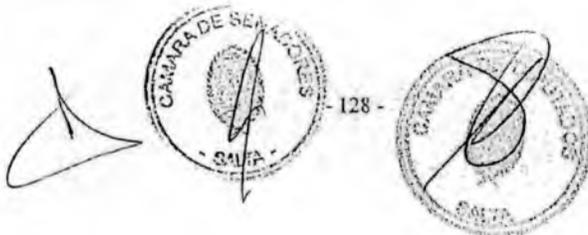
ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente
CA 061002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios	Municipio	12
Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado	Inspección	8
Formulación y Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión Integral de RSU	Proyecto	3
Capacitación al Personal del Programa y a los Municipios y/o Comunidad	Capacitación	8
Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Plan	6
Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas	Patrullaje	350
Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta	Guardaparque	12
Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)	Documento	4
	Evaluación	4
Relevamientos Ambientales	Campaña de Investigación	20
Elaboración de S.I.G.	S.I.G.	30
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Charlas	8
	Material de Difusión	4



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Graf. de la Gobernación

Planificación y Gestión del Uso
Público en las Áreas Protegidas

Centro de Visitante

1

Sendero e

2

Infraestructura

2

Regulación Específica

Control y Vigilancia Permanente de
Reserva Finca Las Costas

Control

500

Implementación del Plan Integral
de Manejo y Desarrollo

Plan

4

Desarrollo del Vivero Forestal

Ejemplar

20.000

Educación y Extensión Ambiental

Beneficiario

1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Diagnosticados	Costo Total Comisiones Oficiales	Costo por Municipio Diagnosticado
Inspecciones de Seguimientos	Costo Total	Costo por Inspección
Proyectos Formulados/ Reformulados	Costo Total	Costo por Consultoría
Capacitaciones Realizadas	Unidades Monetarias Invertidas en Capacitación	Costo por Capacitación
Planes Integrales de Manejo y Desarrollo	Costo Total	Costo por Plan
Patrullajes y Monitoreo de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Patrullaje
Protección y Conservación de las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Protección y Conservación de Área Protegida



LEY N° 7915

ES COPIA



RINAR. DE TORRES

Programa Leyes y Decretos,
Secretaría Gral. de la Gobernación

Planes Operativos Anuales	Costo Total	Costo por Plan Operativo Anual
Relevamientos Ambientales	Costo Total	Costo por Relevamiento
S.I.G Elaborados	Costo Total	Costo por S.I.G.
Sensibilización y Educación Ambiental	Costo Total	Costo por Educación
Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Planificación
Control y Vigilancia en la Finca Las Costas	Costo Total	Costo por Control y Vigilancia Realizada
Plan Integral de Manejo y Desarrollo	Costo total	Costo por Plan
Ejemplares Producidos en Vivero Forestal	Costo Total	Costo por Ejemplar Producido
Beneficiarios de Educación Ambiental	Costo Total	Costo por Beneficiario

Índices de Eficacia

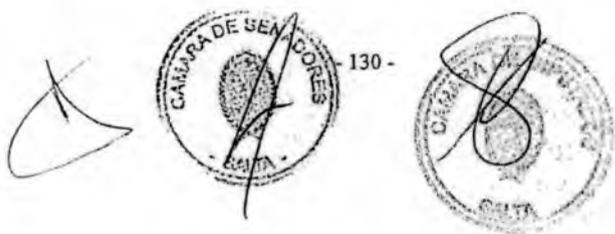
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formulación y Reformulación de Proyectos Relacionados con la Gestión Integral de R.S.U." respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación al Personal del Programa y a los Municipios y/o Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.



ES COPIA



LEY 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fortalecimiento de la Protección y Conservación de las Áreas Protegidas de la Provincia de Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevamientos Ambientales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración de SIG" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control y Vigilancia Permanente de Reserva Finca Las Costas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Implementación del Plan Integral de Manejo y Desarrollo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollo del Vivero Forestal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Educación y Extensión Ambiental" respecto a la prevista.



- 131 -



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: INCUBA Salta

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs
y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción INCUBA Salta es una incubadora de empresas impulsada por la Subsecretaría de MiPyMEs, destinada a brindar apoyo a nuevos emprendimientos con posibilidades de sustentabilidad en el futuro.

Una incubadora de empresas es un sistema por el cual se busca promover la creación y/o el desarrollo de empresas de todo tipo.

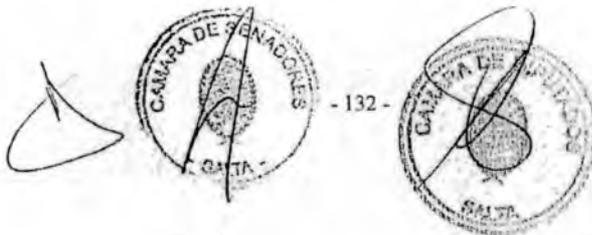
Sus objetivos son:

Generales:

- Potenciar la creación de nuevas empresas.
- Disminuir la tasa de mortandad de estas empresas.
- Desarrollar la producción y economía de la Provincia de Salta.
- Promover el espíritu emprendedor entre los ciudadanos de Salta.

Específicos:

- Estimular la creación de PyMEs.
- Formar emprendedores.
- Diversificar el tejido productivo de Salta.



LEY 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES **RINAR DE TORRES**
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
INCUBA Salta	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local



ES COPIA



LIMP7915

RINAR. DE TORRES
Programa Leñas y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: INCUBA Salta
AC 061029000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Empresas en Proceso de Incubación	Empresa Incubada	12
	Empresa Preincubada	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Empresas Incubadas	Horas Hombre de Trabajo Insumidas	Horas Hombre de Trabajo por Empresa Incubada
Empresas Preincubadas	Horas Hombre de Trabajo Insumidas	Horas Hombre de Trabajo por Empresa Preincubada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Empresas en Proceso de Incubación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Empresas Preincubadas" respecto a la prevista.



LEO 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Luján y Derechos
Secretaría Gral de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa A.P.P.E.S. tiene por objetivo mejorar los indicadores de funcionamiento a nivel comercial y administrativo de las empresas participantes, a través del relevamiento de las áreas claves, el diagnóstico y asesoramiento para la introducción de mejoras.

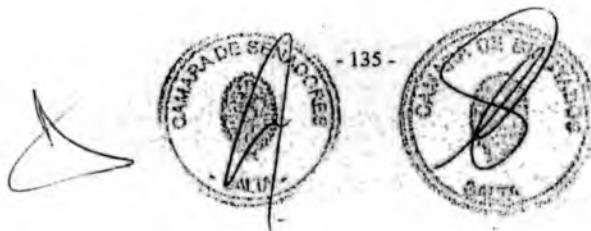
Algunos de los puntos que se desea mejorar por área son los siguientes:

1. Comerciales

- Determinación de los clientes estratégicos por la compañía (targeting).
- Dimensionamiento y ubicación de la fuerza de ventas.
- Análisis de los canales de ventas.
- Posicionamiento de productos y/o servicios.
- Carterización.

2. Administrativos

- Propuestas para la simplificación, racionalización y optimización de la gestión administrativa y calidad de servicio a los usuarios.
- Emitir opinión técnica en materia de organización y métodos.
- Elaborar, reformar y/o diseñar organigramas, flujogramas, plantillas, formatos, fichas, cuestionarios y otros que tengan relación con el trabajo administrativo.
- Integración de la gestión documental.
- Actualización de políticas administrativas y manuales de organización.



LEY N° 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local



15007915



RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Asistencia Profesional para Empresas Salteñas (A.P.P.E.S.)
AC 061030000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Empresas Asesoradas y Optimizadas	Empresa Optimizada	16

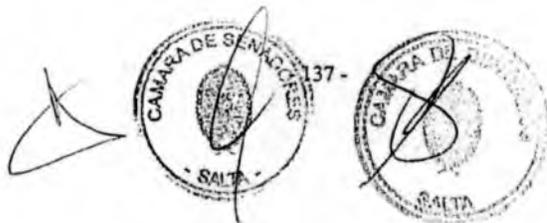
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Asesoradas	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Empresa Asesorada
Empresas Asesoradas	Personal Técnico	Cantidad de Empresas Asesorada por Personal

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Empresas Asesoradas y Optimizadas" respecto a la prevista.



LEY N.º 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Capacitación y Comunicación para MiPyMEs

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs
y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como objetivo contribuir a la consolidación y mejoramiento de los emprendimientos, PyMEs y cooperativas a través de la realización de capacitación constante en aquellas áreas que se identifiquen como necesarias.

La planificación se plantea en dos líneas de trabajo: capacitación interna y capacitación externa. La primera estará abocada a satisfacer las necesidades de capacitación en el ámbito de la Secretaría de Comercio, Industria y Financiamiento mediante el dictado de cursos y la articulación con otros organismos. A su vez, la capacitación externa estará destinada a cuatro segmentos diferenciados:

- MiPyMEs
- Emprendedores
- Oficios
- Instituciones educativas

TIPOS DE ACTIVIDADES

- Capacitaciones Generales: Proceso de aprendizaje a nivel teórico para transmitir o incorporar conocimientos, habilidades y actitudes en función de los objetivos planteados para cada capacitación.
- Asistencia Técnica: Profundización de conocimientos específicos de los participantes en base a un diagnóstico previo.
- Taller: Aprendizaje a nivel práctico que le permite al participante incorporar habilidades y plantear soluciones a diferentes problemáticas.

LE007915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación Continua	Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LENG: 7915

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación Continua
AC 061028000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar y Transmitir Conocimientos que Mejoren el Desempeño Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Persona	8.000
	Curso	144

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Horas de Capacitación	Horas de Capacitación por Persona
Cursos de Capacitación	Horas de Capacitación	Horas de Capacitación por Curso

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar y Transmitir Conocimientos que Mejoren el Desempeño Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" respecto a la prevista.



MEP 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Centro de Emprendedores Regionales (C.E.R.)

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de MiPyMEs
y Desarrollo Local

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Centros de Emprendedores Regionales tienen como misión promover el cambio estructural y el crecimiento, mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, conducente a la mejora del bienestar de la población de cada región de la provincia.

Sus objetivos son:

- Promover el federalismo en la Provincia de Salta a través de la consolidación de los siete centros de emprendedores regionales financiados por el BID.
- Lograr la articulación público-privada para el desarrollo económico sustentable de la zona.
- Agrupar las fuerzas productivas para crear conciencia colectiva y solidaridad empresarial en pos del desarrollo económico.
- Fomentar la cultura emprendedora, la especialización a las actividades de nivel medio y final de la producción industrial más relevante de la zona y propiciar la dinámica económica empresarial diversificada con los recursos endógenos de la región.
- Fortalecer la capacidad institucional de los municipios, ONGs y asociaciones diversas para asistir a los emprendedores y brindarles capacitación y asesoramiento técnico de carácter permanente.
- Contribuir de manera activa con políticas económicas que faciliten la creación de actividades empresariales y de cooperativas, desarrollar programas que permitan la progresiva adopción de tecnologías y métodos de gestión empresarial que eleven las fronteras de eficiencia del sector económico local.
- Consolidación de micros, pequeñas empresas, cooperativas y en consecuencia la generación de puestos de trabajos estables.
- Identificar la innovación con los cambios sociales que actualmente se dan en nuestra región y que se traducen en problemáticas tales como la falta de empleo y de oportunidades para distintos sectores de la sociedad; grupos marginados (desempleados), mujeres, jóvenes rurales.
- Promover el desarrollo económico local mediante la asistencia al sector pyme de su zona de influencia, y a través de la Red, mediante la articulación y coordinación de líneas de acción con otras agencias ubicadas en el resto del territorio



LEN 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

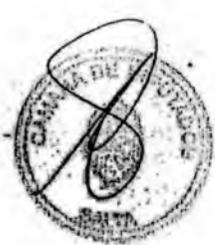
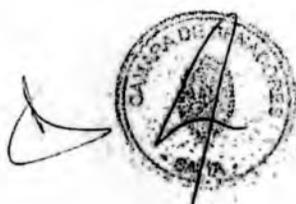
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gbl. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Centro de Emprendedores
Regionales

Subsecretaría de
MiPyMEs y Desarrollo
Local



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Emprendedores Regionales
AC 061032000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Técnica y Financiera a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento	7.200

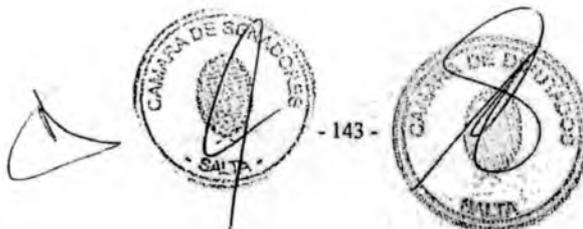
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento a Empresas y Emprendedores	Centros de Emprendedores	Promedio de Emprendedores Capacitados por Centro

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica y Financiera a Empresas y Emprendedores" respecto a la prevista.



LEY N° 7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

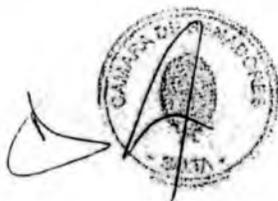
CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Comercio e Industria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comercio e Industria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Subsecretaría de Comercio e Industria tiene como funciones:

- Asistir al Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades de Industria, Comercio y Financiamiento en la determinación de los objetivos y en la selección de los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales organizando y participando de ferias, exposiciones, rondas de negocios. El cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento se efectúa a través de: Subsecretaría de Comercio e Industria y Subsecretaría de MiPyMEs y Desarrollo Local.
- Entender en la ejecución de políticas de difusión y asesoramiento, implementando líneas de acción en el desarrollo integral de la industria en la Provincia.
- Buscar mediante políticas de promoción, fomento y difusión del crecimiento y sustentabilidad del sector industrial
- Evaluar estudios de impacto ambiental presentados por las empresas industriales a radicarse en el territorio provincial en el marco de normativas vigentes.
- Informar y asesorar a exportadores salteños alentando a insertar sus productos en el mercado internacional.
- Promover la reactivación, crecimiento y desarrollo de la actividad comercial en el ámbito de la Provincia.
- Asesorar, informar y gestionar la participación de empresas salteñas en ferias y misiones comerciales nacionales e internacionales.
- Ejecutar políticas de desarrollo e incremento de la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado provincial.
- Asesorar y Orientar sobre proyectos productivos de diferentes fuentes de financiamiento.
- Realizar la promoción de esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a más MiPyMEs.



- 144 -



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Promover el acceso a líneas de financiamiento ofrecidas por el gobierno provincial y nacional, cumpliendo con la finalidad de asistir con conocimientos y técnicas a emprendedores y empresarios PyMEs locales, sobre las distintas fuentes de financiamiento orientadas a la producción y el desarrollo económico de la Provincia de Salta, y fomentar la producción de bienes y prestación de servicios.
- Brindar apoyo a los productores en la búsqueda de financiamiento adecuado, en la mejora de sus sistemas de producción, promoviendo competitividad y generación de empleo.



- 145 -



ES COPIA

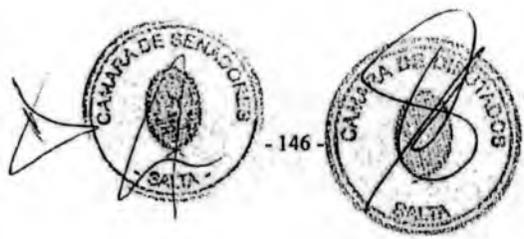


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7915

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subsecretaría de Comercio e Industria	Subsecretaría de Comercio e Industria



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Subsecretaría de Comercio e Industria
AC 061013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención, Fiscalización y Control Industrial	Fiscalización	55
Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto	Proyecto	23
Asistencia a Exportadores y Coordinación de Proyectos de Emprendimientos con Programas Provinciales, Regionales y Nacionales	Feria Empresa	22 46

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

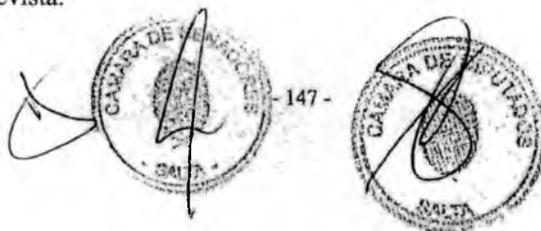
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Fiscalización Industrial	Costo Total	Costo por cada Fiscalización
Proyectos Evaluados	Costo Total	Costo por Proyecto Evaluado
Asistencia a Feria y Empresas	Costo Total	Costo por Feria y Empresa Asistida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención, Fiscalización y Control Industrial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación de Proyectos y Estudios de Impacto" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Exportadores y Coordinación de Proyectos de Emprendimientos con Programas Provinciales, Regionales y Nacionales" respecto a la prevista.



LEY 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Recursos Hídricos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Recursos Hídricos desarrollará a través de las Direcciones que la integran las acciones que a continuación se detallan:

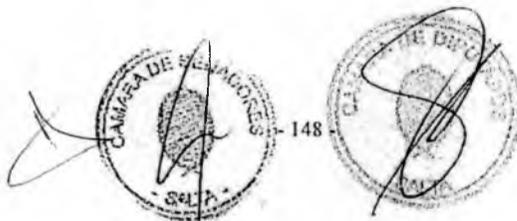
A.- Dirección de Gestión Hídrica: Es la responsable de determinar la demanda de agua anual del recurso y planificar su proyección a futuro, considerando por lo menos un período de diez años, para poder satisfacer las necesidades de abastecimiento de poblaciones, riego para la actividad agrícola-ganadera, uso industrial y minero, para generación hidroeléctrica y demás usos especiales.

El Programa A.P.E.P.C. evaluará las necesidades de agua potable para escuelas y pequeñas comunidades del interior de la Provincia. El Programa Demanda de Irrigación tendrá a su cargo el relevamiento de la infraestructura de los sistemas de riego, propondrá las obras de mantenimiento y mejora de los mismos y supervisará el funcionamiento de los Consorcios de Usuarios.

El Programa Ingeniería Hídrica será el responsable de la evaluación de los proyectos ejecutivos de obras que presenten los Consorcios para la utilización del Fondo de Infraestructura Hídrica, es el que propone su autorización o rechazo y realiza la inspección de la obra en ejecución.

B.- Dirección de Saneamiento Hídrico: Ejecutará las políticas de prevención para un uso adecuado del recurso hídrico, para lo cual realizará tareas de monitoreo y control permanente de las distintas fuentes. Se tiene previsto el relevamiento de las cuencas de los ríos Mojotoro, Arenales, Guachipas, Bermejo y Pilcomayo. El Programa Laboratorio será responsable de la evaluación de las muestras de agua, para dar el apoyo a la tarea de control.

C.- Dirección de Planificación Hídrica: Es la encargada de cuantificar los recursos hídricos en las distintas cuencas hidrográficas, con la finalidad de calcular la oferta de agua por regiones y de orientar futuras demandas.



ES COPIA



LEY N° 7915

LISTADO DE ACTIVIDADES

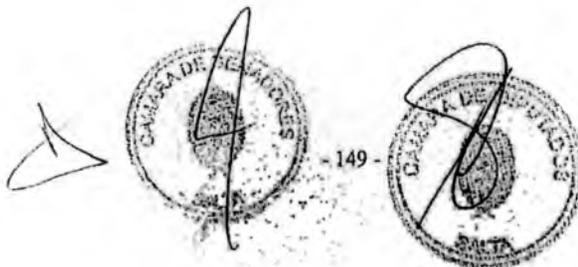
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Secretaría de Recursos
Hídricos

Secretaría de Recursos
Hídricos



45K7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



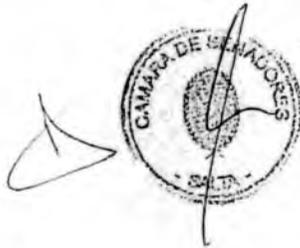
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Recursos Hídricos
AC 061010000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Demanda de Irrigaciones a través de Mapeos de Tomas y Canales de Consorcios	Mapeo	8
Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)	Diagnóstico	30
Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución	Evaluación	62
Realizar Estudios para la Planificación Hídrica	Estudio	4
Saneamiento Hídrico con Muestreo Básico de los Principales Ríos por Unidad de Cuenca	Muestreo	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mapeos Sistema Riego	Costo Total por Mapeos	Costo por Mapeo
Diagnósticos de Necesidades de Agua Potable	Costo Total de Diagnósticos	Costo por Diagnóstico
Proyectos Evaluados	Horas / Profesional	Horas / Profesional por Proyecto Evaluado
Estudios para la Planificación Hídrica	Costo Total del Estudio	Costo por Estudio Realizado



- 150



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

Muestreos	Costo Total de Análisis de Muestras	Costo por Análisis de Muestra

Índices de Eficacia

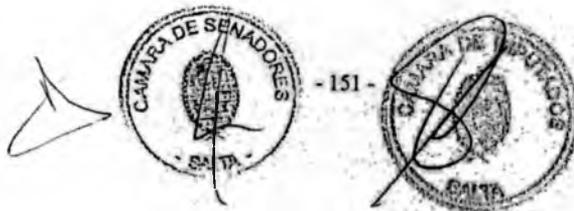
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Demanda de Irrigaciones a través de Mapeos de Tomas y Canales de Consorcios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diagnóstico de Necesidades de Agua Potable en Escuelas y Pequeñas Comunidades (A.P.E.P.C.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación de Proyectos e Inspección de Obras en Ejecución" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Estudios para la Planificación Hídrica" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Saneamiento Hídrico con Muestreo Básico de los Principales Ríos por Unidad de Cuenca" respecto a la prevista.



LE 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

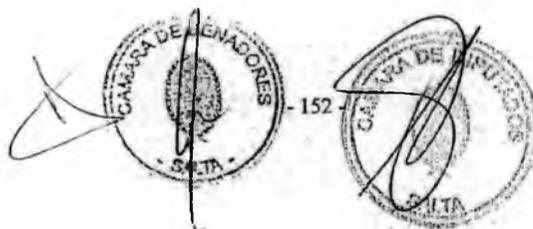
Este Curso de Acción tiene como principal objetivo el monitoreo de los proyectos financiados en el marco del Fondo Nacional para el enriquecimiento y la conservación de los Bosques Nativos, para garantizar la producción sustentable, la conservación ambiental y la inclusión social de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35, inciso a).

La misión primaria es garantizar la persistencia del recurso de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26.331 y Provincial 7.543.

Sus principales objetivos son:

1. Aprobar y financiar los proyectos de elaboración e implementación de actividades enmarcadas en el documento del Plan de Manejo y Conservación con el 70% de los fondos de la Ley 26.331.
2. Aprobar los Planes de Manejo y Conservación (documentos que sintetizan la organización en tiempo y espacio de un aprovechamiento sostenible de los recursos forestales o las actividades tendientes a mantener o incrementar los atributos de conservación del bosque).
3. Monitoreo y Control de las actividades financiadas.
4. Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación, los fondos otorgados en el marco de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35, inciso a).
5. Mantener actualizado el Registro Nacional de Planes de Boques Nativos.
6. Promover el aumento del número de interesados en presentar proyectos de Formulación, Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Boques Nativos.

El funcionamiento de su accionar es el ordenamiento de los Bosques Nativos de la provincia de Salta (Ley 7.543 y Decreto Reglamentario 2.785); documento base, cuyas categorías de conservación, procuran ordenar las actividades que conforme ella se realizan, compatibilizarlas con sus objetivos de conservación y promover una mejor calidad de vida para los pobladores.



LEY Nº 7915

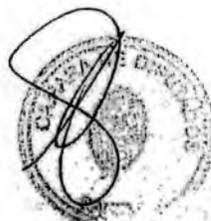
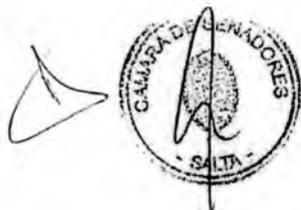
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Manejo y Conservación de Bosques Nativos	Secretaría de Ambiente



LEY 7915

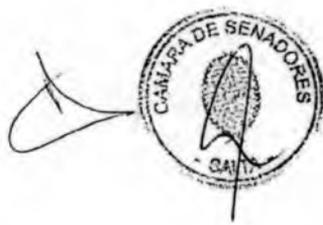
ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Manejo y Conservación de Bosques Nativos
AC 061022000100 (70%) – 061022000200 (30%)

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar el Aumento la Superficie Bajo Planes de Manejo y/o Conservación	Hectárea	500.000
Promover la Presentación de Proyectos de Formulación, Implementación o Planes de Manejo y/o Conservación	Proyecto	60
Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Taller	10
Monitorear los Proyectos Presentados de Planes de Manejo y Conservación	Monitoreo	115
Evaluar Proyectos de Formulación e Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos	Evaluación de Proyecto	60
Evaluar Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos a Cargo de la Comisión Evaluadora	Evaluación de Documentos	60
Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación, los Fondos Otorgados en el Marco de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35 inc. a)	Fondos Otorgados	60



LEY Nº 7915

ES COPIA



INDICADORES DE GESTIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Superficie Bajo Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Inversión	Costo por Hectárea Bajo Manejo o Conservación
Promoción de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Proyectos Promocionados	Costo por Proyecto Promocionado
Capacitación de Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos	Costo Total de Capacitación	Costo por Capacitación Realizada
Monitoreo de Proyectos de Planes de Manejo y Conservación	Costo Total de Monitoreo	Costo por Proyecto Monitoreado
Evaluar Proyectos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos	Costo Total de Proyectos Evaluado	Costo por Proyecto Evaluado
Evaluar Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos	Costo Total de Evaluación	Costo por Documento de Plan Evaluado
Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación, los Fondos Otorgados en el Marco de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35 inc. a)	Costo Total	Costo por Rendición

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar el Aumento la Superficie bajo Planes de Manejo y/o Conservación" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover la Presentación de Proyectos de Formulación, Implementación o Planes de Manejo y/o Conservación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar sobre el Manejo Sostenible y la Conservación de los Bosques Nativos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitorear los Proyectos Presentados de Planes de Manejo y Conservación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluar Proyectos de Formulación e Implementación de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluar Documentos de Planes de Manejo y/o Conservación de Bosques Nativos a Cargo de la Comisión Evaluadora" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rendir ante la Autoridad Nacional de Aplicación, los Fondos Otorgados en el Marco de la Ley Nacional 26.331 (Art. 35 inc. a)" respecto a la prevista.



- 156 -



4467915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Energía

Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Secretaría de Energía tiene como misión asistir en materia energética al Gobernador y demás autoridades involucradas, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que fomenten la sostenibilidad de la actividad hidrocarburífera y de la energía eléctrica y el uso de la biomasa para la generación por métodos no convencionales, con absoluto respeto de las normas ambientales vigentes.

Su visión apunta a lograr un escenario en el corto y mediano plazo donde se verifique claramente:

- a) El incremento de la producción de hidrocarburos en la Provincia, mediante el mantenimiento de las reservas existentes y la promoción de la puesta en producción de las áreas libres existentes.
- b) El total abastecimiento de energía eléctrica a todos los habitantes de la Provincia, subsidiando a aquellos sectores más alejados del eje troncal nacional.
- c) El desarrollo pleno de las energías no convencionales, asegurando a la par de un menor costo, la mitigación de todo efecto contaminante como consecuencia de la actividad.

Son sus funciones principales, en relación con las materias de su incumbencia, las de estudiar el comportamiento de los mercados energéticos, coordinar las políticas del sector, con sujeción a la política nacional, promover inversiones, controlar las actividades y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, incluso la ambiental en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 7.070 en materia energética.



- 157 -



7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Grat. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Energía	Secretaría de Energía



ES COPIA



LEY N.º 007915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Energía
AC 061005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles en Boca de Pozo	Control	180

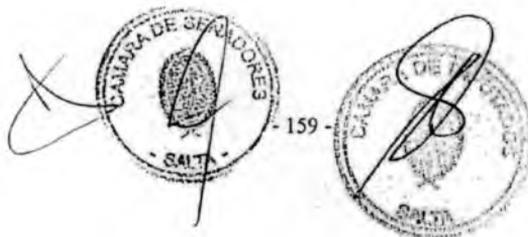
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados	Unidad Monetaria - Costo Total de Controles (Viáticos y Pasajes)	Costo por Control Efectuado
Controles Efectuados	Agentes	Promedio de Controles por Agente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles en Boca de Pozo" respecto a la prevista.



LEY Nº
7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

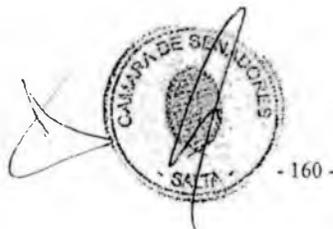
El crecimiento de la actividad minera sobre todo en la etapa de exploración, en sus distintas etapas, involucra una mayor participación del Estado en los monitoreos ambientales, mineros y sociales. Esta intervención no solo requiere contar con profesionales capacitados sino también con el incremento del número de inspecciones para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y permitir de esta manera un desarrollo minero sustentable.

Asimismo la actividad extractiva demanda un permanente control de la producción de minerales tradicionales no metalíferos y de rocas de aplicación, lo cual se ejecuta conjuntamente con la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros a los efectos de asegurar una justa participación de los beneficios que se generan y evitar incumplimientos a las legislaciones que regulan la temática tributaria y minero-ambiental.

Durante este período se estima completar la impresión de las Cartas Departamentales de los Recursos Minerales, las que aportarán información de los recursos existentes en cada uno de los departamentos y sus posibilidades de desarrollo. Asimismo se llevaran a cabo en nuestra provincia en forma conjunta las Jornadas de Argentina Mining 2.016 y el Congreso de Geólogos Economista 2.016.

Se continuará con la capacitación de los pobladores desocupados de las zonas mineras a los efectos de su inserción en los proyectos mineros y del personal de los Municipios a los efectos de un control integrado de las actividades mineras. También se prevé dar continuidad con la capacitación del reciente personal ingresado al Organismo, con el fin de asegurar la aplicación de las más modernas técnicas en el desarrollo extractivo y en el proceso de minerales y el tratamiento de sus residuos para asegurar una producción minera sustentable.

Se mantiene la necesidad de adquirir equipamiento de control portátiles, atento la obsolescencia y escasez del existente, para la comprobación en el terreno de las calidades de aire, suelo y agua en cumplimiento de las normas establecidas en la legislación vigente.



- 160 -



LEV. 01. 7915

ES CORIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Minería	Secretaría de Minería



LENOP 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Minería
AC 061006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles Mineros Ambientales	Control / Yacimientos	380.000

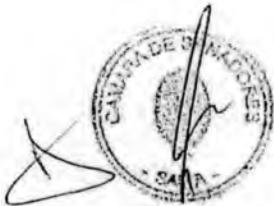
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Controles a Yacimientos	Costo Total de Controles	Costo por Control a Yacimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles Mineros Ambientales" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Agrarios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Agrarios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las diferentes acciones, planes, programas y proyectos de esta Secretaria de Asuntos Agrarios, se prevén y proyectan para contribuir al desarrollo agroeconómico mediante la implementación de políticas agropecuarias con miras al desarrollo productivo planificado y ordenado, garantizando, a través de las diferentes Direcciones y Programas que integran la misma, seguridad jurídica y sanitaria tanto animal como vegetal, el cumplimiento de las normativas vigentes relacionados con todos los temas agropecuarios, como también la asistencia a los productores salteños en capacitaciones para generar procesos agroindustriales a través del agregado de valor en origen.

Entre otras actividades, se prevé continuar supervisando el trabajo de las Mesas Sectoriales implementadas dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, donde surgen las necesidades y consecuentemente se gestionan las respuestas a los productores agrícolas ganaderos de las diferentes regiones de la provincia. En función de ello se seguirá brindando asistencia financiera y logística a Pequeños Productores a través de su Dirección, como así también la provisión de maquinarias, herramientas, semillas, agroquímicos y otros insumos para potenciar los recursos de las agriculturas familiares del interior de la Provincia, para lo cual se ejecutarán también Programas y Proyectos con fondos nacionales.

A través de la Dirección de Agricultura, se instrumentarán y distribuirán guías de B.P.A. (Buenas Prácticas Agrícolas) y B.P.M. (Buenas Prácticas de Manufactura), cursos de capacitación técnica para productores, técnicos y personal de campo, planes de capacitación en gestión empresarial, transferencia tecnológica; como así también se continuará implementando medidas sanitarias a través de Co.Pro.Sa.Ve. (Comisión Provincial de Sanidad Vegetal). Todo ello para los distintos sectores: producción hortícola, vitivinícola, cultivos andinos, cítrica, frutas tropicales, cultivos aromáticos, tabaco.



ES COPIA

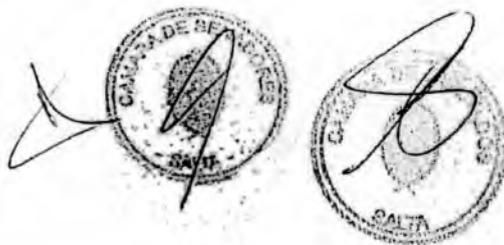


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7915

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Asuntos Agrarios	Secretaría de Asuntos Agrarios



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Agrarios
CA 061007000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir a Medianos y Pequeños Productores como así también a los que tienen una Economía de Subsistencia	Familia Asistida Peso	90 4.500.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas	Total de Unidades Monetarias	Costo por Familia Asistida

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir a Medianos y Pequeños Productores" respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Intendencias de Riego

Unidad Ejecutora: Secretaría de Recursos Hídricos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivos:

- Generar una presencia más cercana de la Secretaría de Recursos Hídricos en las distintas regiones productivas, evaluando las demandas que plantean en materia de obras de infraestructura hídrica, para optimizar los sistemas de riego que dan servicio a la producción primaria.
- Brindar adecuada protección, mediante obras de defensas y encauzamientos en los ríos, a poblaciones y obras de infraestructura pública como escuelas, puestos sanitarios, caminos, acueductos, redes eléctricas, canal de riego, ante amenazas por desbordes en los mismos.
- Propender a la mejora de la producción agropecuaria de la Provincia, mediante la ejecución de trabajos de limpieza y mejora de los sistemas de riego; como asimismo, brindar asesoramiento técnico a los Consorcios de usuarios y pequeños productores.



LEY N° 7915

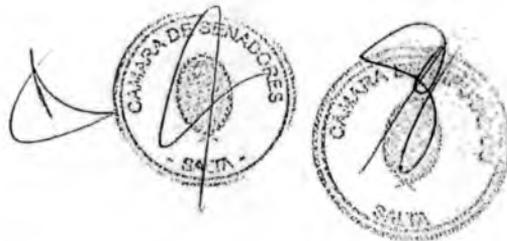
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Intendencias de Riego	Secretaría de Recursos Hídricos



LES 007915

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Intendencias de Riego
AC 061010000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Limpieza de Canales por Administración	Km.	12
Defensas y Encauzamientos por Administración	Km.	4

INDICADORES DE GESTIÓN

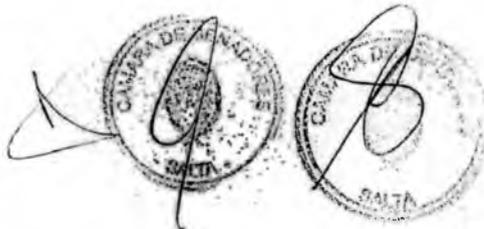
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Canales Limpiados	Costo Total por Limpieza	Costo por Km. Limpiado
Km. de Defensas y Encauzamiento	Costo Total de Diagnósticos	Costo por Diagnóstico

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Limpieza de Canales por Administración" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Defensas y Encauzamientos por Administración" respecto a la prevista.



ES COPIA

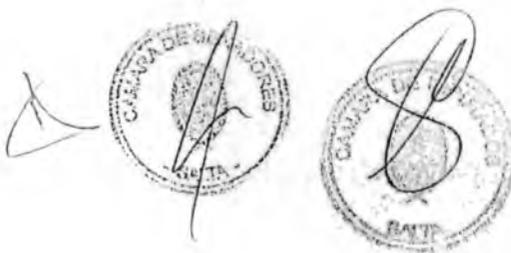


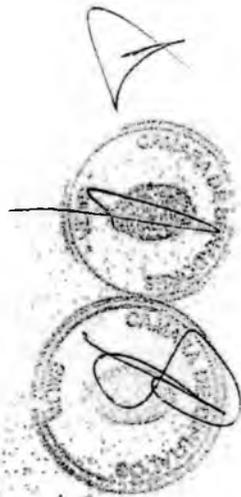
LEY N° 007915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

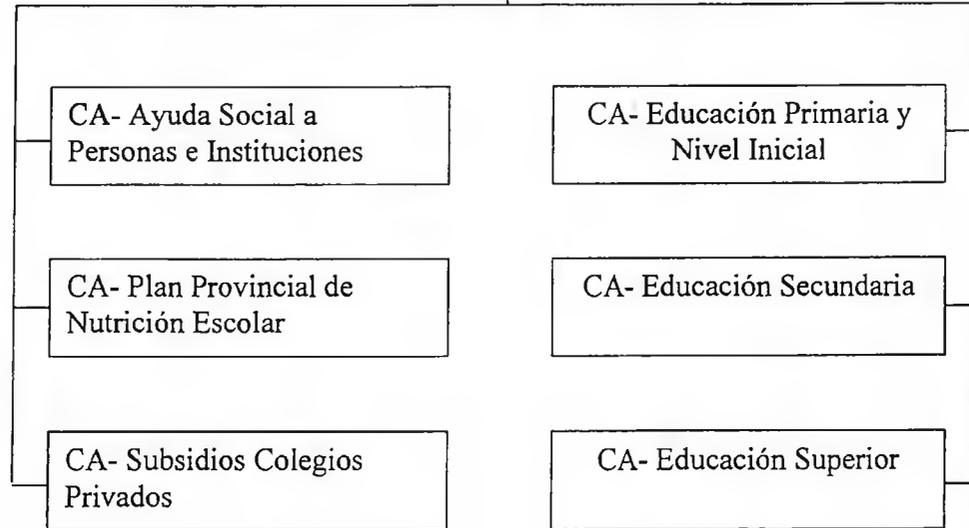
JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA**





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



LEY N.º 7915

RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

ES COPIA



LEY Nº 007915

ES COPIA



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas y tecnológicas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en la materia, y, además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

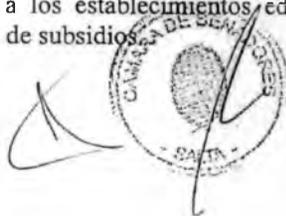
Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.

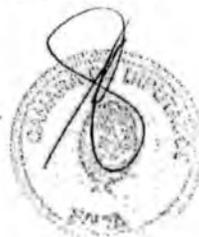
Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.

Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.



- 171 -



LEY N° 7915

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.

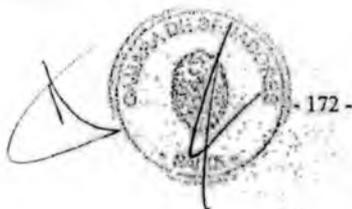
Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.

Diagnosticar permanentemente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.

Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2.016 son continuar y profundizar con los establecidos en los últimos años que apuntan a:

- Dar continuidad a la implementación de la Ley de Educación Provincial.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Popularizar el conocimiento científico.
- Conectivizar todos los establecimientos educativos de la provincia mediante Internet.
- Maximizar el uso de la red educativa mediante la implementación de contenidos pedagógicos.
- Descentralizar la gestión escolar a través de la informatización del proceso de novedades laborales, salariales, de reestructura edilicia y de alumnos.
- Construir y equipar talleres en las escuelas técnicas.
- Implementar y mantener sistemas de información que brinden indicadores sobre el estado del sistema educativo.
- Reemplazar las "Escuelas Rancho" por establecimientos educativos que reúnan las condiciones necesarias.



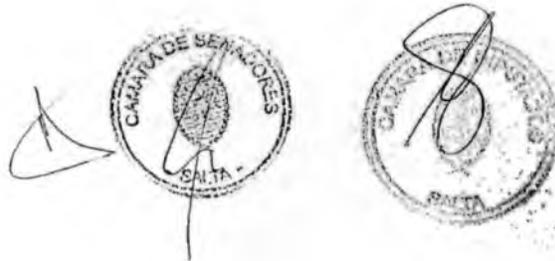
LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Converger esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vista a una mayor igualdad educativa.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Continuar con la implementación de sistemas de información y procesos administrativos para el monitoreo el estado del sistema educativo.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.



ES COPIA



LEI Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia a niños, jóvenes y Establecimientos Educativos, a través de la provisión de elementos, servicios o ayuda económica para el desarrollo de distintas actividades.

Las partidas para Establecimientos Educativos contemplan la transferencia de fondos a Escuelas de la Provincia, que cuentan con comedores para los alumnos y albergues, y se ubican en zonas donde no se encuentran disponibles todos los servicios públicos necesarios para el normal funcionamiento de sus instalaciones. Así, se transfieren fondos para la adquisición de combustibles (nafta, gasoil, leña, kerosene) necesarios para el funcionamiento de cocinas, termotanques, grupos electrógenos, etc.

A su vez, se asiste a estudiantes mediante la adquisición de artículos escolares y material de estudio para más de 217.000 niños, y becas universitarias y terciarias, destinadas a niños y jóvenes estudiantes cuyos grupos familiares presenten una situación socioeconómica insuficiente para afrontar los costos que dichos estudios implican.

A fin de crear espacios de inclusión e inserción, promoviendo el funcionamiento de la expresividad y el crecimiento personal, a través del Plan Provincial Escuelas Abiertas, 52 Escuelas Públicas de toda la Provincia abren sus puertas cada sábado para que cerca de 10.000 niños y adolescentes de entre 5 a 18 años puedan realizar talleres de plástica, música, educación física, tejido, cerámica, artes marciales, ajedrez, marroquinería, luthería, teatro, danzas árabes, folclóricas, ritmos latinos, cocina y otras alternativas prácticas. Los asistentes cuentan, además, con servicio de desayuno y merienda.

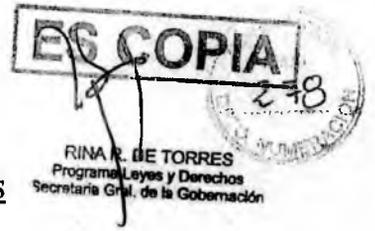
Con la implementación de los Centros de Actividades Infantiles, los niños pueden participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno socio-comunitario que contribuyan a la inclusión social y cultural. Los niños que requieran de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas, pueden aprender, a través de estrategias de enseñanza renovadas y flexibles, los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.



- 174 -

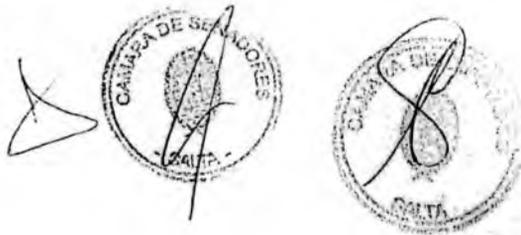


LEY N° 7915



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Combustible Escuelas	Dirección General de Administración
Asistencia a Estudiantes	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Escuelas Abiertas	Plan Provincial Escuelas Abiertas
Albergues Estudiantiles	Plan Provincial de Nutrición Escolar
Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.)	Plan Provincial Escuelas Abiertas



LEY N.º 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas
AC 071006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ayuda a Establecimientos con Asistencia Alimentaria y/o Albergue	Establecimiento	831

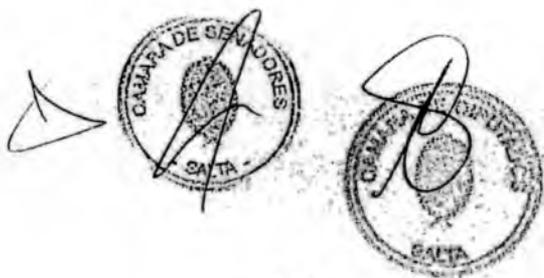
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Establecimientos Asistidos	Costo Total	Costo por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Educativos Asistidos respecto a los previstos.



LEY N° 7915

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes
AC 071006000200

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa de Becas y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio	Joven/Adulto	3.500
Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Alumno	245.379

INDICADORES DE GESTIÓN

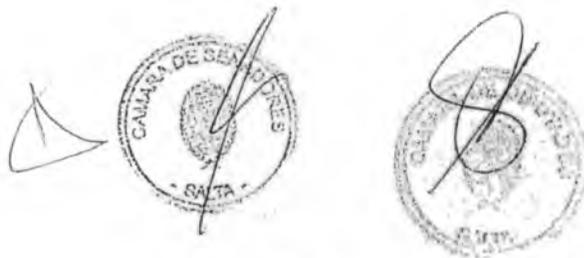
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes / Adultos Becados	Costo Total de las Becas	Costo por Beca Otorgada
Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Becas Otorgadas respecto a lo programado.

Porcentaje de Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos respecto a lo programado.



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas
AC 071006000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento	70
Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas	Niño/Joven	14.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños/Jóvenes Participantes	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Niño/Joven Participante

Índices de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Utilizados respecto a lo programado.

Porcentaje de Niños/Jóvenes Participantes respecto a lo programado.



LEY NO 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles
AC 071006000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Matrícula Asistida	Alumno	1.313
Establecimientos con Albergues Estudiantiles	Establecimiento	49

INDICADORES DE GESTIÓN

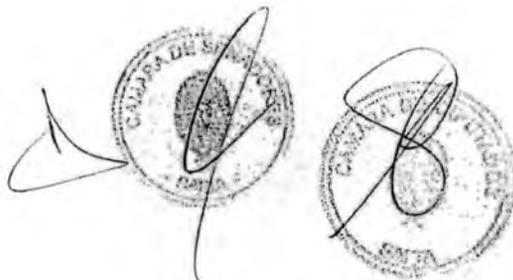
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Albergados	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Alumno Albergado
Establecimientos con Albergue Estudiantil	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Establecimiento con Albergue Estudiantil

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Matrícula Asistida" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos con Albergues Estudiantiles" respecto a la prevista.



LEV. 01 7915

ES COPIA

283

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centros de Actividades Infantiles (C.A.I.)
AC 071006000600

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal.	Establecimiento	46
Atención a Niños y Niñas Alcanzados por los C.A.I.	Niño	8.500

INDICADORES DE GESTIÓN

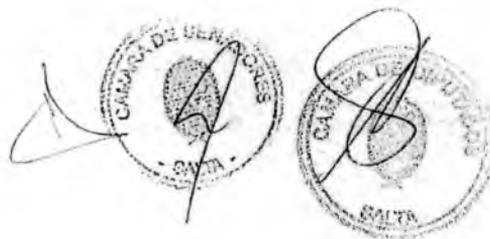
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños Atendidos	Costo Total de los C.A.I.	Costo por Niño Atendido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención a Niños y Niñas" respecto a la prevista.



7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición del Escolar

Unidad Ejecutora: Plan Provincial de Nutrición del Escolar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia alimentaria a alumnos bajo cobertura que concurren a Unidades Educativas de la Provincia que poseen diversas modalidades, con el fin de asegurar la retención del alumno en el sistema Educativo.

La Asistencia Alimentaria brindada, prevé que el alumno reciba diariamente 4 prestaciones: Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena.

Las modalidades de asistencia alimentaria son de acuerdo al siguiente detalle:

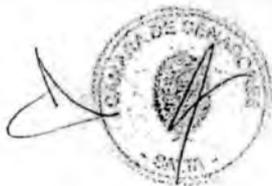
- Jornada Completa
- Jornada Simple Almuerzo
- Jornada Simple Refrigerio
- Albergue

De acuerdo a la Modalidad del Albergue y/o de la distancia que existe entre el mismo y el domicilio del alumno, como así también de las condiciones de accesibilidad de la zona, el alumno puede permanecer en el albergue de Lunes a Viernes o bien en forma permanente, retirándose a su hogar en período de vacaciones solamente.

La Asignación de Modalidad de Asistencia Alimentaria se efectúa teniendo en cuenta la Modalidad de Funcionamiento de la Unidad Educativa, la vulnerabilidad social del alumno, y de la zona donde se halla establecida la Unidad Educativa, como así también la distancia que deben recorrer los alumnos desde sus hogares hasta la escuela.

Actualmente el Plan Provincial tiene bajo cobertura con Modalidad de Albergue a un total de 169 Escuelas, distribuidas en todo el ámbito de la Provincia, en las cuales se brinda asistencia alimentaria en forma diaria y durante todo el Período Lectivo a un total de 4.440 niños, 512 (11,6%) con Modalidad de Albergados Permanentes (permanecen en la unidad educativa de lunes a domingos) y 3.928 (88,4%) con Modalidad de Albergados Comunes (permanecen en la U.E. de lunes a viernes).

La prioridad del Plan está orientada a dar cobertura a toda la población escolar ya que la seguridad alimentaria debe ser garantizada para todos. No obstante ello teniendo en cuenta que, según indicadores provinciales, un 10,6% de los niños de 2 a 5 años presentan algún grado de malnutrición, a partir del Ciclo Lectivo 2.016, se pretende



- 181 -



LEY N° 7915

ES COPIA

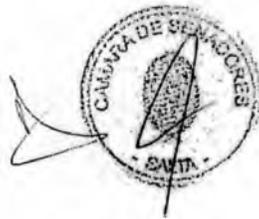


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

implementar la distribución de un "Refuerzo Alimentario", con el objetivo de mejorar el estado nutricional, fortalecer la capacidad de aprendizaje y la calidad de vida y de salud de los niños que presentan algún grado de déficit nutricional en las Escuelas de Gestión Estatal con modalidad de Albergue (Común o Permanente) en la Provincia.

El objetivo se logrará con las siguientes premisas:

- Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para la efectiva prestación de la asistencia alimentaria a los escolares, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y días de clases según calendario.
- Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos, utilizando los fondos transferidos a las Unidades Educativas estrictamente en Asistencia Alimentaria a los Alumnos, de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se prevé incrementar la cantidad de supervisiones in situ, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en lo referido a movilidad y recursos humanos.
- Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar, incorporando para la cobertura del año 2016 a 12 Establecimientos Educativos, con régimen de jornada extendida con asistencia de Jornada Simple Almuerzo para alumnos de 6° y 7°.
- Complementar la asistencia alimentaria con acciones, en el marco de la seguridad alimentaria, de Educación Alimentaria y Nutricional (E.A.N.) que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Provincial de Nutrición Escolar	Plan Provincial de Nutrición Escolar



LEI 7915

ES COPIA

287

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria	Establecimiento	831
Asistencia Alimentaria a los Alumnos	Alumno	161.465
Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados Permanentes y Alumnos Albergados de Lunes a Viernes que Concurren a Albergues Estudiantiles	Albergue	40
	Alumno Albergado Permanente	206
	Alumno Albergado (Lunes a Viernes)	1.104

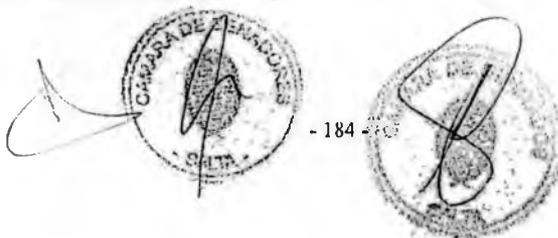
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento con Acceso a los Alimentos	Unidades Monetarias Destinadas a los Establecimientos	Costo por Establecimiento
Alumnos Asistidos	Costo Total de Alumnos Asistidos	Costo por Alumno Asistido
Alumnos Albergados	Costo Total de Alumnos Albergados	Costo por Alumno Albergado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria" respecto a la prevista.


- 184 -

ESCOPIA

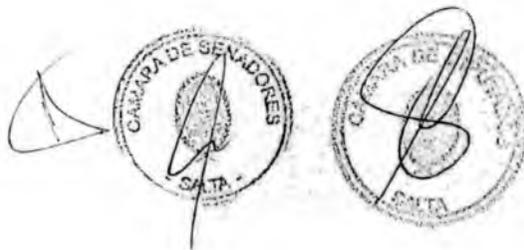
LEY N°
7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a los Alumnos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados" respecto a la prevista.



LEY Nº 007915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria y Nivel Inicial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Básica y Nivel Inicial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

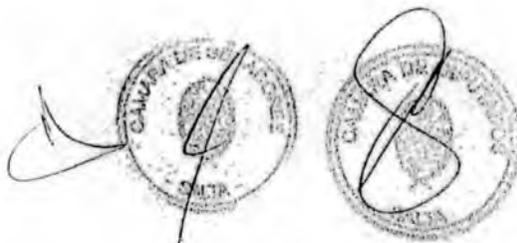
Este Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Primario e Inicial, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Entre los objetivos de la Educación en el Nivel Inicial se pueden mencionar:

- Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social de los alumnos, y la formación en valores como: solidaridad, amistad, respeto a sí mismo y a sus mayores, resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.

Por su parte, entre los objetivos de la Educación en el Nivel Primario se encuentran:

- Ofrecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción, para un desarrollo individual e integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- Garantizar a todos los niños el acceso a saberes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Fomentar el conocimiento y la práctica de deberes y derechos.
- Garantizar las condiciones pedagógicas, de equipamiento y de infraestructura, para el manejo de las tecnologías de Informática y Comunicación.
- Garantizar los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.



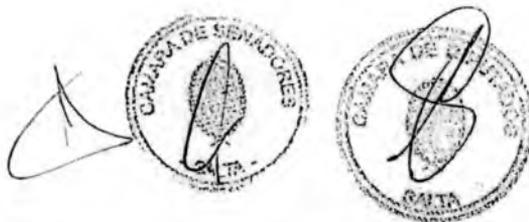
LEY N.º 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Primaria y Nivel Inicial



LEY N° 7915



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria y Nivel Inicial
AC 071012000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial	Niño 3 años	482
	Niño 4 años	1.156
	Niño 5 años	1.310
Niños Incluidos en el Nivel Primario	Niño Primaria	3.604

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incluidos en Nivel Inicial	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incluido en Nivel Inicial
Alumnos Incluidos en Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Incluido en Educación Primaria

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Niños Incluidos en el Nivel Primario” respecto a la prevista.



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria

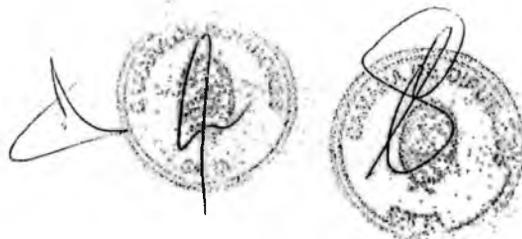
Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Secundaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En éste curso de acción se reflejan los recursos provinciales destinados a promover acciones para jerarquizar la formación y condiciones de trabajo de los docentes del Nivel Secundario, y para garantizar condiciones para el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, en el marco de las Leyes de Educación Provincial y Nacional.

La Educación Secundaria es obligatoria, y tiene como finalidad permitir a los alumnos el ejercicio pleno de la ciudadanía, preparándolos para el trabajo y la continuación de estudios superiores. Entre sus objetivos se pueden mencionar:

- Contribuir a la formación integral de los alumnos como persona a través de una formación ética que les permita desenvolverse como sujetos conscientes y responsables de sus derechos y obligaciones.
- Garantizar el acceso al conocimiento y la cultura general como saber integrado y actualizado, a través de las distintas áreas y disciplinas.
- Fortalecer en cada uno de los alumnos las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, juicio crítico y discernimiento, de trabajo individual y en equipo y cultivar el esfuerzo, la iniciativa y la responsabilidad como condiciones necesarias para acceder a los estudios superiores, a la educación permanente y al mundo laboral.
- Desarrollar procesos de orientación vocacional con el fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gubernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Secundaria	Dir. Gral. de Educación Secundaria



LEY N° 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria
AC 071013000100

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporación de Niños en el Nivel de Educación Secundaria	Niño	7.812

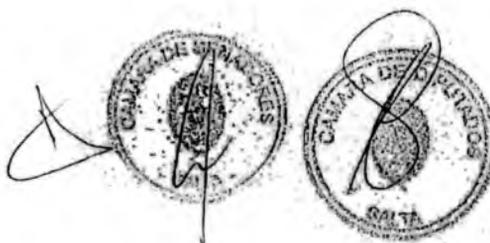
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Educación Secundaria	Costo por Niño Incorporado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados en el Nivel de Educación Secundaria respecto a los previstos.



LIBRO N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Superior

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende promover las acciones tendientes a formar los profesionales y los técnicos requeridos por las características del desarrollo productivo, y profesionales para el ejercicio de la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, en sus diversas modalidades, como también promover el desarrollo de las actividades artísticas y procurar la diversificación de los estudios de Educación Superior, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de Educación de la Provincia.

La Dirección General de Educación Superior debe promover políticas adecuadas relativas el ingreso, la retención y el egreso de los alumnos en un marco de igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la Educación de Nivel Superior sin ningún tipo de discriminación.



LEY N° 7915

ES COPIA

296

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior



LEY Nº 7915

ES COPIA

297

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior
AC 071014000100

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos	Alumno	1.040

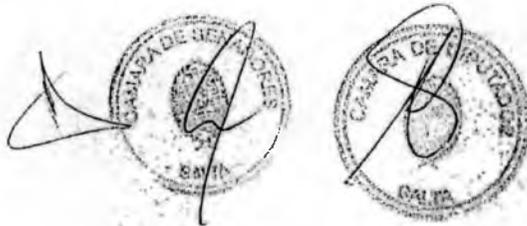
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Promocionados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo Total de Cada Alumno Promocionado en Educación Superior.

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de Alumnos Inscriptos" respecto a la prevista.



45077915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



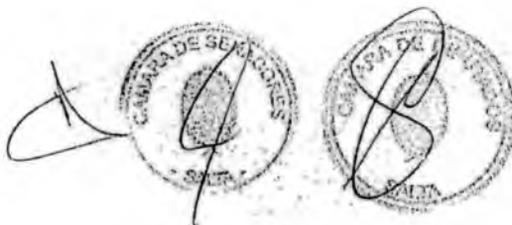
CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Privada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Éste Curso de Acción refleja la asistencia financiera brindada a Establecimientos Educativos de gestión privada de Capital e Interior de la Provincia, a través del pago de un aporte estatal destinado a cubrir en forma total o parcial los costos de sus Plantas Orgánicas Funcionales.

Se trata de más de 130 Establecimientos, arancelados y no arancelados, los cuales se encuentran bajo la jurisdicción, supervisión y control de la Dirección General de Educación Privada, y en los cuales la oferta educativa comprende los Niveles Inicial y Primaria, Secundaria, Superior (Formación docente y Tecnicaturas Superiores) y la asistencia a alumnos con Necesidades Especiales, y atiende las necesidades educativas de más de 120.000 alumnos en toda la Provincia.



LEY N° 7915

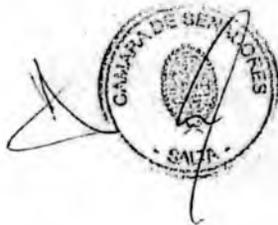
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subs. Ens. Priv. Educ. Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Secundaria	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Superior	Dir. Gral. de Educación Privada



LEMINI 7915

ES COPIA

FOLIO 300

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ARINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial
AC 071015000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial	Establecimiento	78

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Incluir Nuevos Niños en Enseñanza Privada Nivel Primaria y N.I." respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ESTADO COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa, Leyes y Decretos
Ministerio de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria
AC 071015000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria	Establecimiento	96

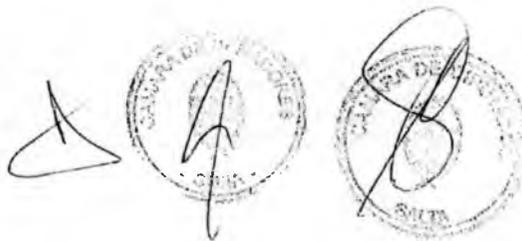
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Incluir Nuevos Niños en Enseñanza Privada Educación Secundaria" respecto a la prevista.



7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Org. de la Gobernación

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior
AC 071015000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior	Establecimiento	13

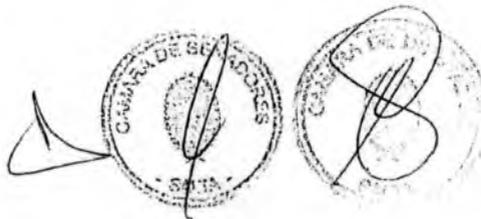
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

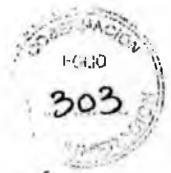
Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de los Alumnos Inscriptos" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

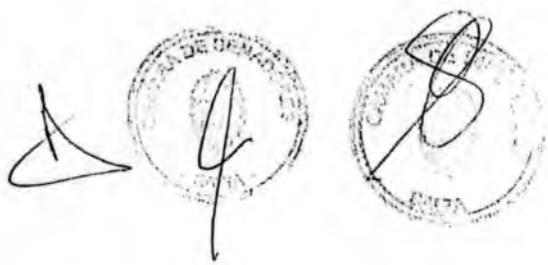
ES COPIA



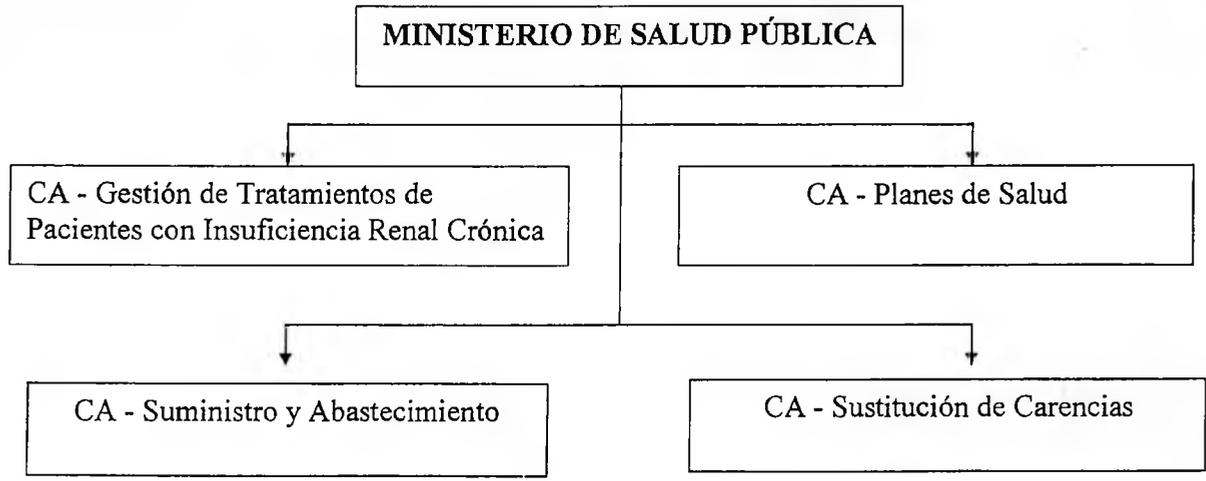
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



LEY Nº 7915



DESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación



LE 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y los privados, procurando la implementación de un Sistema de Salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.

- 202 -

LEY N.º 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de Gobernación

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

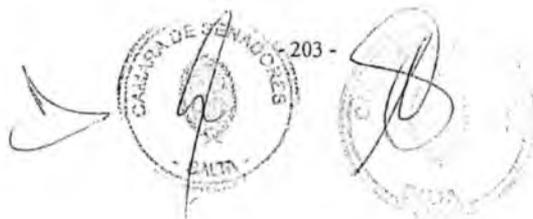
Entender en el control del ejercicio del poder de policía de las profesiones encuadradas en el arte de curar.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.

Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entiendan en la materia.

Los Objetivos de la Política Presupuestaria para el Ejercicio 2.016 son:

- Continuar con las actividades sanitarias, basándose en la equidad, honestidad y transparencia administrativa, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los distintos efectores de salud.
- Proceder a refuncionalizar el Primer Nivel Atención con el objetivo de contribuir a mejorar la salud integral de los habitantes del área de responsabilidad del Primer Nivel a partir del fortalecimiento de la atención primaria de la salud.
- Mejorar la cobertura de los sectores más vulnerables de la sociedad a través de "la estrategia de A.P.S. como eje integrador de todas las acciones de salud" (Ley N° 6.841/96).
- Impulsar la participación del Ministerio en el perfil de formación de pregrado de los distintos integrantes del equipo de salud, adecuándola a la problemática provincial.
- Fortalecer la capacidad institucional del Sistema de Salud, en lo concerniente a actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud, basadas en el trabajo en equipo de los diferentes efectores de salud.
- Reforzar los equipos de salud en base a las necesidades según el perfil socio-sanitario de la comunidad.
- Continuar con el relevamiento y mejora de la infraestructura edilicia, reequipamiento hospitalario y de instrumental, del parque automotor, insumos básicos para la salud, etc.
- Reforzar las acciones de asistencia, promoción y prevención en los Centros de Recuperación Nutricional puestos en funcionamiento en las áreas operativas de mayor riesgo y junto a ello fortalecimiento de educación para la salud en las comunidades más sensibles en la problemática.
- Continuar proveyendo de los insumos necesarios para el tratamiento de las causas de desnutrición secundarias, principalmente las parasitosis.



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Fortificar la capacitación continua de los agentes sanitarios, principalmente en necesidades detectadas a través del cambio del perfil epidemiológico en las áreas operativas.
- Fortalecer el trabajo en conjunto en problemáticas socio ambientales con distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Continuar con la política sanitaria en relación al recurso humano capacitado incrementando el número de agentes en salud, mejorando las condiciones laborales (traspaso de contratados a planta transitoria y de planta temporaria a planta permanente) jerarquizando los planteles de los distintos agrupamientos de todos los servicios asistenciales, readecuando las actuales estructuras hospitalarias de acuerdo a su perfil prestacional.
- Promover la inserción laboral en los servicios según el perfil de cargo que se necesite por área operativa, hospital y Centro de Salud.
- Continuar con las actividades destinadas a la formación y capacitación del recurso humano en materia de gestión sanitaria y actualizaciones para el equipo de salud con el fin de mantener al personal de salud actualizado en cada ámbito de desarrollo profesional
- Priorizar la cobertura prestacional en las zonas más alejadas de los centros urbanos, a través de la incorporación de recurso humano comprometido, dotando de condiciones de físicas en las mismas proporciones, con el fin de estimular la designación de profesionales en zonas alejadas y en localidades fronterizas, según las necesidades de la población.
- Garantizar la oferta de los servicios de salud que respondan a reales necesidades de la comunidad, mejorando la capacidad resolutive de los servicios, garantizando la accesibilidad, la calidad y la atención oportuna, con énfasis en los grupos vulnerables y en zonas geográficas identificadas como prioritarias por su menor nivel de desarrollo; para ello se continuara con el plan de reequipamiento y mantenimiento hospitalario iniciado el año 2008 tendiente a mejorar la calidad de infraestructura y la capacidad de resolución de los problemas en los distintos efectores en toda la provincia.
- Fortalecer el trabajo en red sanitaria a través de la mejora del recurso humano e infraestructura generando circuitos de referencia y contrarreferencias por áreas operativas.
- Extender la cobertura de los servicios tanto en sentido vertical (mayor complejidad) como en sentido horizontal (más personas incluidas); asegurando la infraestructura edilicia, equipamiento médico específico, insumos y recursos humanos necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema sanitario.
- Continuar con la implementación de Proyectos Nacionales adecuándolos a las problemáticas detectadas en la Provincia.
- Monitorear las actividades sanitarias desarrolladas por los distintos programas y supervisiones con el fin de mejorar los indicadores de medio término y apoyar las acciones necesarias para su modificación.



LEY N.º 7915

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Fomentar el trabajo en equipo de los distintos programas y supervisiones a través de planificación de actividades en forma cuatrimestral, con monitoreo localizado en las distintas áreas operativas con el fin de efectivizar las acciones de salud necesarias.
- Intensificar las acciones de prevención de patologías emergentes y re emergentes asegurando la provisión de insumos financiando las acciones necesarias según las áreas operativas.
- Fortalecer las funciones esenciales de la salud pública a través de programas priorizados en base a necesidades sanitarias detectadas.
- Fortalecer el sistema sanitario trabajando sobre su estructura, procesos y resultados bajo criterios de calidad, brindando respuestas oportunas, adecuadas y en correspondencia a las necesidades y expectativas de las demandas en salud.
- Asegurar la cobertura de los servicios esenciales contratados a nivel ministerial para todos los efectores, de logística y distribución de medicamentos, recolección y disposición de residuos patológicos, mantenimiento de equipamiento médico, cobertura de análisis clínicos y servicios básicos.
- Proveer el correcto financiamiento de los distintos hospitales y modelos de gestión hospitalaria en concordancia con su infraestructura, población a cargo, ubicación geográfica, capacidad de resolución, estadísticas prestacionales, cantidad de personal, grado de satisfacción del usuario; haciendo una distribución más equitativa de los recursos con los que cuenta el ministerio.
- Fomentar la adecuada provisión y distribución de medicamentos e insumos para la salud a todos los efectores de la provincia, capacitando al recurso humano en relación al uso racional de los mismos, mejorando los controles internos vinculados a su provisión y utilización.
- Programar, ejecutar y mejorar los programas de atención de pacientes de patologías crónicas de la población con cobertura pública exclusiva tanto transmisibles como no transmisibles por ejemplo Diabetes, hipertensión arterial, riesgo cardiovascular global, cáncer, hemodiálisis, HIV, Tuberculosis asegurando la provisión de medicamentos para los tratamientos, elaborando planes integrales de atención; conjuntamente con estas acciones se continúa con el plan de incorporación de pacientes con enfermedades crónicas a las prestaciones de cobertura social; la complementación entre el conjunto de los servicios propios del Ministerio de Salud Pública y el subsidio de prestaciones privadas para pacientes que así lo demanden.
- Continuar optimizando las comunicaciones y transferencia de datos entre las distintas áreas operativas tendientes a generar información relevante para la toma de decisiones, fortaleciendo la referencia y contrarreferencia; extendiéndose a la fecha la continuidad del mismo a través del Proyecto de Optimización, Integración e Informatización del Sistema de Salud, dando inicio a las actividades del "Proyecto Salta Salud", el cual tiene por finalidad dotar a los hospitales, centros de salud, puestos sanitarios de una solución tecnológica integral para apoyar la gestión que permita mejorar la capacidad administrativa y financiera entre los distintos efectores extendiéndose progresivamente a toda



LEY 7915

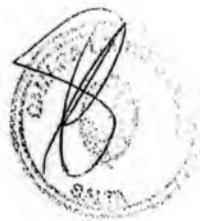
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

la Provincia posibilitando el uso de la tecnología de la información. Se continuarán realizando adquisiciones de equipamiento necesario para su implementación en distintos grados de desarrollo.

- Continuar con la renovación parcial y relevamiento de la flota vehicular (ambulancias) y el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo de las ya existentes, a los fines de mantener un parque automotor en condiciones de garantizar la accesibilidad a los servicios asistenciales de mayor complejidad.
- Continuar con el recambio de colchones y textiles de las camas hospitalarias disponibles en la totalidad de la Provincia dando continuidad con el Programa iniciado oportunamente y que permite mantener en forma adecuada la dotación de ropa de cama, y de indumentaria de personal con destino a los agentes de salud, a través de la provisión que efectúan las Cooperativas Sociales Textiles.
- Mantener actualizados los recursos financieros destinados a los diferentes efectores a los fines de asegurar la provisión de raciones acordes a las necesidades reales y distribución equitativa de los fondos.
- Fomentar la gestión de los recursos financieros de los gerentes de forma eficiente y eficaz a través de monitoreo y supervisiones de las necesidades según las áreas operativas.
- Consolidar las estrategias de control y prevención vectorial de las enfermedades endémicas (Chagas, Dengue, Fiebre Amarilla y Chikungunya) financiando las acciones basadas en estrategias de interacción de los Municipio con la Comunidad y con métodos de bajo impacto sobre el medio ambiente y la salud humana.
- Fomentar la planificación de campañas de verano - invierno y planes de contingencia para enfermedades emergentes como Ébola, Chikungunya, Dengue o re emergentes como Chagas etc.
- Continuar fomentando Maternidades Seguras en toda la Provincia a través del fortalecimiento del recurso de salud, adecuación de infraestructura, equipamiento e insumos.
- Promover la recuperación nutricional de los niños hasta 5 años y de las embarazadas; a través de la educación para la salud y aporte de apoyo alimentario.
- Fortalecer los controles de salud en la población con cobertura pública exclusiva a través de educación para la salud y trabajo en equipo en los distintos efectores a través de actividades comunitarias.
- Fomentar planificación en los distintos efectores de salud de actividades comunitarias coordinadas con las distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales de las áreas de responsabilidad.
- Fomentar la planificación de actividades comunitarias en las distintas áreas operativas de los programas y supervisiones del nivel central en base al análisis de indicadores socio-sanitarios de las distintas áreas.
- Fortalecer las acciones comunitarias sanitarias a través de trabajo intersectorial gubernamental y no gubernamental, como por ejemplo medio ambiente (excretas, basura).



7915

ESCOPIA

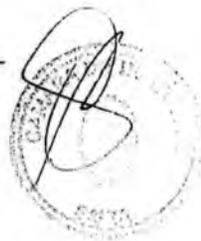


RINA RI DE TORRES
Programa Leyes y Decretos

- Realizar convenios con los distintos sectores gubernamentales y no gubernamentales en promoción de controles periódicos de salud.
- Generar relaciones interinstitucionales gubernamentales y no gubernamentales para planes de contingencia en relación a epidemias o catástrofes.
- Fortalecer el Sistema en Red de referencia de los pacientes según la gravedad a través del S.A.M.E.C.



- 207 -



LEY N° 7915

ES COPIA



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para prolongar la vida y mantener con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología, mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los Centros Privados de Atención (cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público) y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso de acción se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de esta Jurisdicción que consta de 54 Áreas Operativas en la Provincia, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Prever la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas, con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

  - 208 - 

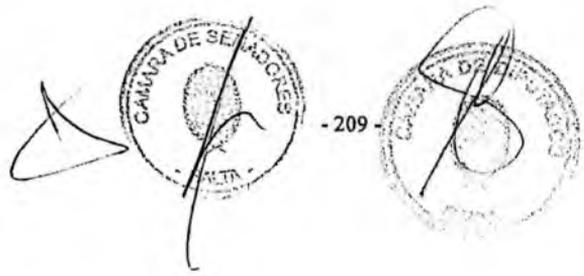
ES COPIA

LEY N°
.06 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Con estas acciones se busca asegurar el tratamiento de los pacientes con las características descriptas y el seguimiento de la evolución de la enfermedad, cubriendo a través de los subsidios mencionados, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hemodiálisis en Centros Privados	Programa Diálisis
Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
Traslados de Pacientes	Programa Diálisis

LEY N° 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Centros Privados
AC 081010000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Paciente	65
	Tratamiento	10.140

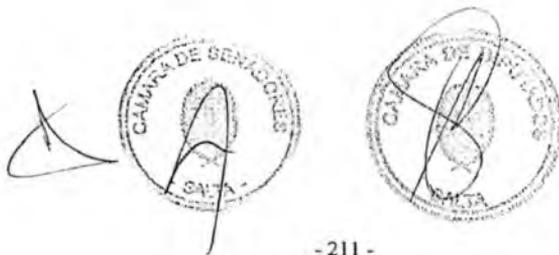
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Centros Privados	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes" respecto a la prevista.



LEY 007915

ESCOPIA



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
U.P.A. Grel. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hemodiálisis en Hospital Oñativia
AC 081010000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Paciente	22
	Tratamiento	3.444

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por Mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo de la Sesión

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes" respecto a la prevista.

LEWOC 7915

ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derachos
Secretaría Dist. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria
AC 081010000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Paciente	4
	Módulo	48

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Módulo

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes con Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria" respecto a la prevista.



LEJ 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados de Pacientes
AC 081010000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 km. de los Centros de Atención	Paciente Km.	13 97.982 (Promedio de 628,09 km. por paciente por mes)

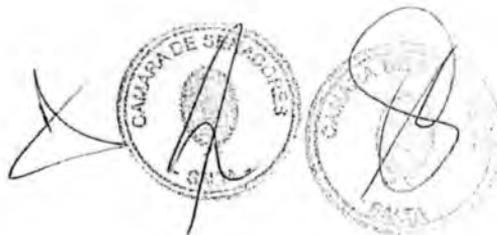
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Pacientes Atendidos	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo por Paciente por mes
Km. Recorrido por Traslados de Pacientes	Unidades Monetarias de Asistencia Financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidio para Atención de Pacientes que Residan a más de 30 Km. de los Centros de Atención" respecto a la prevista.



47.00.7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Planes de Salud

Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las prioridades básicas a cubrir con este Curso de Acción son las siguientes:

La prevención, detección, tratamiento y control de enfermedades crónicas y endémicas que impactan decididamente en el deterioro de la calidad de vida.

Los Planes de Salud están dirigidos básicamente a otorgar cobertura a los sectores carenciados de la Provincia, que no cuentan con acceso a obra social o medicina prepaga, mediante su atención en Hospitales Públicos o Centros de Salud cercanos a su domicilio.

A través de dicha cobertura se apunta a:

- Asegurar el acceso a la población a prestaciones de alto costo a través de circuitos eficientes de gestión.
- Desarrollar programas preventivos y de promoción de la salud tendiente a lograr la protección de la comunidad en general.
- Elaborar, ejecutar y fiscalizar programas integrados que cubran a los habitantes en casos de patologías específicas y grupos poblacionales determinados en situación de riesgo.
- Elaborar planes de campañas sanitarias destinadas a lograr la erradicación de enfermedades endémicas, la rehabilitación de enfermos y la detección y prevención de enfermedades transmisibles.

LEY N. 7915

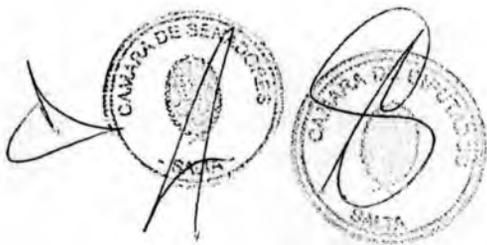
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Diabetes	Programa Diabetes
Plan Oncológico	Programa Oncología
Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades	Programa de Epidemiología



LEY 40 7915



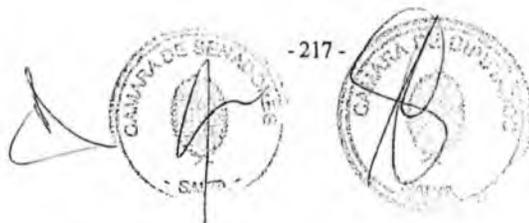
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Diabetes
AC 081011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 1	Paciente DMT1	1.800
Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 2	Paciente DMT2	10.000
Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes	Test de Findrisk	5.000
Recuperar a Diabéticos que Abandonaron el Tratamiento	Diabético Recuperado	1.026
Capacitación al Personal Referente	Personal	1.000
Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda	Grupo	30
Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de Servicios de Salud	Servicio	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes DMT1 Asistidos	Costo Total de Pacientes Atendidos	Costo por Paciente Atendido
Pacientes DMT2 Asistidos	Costo Total de Pacientes Atendidos	Costo por Paciente Atendido



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Test de Findrisk Realizados	Costo Total de los Test Findrisk	Costo por Test Findrisk Realizado
Diabéticos Recuperados	Costo Total de Diabéticos Recuperados	Costo por Diabético Recuperado
Personal Capacitado	Costo Total de Capacitación	Costo por Personal Capacitado
Grupos de Autoayuda	Costo Total de los Grupos de Autoayuda	Costo por Grupo de Autoayuda
Servicios de Salud	Costo Total de los Servicios de Salud	Costo de cada Servicio de Salud

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 1" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir con la Provisión de Medicamentos al 100% de los Pacientes con Tratamiento Farmacológico DM Tipo 2" respecto a la prevista.

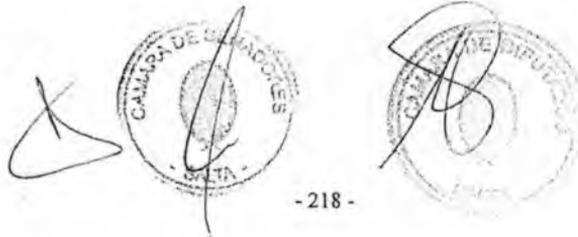
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Encuestas para la Detección de Pacientes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Recuperar a Diabéticos que Abandonaron el Tratamiento" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación al Personal Referente" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Educación Individual y Comunitaria a través de Grupos de Autoayuda" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Supervisión en distintas Áreas a través de Servicios de Salud" respecto a la prevista.



LEY 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Plan Oncológico

AC 081011000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de Cáncer de Cuello de Útero en Pacientes sin Obra Social, Carentes de Recurso, Residentes en la Provincia, con un Rango de Edad entre 25 y 64 años (Población Objetivo)	Persona	283.926
Detección Temprana de Cáncer de Cuello de Útero a través de Promoción, Difusión y Toma de Muestras	Paciente	22.471

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Población Objetivo	Unidades Monetarias Invertidas en Prevención	Costo por Persona
Pacientes	Unidades Monetarias Invertidas en Detección	Costo por Paciente

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención de Cáncer de Cuello de Útero en Pacientes sin Obra Social, Carentes de Recurso, Residentes en la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Detección Temprana de Cáncer de Cuello de Útero a través de Promoción, Difusión y Toma de Muestras" respecto a la prevista.

LEY N° 7915

ES COPIA

323

FRAN R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades
AC 0810110000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tratamiento de Viviendas	Vivienda Tratada	1.718
Evaluación Entomológica	Vivienda Evaluada	27.019
Vigilancia de Manzanas	Manzana	79.044
Eliminación de Reservorios en Viviendas (Descacharrado)	Vivienda Descacharrada	1.305.504

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Viviendas Tratadas	Unidades Monetarias Invertidas en Tratamiento	Costo por Vivienda Tratada
Viviendas Evaluadas	Unidades Monetarias Invertidas en Evaluación	Costo por Vivienda Evaluada
Manzanas Vigiladas	Unidades Monetarias Invertidas en Vigilancia	Costo por Manzana Vigilada
Viviendas Descacharradas	Unidades Monetarias Invertidas en Descacharrado	Costo por Vivienda Descacharrada



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Tratamiento de Viviendas" respecto a las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación Entomológica" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Vigilancia de Manzanas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Eliminación de Reservorios en Viviendas" respecto a la prevista.



LEY N.º 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Sustitución de Carencias

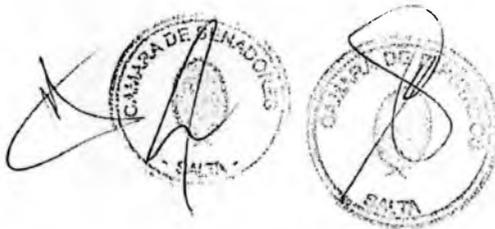
Unidad Ejecutora: Ministerio de Salud Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda.

Dicha cobertura se brinda en nuestra Provincia en efectores privados y fuera de ella, cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos.

Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.



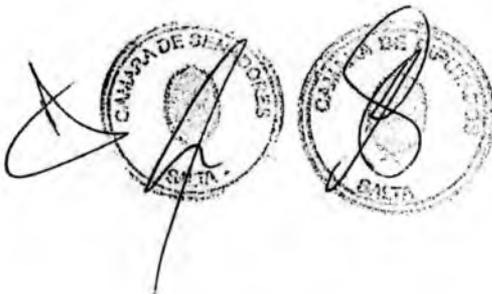
LEY Nº 7915



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prestaciones Médicas	Dirección General de Prestaciones Médicas
Traslados y Derivaciones	Dirección General de Prestaciones Médicas



LEY N° 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA RINA R. DE TORRES
ACTIVIDAD: Prestaciones Médicas Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación
AC 081013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	220
Otras Prestaciones Médicas	Prestación	5.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cirugías Cardiovasculares	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cirugía Cardiovascular
Prestaciones Médicas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Prestación Médica

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cirugías Cardiovasculares" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Otras Prestaciones Médicas" respecto a la prevista.

LEY Nº 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Traslados y Derivaciones
AC 081013000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Derivaciones Extraprovinciales	Derivación	1.200
Traslados Intraprovinciales	Traslado	3.800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Derivaciones Extraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Derivación Extraprovincial
Traslados Intraprovinciales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Traslado Intraprovincial

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Derivaciones Extraprovinciales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Traslados Intraprovinciales" respecto a la prevista.

LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Suministro y Abastecimiento

Unidad Ejecutora: Dirección de Abastecimiento y
Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción está orientado a procurar la provisión de bienes de consumo, capital y lograr la prestación de servicios esenciales para el desarrollo de la actividad hospitalaria en cuanto a las necesidades requeridas de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio.

El plan de compra incluye la adquisición de estos bienes en forma centralizada, a fin de obtener mejores precios y coordinar su distribución.



ES COPIA

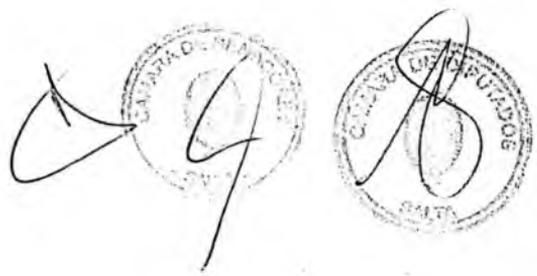
330
NUMERO

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7915

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abastecimiento y Servicio a Hospitales	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento
Provisión de Medicamentos	Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento



LEY 07915

ES COPIA

ELINA RUIZ DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



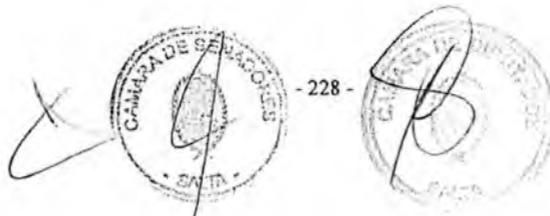
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abastecimiento y Servicio a Hospitales
AC 081014000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mantenimiento de vehículos y ambulancias	Cubierta	500
	Service oficial	700
Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco	Análisis	456.000
Adquisición de Bienes de Uso para Distribuir a los Hospitales	Rodado Ambulancia de Mediana Complejidad	20
	Equipo Médico (Incluye también equipos menores a saber: nebulizadores, tensiómetros de pared, respiradores, camillas, camas ortopédicas y adultos pediómetros, etc.)	400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Bienes de Consumo Adquiridos	Costo Total	Costo por Bien de Consumo Adquirido
Análisis Bioquímicos Realizados	Costo total	Costo por Análisis Bioquímicos Realizados



LEY N.º 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



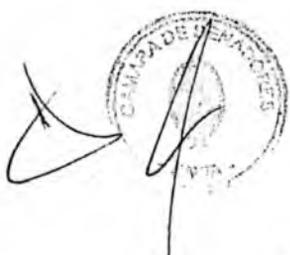
Bienes de Uso Adquiridos	Costo Total	Costo por Bien de Uso Adquirido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Mantenimiento de vehículos y ambulancias” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Realizar Análisis Bioquímicos para Centros de Salud de Capital incluido el Hosp. Papa Francisco” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Adquisición de Bienes de Uso para Distribuir a los Hospitales” respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Departamento de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Provisión de Medicamentos
AC 081014000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Adquisición de Medicamentos para ser Distribuidos a Hospitales Conforme los Requerimientos	Establecimiento	55
	Centro de Salud	63

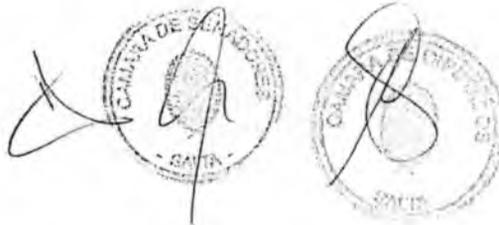
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Atendidos	Requerimientos Solicitados	Cantidad de Requerimientos por Establecimiento (Detalle por cada uno)
Requerimientos Ingresados	Horas Hombre Invertidas en dar Respuesta	Horas Hombre Promedio por Requerimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Adquisición de Medicamentos para ser Distribuidos a Hospitales Conforme los Requerimientos" respecto a la prevista.



LEY N.º 007915

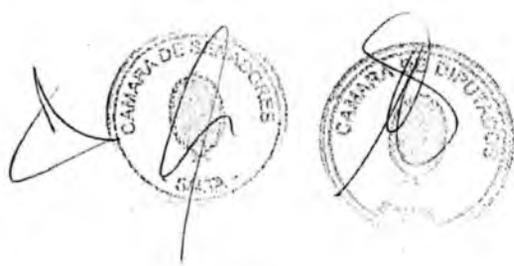
ES COPIA

GOBERNACIÓN
FOLIO
334
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

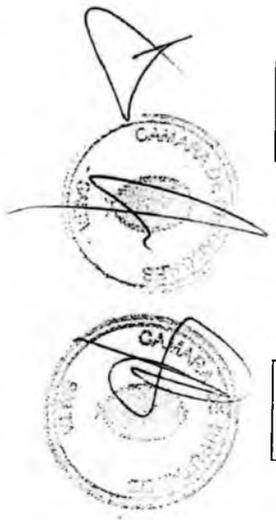
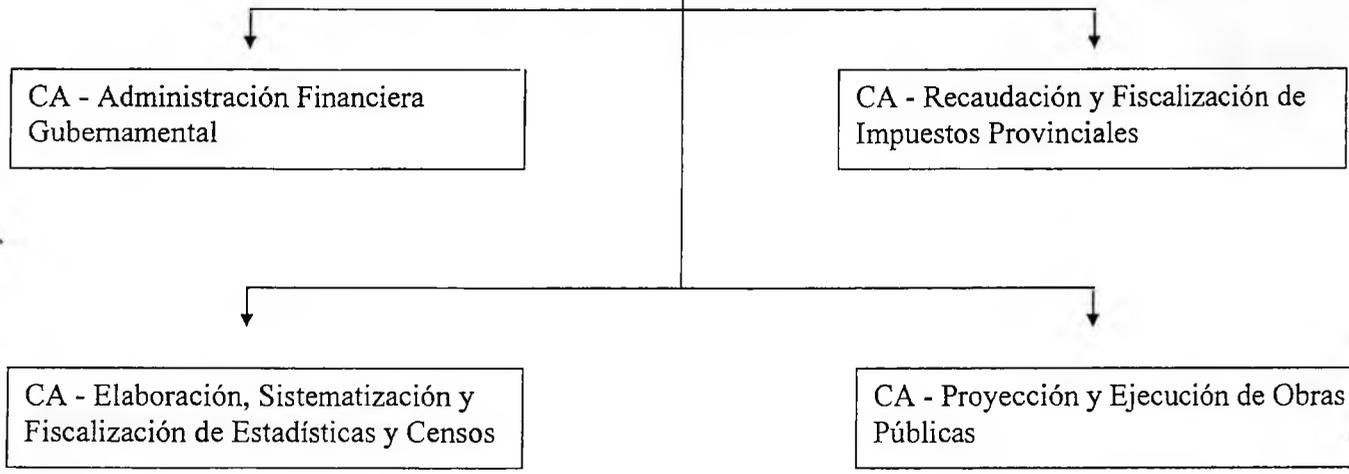
JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**


CAMARA DE SERVICIOS
CAMARA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LEMIN 7915

**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS**



RINA A. DE TORRES
Programa de Asesoría y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

ES UPPA

FOLIO
335
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

LEY Nº 7915

ES COPIA

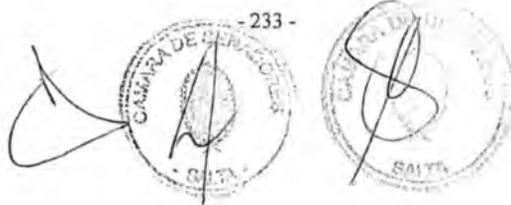


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia, la referida a los servicios públicos de jurisdicción provincial, transporte de pasajeros y carga, y en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso y, en especial:

- Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
- Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.
- Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
- Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.
- Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.
- Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.
- Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.
- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal, a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.
- Entender en las relaciones con los Municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional Nº 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.
- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.
- Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.
- Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, en especial, las de transporte de pasajeros y cargas, propendiendo a su mejora y facilitando el acceso al transporte para el sector productivo y la población en general.
- Entender en las relaciones del Poder Ejecutivo con los respectivos organismos reguladores de servicios públicos.

Las Principales Acciones del Ejercicio 2.016 se sustentarán como en años anteriores en las siguientes premisas:

- Continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.
- Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.
- Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, justicia, seguridad y desarrollo humano.



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



DEC 7915

- Promover el desarrollo económico de la provincia, incrementando la infraestructura necesaria a través de nuevos esfuerzos en materia de inversión en obras públicas.
- Implementación de Políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia, profundizando la Descentralización de Políticas Sociales.
- Mantener la metodología de publicación del Cronograma de Pagos, a fin de anunciar en forma anticipada la cancelación de las obligaciones, dando mayor seguridad y transparencia mediante transferencias bancarias.

Particularmente en materia de Ejecución Físico-Financiera y Transparencia Fiscal se destaca:

Ejecución Físico-Financiera: El presupuesto 2016 contiene una expectativa de recursos y gastos que posteriormente deben ser ejecutados financieramente. En este aspecto se prevé seguir mejorando el procedimiento implementado, referido a cronogramas de pagos que se ejecutan diariamente mediante transferencias de fondos a cuentas bancarias de los respectivos beneficiarios y la programación de las cuotas compromiso conforme Decreto N° 4.955/08 de Contención del Gasto.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión, definidos en los Anexos I, II, III y IV de la Ley de Presupuesto 2016 y avanzar con la implementación del Balance Social en el Sector Público conforme lo establecido en Decreto 4.799/11 que crea la Comisión Técnica para su estudio y análisis.

Transparencia Fiscal: Se continúa avanzando en lo relativo a transparencia de la gestión pública, pudiendo consultarse en internet el movimiento presupuestario de la Provincia de Salta, comprendiendo los instructivos, leyes de presupuesto y ejecución de los últimos años.

Con la Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se inició un proceso de reordenamiento de las cuentas públicas y el manejo de la información para trabajar de manera coordinada con la Nación.

Se continuará con la descentralización de las políticas sociales destinada a los Municipios, lo que permitirá orientar la implementación de Políticas Públicas conforme las necesidades de todos los ciudadanos que habitan el Territorio Provincial,



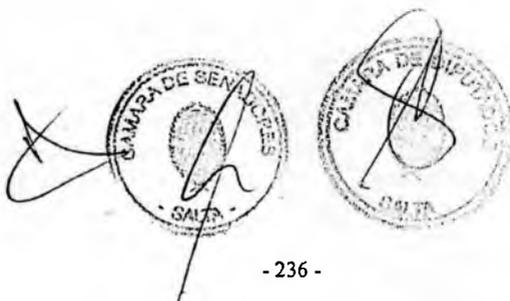
ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

confirmando el matiz humano y social que este gobierno se comprometió a atender durante su mandato.



LEY Nº 007915

ES COPIA

RINA R. DE FORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el Órgano Coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública y Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provincial se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas tiene asignado funciones que se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

- **Sistema de Presupuesto**

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción

- 237 -

LEY Nº 7915

ES COPIA



MINISTERIO DE TORRES
Programa Leyes y Derechos

propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los Indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por ello es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Asimismo efectúa la reserva mensual de aquellos gastos considerados Fijos o Semifijos para su posterior Liberación a pedido del organismo responsable de los pagos centralizados o por cada S.A.F. responsable de informarlos mes a mes.

Se controlan y analizan los pedidos de Adicionales y/o Redeterminaciones de Precios en los casos de Obras Públicas conforme la normativa vigente a fin de verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente para su cobertura.

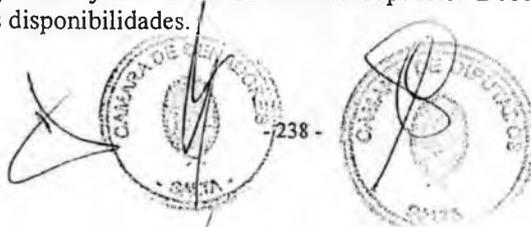
En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión y avanzar con la implementación del Balance Social en el Sector Público conforme lo establecido en Decreto 4.799/11 que crea la Comisión Técnica para su estudio y análisis.

Este sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria presentando Informes de Ejecución Mensuales que se elevan a las Cámaras Legislativas, al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas conforme Decreto Provincial 02/12 y Decreto Nacional 660/10. Realiza el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio siguiente con las tareas de formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las Áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

- Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución financiera del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- **Sistema de Contrataciones**

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras, lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catálogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

- **Sistema de Contabilidad**

Elaborar los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realizar tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Amortización de la Deuda Pública, entre otros.

Implementar nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emitir Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.

LEY N° 07915

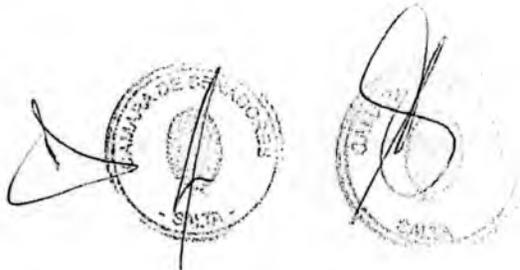
ES COPIA

343

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Asesoría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia



LEY N.º 7915

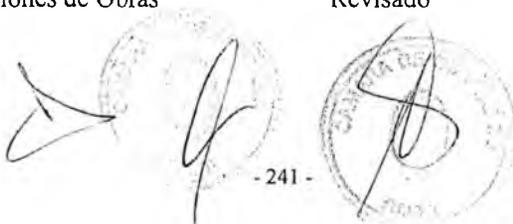
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

344

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario
AC 091004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Generar un Informe para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (P.F.D.P.A. Decreto Provincial 02/12 – Decreto Nacional 660/10)	Informe P.F.D.P.A.	12
Generar un Informe Trimestral para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (R.F.R.F.)	Informe R.F.R.F.	4
Generar un Informe Final de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	85
Preparar Informes de Cuota Compromiso	Informe de Cuota	3.024
Apertura en:		
Cuotas Obras Públicas	Informe de Cuota O.P.	600
Cuotas Reprogramadas	Informe de Cuota Reprogramada	1.920
Liberación de Reservas (Costos Fijos o Semifijos; Combustibles, Alquileres, Servicios Básicos, Contratos)	Informe de Liberación de Reservas	120
Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras	Formulario 572/06 Revisado	516



7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Laysy Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

345

Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Revisión	6
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis	50
Generar un informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Informe de Proyección de Cuota	972

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes de Recomendación por C.A.	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes de Cuota Compromiso	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Formulario 572/06 de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras Revisados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado

242 -

ES COPIA

346

7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cantidad de Procesos Relevados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proceso Relevado
Análisis Presupuestarios Realizados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Análisis Realizado
Generar un informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado

Índices de Eficacia

Cantidad de informes emitidos de ejecución presupuestaria respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de informes de P.F.D.P.A emitidos respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de informes de R.F.R.F. emitidos respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de informes de recomendación por Curso de Acción respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de informes de cuota compromiso preparados respecto a la cantidad de informes previstos.

Cantidad de Informes de adicionales y/o redeterminaciones de obras revisados respecto lo estimado.

Cantidad de Procesos Revisados y actualizados respecto a los previstos.

Cantidad de análisis de proyecciones presupuestarias efectuados respecto los previstos.

Cantidad de informes de proyección de cuotas efectuados respecto los previstos.

LEY N° 7915

ES COPIA

347

RIVAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos
AC 091004000200**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago	5.000
Conciliación Bancaria de las Cuentas de Tesorería General	Conciliación	2.436
Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7	Legajo	224

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

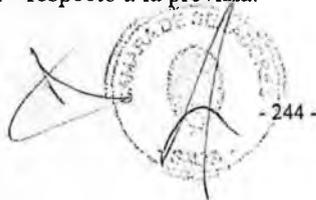
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ordenes de Pago del Ejercicio Pagadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Orden de Pago
Conciliación Bancaria	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Conciliación Bancaria
Legajo de Pago Confeccionado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Legajo de Pago Confeccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conciliación Bancaria de las Cuentas de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7" respecto a la prevista.



ES COPIA

007915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

348

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios
AC 091004000300**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Proveedor	3.000
Registros de Altas y/o Actualizaciones	Pasante, Beneficiario C.B.U.	1.000
	Contratista de Obra Públicas	250
Respuesta a Requerimientos de Precio Testigo Solicitados por los Organismos de la Administración Pública	Requerimiento	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Registro Ingresado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Registro Ingresado
Respuesta a Requerimiento de Precio Testigo	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Respuesta a Requerimiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registros de Altas y/o Actualizaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuesta a Requerimientos de Precio Testigo Solicitados por los Organismos de la Administración Pública" respecto a la prevista.

7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable
AC 091004000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Informe Distribución de Recursos	12
Generar Informes	Informe Coparticipación Municipal	140
	Informe de Seguridad Social	24
Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera	Publicación	4
Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan	O.P. Sueldos	3.200
Generar Órdenes de Pago Varias	O.P. Varias	3.800
Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.	Conciliación	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Informe Distribución de Recursos, Coparticipación Municipal y de Seguridad Social	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Informe

- 246 -

0007915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Publicaciones en la Web	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Publicación
Órdenes de Pago de Sueldos Generadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Orden de Pago de Sueldo
Órdenes de Pago Varias Generadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Orden de Pago
Conciliaciones Realizadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Conciliación Realizada

Índices de Eficacia

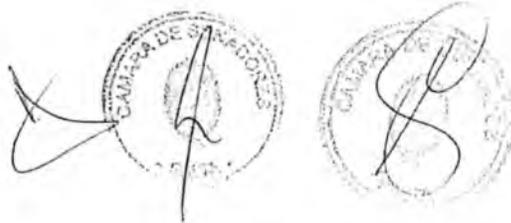
Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Informes" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Publicar en la Web del Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Órdenes de Pago de Sueldos de la Administración Central y Organismos que Consolidan" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Órdenes de Pago Varias" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F." respecto a la prevista.



REV. 007915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría Crnl. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

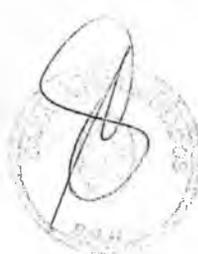
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Rentas (D.G.R.) tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener recursos fiscales que constituyen fuentes de financiamiento tendientes a solventar las erogaciones fijados por el Poder Ejecutivo a través de la Ley de Presupuesto.

En la definición de su visión, la D.G.R. se ha propuesto ser una Organización líder reconocida por su constante innovación en la búsqueda de los medios más eficientes para el cumplimiento eficaz de sus funciones. Para lo cual se han desarrollado diferentes planes estratégicos:

a) **MAXIMIZAR LA RECAUDACIÓN:** Se trabaja en mejorar la verificación y fiscalización de los tributos, aplicando tecnología en el manejo de la información, en el área de inteligencia fiscal, además se elabora un Plan Anual de Fiscalización, para optimizar los recursos aplicados a la GENERACIÓN DE PERCEPCIÓN DE RIESGO. Se continúa con la labor en los puestos de control de rutas, con un puesto de control "móvil" que recorre toda la Provincia. El sistema "Verificación Puerta a Puerta", sigue funcionando, bajo la premisa de "captar" a aquellos que operan al margen de la legalidad con el objetivo de lograr una mayor presencia de la Dirección en las calles. Otra acción que se desarrolla es la GENERACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA, a través de cursos, juegos y publicidad, buscando que la sociedad comprenda la importancia de tributar y logrando que cada ciudadano exija el comprobante de cada operación que realice. Este año se pretende lanzar una campaña muy fuerte en ese sentido, trabajando con jóvenes de escuelas y colegios secundarios y con la comunidad toda, en un concurso televisado.

b) **AUMENTAR LA EFICIENCIA:** Se busca bajar el costo de la recaudación, medida en términos de pesos invertidos por cada peso recaudado. Para mejorar este ratio se trabaja sobre diversos sectores, como convenios de cooperación A.F.I.P., C.P.C.E., la Corte de Justicia de Salta, Municipios, Colegio de Abogados, de Escribanos, Universidades, etc. Se mantiene un sistema de gestión de calidad certificado bajo normas ISO. Se trabaja constantemente en aumentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

 - 248 - 

LEY 007915

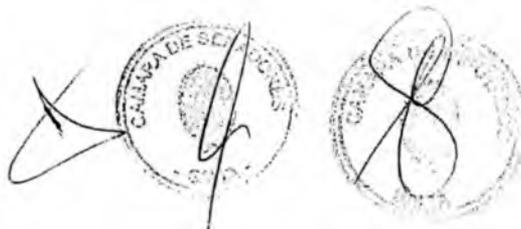
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



c) **OPTIMIZAR LA RELACIÓN CON EL CONTRIBUYENTE:** Se busca permanentemente facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de los servicios vía web. Se trabaja en nuevos aplicativos para generalizar el uso de internet y se ampliaron las bocas de pago a canales web. Además se trabaja en mantener "seguridad jurídica" intentando no cambiar las reglas de juego constantemente, por lo que se procura minimizar el dictado de resoluciones generales y se trabaja en proyectos de Ley que den certeza a la hora de aplicarlos en los negocios económicos gravados.

d) **DESARROLLAR A NUESTRA GENTE:** Se apuesta a la capacitación permanente de los recursos humanos, a través de convenios de capacitación con A.F.I.P., U.C.S.A., CPCE y la Universidad de Administración Pública. Se mantiene vigente la membresía con el Ce.A.T.S. para seguir intercambiando experiencias con otras Administraciones Tributarias. Permanentemente se renuevan las herramientas de trabajo y el mobiliario. Se trabaja en temas de contención laboral, abordando cuestiones como enfermedades frecuentes, estrés laboral, entre otras.



LEY Nº 7915

ES COPIA

353



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas



LEY N° 7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales
AC 093001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación de Impuestos Provinciales	Peso	\$ 5.554.576.337

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias Invertidas en los Procesos de Recaudación	Relación Pesos Invertidos para Recaudar sobre el Total de Unidades Monetarias Recaudadas

Índices de Eficacia

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el período fiscal vigente respecto del mismo mes del período fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mensual año anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación relativa del mes (dividido) recaudación mensual año anterior.

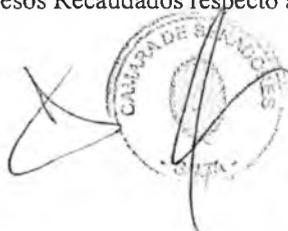
2) Se compara dentro del período fiscal vigente en términos absolutos y relativos la recaudación del mes respecto a la recaudación del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mes anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación absoluta mensual (dividido) recaudación mensual anterior.

3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Ingresos Brutos; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas.

Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado (Por Total y por cada Impuesto).



LEY N° 7915

ES COPIA



RINAIR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas tiene como objetivo general la elaboración, sistematización, fiscalización y difusión de las estadísticas que se llevan a cabo en la Provincia y la realización de estudios e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales.

Esta información es obtenida utilizando metodología estadística homogénea con la utilizada en el ámbito nacional, en cuanto a la recopilación, análisis, control y difusión.

El Curso de Acción es un programa enfocado a la mejora en la elaboración y difusión de información estadística para satisfacer las necesidades del público en general, otros Organismos y funcionarios, con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la producción y disponibilidad de datos estadísticos provinciales, departamentales y municipales que contribuyan a la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- Promover, coordinar, supervisar y brindar asesoramiento técnico para la generación y utilización de información estadística de calidad en los organismos de la administración pública provincial y municipal.
- Facilitar el acceso a la información a través de la atención de consultas personales o de la página Web de la Dirección.
- Mantener una base cartográfica digital actualizada de toda la provincia e incrementar la disponibilidad de información georeferenciada.
- Reunir y publicar en el anuario estadístico de la provincia toda la información producida a lo largo del año en formato papel y digital.
- Promover la formación de personal técnico en materia estadística en todo el ámbito de la administración pública provincial.
- Realizar estudios de coyuntura e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales de la Provincia.

 - 252 -



LEY 17915

ES COPIA

356

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas



LEY 7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos
AC 091009000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Recopilar y Publicar los Anuarios Estadísticos (400 Páginas)	Anuario	300
Recopilar y Publicaciones de Producto Bruto Geográfico (100 Páginas)	Tomo	200
Realizar Operativos de Encuestas	Operativo	8
Facilitar el Acceso a la Página Web de la Dirección General de Estadísticas	Visita	2.800
Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)	Agente A.P.P. Agente D.G.E.	45 8
Realizar Informes de Coyuntura e Investigaciones	Informe	18 (16 Informes de Coyuntura 2 Investigaciones)
Promover, Monitorear y Supervisar la Generación de Información de Calidad en Organismos Públicos	Supervisión	20
Actualización Cartográfica en Departamentos	Departamento Actualizado	6



LEY N.º 7915

ES COPIA

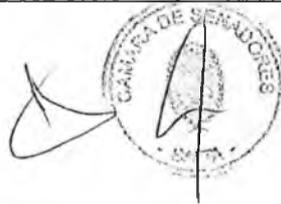
358

INDICADORES DE GESTIÓN

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Tomos de Anuarios Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tomo
DVDs de Anuarios Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por DVD
Ejemplar PBG Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Ejemplar PBG
CDs de PBG Distribuidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por CD
Operativos de Encuestas Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Operativo
Visitas a Páginas Web	Unidades Monetarias Invertidas en Operador web	Costo por Visita
Agentes A.P.P. Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente APP
Agentes D.G.E. Capacitados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación por Agente DGE
Informes de Coyuntura e Investigaciones Realizados	Personal Afectado	Informes Realizados por Personal
Supervisión de la Información de Calidad en Organismos Públicos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Supervisión de Información de Calidad en Organismos Públicos
Actualización Cartográfica en Departamentos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Capacitación Actualización Cartográfica



LEY N° 7915

ES COPIA

FOLIO
359
REPUBLICA VENEZUELANA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Distribución de Publicaciones de Anuarios Estadísticos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Distribución de Publicaciones de Producto Bruto Geográfico” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Operativos de Encuestas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Facilitar el Acceso a la Página Web de la Dirección General de Estadísticas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitar Personal Técnico de Organismos provinciales y municipales (Agente A.P.P.) y de la Dirección General de Estadísticas (Agente D.G.E.)” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Informes de Coyuntura e Investigaciones” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Promover, Monitorear y Supervisar la Generación de Información de Calidad en Organismos Públicos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actualización Cartográfica en Departamentos” respecto a la prevista.

LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



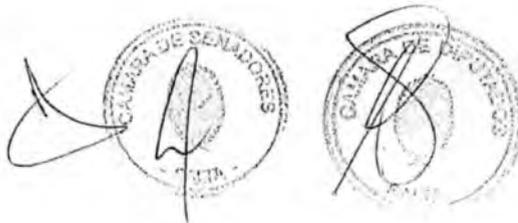
CURSO DE ACCIÓN: Proyección y Ejecución de Obras Públicas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a verificar los procesos de contrataciones para los distintos tipos de obras que se proyectan y ejecutan a través de la Secretaría de Obras Públicas, sean estas de interés provincial o municipal, por obras nuevas o destinadas a conservar y mejorar la capacidad actual y referidas a infraestructura de educación, infraestructura de salud y provisión de energía eléctrica o alumbrado público a viviendas.

Todo ello en el marco de sus facultades que consisten en la elaboración del Plan Único de Obras Públicas en acuerdo y concordancia con la totalidad de los Ministerios y Municipios, particularmente en lo referido a obras de construcciones escolares, culturales, deportivas y hospitalarias y de provisión de infraestructura para el desarrollo armónico de las regiones, así como aquellas necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.



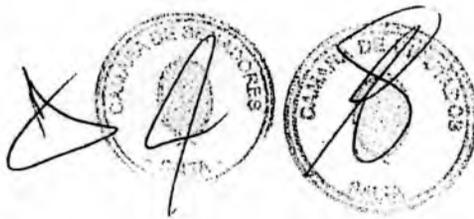
LEY N° 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Proyección y Ejecución de Obras Públicas	Secretaría de Obras Públicas



LEY N° 7915

ES COPIA

FOLIO
362
N.º DE NUMERACION

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Proyección y Ejecución de Obras Públicas
AC 092001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas	Proceso Obra Educación	15
Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica a Viviendas	Proceso Obra Energía Eléctrica	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos Obra Educación Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Educación Ejecutados
Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados	Horas Hombre Invertidas	Cantidad de Horas/Hombre Invertidas por Procesos Obra Energía Eléctrica Ejecutados

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Procesos Selectivos para la Construcción o Refacción de Escuelas" respecto de los previstos.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Procesos Selectivos para la Provisión de Energía Eléctrica a Viviendas" respecto de los previstos.

ESCOPIA

REGISTRACION
FOLIO
363
MAY 1991

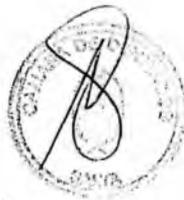
LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

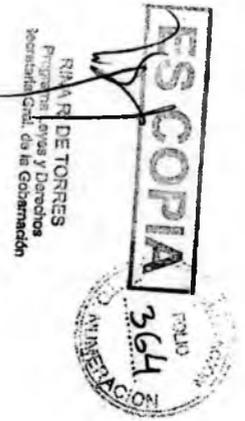
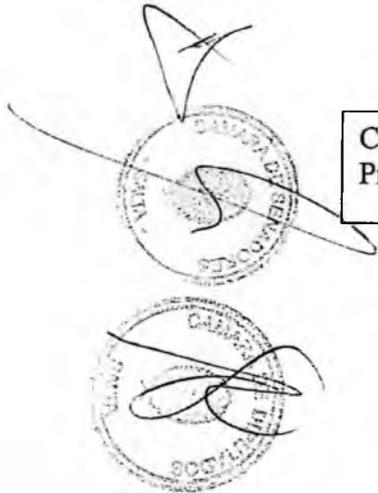
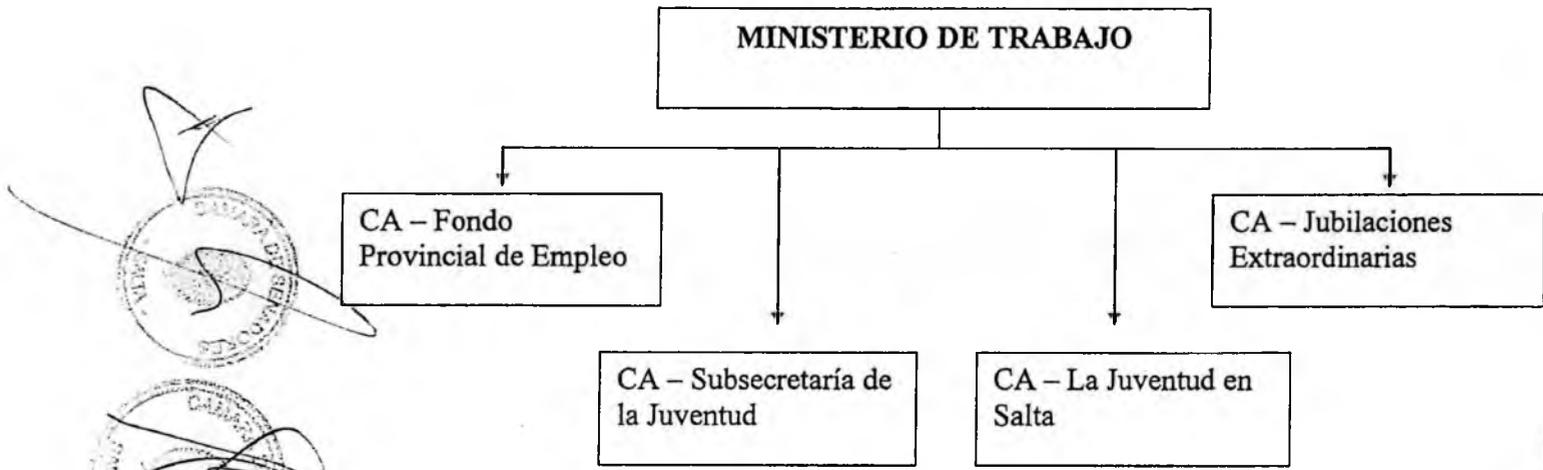
JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE TRABAJO


CAMARA DE SENADORES
SALTA


CAMARA DE DIPUTADOS
SALTA

LEY N° 7915



LEY Nº 7915

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



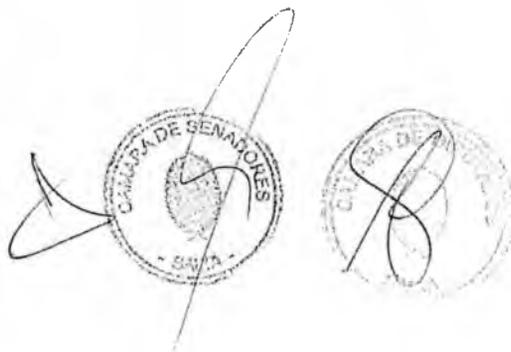
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Trabajo asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y, en especial:

- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los Organismos Nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.

Dado el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, para la promoción del empleo y en el Marco del Plan Integral "Más y Mejor Trabajo y del Trabajo Decente", se fomentará el empleo de los trabajadores que presenten mayores dificultades de inserción laboral o se encuentren insertos en empleos de baja calidad a fin de paliar la situación de emergencia laboral de los sectores de alta vulnerabilidad social y brindar asistencia y apoyo para la formulación de propuestas de proyectos de capacitación y producción.

Para aquellos beneficiarios que estén en condiciones se otorgará el beneficio de la rehabilitación de las Jubilaciones Extraordinarias.



LEY Nº 7915

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Economía Social y Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas “Salta Trabaja” y “Salta Solidaria”.

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.196/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs. El período de ejecución de los proyectos es de 3 a 6 meses y el beneficiario percibe una ayuda económica no remunerativa por mes y seguro de responsabilidad civil.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6. Reciben una ayuda económica no remunerativa mensual y seguro de riesgo de trabajo.

También abarca el Programa Descentralizado de Generación de Empleo y Formación Profesional, en el marco del Programa de Descentralización que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Salta, con el fin de potenciar el desarrollo local, a partir de la transferencia de recursos a todos los municipios y a sus comunidades. Dicho Programa será impulsado por el Ministerio de Trabajo a través de la Secretaría de Empleo, orientado al desarrollo local fomentando la formación y el desarrollo, de cooperativas y otras formas asociativas; destinado al conjunto de trabajadores desocupados, a jóvenes en busca de su primer empleo, a personas desempleadas o en riesgo de exclusión social y a personas que quieran incrementar su calificación laboral, a fin de mejorar sus condiciones de empleabilidad, razón por la cual se contempla el dictado cursos de capacitación y la ejecución de proyectos para la creación de empresas sociales.

LEY Nº 7915

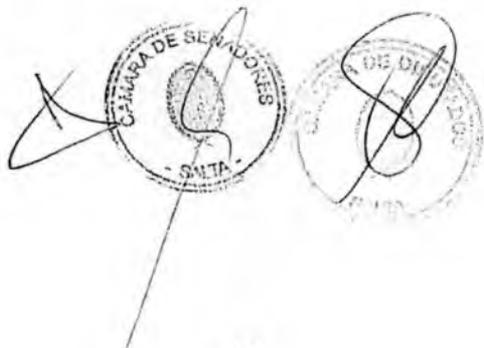
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA L. DE TORRES
Programa de leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción y Fomento del Empleo	Secretaría de Economía Social y Empleo



LEY N° 7915

ES COPIA

368



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA RIVERA, DE TORRES
ACTIVIDAD: Promoción y Fomento del Empleo Programas Leyes y Derechos de la Gobernación
AC 511009000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas Desempleadas	Desempleado	1.100
Fondo Provincial de Empleo	Empresa	25

INDICADORES DE GESTIÓN

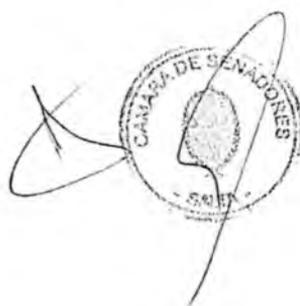
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Desempleadas Asistidas Financieramente	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona Desempleada
Empresa Social	Costo Total	Costo por Empresa

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Personas Desempleadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fondo Provincial de Empleo" respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Jubilaciones Extraordinarias

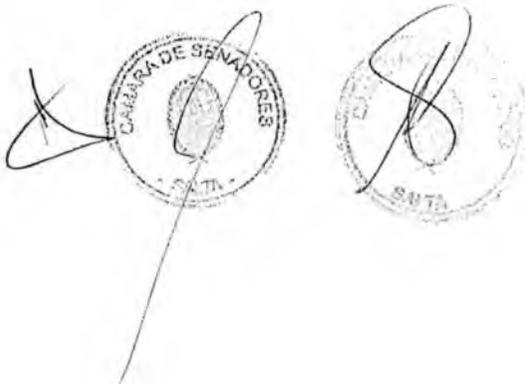
Unidad Ejecutora: Secretaría de Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción, la Provincia continuará otorgando el beneficio previsional de las Jubilaciones Extraordinarias.

Mediante el Convenio de Cooperación Mutua firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Administración Nacional de la Seguridad Social en fecha 5 de Agosto del año 2.008, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.463/08, se pone en marcha el Programa de Inclusión Jubilatoria, permitiendo que las mujeres y los hombres que tienen la edad requerida por Ley para la obtención del beneficio previsional, es decir 60 o 65 años respectivamente, que carecen de parte o la totalidad de los aportes exigidos, puedan obtener el beneficio previsional.

A partir de la nueva normativa dispuesta por ANSES en fecha 05/04/15, mediante circulares N° 16/10, 18/10 y 30/10 GP, se establecen pautas más estrictas para el otorgamiento del beneficio jubilatorio.



LEY Nº 7915

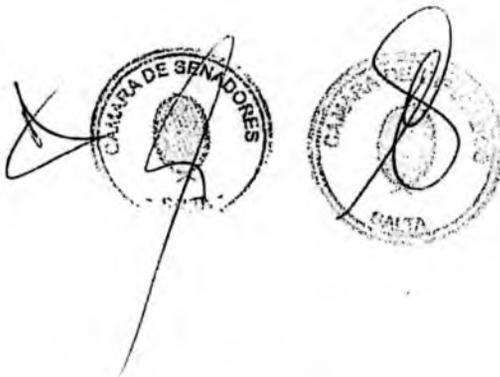
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias	Secretaría de Trabajo



LEY N° 7915

ES COPIA



RIVAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría. Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Convenio de Rehabilitación de Jubilaciones Extraordinarias
AC 511006000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir con la 1° Cuota de Moratoria para Jubilación Extraordinaria	Persona	1.400

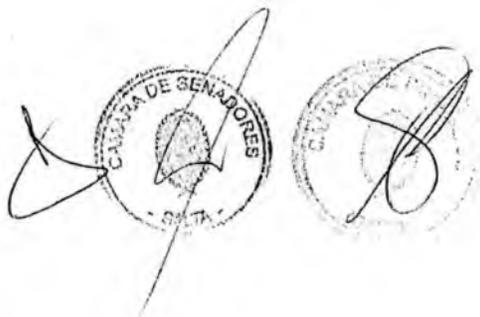
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas 1° Cuota Moratoria de Jubilación Extraordinaria	Asistencia Financiera	Asistencia Financiera por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Asistidas respecto a las previstas.



ES COPIA

FOLIO
372
CÓDIGO DE NUMERACIÓN

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: La Juventud en Salta

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de la Juventud

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Subsecretaría de Juventud tiene como misión implementar políticas públicas y sociales destinadas a la juventud, impulsando el pleno desarrollo de la misma, abordando problemáticas socio-económicas y culturales, en todo el territorio de la provincia de Salta.

Proyecto Emprender

La línea de créditos para Jóvenes emprendedores de la Provincia, a través de la Subsecretaría de la Juventud, estará destinado a jóvenes de entre 18 y 35 años, como apoyo a proyectos de inversión orientados a la creación de emprendimientos productivos, de servicios o comerciales como así también al incremento de la capacidad y/o eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor de empresas y los servicios profesionales. Los créditos podrán financiar como máximo hasta el 80% del costo total del proyecto. El crédito tendrá una tasa del 9,5% anual.

Los créditos otorgados serán de cuotas iguales y consecutivas con un plazo de devolución de 5 años y un período de gracia de 6 meses, donde solo se pagará el interés mensual que corresponda, finalizado el mismo se deberá abonar el capital más el interés.

Estará acompañado por talleres de capacitación pre- y pos- entrega de microcrédito generando así en los jóvenes nuevas oportunidades y perspectivas de negocios en su ciudad o municipio, fortaleciendo el desarrollo local y la permanencia del joven en su lugar de origen; y a los jóvenes que ya incursionaron en una actividad económica brindarles un acompañamiento a través de la capacitación en diferentes temáticas que fortalezcan su emprendimiento.

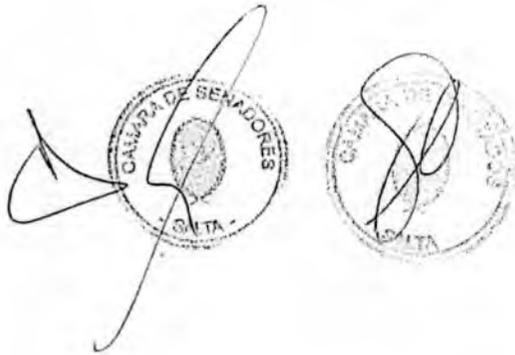
LEY Nº 7915

ES COPIA
333
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Graf. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Microcréditos	Subsecretaría de la Juventud



Two circular official stamps from the Cámara de Senadores. The left stamp has a large handwritten signature over it. The right stamp also has a large handwritten signature over it. Both stamps contain the text "CAMARA DE SENADORES" and "SANTA CRUZ" around a central emblem.

LEY N° 7915

ES COPIA 374
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Microcréditos
AC 511004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Micro-Emprendimientos Juveniles	Emprendedor	240

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Emprendedores	Unidades Monetarias	Costo por Emprendimiento Juvenil

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Micro-Emprendimientos Juveniles" respecto a la prevista.

LE007915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Lenguas y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de la Juventud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de la Juventud

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.016 son:

- Generar herramientas de inserción y oportunidades para los jóvenes de la Provincia de Salta, mejorando su calidad de vida.
- Brindar a los jóvenes herramientas que les permitan una inserción más efectiva en los ámbitos educativos y laborales.
- Crear espacios de participación y expresión cultural.
- Generar compromiso en los diferentes actores de la comunidad y el entorno de los jóvenes llevando acciones que prevean su inclusión en actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida.
- Entender en la formulación de políticas orientadas a los jóvenes, que permitan su inserción efectiva en el ámbito socioeconómico, cultural, recreativo y, especialmente, en el laboral, fomentando su asociación con fines productivos.

Proyecto Herramienta en tus Manos

El proyecto "Herramientas en tus Manos", consiste en la realización de cursos en diversos oficios, en seguridad laboral para realizar los mismos y en orientación para búsqueda de trabajo; con el objeto de brindar a los jóvenes herramientas y conocimientos, a fin de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. Por ello, se promoverá cursos teóricos- prácticos, para jóvenes de la Provincia entre 18 a 35 años, en el marco de los diferentes ejes de trabajo.

• "Sub-proyecto - Capacitación en Oficio", comprende el desarrollo de cursos presenciales teóricos-prácticos con un nivel de semi-calificación, destinados a jóvenes salteños entre 18 a 35 años de edad.

• "Sub-proyecto - Por un Trabajo Seguro", que fortalecerá los conocimientos fundamentales, actitudes y valores relativos a la prevención de los riesgos laborales.

• "Sub-proyecto - Orientación Ocupacional", tiene por objeto brindar herramientas en la elaboración de currículum, cartas de presentación y orientarlos en alternativas para el desempeño laboral a futuro.

La implementación del proyecto tendrá una duración de 10 (diez) meses, brindando a la juventud la posibilidad de elección de distintos cursos para lograr una formación (no formal) y poder utilizarla a futuro, en la búsqueda laboral o en la implementación de los oficios aprendidos.

ES COPIA



LEY N° 007915

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Proyecto Culturarte

“Culturarte” es un proyecto tendiente a crear nuevos espacios de participación juvenil en las diferentes localidades de la Provincia de Salta, que reconozcan, valoren y comuniquen creativamente su diversidad cultural e identidad local, fortaleciendo el talento, la expresión, la economía social y el desarrollo integral de los jóvenes.

Es por ello que la Subsecretaría de la Juventud promoverá actividades de expresión artística para jóvenes de la provincia entre 15 a 35 años, en el marco de las diferentes disciplinas del arte y la cultura como ejes de trabajo.

Al mismo lo conforman los Sub-Proyectos: “Plazas Culturales”, “Talentos Barriales”, “Baila, Siente y Exprésate”, “Viví Salta, Divertite Seguro”, “Espacios con Valores”.

La implementación del proyecto tendrá una duración de 7 (siete) meses, brindando al joven y grupos de jóvenes la posibilidad de ser parte de un proceso en donde el arte y la cultura se conviertan en estrategias de oportunidades para una mejor calidad de vida.

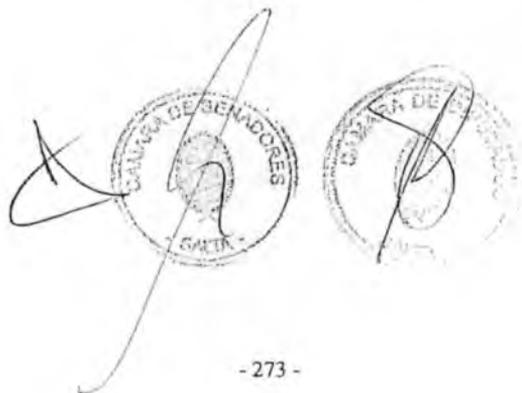
Salta Joven y Protagonista

El proyecto Salta Joven y Protagonista generará espacios que permitan a los jóvenes desarrollar sus aspiraciones y adquirir compromisos sociales, por medio de procesos de sensibilización y formación, que les posibilite mejorar sus capacidades. Para ello, se pretende llevar adelante ejes de trabajo relacionados con la educación, el deporte, las prevenciones, el medio ambiente, capacitación e incentivar las iniciativas que surjan de los diferentes grupos de jóvenes salteños, a lo largo de la extensión del territorio provincial.

Dicho Proyecto está compuesto por Sub-proyectos, tendientes a promover los ejes antes mencionados:

- Sub-proyecto “Saber ver, un espacio para tu mirada”
- Sub-proyecto “Una realidad sin dependencia”
- Sub-proyecto “Escuelas Deportivas”
- Sub-proyecto “Jóvenes auxiliares”
- Jornadas de Participación Juvenil: Voto Joven y Centros de Estudiantes.

La implementación del mismo, se realizará en un período de 9 (nueve) meses, desarrollándose en los diferentes departamentos de la Provincia de Salta, con la misión de impulsar el rol del joven como protagonista de transformación social.

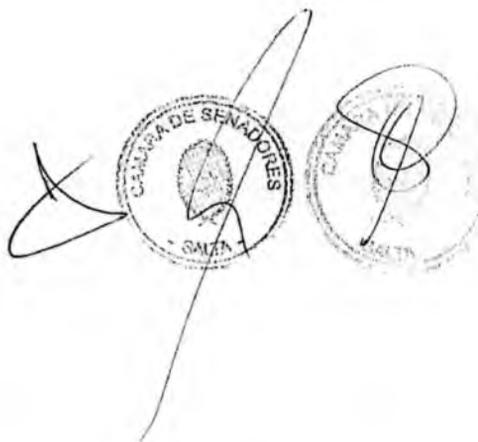


LEY N.º 7915



LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa Laves y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subsecretaría de la Juventud	Subsecretaría de la Juventud



LEY N° 7915

ES COPIA

378

RIMAR, DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Subsecretaría de la Juventud
AC 511003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Emprendedores	Emprendedor	6.200
Curso de Capacitación en Oficio, Prevención de Riesgos Laborales y de Orientación Ocupacional	Persona	3.200
Eventos, Talleres y Festivales de Diversidad Cultural e Identidad Local	Evento / Taller / Festival	73

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores Formados	Cursos de Formación Realizados	Emprendedores por Curso de Formación
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación Realizados	Personas por Curso de Capacitación
Eventos de Diversidad Cultural	Participantes de los Eventos	Participante por Evento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formación de Emprendedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Curso de Capacitación en Oficio, Prevención de Riesgos Laborales y de Orientación Ocupacional" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Eventos, Talleres y Festivales de Diversidad Cultural e Identidad Local" respecto a la prevista.



LEY Nº 17915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE SEGURIDAD

A handwritten signature in black ink is written over two circular stamps. The stamp on the left is from the "CAMARA DE SENADORES SALTA" and features a central emblem. The stamp on the right is from the "COMISION DE LEGISLACION" and also features a central emblem. The signature is a large, stylized cursive mark.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CA - Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

CA - Defensa y Protección Civil

CA - Plan de Seguridad Vial

CA - Escuelas de Formación

CA - Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

CA - Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

LEY N° 7915



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

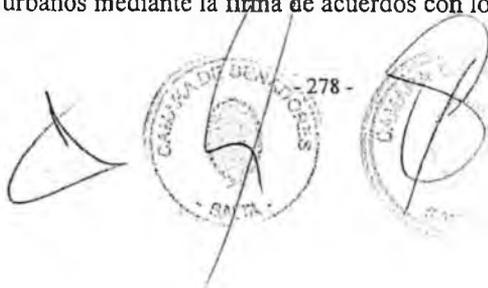
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y en especial:

- a) Entender en lo referido a la prevención persecución de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con organismos nacionales y de otras provincias.
- b) Planificar y administrar la inversión, optimizar la utilización de los recursos disponibles mediante procesos de mejora continua y la innovación permanente necesaria para el logro de los objetivos.
- c) Trabajar con los Municipios y distintas fuerzas vivas de la sociedad para el desarrollo de programas o acciones integrales que contribuyan a la reducción de la violencia, a la buena convivencia entre vecinos, y a la construcción de una comunidad más segura.

El principal objetivo propuesto para el trienio que se inicia es continuar con el desarrollo del Plan de Seguridad para la Provincia de Salta como ser:

- Tareas de Prevención: Implementar y reorganizar los recursos operativos, conformando Centros de Coordinación Operativa (C.C.O.) en las unidades regionales que aún no cuentan con este esquema operativo.
- Mayor inversión en infraestructura y nuevas tecnologías: continuar con la implementación de cámaras de seguridad, adquisición de camionetas, motos, equipos de seguimiento satelital de vehículo, de protección personal para la policía, de control de alcoholemia y de comunicaciones, entre otros.
- Continuar el desarrollo del Área de Análisis Criminal, incorporando herramientas, priorizando delitos contra la propiedad, trata de personas y narcotráfico.
- Ampliar el Sistema de Emergencias 911.
- Fortalecer el Sistema de Instrucción Policial, través de una mayor capacitación.
- Profundizar en el ámbito Policial y Judicial mediante protocolos de seguimiento de información de la continuidad de la denuncias, buscando la simplificación para el ciudadano y la eficiencia con el uso de la información para ambos organismos.
- Proseguir en el desarrollo del área de Drogas Peligrosas de la Policía de Salta.
- Desarrollo de programas integrales a nivel Municipal y de instituciones Educativas de la Provincia, abarcando la temática de Drogas, Seguridad Vial, contravenciones, delitos informáticos y contra las personas.
- Continuar con los Tribunales de Tratamiento de Drogas, que tendrán a su cargo coordinar la capacitación en los distintos organismos participantes.
- Llevar adelante campañas graficas y publicitarias para concientización en temáticas de Drogas, Seguridad Vial y leyes contravencionales.
- En ámbito de Seguridad Vial, se llevara adelante mayor control del tránsito en ejidos urbanos mediante la firma de acuerdos con los municipios.



ES COPIA



LE 01 7915

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Lograr implementar más Centros de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir, para lograr uniformidad y coherencia en toda la Provincia.
- A través del Programa de Comunidad Responsable, de Intervención Social conformar un equipo de trabajo destinado a brindar información y colaboración con el resto de las áreas del gobierno provincial y municipal que permita atender las problemáticas que generen las condiciones ambientales y sociales. La estrategia es atender de forma focalizada estas causas y así poder desarticular la conflictividad y falta de convivencia social.
- Proseguir con las obras en el sistema penitenciario para ampliar la capacidad de alojamiento de detenidos.
- Reformular permanente estrategias que permitan la reinserción a la sociedad de la persona privada de libertad en aspectos religioso, cultural, como así también mediante la capacitación laboral, aspecto principal en la labor-terapia.
- Continuar la capacitación a la población mediante la realización de simulacros de situación de desastre.

ES COPIA

LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Patronato de Presos y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Patronato de Presos y Liberados tiene como misión esencial contribuir, promover y posibilitar el proceso de inclusión social de aquellas personas que se encuentren próximas a reintegrarse en el medio libre, como así también de aquellas que han egresado de los establecimientos penitenciarios con modalidades de libertad o hayan agotado su condena, a los que supervisa desde un abordaje interdisciplinario e intervenciones técnicas, dirigidas a reforzar o modificar pautas de conductas preexistentes tendientes a un cambio en el modelo relacional, facilitando el paso de aislamiento a la interacción, de la pasividad a la actividad, de la dependencia a la autogestión y en definitiva de la desintegración a la integración social. Lo que además contribuye a disminuir la criminalidad y/o la reiterancia en el delito.

El producto final es el servicio de supervisión de medidas judiciales pre y pos penitenciarias y otras figuras legales, que incluye abordaje de terapias psicosociales e inclusión en ámbitos cotidianos de la vida, asistencia material y psicosocial a las familias, articulación con otras instituciones y toda otra acción que implique la inserción e inclusión del tutelado/a al sistema social.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.016, sustentados en las disposiciones legales pertinentes y en las políticas o programas aprobados por el Gobierno:

- Promover procesos de Inclusión Social, desde el Paradigma de los Derechos Humanos.
- Promover la capacitación, inclusión y completamiento de estudios de los tutelados/as.
- Continuar desarrollando estrategias de autoempleo e incorporando tutelados/as en el Seguro de Capacitación y Empleo.
- Fortalecer el principal recurso de trabajo que es el Recurso Humano, ampliando el número de profesionales (incluyendo las Delegaciones del Interior) como así también promoviendo la actualización de la Estructura de Cargos del Organismo y la regularización del personal que se encuentra afectado desde otras instituciones para que pasen a formar parte definitiva del Patronato.
- Descentralizar operativamente dando continuidad a la creación de otras delegaciones en el interior de la Provincia.

- 280 -

- Adquisición de un vehículo destinado a la delegación del interior apropiado para el recorrido de los circuitos establecidos en toda la Provincia, es decir, con las características que permitan el traslado a lugares de difícil acceso.
- Gestionar la efectivización de la obra de remodelación del Patronato.
- Continuar fortaleciendo el Programa de Pre-libertad en todas las unidades carcelarias de la provincia.
- Propiciar la aprobación de un instrumento legal adecuado y actualizado del Patronato.
- Promover la actualización permanente de conocimientos del personal de Patronato para un mejor desempeño de la función y calidad en la prestación del servicio.
- Mantener y entablar relaciones de colaboración y reciprocidad con Organismos y/o Instituciones Públicas, Privadas, ONGs.
- Ejecutar programas destinados específicamente a la inserción social y laboral de los usuarios del Patronato.

Las personas que son asistidas y supervisadas por el Patronato, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de si mismo son algunas de la cuestiones que tienen que enfrentar los liberados/as, interviniendo el Patronato en la acción pre y post penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables.

Estas son las características de la población con la que trabaja el Patronato y por lo tanto los profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas para la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

El Patronato acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población, ya que la labor tiende a evitar la reiterancia y disminuir la criminalidad.

ES COPIA

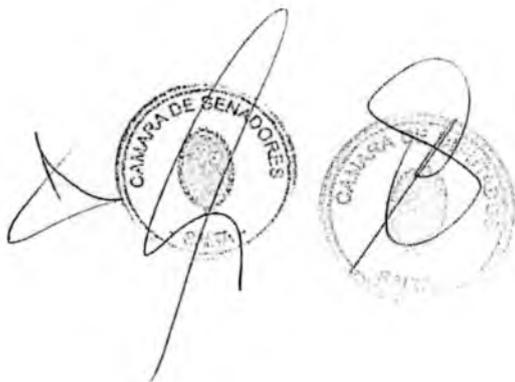
1110
385
INTEGRACIÓN

LEY 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Patronatos del País, en articulación constante con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas o Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social.

Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de Supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los Juzgados competentes, por parte de los tutelados, para el sostenimiento de modalidades legales que les permitan cumplir la condena en situación de libertad ambulatoria.



Two circular official stamps from the Cámara de Senadores. The left stamp has a signature that appears to be 'A. ...'. The right stamp has a signature that appears to be 'B. ...'. Both stamps contain the text 'CAMARA DE SENADORES' and 'ESTADO DE ...'.

LEY N.º 7915

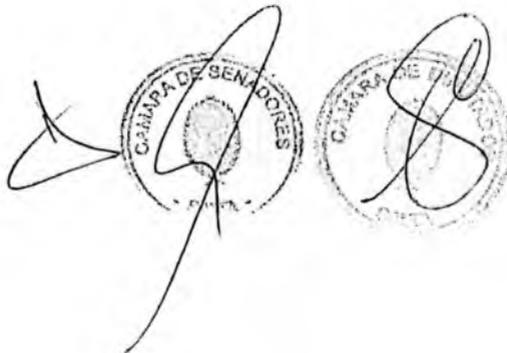
ES COPIA

386

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Patronato de Presos y Liberados



LEY 067915

ES COPIA

RIMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

387

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

AC 521003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisar y Asistir a Internos y Liberados para Promover el Proceso de Inclusión Social	Persona	1.650

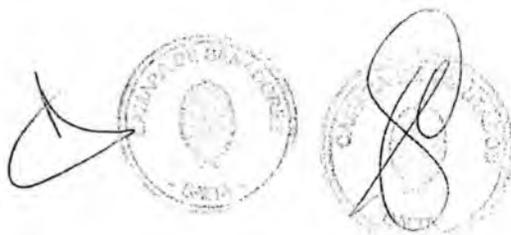
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas y Asistidas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas y Asistidas por Supervisor

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Supervisadas y Asistidas respecto a las previstas.



LEY N° 7915

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Defensa y Protección Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La misión de la Subsecretaría de Defensa Civil es coordinar acciones de emergencia en todo el territorio provincial con personal profesional comprometido con la eficiencia y calidad del servicio, basado en el enfoque de un Sistema de Gestión Integral de Riesgo, propiciando una cultura de auto protección en la población.

La visión es ser una Institución líder, moderna, con tecnología de punta, que promueva la excelencia del personal y la calidad del servicio a la comunidad, con un enfoque basado en gestión integral del riesgo, con reconocimiento provincial regional y nacional.

Los objetivos del Organismo están orientados a establecer, a nivel provincial, un Sistema de Gestión Integral de Riesgo, coordinando actividades con otros organismos, trabajando en el antes (mediante la preparación, prevención, mitigación y el alerta); durante (la alarma y la respuesta a emergencias y/o desastres) y el después (colaborar en la rehabilitación, reconstrucción, análisis y el registro final del proceso de atención de la contingencia).

Todo el proceso se llevará adelante mediante seis programas permanentes aprobados en la estructura funcional de la repartición y sus subprogramas:

- Programa de Promoción, Capacitación y Difusión.
- Programa de Operaciones.
- Programa de Telecomunicaciones.
- Programa de Administración.
- Programa de Logística.
- Programa Movilidad

El Curso de Acción está orientado a coordinar acciones tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, producidos por el hombre o la naturaleza, y ayudar a restablecer lo antes posible el ritmo normal de vida en la zona afectada. Para tal fin este curso de acción cuenta con cuatro actividades principales desarrolladas a través de programas permanentes como a continuación se detalla:

1) Atención de Emergencias y Desastres a la Población

El Programa Operaciones tiene a su cargo llevar adelante las acciones de Planificación, Organización, Ejecución, Dirección y Control de las operaciones de emergencia o desastre, con un enfoque de gestión de riesgos, asumiendo tareas contra incendios



LEY N.º 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

389

forestales y estructurales, salvamento, rescate o trabajo **humanitario** mediante la coordinación y articulación con los demás organismos involucrados, en cumplimiento de las Leyes Provinciales 5.057 de Defensa Civil, 7.037 de Bomberos Voluntarios y la Ley Nacional 26.562 de Presupuestos Mínimos para el control de actividades de quema.

2) Implementación de un Sistema Provincial de Telecomunicaciones para Empresas y Alerta Temprana

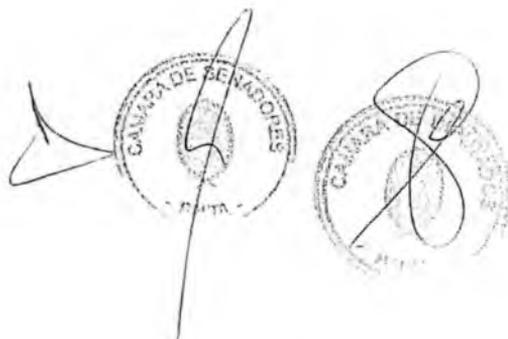
Desarrollar una "Red Provincial de Telecomunicaciones de Emergencias VHF". Integrar la Subsecretaría de Defensa Civil a la red de conectividad de voz, datos e imagen, incorporando sistemas tecnológicos y la creación de una Sala de Despacho y de Crisis, de una Central de Monitoreo de Riesgos y de Alerta Temprana, todo lo cual permite coordinar acciones de respuestas ante emergencias complejas.

3) Capacitación, Promoción y Difusión de acciones preventivas y actividades de la Defensa Civil

Continuar con la acción de Capacitación, Promoción y Difusión a fin de lograr la preparación, adiestramiento y educación a todas las personas e instituciones públicas y privadas, a efectos de incorporar conductas de prevención y autoprotección frente a eventos adversos.

4) Desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la Defensa Civil

El Subprograma Recursos Humanos y Calidad, tiene a cargo la detección de necesidades de capacitación, la gestión de su realización en coordinación con Pro.Ca.Dif. y otros programas que sean necesarios, además del seguimiento de los resultados.



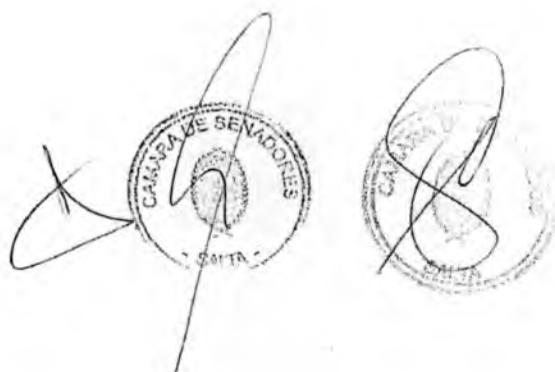
LEY N° 07915



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA L. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gbl. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil



4007915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Protección Civil
AC 521005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Realizada a la Comunidad	Persona	19.000
Coordinación de Incidentes	Incidente	2.400
Respuesta a la Comunidad ante Emergencias	Población Beneficiada	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos de Capacitación	Cantidad de Personas Capacitadas por Curso de Capacitación
Incidentes Despachados	Cantidad de Operadores de Despacho	Incidentes Despachados en Relación a la Cantidad de Operadores
Población Beneficiada por la Coordinación Realizada	Cantidad de Personal Afectado a la Emergencia	Población Beneficiada en relación a la Cantidad de Personal Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Capacitación Realizada a la Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Coordinación de Incidentes" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Respuesta a la Comunidad ante Emergencias" respecto a la prevista.



LEY. Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Plan de Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad Vial

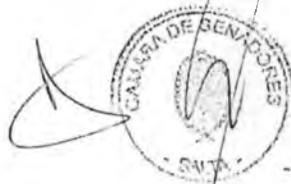
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dado lo establecido en la Ley 26.363 y los mandatos de la A .N.S.V., el C.F.S.V. y el C.P.S.V., las políticas a desarrollarse con este Curso de Acción están determinadas por dos ejes centrales:

- 1) Construir una red que genere la sinergia en las diferentes acciones de prevención, control, fiscalización y educación vial abarcando a todas las regiones de la Provincia y a todos los sectores de nuestra sociedad.
- 2) Plantear una política integral pública de la seguridad vial la cual fue asumida como una cuestión de Estado.

Asimismo, el Plan de Seguridad Vial contempla, entre otros, lo siguiente:

- Incrementar controles tanto en las rutas como en los municipios con los que se firmó convenios.
- Optimizar la Autoridad de Juzgamiento de Faltas Provincial.
- Crear Autoridades de Juzgamiento Regionales, a fin de colaborar con los municipios que carecen de Autoridad de Juzgamiento propia.
- Crear puestos fijos de control caminero en puntos estratégicos de la Provincia.
- Educación Vial: Apuntar a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañar a Organizaciones sin fines de lucros y a organizaciones comunitarias en su trabajo por la prevención y concientización vial.
- Capacitar a docentes y autoridades de aplicación.
- Formar preventores sociales: Crear una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Realizar campañas de difusión vial en medios locales y editar materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.
- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales a fin de crear un Observatorio Vial que permita medir con precisión el éxito de las políticas viales.



- 289 -



LEY Nº 7915

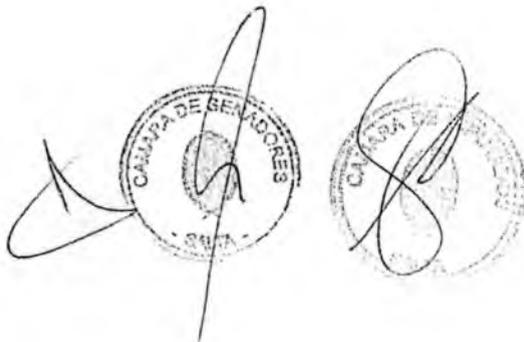
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan de Seguridad Vial	Secretaría de Seguridad Vial



LEY 0777915

ES COPIA

REGISTRO
394
SECRETARÍA

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan de Seguridad Vial
AC 521007000100

RINA P. DE TORRES
Programa Lejos y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar la Adhesión de Municipios a la Ley Nacional de Seguridad Vial	Municipio	34
Optimización de Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)	Centro	30
Puntos de Control	Control	40.320 (112 controles diarios)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipio Adherido	Horas Hombre Dispuestas en Procesos de Adhesión	Horas Hombre dispuestas por Municipio Adherido
Centros de Emisión de Licencias en Funcionamiento	Personas Atendidas	Promedio de Personas Atendidas por C.E.L.
Controles Realizados	Horas Hombre Invertida	Horas Hombre Invertido por Control

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propiciar la Adhesión de Municipios a la Ley Nacional de Seguridad Vial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Optimización de Emisión de Licencias con Mayores Centros de Emisión de Licencias (C.E.L.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Puntos de Controles" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY 007915

SINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

395

CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Dirección de Instrucción Policial

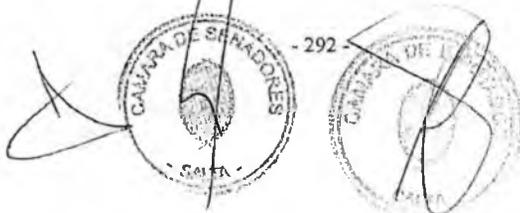
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela Superior de Policía, la Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.

Contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, no sólo para la formación del aspirante a agente de policía, sino también para el diseño de planes y programas para la prevención contra la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia juvenil y destinar recursos humanos especializados y capacitados para reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.

La Escuela Superior de Policía, en su compromiso como Instituto de capacitación se orienta a brindar una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial. A partir del momento del egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida. En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad, es decir, que su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente y a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad. En virtud de ello la Planificación de los cursos se orientan a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales, siendo fundamental que el personal policial en sus distintas jerarquías tenga una práctica constante en el uso y portación del arma reglamentaria, y como así diferentes técnicas a utilizar en los procedimientos que le pudieren surgir, por lo que se ha previsto desde el transcurso del año 2.011 y parte del presente año, el dictado de cursos de armas cortas, armas largas, derechos humanos, entre otros. De la misma manera en Cursos Programáticos: área jurídica (actualización de derechos humanos, derecho procesal penal), área humanística (atención al ciudadano, lengua de señas, gestión de calidad), áreas policiales (procedimiento sumario, investigación



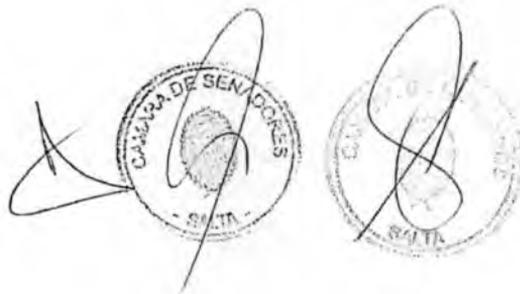
657117915

ES COPIA



RINARI, DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gest. de la Gobernación

accidentalológica, atención al ciudadano, procedimiento rural, procedimiento policial en materia ambiental, etc.) curso de jerarquía (oficiales Jefes, oficiales Principales, oficiales Ayudantes) Cursos Sistema E-learning (Técnicas de Bomberos, cursos de Jerarquía), Cursos en Otras Provincias y/o Países (Provincias de Jujuy, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Corrientes, La Pampa - País República de Perú), Cursos Nacionales (Operaciones Tácticas, 1º Curso Nacional de Infantería) Cursos Policial Federal (GEOF) Cursos Extra programáticos (Atención de Emergencia en la Vía Pública, Seminario Teórico Practico de Manejo Defensivo y otros), Jornadas y Charlas destinadas al personal policial (Reforma del Código Procesal Penal, Aspectos Procesales de Investigación en Delitos en Infracción a la Ley 23.737, entre otros); Cursos brindados por otras Instituciones (Escuela de Administración Pública, Dirección de Discapacidad). Todos las acciones educativas tiene como mínimo una duración de 5 días extendiéndose en algunos casos de 15 días, 6 meses, 24 meses y anuales.



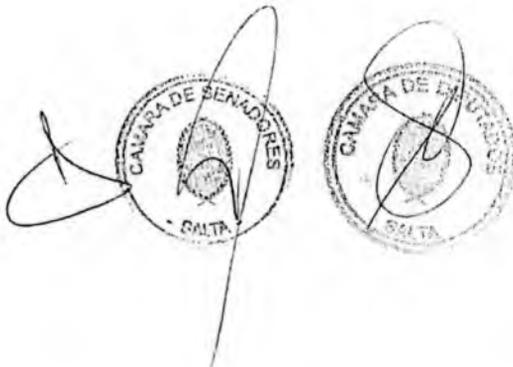
LEY N° 7915



LISTADO DE ACTIVIDADES

RIVERA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes
AC 522002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante	195

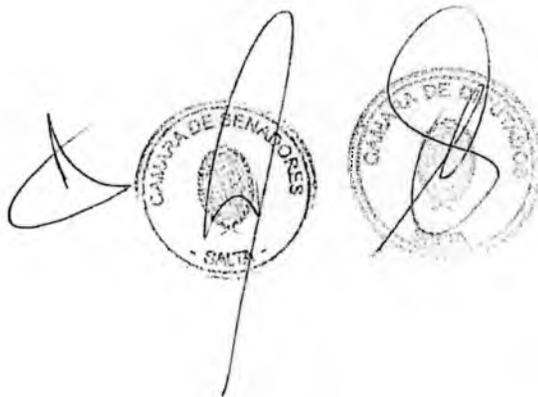
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente
Aspirante a Agente en Formación	Docentes	Aspirante a Agente en Formación por Docente

Índice de Eficacia

Porcentaje de Agentes Formados respecto a los previstos.



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
del Poder Judicial de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales
AC 522002000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación Final de Oficiales de Policía	Oficial	71

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficacia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales de Policía Formados respecto a los previstos.

LEY 07915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela Superior
AC 522002000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)	Funcionario Policial	6.930
Capacitación y Formación Externa (Civiles)	Civil	400
Cursos de Nociones Básicas de Vigilancia Privada	Curso	500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

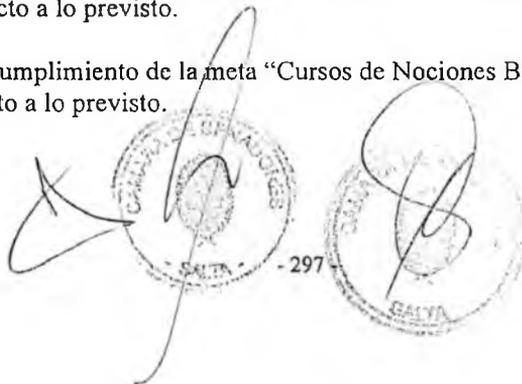
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Funcionarios Policial Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Funcionario Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Civil Capacitado
Cursos de Capacitación	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo por Curso de Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje del cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)" respecto a lo previsto.

Porcentaje del cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Externa (Civiles)" respecto a lo previsto.

Porcentaje del cumplimiento de la meta "Cursos de Nociones Básicas de Vigilancia Privada" respecto a lo previsto.



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

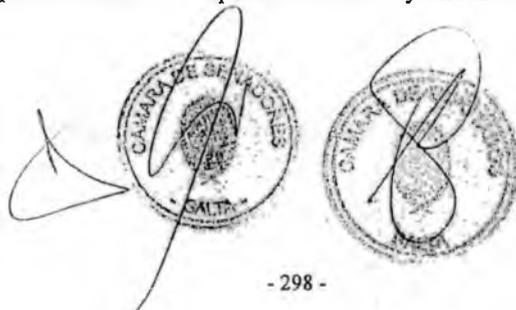
El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo sobre todo, a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al constante crecimiento poblacional de la ciudad de Salta y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza – aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de E.G.B. 1, E.G.B. 2 y Polimodal.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades que le dependen con el fin de contribuir al bienestar de las personas.

El trabajo en coordinación de los recursos humanos, materiales puestos en marcha posibilitará la atención de la urgencia que comprometa la vida, bienes y ambiente. Teniendo como premisa “dar una respuesta inmediata y eficaz” a toda la ciudadanía.



LEY N° 7915

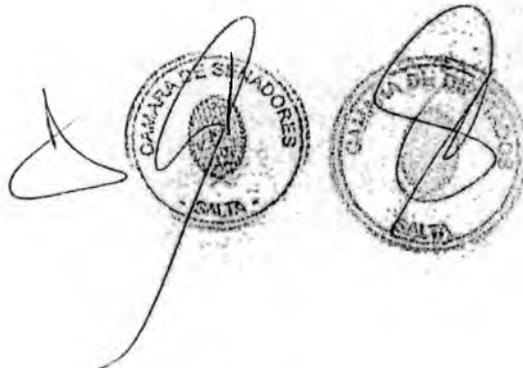
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Orden Interno	Policía de Salta
Sistema de Gestión de Emergencias 911	Policía de Salta



LEY N° 7915



RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros
AC 522003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Simulacro	36
Prevención y Protección contra Siniestros de los Habitantes y sus Bienes	Pericia	4.200
	Personal Afectado	204

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

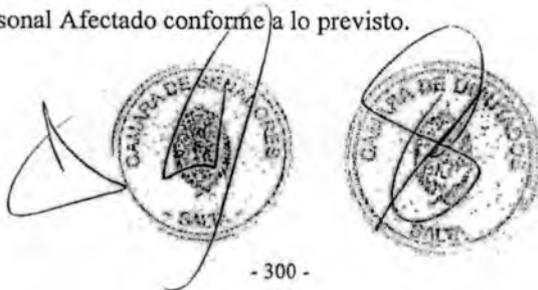
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico – Bombero por Pericia
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro

Índices de Eficacia

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.



LEY 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad Vial
AC 522003000300

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención en Seguridad Vial	Operativo	750
Capacitación y Formación Interna	Funcionario Policial	40
Capacitación y Formación Externa	Civil	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

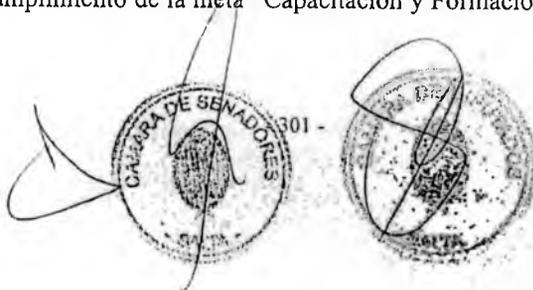
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Operativos de Prevención	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos de Prevención	Costo del Proyecto	Costo por Operativo
Personal Policial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Personal Policial)	Costo por Personal Policial Capacitado
Civiles Capacitados	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Operativos de Prevención en Seguridad Vial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Interna" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Externa" respecto a la prevista.



LEX N° 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ARINA R. DE TORRES
ACTIVIDAD: Orden Interno Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral de la Gobernación
AC 522003000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la Población en su Conjunto.	Personal	11.016
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo	650

INDICADORES DE GESTIÓN

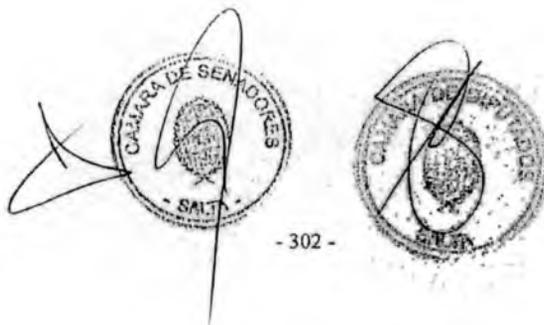
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Seguridad a Toda la Población de la Provincia	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal de Seguridad por Habitante
Operativos Realizados	Personal de Seguridad Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguridad de la Población en su Conjunto" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cobertura de Seguridad Poblacional" respecto a la prevista.



LEY 007915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911
AC 522003000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana	Llamada	2.241.392
Respuestas por Despacho	Despacho	946.215
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes	Concurrencia	975.812

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender la Demanda Ciudadana" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Despacho" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes" respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social.

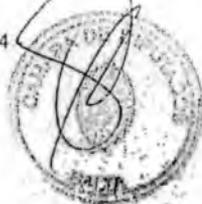
La población penal está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad, fomentando el proceso de revalorización personal y de capacidad de autodisciplina.

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta - Capital (Unidad N° 1 - Varones - y N° 4 - Mujeres y Alcaldía General), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 - Varones y Unidad N° 9 - Mujeres y Alcaldía), Metán (Unidad N° 2 - Varones), Tartagal (Unidad N° 5 - Varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 - Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 - Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización, desarrollándose distintas actividades entre las cuales podemos destacar:

- Velar por la seguridad y custodia de las personas por proceso penal, procurando el régimen penitenciario contribuya a preservar su educación, su salud física y mental, revitalizando los principios éticos, morales, espirituales, de esfuerzo personal.
- Brindar, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro régimen de progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Llevar estadísticas penitenciarias a nivel provincial.
- Prever la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas) y personal de guardia, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia y Centros de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley, con menús preestablecidos, diagramados y controlados con personal especializado del área de salud.
- Brindar atención médica a la población penal, con provisión de medicamentos, realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del programa así lo indique. La



- 304



LEY Nº 7915

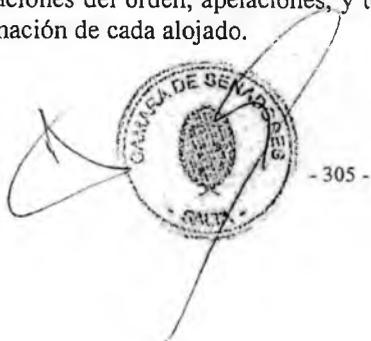
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos

atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.

- Trasladar detenidos con custodia personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando corresponde.
- Se realizan diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte del personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Impartir enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad N° 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta.
- Desarrollar un programa de rehabilitación para problemas de adicción: Programa Puerta (adicción a sustancias tóxicas), grupo de Alcohólicos Anónimos, programa TAPLI.
- Proveer a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.
- Vigilar los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción las 24 horas durante todo el año. Seguridad intra-muros, custodia y guarda de los internos alojados en los establecimientos penales.
- Prever el ingreso de visitas de familiares y terceros interesados en la rehabilitación para los internados, conforme lo establecido por disposiciones legales vigentes.
- Prever una adecuada comunicación del interno con sus defensores, familiares y medio social con el acceso a la información pública.
- Realizar estudios criminológicos y seguimientos de progresividad penitenciaria a la población penal de internos penados, los cuales comprenden las áreas de psicología, psiquiatría y asistencia social.
- Llevar a cabo entrevistas de orientación individual para todos los internos especialmente para los penados.
- Atender a los internos en situaciones de conflicto u otra dificultad, mediante audiencias, por parte del personal penitenciario afectado a las áreas de tratamiento (celadores, encargados de plantas, de pabellones, Jefaturas y Direcciones de Unidades).
- Elevar informes hacia los diferentes Juzgados de instrucción, de ejecución federal y/o provincial, relacionados con pedidos de traslados, régimen de semi-libertad, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria y otros. Como así también, respecto de solicitudes de audiencias, de permisos, traslados, alteraciones del orden, apelaciones, y toda otra novedad atinente el régimen de internación de cada alojado.



- 305 -



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Lejos y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEON 7915

- Tramitar expedientes relacionados con pedidos de indultos y/o conmutaciones de penas de los internos condenados provinciales, los que son elevados a instancia del Ministerio de Gobierno de la Provincia.
- Evaluar y clasificar a cada interno penado por parte de los distintos consejos correccionales de cada unidad penitenciaria, conforme a la conducta demostrada y ante la sociedad de internos de pedidos de traslados, y otros beneficios establecidos por Ley de ejecución de penas.
- Seguimientos profesionales mientras los condenados transitan por el período de prueba del régimen de progresividad penitenciaria, y una vez que se encuentran con régimen de semilibertad concedidos para trabajar fuera del establecimiento y/o mantener contacto con el núcleo familiar.
- Mantener el intercambio de información científica y técnica con instituciones similares y afines del país y el extranjero.
- Atender a la formación y entrenamiento del personal penitenciario, con el objeto de capacitarlo permanentemente para el servicio que presta.
- Se imparte una enseñanza de oficios en los talleres de Dirección Industrial, como así también de las otras Unidades Carcelarias, contando con 22 especialidades en total, lugar donde realizan labor-terapia los internos, bajo la supervisión personal de maestros.
- Impartir enseñanza con personal idóneo, de actividades agrícolas ganaderas y otros productos en las distintas granjas penales, ubicadas en las Jurisdicciones de cada Unidad Personal, a internos.
- Llevar a cabo los talleres del complejo industrial acciones solidarias con distintos sectores de la comunidad, mediante donaciones o cooperación y apoyo logísticos.
- Participar en Exposiciones Rurales, Agrícola Ganadera, empresariales y otras organizadas con recursos propios donde el Complejo Industrial expone productos industriales y de las granjas penales, además de los manufacturados por internos denominados trabajos manuales.

El Curso de Acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependientes del Ministerio de Seguridad, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional N° 24.660 EJECUCIÓN DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, RESOLUCIÓN N° 159/2000 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial N° 5.639 ORGÁNICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3.075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, y normativas de fondo tales como la CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL, CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA, COMO ASÍ TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA Y SU CORRESPONDIENTE DECRETO REGLAMENTARIO.



- 306 -



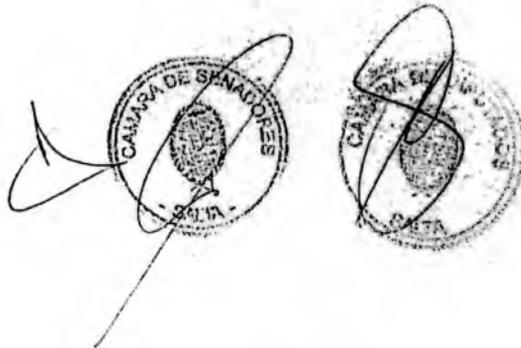
LEY N° 7915



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario



7915

ESCOPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leales y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria
AC 523001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias	Ración	1.359.720

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Raciones Alimentarias	Costo Total de los Insumos	Costo por Ración Alimentaria

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY 7915

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Médico – Sanitaria
AC 523001000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica Integral a los Internos	Prestación	180.500

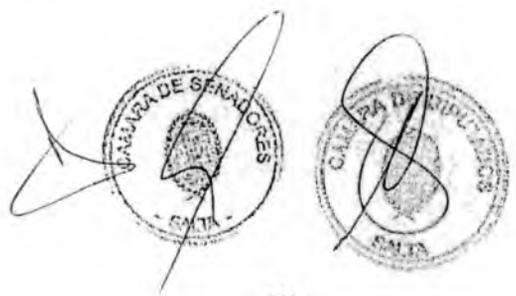
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal Profesional (Médicos, Psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de Laboratorio, Remedios, etc.) + Otros Gastos Asignados al Servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes Asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por tantos Pacientes.
Prestaciones Realizadas	Costo de Productos Farmacéuticos	Costo de Provisión de Medicamentos por Prestación

Índices de Eficacia

Porcentaje de Prestaciones Médicas Realizadas respecto a las previstas.



LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales

AC 523001000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias	Interno	2.850

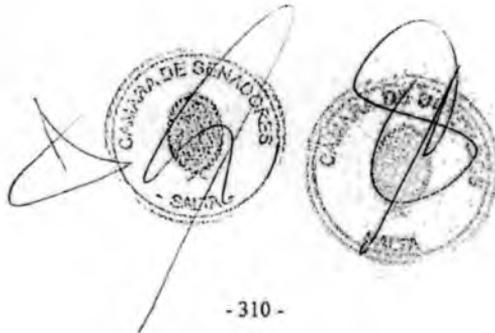
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agentes de Vigilancia Interna por Cantidad de Detenidos
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de Custodia por Internos Traslados
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de Médicos por Casos
	Psicólogo	Cantidad de Psicólogos por Casos
	Asistente social	Cantidad de Asistentes Sociales por Casos

Índice de Eficacia

Porcentaje de Internos Alojados por Día respecto a lo previsto.



ES COPIA

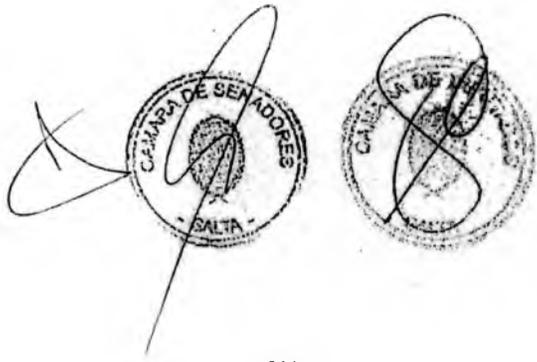
1114
NÚMERO

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Graf. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

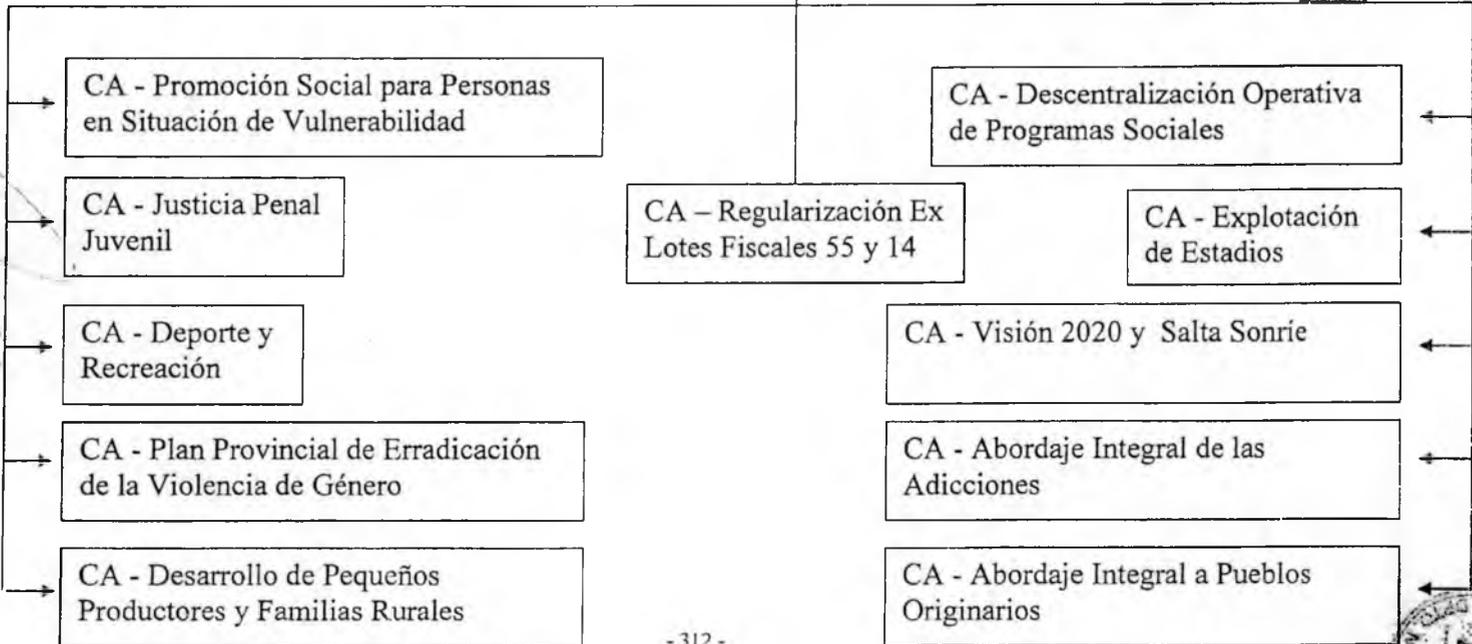
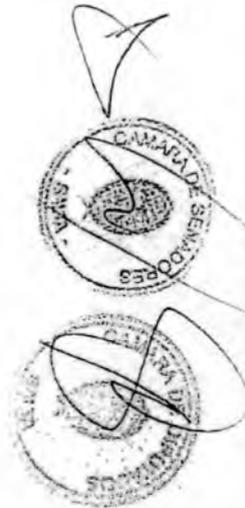

CÁMARA DE SENADORES
- SALTA -

LEY N° 915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS



ES COPIA

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Derechos Humanos asistir al Señor Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las Políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia; coordinar políticas y estrategias sociales con organismos nacionales y municipales.

Entre las acciones a implementarse en el transcurso del año 2.016 se destacan:

Elaborar y/o modificar normas y/o programas vinculados a los Derechos Humanos así como realizar estudios necesarios para recomendar modificaciones en el dictado de nuevos preceptos.

Profundizar, desarrollar y promover acciones de prevención, promoción, asesoramiento, acompañamiento y asistencia integral tendientes a erradicar de la comunidad la trata de personas y la violencia en todas sus formas, mediante la articulación con todos los Organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil y la comunidad, promoviendo la construcción de una cultura corresponsable, pacífica y libre de violencia

Coordinar acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial, Poder Judicial, Ministerio Público, Legislatura Provincial, Municipios y demás Organizaciones de la Sociedad Civil.

Continuar y Profundizar las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia, través de una red de relaciones entre los organismos de derechos humanos, el Estado y la sociedad en su conjunto; y brindando asistencia y acompañamiento a los familiares de desaparecidos e identificando a las personas que tengan dudas sobre su identidad.

Velar por la asistencia, promoción e inclusión social de los y las jóvenes entre 16 cumplidos y 17 años, albergados en los diferentes dispositivos distribuidos estratégicamente en diferentes localidades de la provincia, que se encuentran privados de la libertad, por orden de autoridad judicial competente, garantizando el pleno uso y goce de los Derechos Humanos consagrados y tutelados en la Constitución Provincial.

Continuar con las acciones tendientes a garantizar la inclusión social, laboral, educacional y la plena participación ciudadana del colectivo LGTBIQ.

Promover la conciencia sobre la vigencia y el alcance de los derechos y la comprensión de las diversas cosmovisiones indígenas y campesina, mediante la visibilización, el



ES COPIA

LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación



empoderamiento y reconocimiento de la interculturalidad como garantía de una verdadera inclusión social y respeto a las comunidades que habitan en la Provincia. Colaborar en la optimización del proceso de descentralización mediante el fortalecimiento a los municipios, transfiriendo capacidades técnicas para la implementación de políticas de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

Contribuir a mejorar las políticas sociales en los municipios, a partir de programas del Ministerio, que favorezcan la igualdad e inclusión de los más vulnerables.

Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil registradas en el Ministerio, con la normalización de estados financieros, organización institucional y medición de resultados.

Se financiarán acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de personas en condición de vulnerabilidad social, localizadas en la jurisdicción de la provincia en concordancia a los convenios con organismos nacionales, lo que permitirá disminuir el déficit y riesgo nutricional y lograr una educación alimentaria nutricional.

Favorecer la integridad y la dignidad de los adultos mayores garantizando a través de acciones y esfuerzos coordinados entre el sector público y la sociedad civil la protección efectiva de sus DDHH en condición de igualdad, sin discriminación, fortaleciendo su autoestima y autonomía.

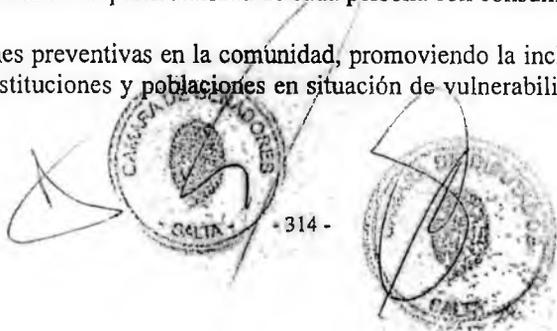
Promover el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, promoviendo, protegiendo y garantizando el disfrute pleno y equitativo de los DDHH y las libertades fundamentales y el respeto sistemático de su dignidad inherente, territorializando las acciones en todos los municipios de la Provincia.

Apoyar el proceso de inclusión social del ciudadano salteño, en especial de aquellos en situación de vulnerabilidad, en su vinculación con los organismos de gobierno municipal, provincial y nacional a través de acciones que fortalezcan a las gestiones ante dependencias públicas para la atención de sus necesidades.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la provincia y ejercer la representación de la misma en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculadas a dicha temática.

Favorecer la accesibilidad a tratamientos gratuitos en el dispositivo terapéutico más adecuado de acuerdo a la particularidad de cada persona con consumos problemáticos.

Ejecutar acciones preventivas en la comunidad, promoviendo la inclusión e interacción social de las instituciones y poblaciones en situación de vulnerabilidad respecto de los consumos.



ES COPIA



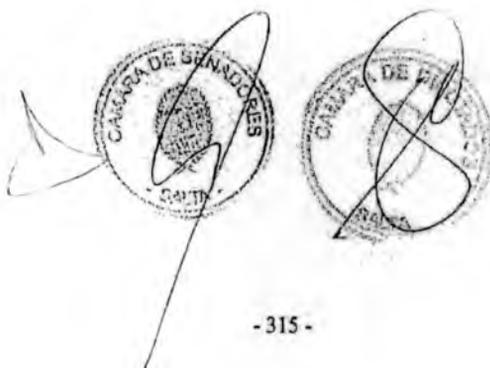
LEY Nº 7915

RINARI DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Promover el derecho a la actividad física y a la recreación, promoviendo las prácticas saludables, que fomentan valores para el desarrollo integral de las personas: el compromiso, la solidaridad, el compañerismo y el respeto a la diversidad y crecer en comunidad.

Generar condiciones adecuadas y sostenibles para que los deportistas tengan el acceso al entrenamiento y la formación en toda la Provincia. Identificando y estimulando a deportistas de mediano y alto rendimiento para optimizar su desarrollo, aumentando su participación en competencias nacionales e internacionales.

Continuar con el programa provincial de salud visual infantil, y prótesis dentales para adultos que contemple actividades de prevención promoción y educación dentro del contexto familiar y educativo, coordinando acciones a fin de detectar y solucionar los mencionados problemas.



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Social para Personas en Situación de Vulnerabilidad

Unidad Ejecutora: Secretaría de Igualdad de Oportunidades

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

Consta de 2 actividades cuyos objetivos son:

Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

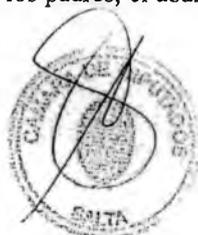
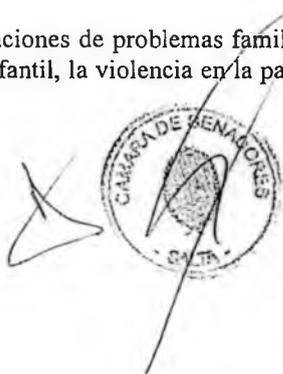
Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral.

Prevención y Promoción para Adultos Mayores:

Revalorizar el rol protagónico de los mayores, promoviendo la participación de los adultos mayores con un criterio participativo y de autoestima.

Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otras.



LEY Nº 7915

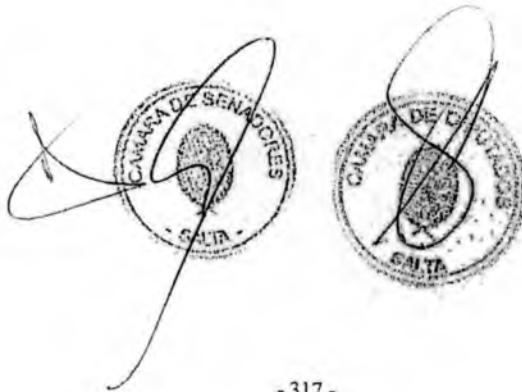
ES COPIA

FOLIO 420

LISTADO DE ACTIVIDADES

RITA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia a la Discapacidad	Subsecretaría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Prevención y Promoción para Adultos Mayores	Subsecretaría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7915

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia a la Discapacidad
AC 531004000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a la Discapacidad	Discapacitado Atendido	34.560
Junta de Evaluación de la Discapacidad	Persona Evaluada	12.000

INDICADORES DE GESTIÓN

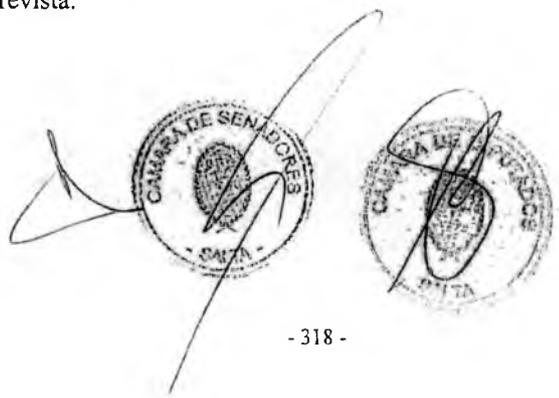
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Discapacitados Atendidos	Costo Total	Costo por Discapacitado Atendido
Personas Evaluadas por la Junta	Costo Total	Costo por Persona Evaluada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a la Discapacidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Junta de Evaluación de la Discapacidad" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Promoción y Promoción de Adultos Mayores
AC 531004000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones	Adulto Mayor	34.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Adultos Mayores Atendidos	Costo Total	Costo por Adulto Mayor Atendido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción Adultos Mayores en Hogares, Clubes, Centros, Asociaciones y Fundaciones" respecto a la prevista.



ES COPIA



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

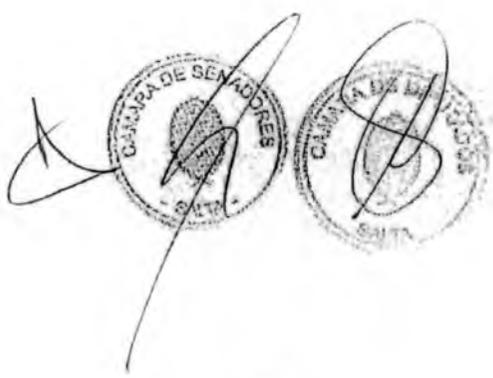
CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos y realizar evaluaciones morfo-funcionales para deportistas elite tanto en el gimnasio del Estadio y microestadio Delmi, como en el nuevo Centro de Desarrollo Deportivo (CDD) en el Estadio Padre Ernesto Martearena.

El Curso de Acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser: Rugby, Fútbol, Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos deportivos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional, ya sean culturales y sociales.



LEY Nº 7915

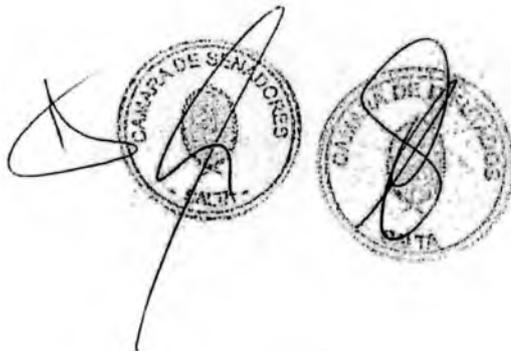
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martcarena



ESCOPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales
AC 531013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento	160
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para deportistas elite	Evaluación	1.200

INDICADORES DE GESTIÓN

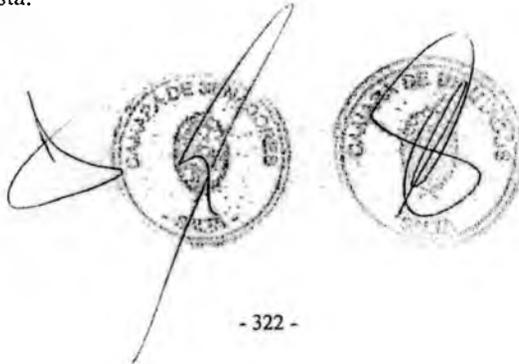
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realización de Eventos Culturales y Sociales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales" respecto a la prevista.



ES COPIA



LEY N.º 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento
AC 531014000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Evento	550
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para deportistas elite	Evaluación	3.300

INDICADORES DE GESTIÓN

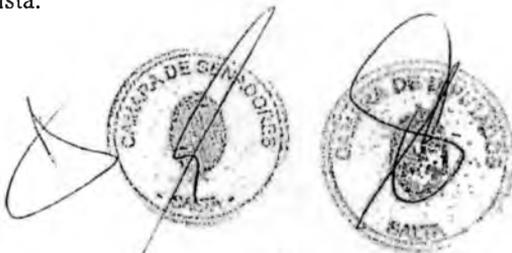
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

423

CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación

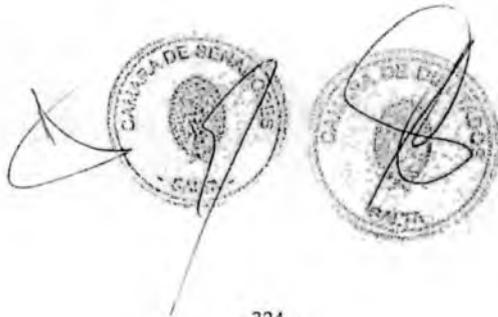
Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se atenderá y brindará asistencia a la comunidad en todas las actividades deportivas, organizaciones no gubernamentales, municipios, clubes, asociaciones y federaciones, permitiendo el acceso a la práctica efectiva del deporte.

Específicamente se puede resumir en las siguientes acciones:

- Brindar apoyo a los clubes y/o a las distintas instituciones deportivas para el desarrollo de cada una de sus disciplinas deportivas en Fútbol, Rugby, Hockey, Básquet, Tiro, Tenis, Squash, Boxeo, a través de subsidios.
- Brindar asistencia mediante becas a profesores, capacitadores para los entrenamientos, todo lo concerniente al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a niños, jóvenes que participan del deporte federado y de inclusión social como ser Juegos Deportivos de la Juventud Trasandinas, Juegos Deportivos Evita, Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas "Don Roberto Romero", Nuevo Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios Copa "Juanito Martínez", que está destinado a equipos barriales masculinos (desde los 16 años) y femeninos (desde los 15 años) como también las distintas escuelas de formación deportiva y de talentos y todos aquellos considerados Embajadores Deportivos con proyección internacional, nacional, provincial e interprovincial.
- Brindar apoyo logístico y técnico a instituciones sociales sin fines de lucro.
- Realizar Actividades deportivas y recreativas en el nuevo "Parque Bicentenario".

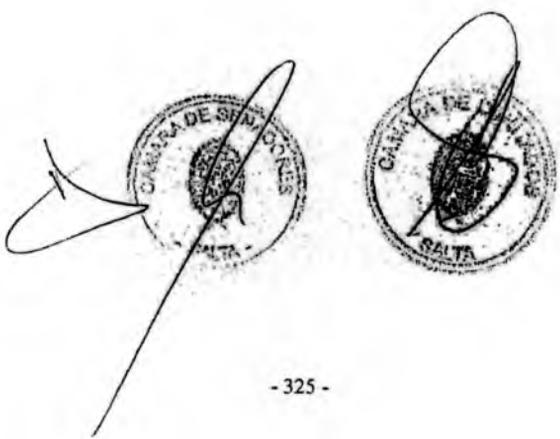


LEY Nº 7915

ES COPIA 128

LISTADO DE ACTIVIDADES RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Deporte y Recreación	Secretaría de Deportes



Two circular official seals of the Chamber of Senators of Salta. Each seal features the text 'CAMARA DE SENADORES' at the top and 'SALTA' at the bottom, with a central emblem. Handwritten signatures are written over each seal.

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7915

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación
AC 531012000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas (Convenios Mensuales)	Entidad	42
Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos (Deporte Federado y de Inclusión Social)	Titular de Derecho	66.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Entidad (Club y/o Institución) Asistida	Monto Total de Subsidios	Costo por Entidad
Becas Otorgadas a Niños o Jóvenes - Beneficiarios	Monto Total de las Becas	Costo por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Clubes, y/o Instituciones Deportivas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos" respecto a la prevista.



ES COPIA



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil

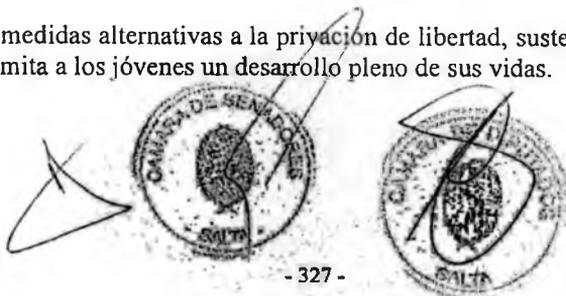
Unidad Ejecutora: Dirección General
de Justicia Penal Juvenil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Justicia Penal desde su traslado al Ministerio de Derechos Humanos tiene como principal objetivo incluir la problemática de los jóvenes en conflicto con la ley penal en las políticas públicas sociales y no como una cuestión de seguridad pública, esto a fin de disminuir la brecha ente las prácticas sociales respecto del abordaje a la problemática de jóvenes en conflicto con la ley penal que existían hasta el año 2.009 y los acuerdos y pactos internacionales como la Convención de los Derechos de Niños y Niñas y Adolescentes que en nuestro país tiene rango constitucional ya que ha sido incorporada a la Constitución Nacional desde su última reforma en el año 1.994.

El Curso de Acción se desarrolla sustentado en tres ejes:

- 1) La Dignificación de las condiciones de permanencia de los jóvenes en los Centros de Atención; para esto se trabaja dotando a los centros de la infraestructura básica en condiciones de dignidad con mobiliario e insumos adecuados y suficientes,
- 2) La Prevención y Promoción de Derechos; para esto se pone el énfasis en el fortalecimiento familiar, la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciar la responsabilidad, este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con ONGs, Asociaciones comunitarias en articulación constante con los diferentes jueces, concertando acuerdos con asociaciones particulares y asociaciones del Estado, realizando toda acción que contribuya a una verdadera integración de los jóvenes a la vida social.
- 3) Buscar medidas alternativas a la privación de libertad, sustentables en el tiempo que permita a los jóvenes un desarrollo pleno de sus vidas.



LEY Nº
7915

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



La Dirección General de Justicia Penal Juvenil tiene por misión:

Resguardar la integridad psíquica y física de los jóvenes de entre 16 y 18 años de edad, varón y/o mujer que permanecen transitoriamente en dependencias por encontrarse en conflicto con la Ley Penal.

Respetar los derechos constitucionales, promoviendo en los menores la continuidad de sus estudios primarios y secundarios, brindando capacitación en diversos Talleres acordes a sus edades.

Crear en los Jóvenes expectativas de superación e interés en la educación y acrecentar el vínculo familiar, sirviendo de nexo con aquellas instituciones que deban participar en la recuperación de los valores que como persona requieren su intervención.

Asegurar la correcta alimentación, atención médica, educación, vestimenta y calzado.

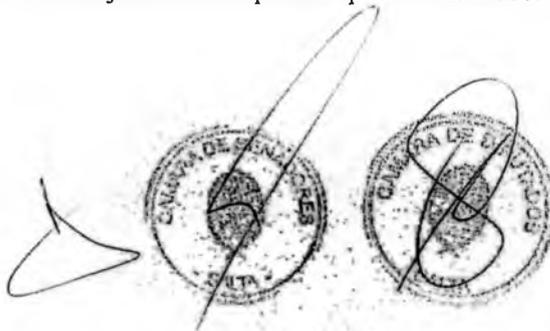
Brindar atención psicológica y social, y mantener constante comunicación interpersonal a fin de disminuir las adicciones.

Proveer a la superación del conflicto que motiva la intervención, a través del tratamiento correspondiente.

Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en Instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas (Salud, Asistencia Social, Educación)

Tender a la formación profesional continua de los integrantes del Servicio (Profesionales de Planta, Pasantes, Concurrentes) por medio de capacitación, supervisión, coordinación, entre otros.

Incluir a los Jóvenes en el sistema formal educativo ha sido prioridad desde el año 2.010 al 2.015, sostener esto e incursionar en el área de capacitación en oficios e inclusión laboral es el objetivo más importante para el año 2.016.



LEY N° 7915

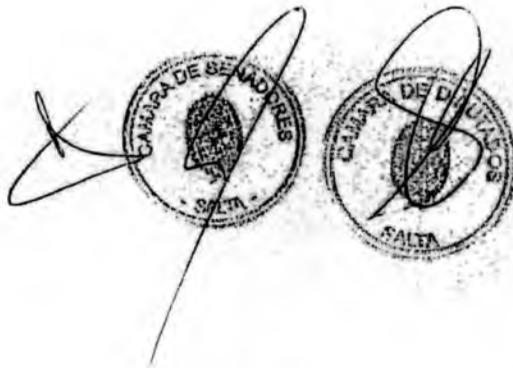
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Justicia Penal Juvenil	Dirección General de Justicia Penal Juvenil



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Justicia Penal Juvenil
AC 531021000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que Egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa	Joven	1.800

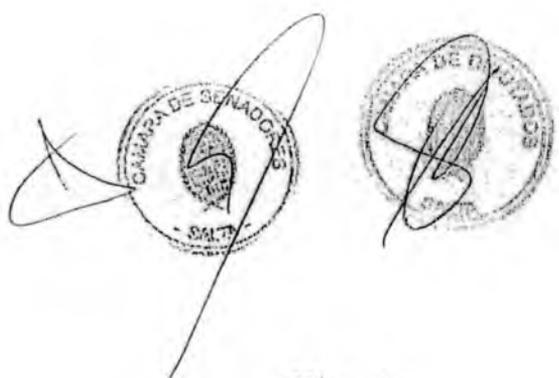
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención Psicosocial	Total de Personas de Equipos Técnicos Psicosociales	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos Técnicos

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientar, Formar y Capacitar a los Jóvenes para que egresen de los Centros de Atención con Inclusión Laboral y/o Educativa" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Erradicación de la Violencia de Género

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

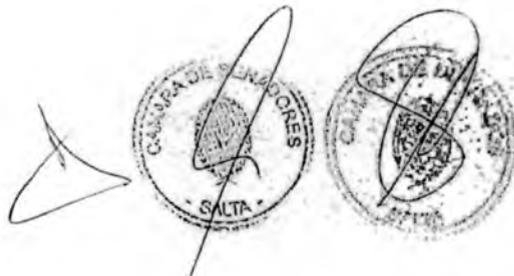
Desde este Programa se toma contacto con las diversas problemáticas de propia competencia al objetivo, reparando los derechos vulnerados.

Se brinda orientación interdisciplinaria, coordinando la atención y articulación con las instituciones para garantizar el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos, tanto en víctimas de violencia como de delitos contra la integridad sexual.

Así mismo, se ofrece la cobertura de necesidades básicas de manera temporaria para personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y hayan sufrido algún tipo de violencia.

Los objetivos primordiales son:

- Abordar la problemática de violencia mediante acciones de promoción, prevención, asesoramiento y acompañamiento desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial que favorezca la corresponsabilidad entre los actores intervinientes.
- Mejorar los sistemas de asesoramiento jurídico, asistencia psicológica y social.
- Propender e impulsar en la inclusión en programas laborales dirigidos a la reincorporación de la víctima en el mercado laboral.
- Elaborar y disponer un registro permanente de los casos de violencia de género ocurridos en el ámbito provincial.
- Asegurar el mantenimiento y funcionamiento de los Hogares de Protección Temporal a Víctimas de Violencia.



LEY Nº 7915

ES COPIA

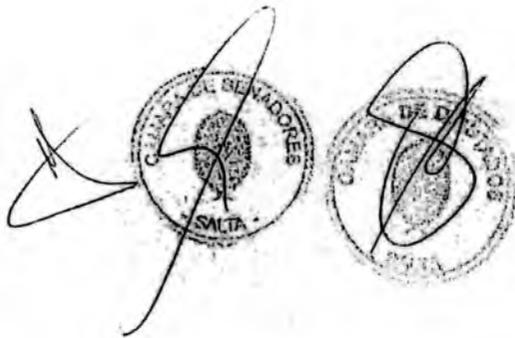
FECHA
435

NÚMERO

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Violencia	Secretaría de Derechos Humanos



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

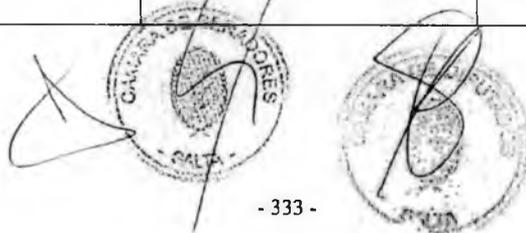
**ACTIVIDAD: Asistencia y Acompañamiento a Víctimas de Violencia
AC 531024000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Personas Víctimas de Violencia	Titular	15.000
Asistencia a Personas con Capacitación y Promoción	Persona	20.000
Acompañamiento a Víctimas de Violencia	Víctima Acompañada	8.500
Mantenimiento e Implementación del Botón Antipánico	Botón Antipánico	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Víctima de Violencia	Costo Total	Costo por Víctima Asistida
Persona Capacitada	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
Víctima Acompañada	Costo Total	Costo por Víctima Acompañada
Botón Antipánico	Costo Total	Costo por Botón Antipánico



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Graf. de la Gobernación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asistencia a Personas Víctimas de Violencia” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la Meta “Asistencia a Personas con Capacitación y Promoción” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Acompañamiento a Víctimas de Violencia” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Mantenimiento e Implementación Botón Antipánico” respecto a la prevista.



ES COPIA

REGISTRACIÓN
FOLIO
438
MUNICIPAL

LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Descentralización Operativa de Programas Sociales

Unidad Ejecutora: Cabecera Ministerio de D.D.H.H.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias de Asistir al Gobernador en Políticas Sociales, este Ministerio desarrolló un proceso de descentralización operativa de las políticas sociales a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficiencia y eficacia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la provincia.

Esta implementación garantiza en forma cabal los preceptos constitucionales referidos a los deberes y derechos sociales en el desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia ante situaciones de necesidades y urgencia.

Dentro de este Curso de Acción se da apertura a los programas descentralizados en las Actividades que se detallan a continuación para ser medidos y monitoreados; de ésta forma contribuir al análisis del impacto y la cantidad de beneficiarios de cada uno.

Nutrivínculo Comedores Infantiles - Comer en Familia:

Brindar asistencia mediante un refuerzo alimentario (Ticket/Tarjeta mensual) a niños entre 2 años a 5 años, 11 meses, 29 días pertenecientes a familias vulnerables socialmente.

Pensiones no Contributivas:

Atender a los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial a fin de paliar necesidades sociales de vejez e invalidez, con la prestación de una ayuda para la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para tal fin.

Pan Casero:

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la organización comunitaria a través del trabajo grupal, que propicie la participación activa y solidaria de las madres que se encuentran a cargo de hogares en situación de riesgo social, priorizando a aquellas familias integradas con menores de 6 años.

Two circular official stamps are visible at the bottom of the page. The stamp on the left contains the text 'CABECERA DE GOBIERNO' and '335'. The stamp on the right is partially obscured by a signature. Both stamps have handwritten signatures written over them.

LET. N.º 7915

ES COPIA



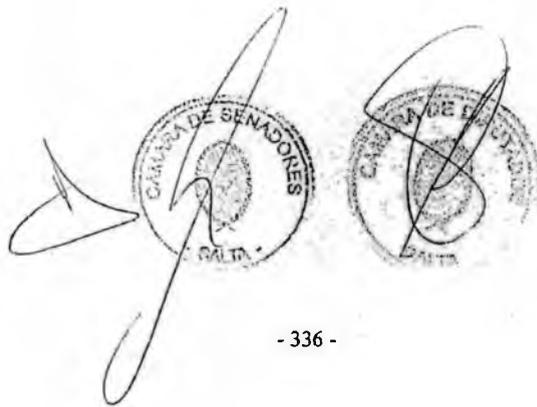
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Tarieta Social / Mod. Alim. (AIPAS) / Abordaje Integral de Políticas Alimentarias
Salta (AIPAS):

Contraparte provincial / Aporte Nacional para asistir a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de víveres, favoreciendo la cobertura alimentaria de las familias socio-económicamente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y favorecer el desarrollo integral de las personas más carentes de recursos. Acompañar con acciones tendientes a la prevención y promoción de la salud a partir de intervenciones con estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional.

Asistencia Crítica:

Asistir financieramente a los Municipios para impactar positivamente sobre indicadores de N.B.I. contribuyendo a la inclusión social de familias y personas que viven en condiciones de indigencia y pobreza extrema, generando oportunidades para el desarrollo integral a nivel familiar, comunitario y personal mediante el desarrollo de estrategias de asistencia crítica por parte de los Municipios.



ES COPIA

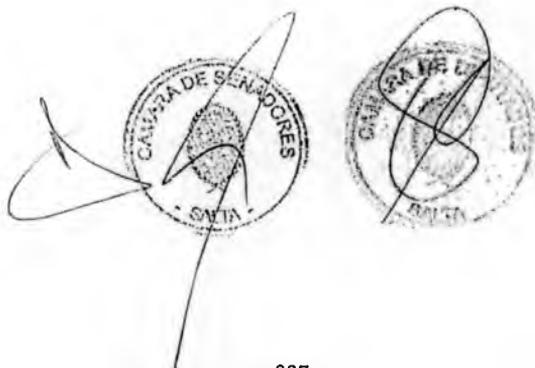


LEY 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de Gobernación

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y POBLACION OBJETIVO

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Nutrivínculo (Comedores)	Titular de Derecho	4.729 niños
Nutrivínculo (Comer en Familia)	Titular de Derecho	5.146 niños
Pensiones No Contributivas	Titular de Derecho	183
Nutrivínculo (Pan Casero)	Municipio	60
Módulo Alimentarios / Tarjeta Social y Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Titular de Derecho	87.100
Asistencia Critica	Municipio	60



LEY 7915

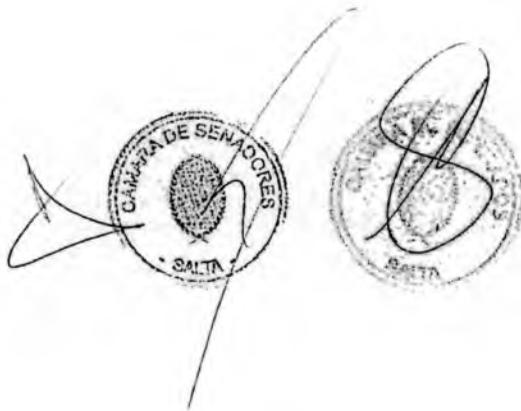
ES COPIA 441



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Nutrivínculo (Comedores) (Ap. prov.) Pensiones no Contributivas	Secretaría de Asistencia Crítica SubSecretaría de Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Nutrivínculo (Pan Casero)	Secretaría de Asistencia Crítica
Módulos Alimentarios /Tarj Social (AIPAS)	Secretaría de Asistencia Crítica
Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)	Secretaría de Asistencia Crítica



LEY N° 7915

ES COPIA
442
RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Comedores)
AC 531018001000

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Titulares de Derecho	Titular de Derecho	5.146

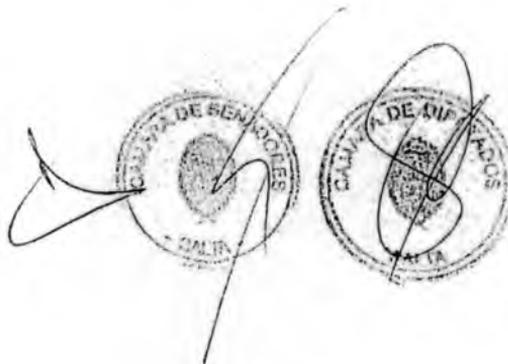
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos Financieramente	Costo Total de Asistencia	Costo por Titular de Derecho Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Titulares de Derecho" respecto a la prevista.



7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Pensiones No Contributivas
AC 531018000600

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	183

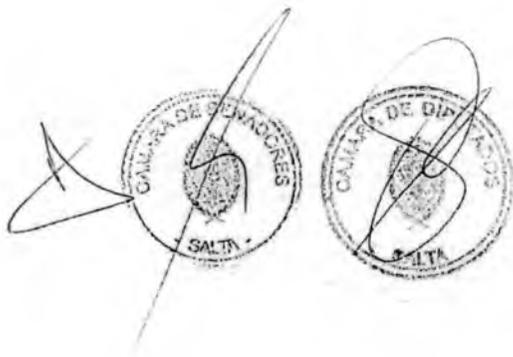
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Nutrivínculo (Pan Casero)
AC 531018000900

RINAR DE TORRES
Programa: Luján y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Municipios	Municipio Asistido	60

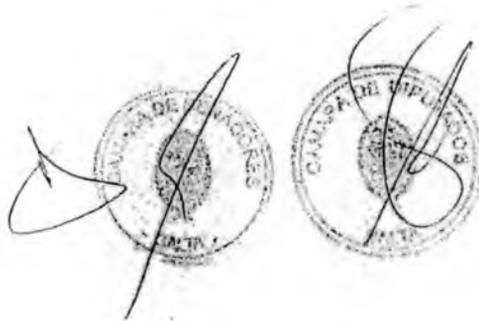
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Municipio

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Municipios" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tarjeta Social /Mod. Alim. (Pcia.)
AC 531018001100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Familias Asistidas	Tarjeta/Ticket	87.100

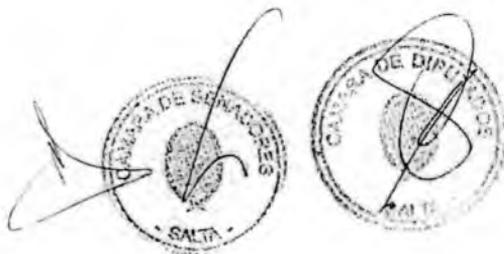
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas – 1 Hijo	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 2 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 3 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia

Índice de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas por respecto a las previstas.



7915

ES COPIA



RINA H. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Abordaje Integral de Políticas Alimentarias Salta (AIPAS)
AC 531018001600**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Familias Asistidas	Tarjeta/Ticket	87.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas – 1 Hijo	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 2 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia
Familias Asistidas – 3 Hijos	Costo Tarjeta/Ticket	Costo por Familia

Índice de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas por respecto a las previstas.



LEY N°
4.017915

ESCOPIA

447

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Visión 2020 y Salta Sonríe

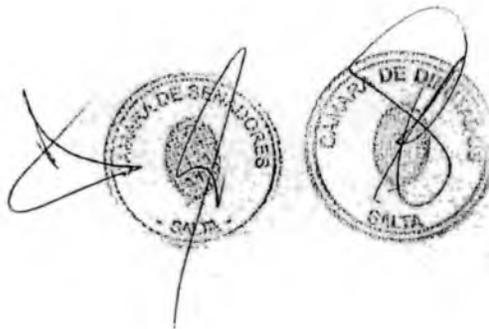
Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Ministerio de Derechos Humanos a través del Programa Visión 2020 tiene por objetivo principal detectar y solucionar los problemas de salud visual de la infancia temprana y media, momento propicio para tratar patologías reversibles, aportando al niño los medios para una mejor calidad de vida para su futuro y el beneficio social que esto significa.

Para ello, oftalmólogos pertenecientes a la Sociedad de Oftalmología de Salta junto con el equipo de técnicos del Programa, se instalan en las escuelas para realizar la correspondiente evaluación, siendo requisito fundamental la autorización escrita de los padres y o tutores de cada niño. Cuando los resultados obtenidos indiquen la necesidad de uso de anteojos, los mismos serán provistos por el Ministerio de Derechos Humanos y en caso de tratamiento de mayor complejidad serán derivados al Servicio de Oftalmología del Hospital Materno Infantil.

Por otro lado, el Programa Salta Sonríe articula actividades con el Programa de Odontología del Ministerio de Salud Pública y el servicio brindado por los hospitales zonales, quienes tendrán a su cargo organizar a los titulares de derecho de las prótesis dentales.



LEY N.º 7915

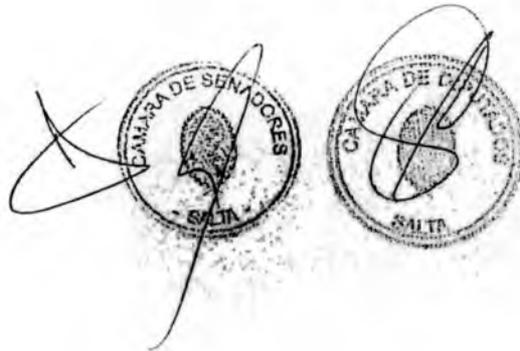
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Visión 2020	Secretaría de Gestión Administrativa
Salta Sonríe	Secretaría de Gestión Administrativa



LEY N° 7915

ES COPIA 149

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA RINA R. DE TORRES
Programa Niños y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación
ACTIVIDAD: Visión 2020
AC 531020000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Niños	Niño	30.000
Bien Provisto	Anteojos	8.000

INDICADORES DE GESTIÓN

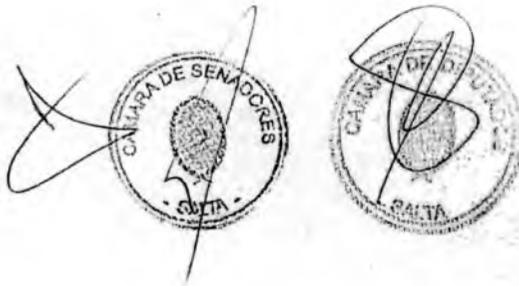
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Asistidos	Costo Total	Costo por Niño Asistido
Anteojos Provistos	Costo Total	Costo por Anteojos Entregados

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Niños" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Bien Provisto" respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ES COPIA 450

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Salta Sonríe
AC 531020000200

RODOLFO DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Adultos / Mayores	Adulto	5.000
Prótesis Dentales Otorgadas	Prótesis Dental	2.600

INDICADORES DE GESTIÓN

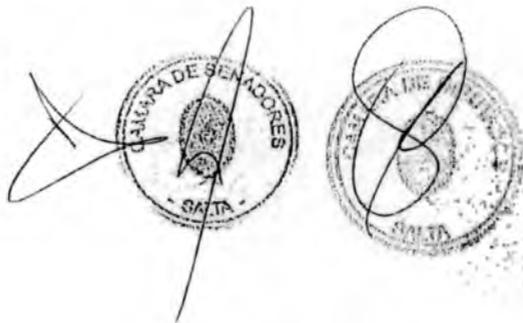
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Adultos Asistidos	Costo Total	Costo por Niño Asistido
Prótesis Dental	Costo Total	Costo por Prótesis Dental

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Adultos / Mayores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prótesis Dentales Otorgadas" respecto a la prevista.



ES COPIA



4017915

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo Rural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo principal de este Curso de Acción es atender una de las problemáticas más sentidas de los pequeños productores y familias rurales en Rivadavia Banda Sur, Dragones (Dpto. San Martín), Seclantás y Molinos en relación de la tenencia de tierras que habitan y trabajan.

A fin de que la provincia pueda diseñar políticas y metodologías para la resolución de esta situación, se organizará un Registro Provincial de Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales lo que permitirá revelar la situación social y económica de los mismos, detectando situaciones de conflicto por la titularidad de la tierra.

A través del Proyecto de Asesorías Jurídicas y Catastrales a Familias Rurales se busca capacitar a las familias mediante conocimientos necesarios para ejercer en forma eficaz sus derechos, conociendo su situación y enmarcándola en las leyes que la regulan. Éstas se brindarán mediante dos modalidades: contratación de profesionales locales o extra locales y asesorías directas realizadas por el equipo de la Subsecretaría de Desarrollo Rural.

LEY N° 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES R. N. R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales	Subsecretaría de Desarrollo Rural

LEY 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Desarrollo de Pequeños Productores y Familias Rurales
AC 531007000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Talleres en Rivadavia Banda Sur, Hickman , Dragones, Seclantás y Molinos	Familia Informada	400
Relevamiento y Generación de Bases de Datos	Familia Relevada	3.320
Capacitaciones Realizadas	Familia Capacitada	380
Asesoría	Familia Asesorada	190

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Familias Informadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Informada
Familias Relevadas	Costo de Encuestas	Costo de Encuesta por Familia Relevada
Familias Capacitadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Capacitada
Familias Asesoradas	Horas Hombre	Horas Hombre por Familia Asesorada

- 350 -

LEY N°
7915

ES COPIA

REGISTRACION
N° 454
SECRETARIA

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Talleres en Rivadavia Banda Sur, Hickman, Dragones, Seclantás y Molinos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Relevamiento y Generación de Bases de Datos” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitaciones Realizadas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Asesoría” respecto a la prevista.

LEY N.º 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral de la Gobernación



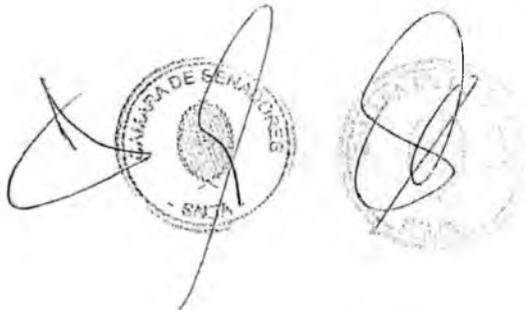
CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral a Pueblos Originarios

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Pueblos Originarios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Pueblos Originarios de distinta etnias que habitan en la Provincia de Salta.

Entendiendo la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales, promoviendo el desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en caso de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad.



LEY N° 7915

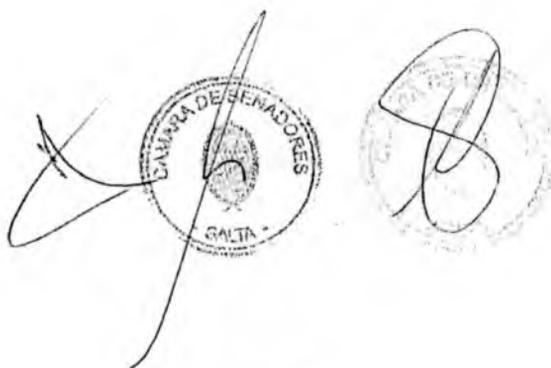
ES COPIA

456

LISTADO DE ACTIVIDADES

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abordaje Integral a Pueblos Originarios	Subsecretaría de Pueblos Originarios



LEY Nº 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abordaje Integral a Pueblos Originarios
AC 531006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a Niños (6 meses a 6 años) de Comunidades de Pueblos Originarios	Niño	13.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Niño Asistido	Unidades Monetarias Invertidas	Unidades Monetarias Invertidas por Niño Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a Niños de Comunidades de Pueblos Originarios" respecto a la prevista.

LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Abordaje Integral de las Adicciones

Unidad Ejecutora: Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

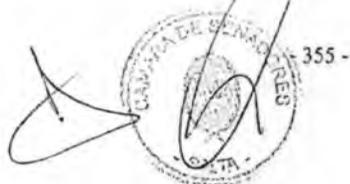
Este Curso de Acción considera que los consumos problemáticos son fenómenos de causación múltiple y que se presentan como forma de respuesta a problemáticas muy variadas. La propuesta de trabajo de esta Secretaría apunta a ejecutar acciones preventivo - asistenciales que puedan instrumentarse en diferentes ámbitos de la comunidad, convocando e involucrando a todos los actores sociales.

De allí surge el enfoque de abordaje integral, en tanto se propone considerar al problema atendiendo los múltiples factores causales y por otra parte, las múltiples consecuencias que de aquel se desprenden. Sus objetivos principales son:

- Planificar, organizar y ejecutar actividades de sensibilización y prevención en diferentes ámbitos de la comunidad.
- Contribuir a la formación y capacitación de recursos humanos para desempeñarse en el campo de la prevención y asistencia de las adicciones.
- Brindar atención y tratamiento a personas que presenten cuadros de consumo problemático.
- Favorecer la integración de la persona en tratamiento en los espacios propios de la vida social (familia, estudios, trabajo, relaciones con los otros).
- Ofrecer atención y asesoramiento al grupo familiar y/o entorno directo de las personas con consumos problemáticos, estén o no en tratamiento.

Las metas para la cobertura asistencial en la Provincia se resumen en tres ejes principales. A saber:

- Fortalecimiento de los dispositivos públicos existentes: Actualmente ya existen instituciones de la Provincia en Salta Capital (Centro de Consulta y Orientación, Programa Puente, CEPRIS), en Tartagal (Programa Puente Norte), en San Ramón de la Nueva Orán (Programa Tinku), en Cafayate (Centro Valle) y en Gral. Güemes (Centro de Escucha y Orientación). Es necesario consolidar estos establecimientos haciendo algunas nuevas incorporaciones de recursos humanos y mantenimiento de la infraestructura.
- Revinculación del Estado con ONGs: Al momento de crearse la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones, la única ONG con Convenio Prestacional es Asociación Civil Betania. Durante el año 2.015 se suscribieron tres nuevos convenios (Fundación Revivir para varones, Fundación Revivir para mujeres y



ES COPIA

1030
459

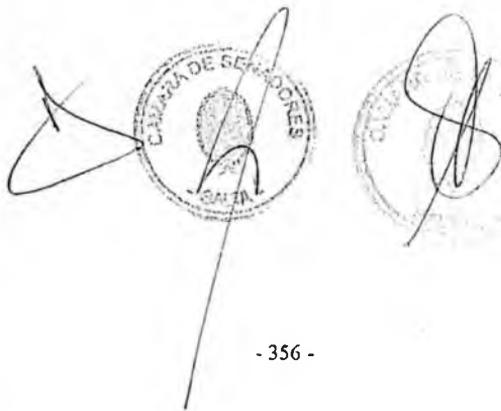
LEY Nº
7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Casa Terapéutica María Reina). Para una mejor cobertura y ampliación de la red asistencial es necesario firmar convenios con al menos otras dos ONGs.

- Apertura de nuevos dispositivos de tratamiento en el interior: Dada la expansión de la problemática en todo el territorio provincial y la inexistente capacidad de respuesta en la mayoría de los municipios, se considera un aspecto prioritario paliar dicha situación, por medio de convenios entre la Secretaría y nuevos municipios (tal como sucede en los casos de Tartagal, Orán, Cafayate y Güemes).

Se han identificado tres municipios para establecer centros de día (Metán, Rosario de la Frontera y Embarcación) y siete municipios en los cuales poner en marcha centros de consulta y atención ambulatoria (Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, El Carril, Gral. Mosconi, Prof. Salvador Mazza y Joaquín V. González).



LEY N° 7915

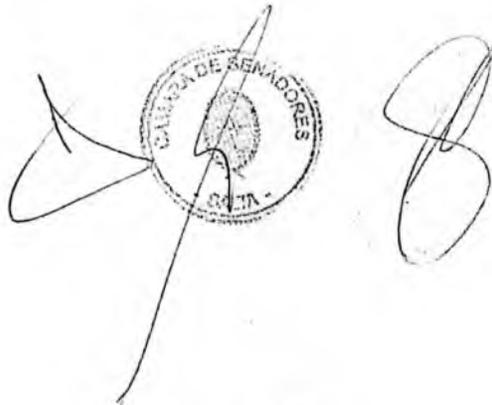
ES COPIA

460

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Abordaje Integral de las Adicciones	Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones



A handwritten signature is written over a circular stamp. The stamp contains the text "CAMERA DE SENADORES" and "SECRETARIA". To the right of the stamp is another handwritten mark, possibly a date or initials.

LEY Nº 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Abordaje Integral de las Adicciones
AC 531023000100

RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Derechos
Planificación de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Convenios con ONGs para la Red Asistencial	ONG	6
Apertura de Nuevos Dispositivos de Tratamiento en el Interior	Apertura de Dispositivo	10*

*3 Centros de Día (Metán, Rosario de la Frontera y Embarcación) y 7 Centros de Consulta y Atención Ambulatoria (Cerrillos, Rosario de Lerma, La Merced, El Carril, Gral. Mosconi, Prof. Salvador Mazza y Joaquín V. González).

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Convenios con ONGs	Costo Total	Costo por Convenio
Apertura de Nuevos Dispositivos de Tratamiento	Costo Total	Costo por Dispositivo de Tratamiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenios con ONGs para la Red Asistencial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Apertura de Nuevos Dispositivos de Tratamiento en el Interior" respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

462

CURSO DE ACCIÓN: Regularización de los ex Lotes Fiscales 55 y 14

Unidad Ejecutora: U.E.P. ex Lotes Fiscales 55 y 14

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Centro de Estudios Legales y Sociales (C.E.L.S.) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (C.E.J.I.L.) en representación de la Asociación Civil Lhaka Honhat, realizaron una denuncia en 1.998 ante la C.I.D.H. La misma exige la relocalización de las unidades productivas de las familias criollas ubicadas en esas tierras. En junio de 2.014, la Provincia de Salta dictó el Decreto N° 1.498/14 que reconoce y transfiere la propiedad comunitaria de 400 mil hectáreas a 71 comunidades indígenas y destina 243 mil hectáreas para las aproximadamente 400 familias criollas.

En los últimos dos años de gestión, se realizaron fuertes inversiones económicas en la zona, incluyendo obras de infraestructura, entre las que se destacan el Plan Operativo Anual (P.O.A.) II de la Ley de Bosques Nativos, que ya fue ejecutado. A partir del 31 de Octubre de 2.015 se inicia la ejecución del denominado P.O.A. III destinado al relevamiento de biodiversidad y forestal de más de 400 mil hectáreas. También junto al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta se gestionaron y ejecutaron fondos que permitieron la realización de la mensura de la denominada zona norte.

En Octubre de 2.015, el Ministerio de Derechos Humanos expuso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los avances en la regularización de los ex lotes 55 y 14, y como resultado del encuentro se sentaron las bases para lograr un Acuerdo de Solución Amistosa del caso internacional Lhaka Honhat.

En lo atinente a la proyección de avances en terreno, se prevé para 2.016 la finalización de los acuerdos entre indígenas y criollos para el ordenamiento de su territorio en Santa María, La Paz, Vertientes, Lunar Criollo y Alto La Sierra. La finalización de la totalidad de los acuerdos de las zonas de diálogo se proyecta para el año 2.018.

Para el 2.016, se prevé cumplir con los siguientes objetivos:

- Finalizar los acuerdos de parte para la relocalización de familias criollas.
- Finalizar los acuerdos de parte para la relocalización de comunidades indígenas.
- Finalizar la protocolización por Escribanía de Gobierno e Inscripción en la Dirección General de Inmuebles los acuerdos zonales restantes.

359 -

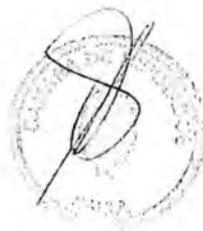
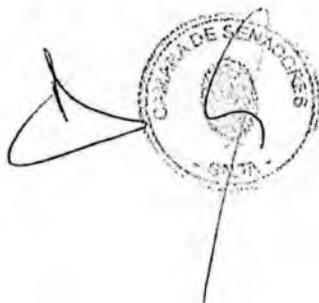
ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

463

LEY N° 7915

- Avanzar con el proceso de relocalización de las familias criollas que ya cuentan con las escrituras de sus tierras entregadas mediante Decreto N° 1498/14



LEY Nº 7915

ES COPIA

FOLIO 464

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regularización y Relocalización en ex lotes fiscales 55 y 14.	U.E.P. ex Lotes Fiscales 55 y 14

LEY 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

RINA R. DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Regularización y Relocalización en ex Lotes Fiscales 55 y 14

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acuerdos de Parte para la Relocalización de Familias Criollas	Familia Criolla con Acuerdo	110
Acuerdos de Parte para la Relocalización de Comunidades Indígenas	Comunidad Indígena con Acuerdo	30
Hectáreas con Acuerdo de Partes para Relocalización	Hectárea	400.000
Acuerdos Zonales Protocolizados por Escribanía de Gobierno e Inscriptos en la Dirección General de Inmuebles	Acuerdo	6
Entrega de Escrituras a Familias Criollas	Escritura	110
Familias Criollas en Proceso de Relocalización	Familia	80

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Familias Criollas con Acuerdo	Costo Total	Costo por Familia Criolla con Acuerdo
Familias Indígena con Acuerdo	Costo Total	Costo por Familia Indígena con Acuerdo

- 362 -

EX 7915



Hectáreas Acordada	Costo Total	Costo por Hectárea Acordada
Acuerdo Zonal Protocolizado e Inscripto	Costo Total	Costo por Acuerdo Protocolizado e Inscripto
Entrega de Escrituras a Familias Criollas	Costo Total	Costo por Escritura Entregada
Familias Criollas en Proceso de Relocalización	Costo Total	Costo por Familia Criolla en Proceso de Relocalización

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Acuerdos de Parte para la Relocalización de Familias Criollas” respecto a la prevista.

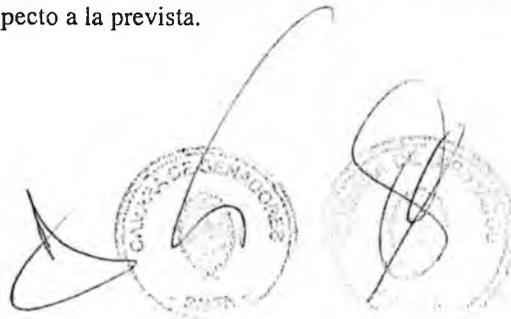
Porcentaje de cumplimiento de la meta “Acuerdos de Parte para la Relocalización de Comunidades Indígenas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Hectáreas con Acuerdo de Partes para Relocalización” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Acuerdos Zonales Protocolizados por Escribanía de Gobierno e Inscriptos en la Dirección General de Inmuebles” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Entrega de Escrituras a Familias Criollas” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Familias Criollas en Proceso de Relocalización” respecto a la prevista.



ES COPIA

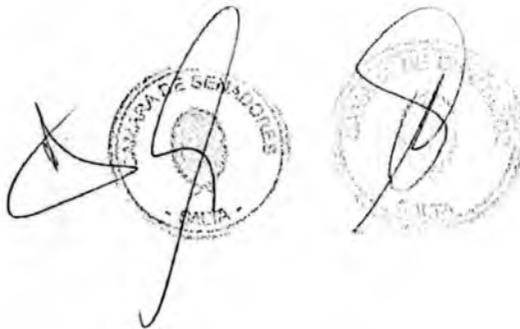


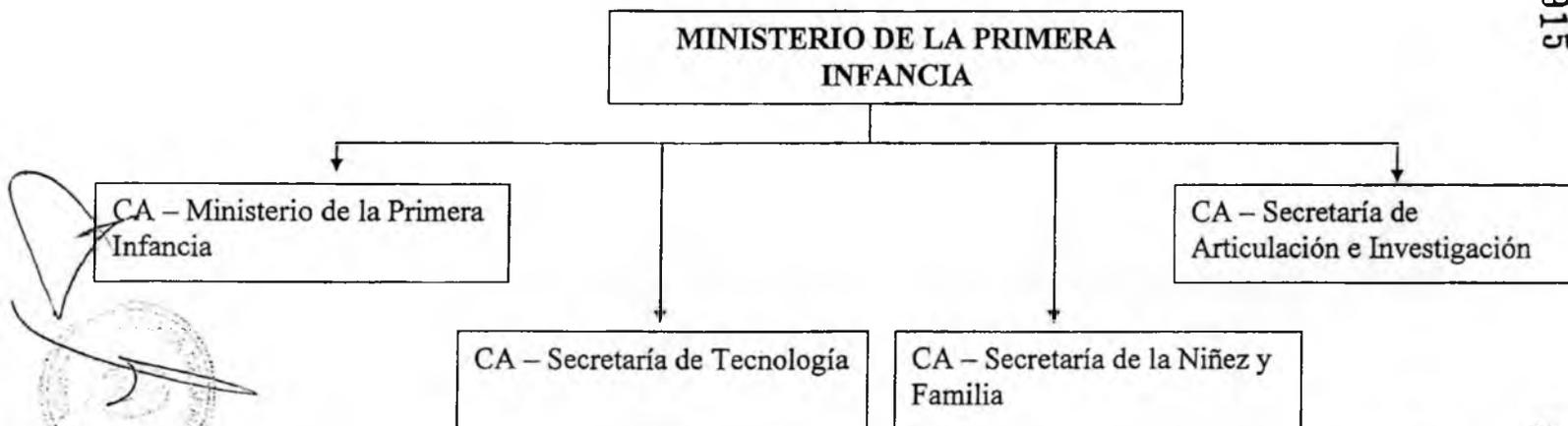
LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA





RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Directivas
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA

468

LEY Nº 7915

ES COPIA

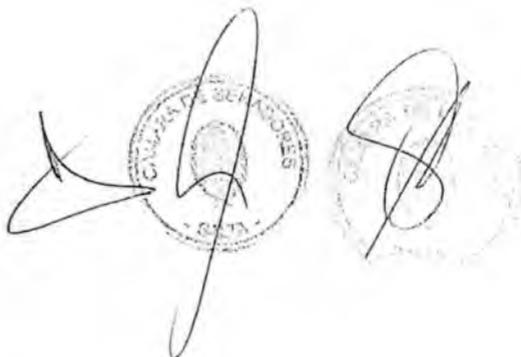
469

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete a éste Ministerio asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a las políticas referidas a la Primera Infancia consagradas en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y Provincial, propendiendo al desarrollo integral de los niños en dicha etapa y, en especial en la:

- Elaboración o modificación de normas o programas vinculados a la primera infancia, así como la realización de los estudios necesarios para el dictado de los nuevos preceptos.
- Implementación de políticas vinculadas a la protección integral, coordinando acciones principalmente en materia de salud y nutrición, educación, políticas sociales y laborales como así también de obra pública.
- Capacitación de educadores, trabajadores sociales, efectores de salud y demás operadores comunitarios vinculados a la primera infancia.
- Creación de programas específicos para detectar situaciones de riesgo de la primera etapa de la niñez.
- Elaboración de campañas de comunicación que difundan los derechos de la primaria infancia.
- Participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de políticas que se adopten.
- Coordinación con las diferentes áreas de gobierno en los asuntos concernientes a la primera infancia.



LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

470

CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de la Primera Infancia

Unidad Ejecutora: Ministerio de la Primera Infancia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de competencias de asistir al Gobernador en políticas referentes a la Primera Infancia, este Ministerio está destinado a obtener, analizar, investigar y compartir la información referente a los ciudadanos y su situación social, con la finalidad de proveer información global y detallada, permitiendo establecer mecanismos de coordinación interministeriales e intersectoriales para potenciar las capacidades de los niños desde su primer infancia logrando restituir el derecho de niñas y niños a vivir bien, con plenitud y dignidad.



The image shows two circular official seals, likely from the Ministry of the First Childhood, with handwritten signatures in black ink over them. The seals contain text in Spanish, including 'MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA' and 'ESTADO PLACENTINO'.

LEY N° 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

MINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ministerio de la Primera Infancia	Ministerio de la Primera Infancia

LEY N° 7915

ES COPIA 472

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Ministerio de la Primera Infancia
AC 541001000100

RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Derechos
Secretaría de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Integral del Niño y su Entorno	Monitoreo	50.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Monitoreo Realizado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo Integral del Niño y su Entorno" respecto a la prevista.

LEY N.º 7915

ES COPIA



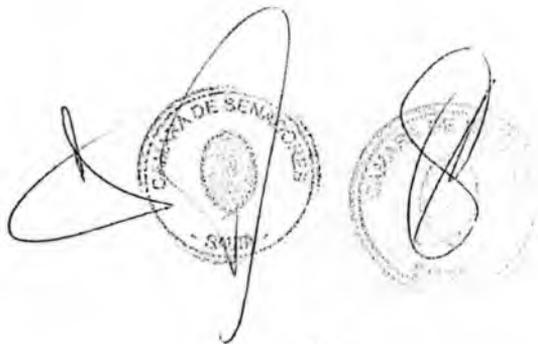
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Tecnología

Unidad Ejecutora: Secretaría de Tecnología

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dentro del marco de la implementación de políticas vinculadas a la protección integral de la primera infancia, ésta Secretaría ha construido una arquitectura tecnológica destinada a obtener, analizar, investigar y compartir información referente a los ciudadanos y su situación, con la finalidad de proveer información global y detallada, que sirva para la generación de políticas sociales integrales.



LEY N.º 7915

ES COPIA

474

LISTADO DE ACTIVIDADES

MIN. R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Secretaría de Tecnología

Secretaría de
Tecnología

LEY N° 7915

ES COPIA

475

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Tecnología
AC 541002000100

RIVAR, DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Grat. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevar Información sobre Ciudadanos y su Situación	Persona	100.000

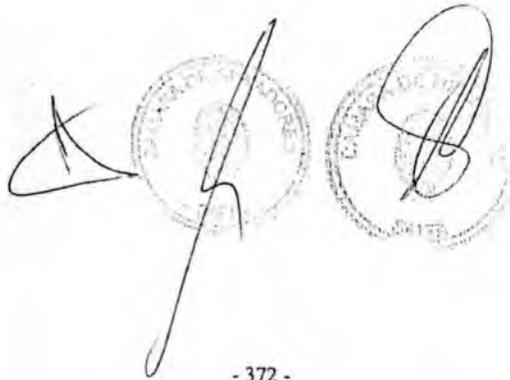
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Relevadas	Costo Total del Relevamiento	Costo por Persona Relevada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevar Información sobre Ciudadanos y su Situación" respecto a la prevista.



LEX N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Articulación e Investigación

Unidad Ejecutora: Secretaría de Articulación e Investigación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo de la Secretaría es generar una herramienta de transformación social que sirva de marco de referencia para la articulación y coordinación de esfuerzos de las distintas instituciones vinculadas.

En esencia, se constituye un eje para la articulación de los programas sociales y planes de los Ministerios de Gobierno y Órganos del Estado, en función de ampliar oportunidades y asegurar el desarrollo integral de la Primera Infancia.

LEY N° 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES SINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Articulación e Investigación	Secretaría de Articulación e Investigación

LEY Nº 7915

ES COPIA
478
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Articulación e Investigación
AC 541003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Coordinar y Articular con Instituciones y Organismos para Potenciar las Capacidades de los Niños desde la Infancia	Articulación	50.000

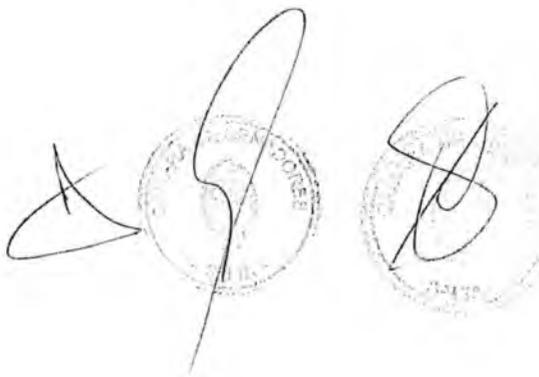
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Articulaciones Realizadas	Horas Hombre Empleadas en las Articulaciones	Horas Hombre por Articulación Realizada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Coordinar y Articular con Instituciones y Organismos para Potenciar las Capacidades de los Niños desde la Infancia” respecto a la prevista.



LEY N.º 7915

ES COPIA

RIMA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

479

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de la Niñez y Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría de la Niñez y Familia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las políticas sociales se encuentran en un proceso de descentralización operativa a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficacia y eficiencia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la Provincia. Esta política se refiere a los deberes y derechos sociales en el desarrollo de la primera infancia y niñez, con su integración social, prevención y asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia.

CENTRO DE INCLUSIÓN TRANSITORIA

Ejecutar programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida e implementar propuestas basadas en estrategias interdisciplinarias para prevenir la institucionalización de los niños y adolescentes. Detectar situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, el abandono de padres, entre otros.

SISTEMAS ALTERNATIVOS

Proporcionar a niños/as y adolescentes en situación de riesgo o abandono, como medida excepcional, un hogar temporal en ámbitos familiares alternativos, en busca de una mejor calidad de vida, promoción y protección de sus derechos favoreciendo la reinclusión del niño/a o adolescente.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

Brindar atención integral ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora, a través de Estimulación Temprana, Nivel Inicial, Apoyo Escolar, Alimentación Adecuada y Recuperación Nutricional, Recreación, Apoyo y/o Tratamiento Psicosocial y Fortalecimiento Familiar, a niños y niñas de 6 meses a 4 años con necesidades de cuidados temporales, que pertenezcan a familias con necesidades básicas insatisfechas, y/o que se encuentren en situación de amenaza o vulneración de sus derechos fundamentales.



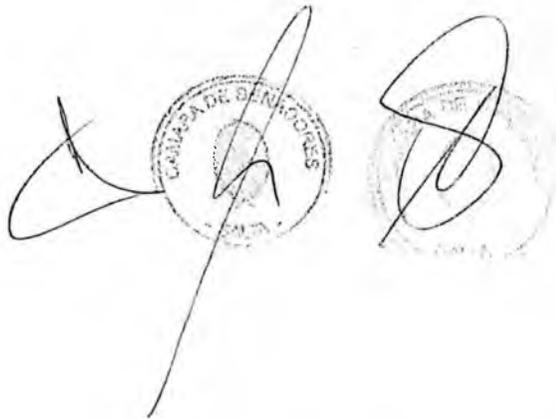
LEY N.º 7915

ES COPIA

480

LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de la Niñez y Familia	Secretaría de la Niñez y Familia



Two circular official seals are present at the bottom of the page. The seal on the left is partially obscured by a large, sweeping handwritten signature. The seal on the right is also partially obscured by a large, looping handwritten signature. Both seals appear to be from the same institution, likely the Secretaría General de la Gobernación.

LEY Nº 7915

ES COPIA 481

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de la Niñez y Familia
AC 541004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo y Análisis Semanal del Impacto Social	Monitoreo	48
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho	2.600

INDICADORES DE GESTIÓN

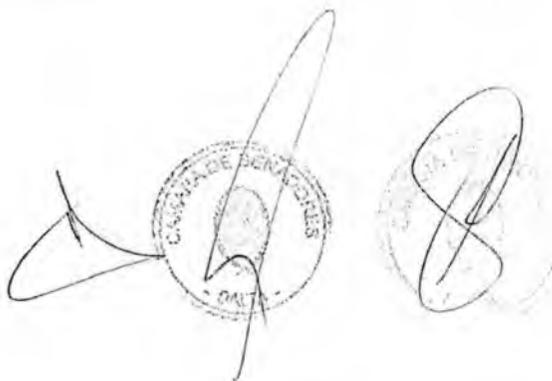
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monitoreos Realizados	Horas Hombre Empleadas en Monitoreos	Horas Hombre por Monitoreo
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo y Análisis Semanal del Impacto Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.



ES COPIA

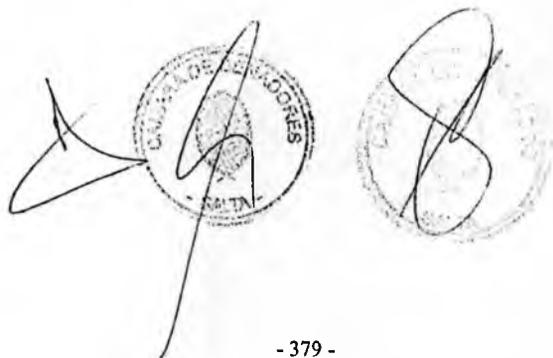
482

LEY Nº 7915

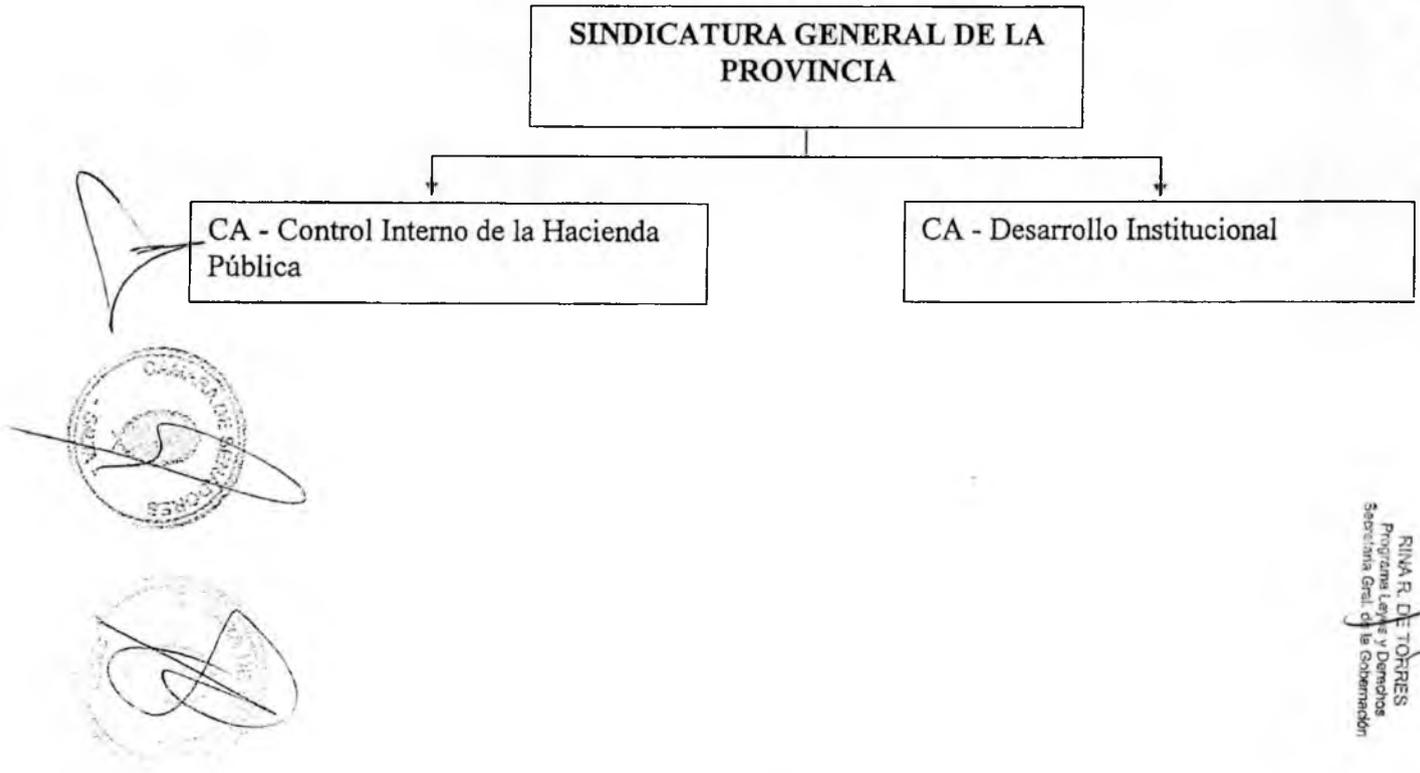
RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA

The block contains a handwritten signature in black ink that overlaps two circular official stamps. The stamps are from the 'SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN' and the 'SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA'. The signature is a stylized, cursive script.

LEY Nº 7915



483

LEY N° 7915

ES COPIA

FINA R. DE TORRES
Programa Lejos y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del Organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación; aplicar y coordinar un modelo de control integral e integrado.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son:

- Cumplir con el Plan de Acción Anual aprobado, correspondiente al ejercicio presupuestado.
- Promover la capacitación continua del personal considerando los Recursos Humanos como el capital más valioso de una organización.
- Participar en actividades tendientes a fomentar la Responsabilidad Social.
- Afianzar y promover la Cultura del Control y la Rendición de Cuentas.
- Elevar informes que generen un valor agregado que contribuyan a prevenir o corregir desvíos y mejorar la gestión.
- Concientizar a los funcionarios sobre el rol y responsabilidad que les cabe en el Sistema de Control.
- Encarar auditorías sobre una misma materia en distintos organismos.
- Atender pedidos de informes y asesoramiento en materia de su competencia.
- Lograr un conocimiento profundo de las actividades sustantivas del universo sujeto a control.
- Realizar las tareas emergentes del Convenio de la Red Federal de Control.
- Fortalecer la relación e interacción positiva entre auditor y auditado.
- Transmitir el valor de las recomendaciones que son originadas a partir de un marco legal, como útiles y productivas para el auditado, en oportunidad de su conocimiento a fin que provea lo conveniente para su cumplimiento.

LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

485

CURSO DE ACCIÓN: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

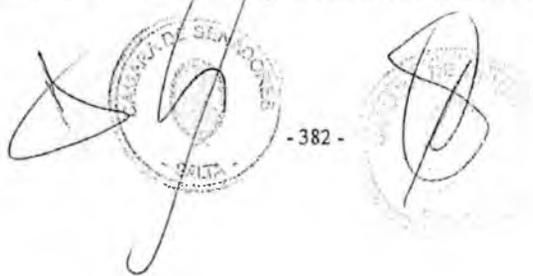
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia es el Órgano Rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial. El modelo de control que ejerce es integral e integrado y abarca los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Este Curso de Acción cuenta con dos actividades:

1) Control:

- Planificar las acciones a realizar, evaluar la ejecución y los resultados, para la retroalimentación.
- Aprobar los Planes Anuales de Trabajo de las Unidades de Sindicatura Interna (U.S.I.).
- Ejercer el control como contribuyente de una estructura con mecanismos permanentes de previsión, detección y medición, útiles para minimizar los riesgos a que se encuentran expuestas las actividades de las organizaciones.
- Optimizar el ejercicio del Control Interno integrando acciones entre SI.GE.P y la Red de U.S.I. para generar en forma conjunta su fortalecimiento, logrando además un conocimiento acabado de las actividades sustantivas del Poder Ejecutivo.
- Contribuir a la gestión de fiscalización de la Red Federal de Control Público, controlando los Programas Nacionales de inclusión social que se ejecutan en la Provincia.
- Entender en las auditorías, exámenes especiales y misiones que encomiende el Poder Ejecutivo.
- Formular, en informes que generen valor agregado, las recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y los criterios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión y realizar su seguimiento para lograr la eficacia del control.
- Lograr la participación y compromiso de la autoridad superior de las jurisdicciones y entidades controladas, para la corrección de los desvíos detectados y mejora de la gestión.
- Impulsar el desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (T.I.C.) para la optimización de las actividades.

 - 382 -

LEY N° 7915

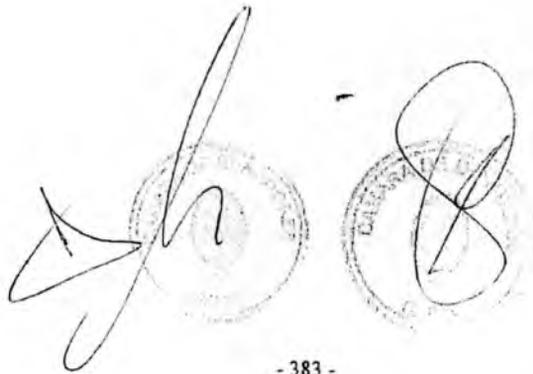
ES COPIA

486

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

2) Asesoramiento

- Asesorar al Poder Ejecutivo y a los titulares de jurisdicciones y entidades, en materia de control y auditoría.
- Realizar asesoramiento legal e intervenciones en los términos de la Ley N° 7.103.
- Dictaminar sobre expedientes vinculados a situaciones de incumbencia de SI.GE.P.



LEY N° 7915

ES COPIA

487

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Comisión de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia

ES COPIA



LEY Nº 7915

RIMAR, DE TORRES
Programa Laysa y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Auditorías de Control Interno
AC 101002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Auditorías de Control Interno y Fiscalización Conforme la Ley Nº 7.103	Actuación Tramitada	145

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones de Control Tramitadas	Horas Hombre Insumidas de Profesionales y Agentes de Supervisión Afectados a Control	Horas de Control Promedio por Actuación Tramitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Auditorías de Control Interno y Fiscalización Conforme la Ley Nº 7.103" respecto a la prevista.

LEY N° 7915

ES COPIA

489

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asesoría Legal
AC 101002000200

RINA RÍ DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesoramiento e Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.103	Documento Emitido	230

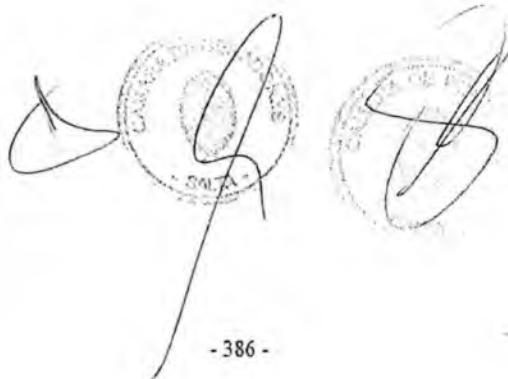
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Documentos Emitidos	Horas Hombre Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencia Sustantivas	Horas Promedio por Documento Emitido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento e Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.103" respecto a la prevista.



ES COPIA

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

490

CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, en su condición de Órgano Rector del Sistema de Control Interno, coordina actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Provincial alcance los objetivos de gobierno, de manera eficaz, económica y eficiente, mediante el empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

La estructura organizativa de SI.GE.P desarrolla procedimientos efectivos de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y comunicación, adecuados para la toma de decisiones y retroalimentación para la mejora continua.

La formación del Capital Humano debe responder a las necesidades institucionales de contar con personal calificado y productivo. Por éste motivo la capacitación desarrollada en forma continua y programada resulta esencial.

Este Curso de Acción cuenta con dos actividades y especialmente comprende las siguientes acciones en cada una:

1) Desarrollo Institucional:

- Planificar las actividades anuales.
- Consolidar la misión, visión y política de calidad de la Sindicatura General; fomentar los valores institucionales.
- Elaborar el Plan Estratégico Institucional 2.016-2.019.
- Continuar con la normalización de los procesos bajo normas ISO 9.001.
- Mantener la certificación del sistema de Gestión de Calidad.
- Efectuar la revisión permanente de normas, a efectos de emitir o actualizar, según corresponda, comunicando a la organización y destinatarios.
- Mantener relaciones institucionales con organismos de control nacionales, provinciales y municipales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales, a través de convenios, para la realización de acciones de cooperación técnica y académica.
- Elaborar la memoria anual de la gestión, descriptiva del conjunto de actividades ejecutadas en el año precedente, como herramienta de mejora continua.
- Mantener actualizada la página web institucional, con información de interés para los usuarios.

LEY Nº 7915

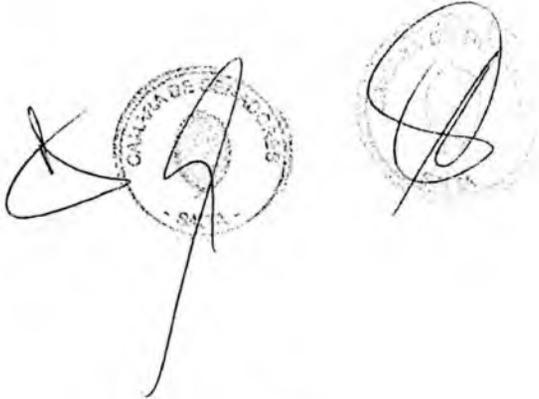
ES COPIA

491

2) Formación Continua:

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Programar la formación, capacitación y perfeccionamiento técnico anual, en materia de control y auditoría y especialidades relacionadas a la competencia y funciones de la Sindicatura General.
- Impulsar y fomentar la capacitación permanente del personal para fortalecer sus competencias y habilidades en el ejercicio de sus funciones, a través de la oferta académica externa y de las actividades que se organizan internamente.



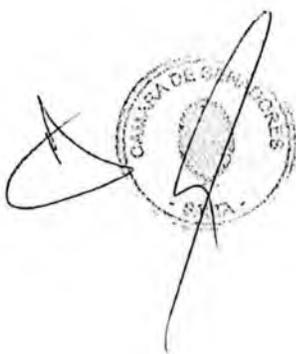
LEY Nº 7915

ES COPIA
492

LISTADO DE ACTIVIDADES

RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Institucional	Sindicatura General de la Provincia
Formación Continua	Sindicatura General de la Provincia



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "CAMARA DE SENADORES" and "S.P.A." around a central emblem.



A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "CAMARA DE SENADORES" and "S.P.A." around a central emblem.

LEY N° 7915

ES COPIA 493

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional
AC 101004000100

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración del Plan de Acción Anual	Plan	1
Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan de Acción Anual	Informe	12
Incorporación de Procesos en Sistema de Gestión de la Calidad para Garantizar la Mejora Continua	Proceso	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Planes de Acción	Horas Insumidas en Planificación	Horas Insumidas en la Planificación del P.A.A.
Informes de Evaluación de Ejecución del P.A.A.	Horas Insumidas en Seguimiento	Horas Insumidas en el Seguimiento del P.A.A.
Proceso bajo Norma ISO 9001:2008	Horas Insumidas en Implementación del Proceso	Horas Insumidas en el Seguimiento del P.A.A.

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de de la meta "Elaboración del Plan de Acción Anual" con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan de Acción Anual" con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Incorporación de Procesos en Sistema de Gestión de la Calidad" con respecto a lo previsto.

- 390 -

EX 7915

ES COPIA

494

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Formación Continua
AC 101004000200

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derachos
Secretaría Gen. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación, Actualización y Formación	Hora	6.480
Actividades de Capacidad, Actualización y Formación	Actividad	20

INDICADORES DE GESTIÓN

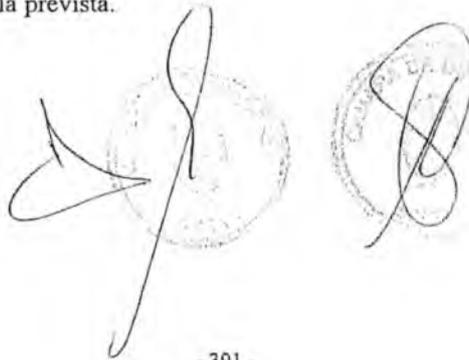
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Horas de Capacitación Interna	Unidad Monetaria – Total de Gastos Incurridos en Capacitación	Costo promedio de la Hora de Capacitación
Actividades de Formación, Capacitación y Actualización	Horas Insumidas en Planificación, Organización y Ejecución de las Actividades	Horas Invertidas por Actividad

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Capacitación, Actualización y Formación” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Actividades de Capacidad, Actualización y Formación” respecto a la prevista.



ES COPIA

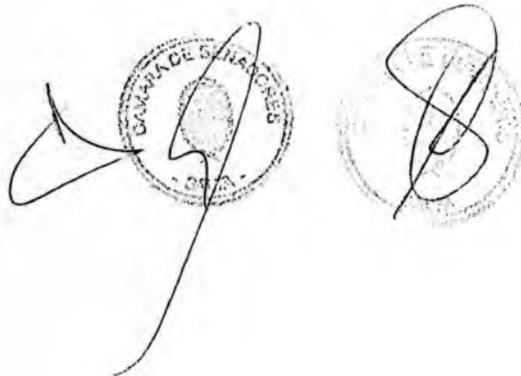
495

LLEVA Nº 7915

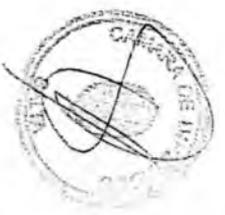
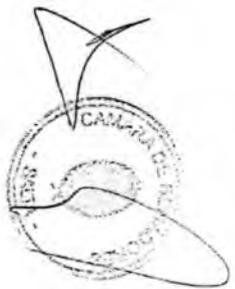
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

PODER LEGISLATIVO



Two circular official stamps are visible at the bottom of the page. Each stamp contains a central emblem and text around the perimeter, which is partially obscured by large, handwritten signatures in black ink.



PODER LEGISLATIVO



Cámara de Diputados



CA - Biblioteca de la Legislatura

LEY No 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Geral de la Gobernación

ES COPIA

496

LEY Nº 7915

COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

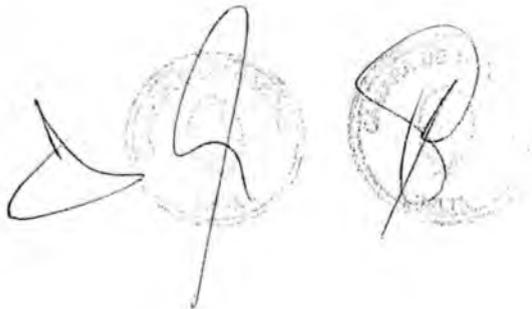
497

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus atribuciones emanan directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas y su funcionamiento dependerá en gran medida de las circunstancias sociales o políticas que en el País y en la Provincia se planteen.

Es así que es imposible fijar Cursos de Acción dentro de la Cámara de Diputados, lo que se hizo es, aprovechando que por un convenio con la Cámara de Senadores la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, incluyéndola como curso de acción.



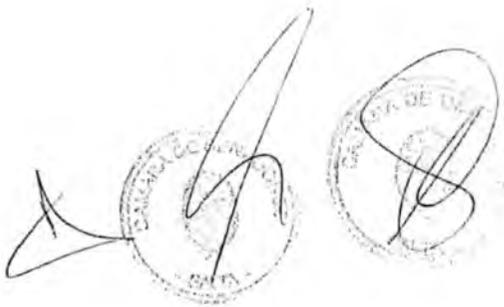
ES COPIA

502

LEY N° 7915

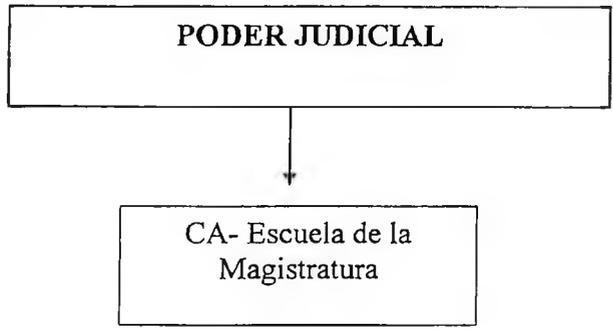
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:
PODER JUDICIAL



Two circular official seals are present, each with a handwritten signature over it. The seal on the left is partially obscured by a large, stylized signature. The seal on the right is also partially obscured by a signature. Both seals appear to be from the same institution, possibly the Poder Judicial.

[Handwritten signatures and circular stamps]



LE 7915

ESQDIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Pedagogía

503

LEY Nº 7915

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

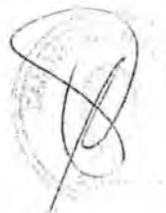


FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta es dirigida por la Corte de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153, apartado I, inciso h) de la Constitución Provincial.

Son objetivos de la Escuela de la Magistratura:

- Implementar y desarrollar programas de capacitación destinados a lograr un elevado nivel de formación en los aspectos científicos, profesionales, humanísticos y sociales de la judicatura.
- Impartir los conocimientos teóricos y prácticos de aplicación específica en la Administración de Justicia, con miras a la eficacia y eficiencia de la función y administración judicial.
- Promover la conciencia de la responsabilidad ética inherente a la función judicial.
- Atender a la capacitación y perfeccionamiento continuo de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Incorporar a los programas de capacitación el conocimiento de las técnicas de administración de recursos humanos, manejo de personal y administración eficiente.
- Organizar, con carácter permanente, programas de formación inicial destinados a los aspirantes a ingresar como magistrados o funcionarios en el Poder Judicial.
- Promover e implementar mecanismos y técnicas de diagnóstico tendientes a detectar las necesidades del servicio de justicia y evaluar sistemas que impulsen su continua modernización.
- Promover la difusión de la cultura jurídica y patrocinar publicaciones de carácter científico vinculadas con la actividad judicial.
- Celebrar convenios con otras escuelas judiciales, universidades e instituciones de capacitación de prestigio reconocido, nacionales o extranjeras, con miras al cumplimiento de sus objetivos.
- Becar a magistrados y funcionarios para su perfeccionamiento en otros institutos de capacitación jurídica nacionales o extranjeros.
- Organizar cursos, talleres, seminarios o jornadas de capacitación jurídica destinada a profesionales de la abogacía y auxiliar de la justicia.



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Celebrar convenios con miras al desarrollo de programas de perfeccionamiento para magistrados y funcionarios de otras jurisdicciones.



- 402 -



ES COPIA

506

LEY Nº 7915

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: **Escuela de la Magistratura**

Unidad Ejecutora: Escuela de la Magistratura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las actividades de la Escuela de la Magistratura proyectadas para el año 2.016 están contenidas en su Plan Académico, cuya formulación finalizó en el mes de Agosto de 2.015, conforme lo establece el artículo 7, en sus incisos b) y j).

Se encuentra programada la Maestría en Derecho Penal, acreditada por CONEAU con categoría A, cuyo dictado comenzaría el segundo semestre de 2.016, en virtud del convenio vigente con la Universidad Austral. Continuará con el dictado de la Especialización en Drogadependencia, en virtud del convenio vigente con la Universidad Nacional de Tucumán, que finalizará en el mes de Noviembre, como así también finalizará el dictado de la Diplomatura en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales y la Diplomatura en Derecho Privado, a cargo de la Universidad Austral.

Se organizarán dos cursos de formación continua en Mediación, una en Mediación Penal y otra en Mediación Familiar, ambas en el primer semestre y un curso de formación Básica en Mediación, en el segundo semestre de 2.016, todos con Fundación Libra.

Este plan académico también comprende una capacitación en Gestión Judicial, a cargo del Dr. Germán Garavano, actividad que responde a una solicitud de la Corte de Justicia y de la Sindicatura.

A estas especialidades se tiene previsto además agregar el dictado de otra Especialidad en Derecho Constitucional y un taller sobre las reformas introducidas al nuevo Código Civil y Comercial, ambas capacitaciones con la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Se propone realizar jornadas de análisis sobre el anteproyecto de ley de reforma del Código Penal y Código Procesal de Salta, invitándose entre otros expositores al Dr. Carlos Alberto Carnevale, para el segundo semestre de 2.016. Se dictará un curso sobre daños y seguros. Se reiterará la capacitación destinada a formar al cuerpo docente de la Escuela de la Magistratura para transmitir los conocimientos jurídicos, que servirá a los docentes para acreditar su idoneidad como capacitadores de los cursos locales.

El Plan Académico proyectado comprende la continuidad del Programa "La Justicia Sale a Las Escuelas", la realización de muestras artísticas, especialmente un salón de artes plásticas con Escuelas Judiciales de la región



ES COPIA

507

LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Gobernación

norte, organización de actividades musicales, la realización del ciclo "Cine y Derecho", de actividades protocolares, la publicación de la Revista Temas Judiciales, al menos dos números para el año 2.016, la reedición del libro "Distintas Miradas sobre Güemes", la celebración de efemérides, sumado a actividades de investigación; concursos literarios y pictóricos.

Se agrega como todos los años, las tradicionales Jornadas de Entrenamiento y Capacitación para Jueces de Paz. Se impulsará un curso sobre Juicio por Jurados, recomendado por REFLEJAR y una capacitación sobre control de convencionalidad y de constitucionalidad.

Respecto a la Capacitación Permanente para Empleados, que se formuló con la consulta previa de todas las áreas, comprende el dictado de 78 cursos, con cuatrocientas cincuenta horas reloj, distribuidas en cuarenta y tres cursos genéricos, para empleados judiciales sin distinción de fueros, siete cursos para el fuero penal, trece cursos-talleres para el fuero civil y comercial, ocho cursos para el fuero de familia, siete cursos para el fuero laboral, en tanto que los empleados de Biblioteca, Administración, Movilidad disponen además de los cursos genéricos, capacitaciones específicas para sus competencias. Se contempla las réplicas del Protocolo de acceso a justicia para personas con discapacidad, cursos en materia de género, curso de mecanografía, nivel I y nivel II, al igual que inglés básico e inglés avanzado.

La impronta del Consejo Académico para el año 2.016 será dar prioridad a la capacitación de magistrados, funcionarios, del interior de la Provincia.

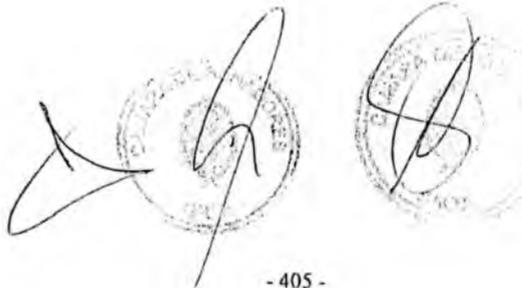
LEY N° 7915

LISTADO DE ACTIVIDADES

ES COPIA 508

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Delegaciones Regionales del Interior	Escuela de la Magistratura



LEY N° 7915

COPIA
509

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Delegaciones Regionales del Interior
AC 131001000200

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitar y Perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Empleados Públicos en General	Curso / Taller	66

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación Realizados	Costo de los Cursos	Costo por Curso Realizado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar y perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Empleados Públicos en General" respecto a la prevista.

ES COPIA

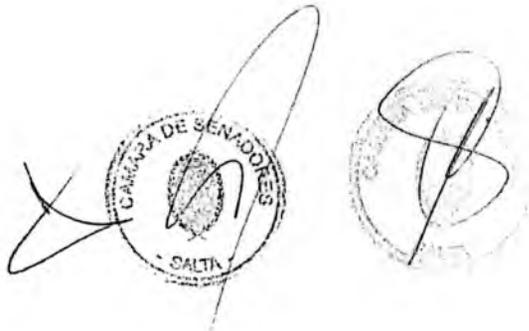
510

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

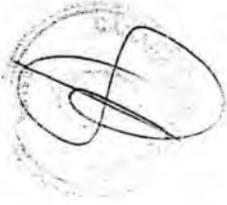
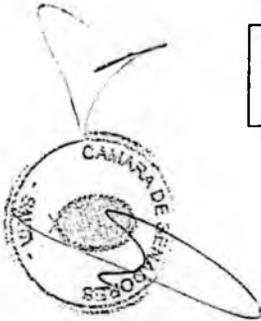
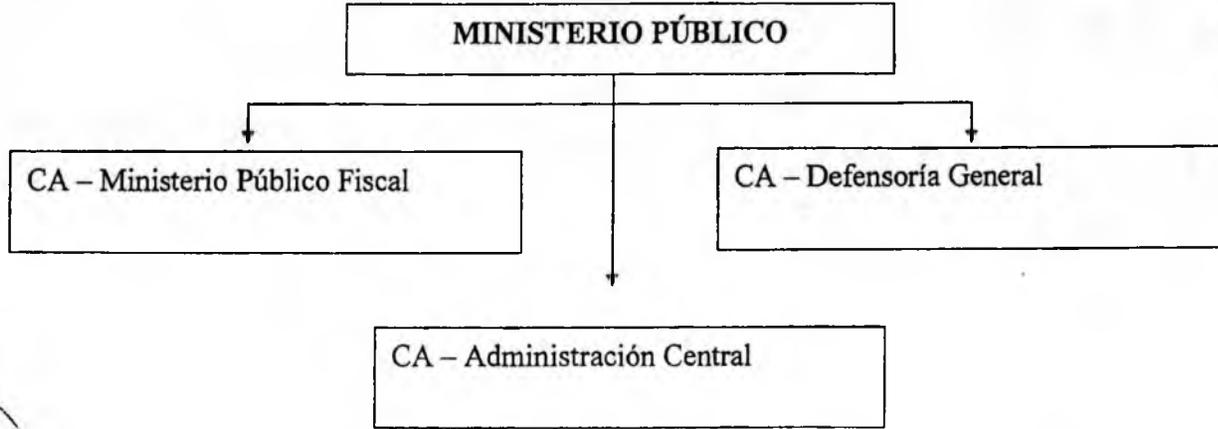
MINISTERIO PÚBLICO



CAMARA DE SENADORES
SALTA

MINISTERIO PUBLICO

LEY N° 7915



ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

512

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, es insertado constitucionalmente como un órgano extrapoder, fuera de la tríada tradicional de poderes (art. 167 de la Constitución de la Provincia de Salta - reforma del año 1.998). Tiene una organización tripartita: Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Pupilar y Ministerio Público Fiscal (art. 164 Constitución Provincial y Ley 7.328 Orgánica del Ministerio Público).

Así la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 7.328 establece que el Ministerio Público se encuentra integrado por el Sr. Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, estableciéndose en el artículo séptimo que el Colegio de Gobierno debe ser desempeñado por dichas autoridades en forma conjunta. De esta manera se erige al Colegio de Gobierno como órgano colegiado jerárquicamente superior.

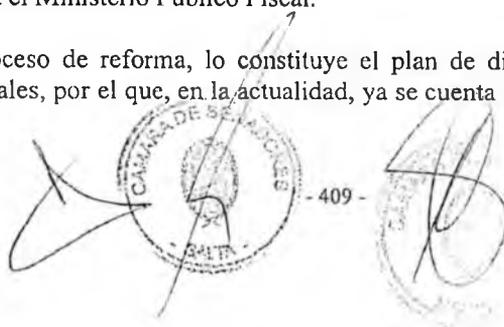
Es función esencial del Ministerio Público la de ser el Órgano de Control de Legalidad de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia, garantizar la defensa en juicio en materias: Civil, Comercial, Laboral, Administrativa, a los ciudadanos carentes de recursos; en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo, ejercer la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

Ministerio Público Fiscal

De conformidad con la Constitución, Leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público, al Ministerio Público Fiscal le compete el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación de los delitos. Es de su competencia, además, deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extra contenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes. Asimismo, tiene a su cargo la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente y los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.

Desde el mes de Diciembre de 2.013 se encuentra vigente en toda la Provincia, el nuevo régimen procesal penal (Leyes 7.690 y 7.799). Así es que los Fiscales Penales pasaron a ser los directores de la investigación de la totalidad de los delitos; con todo lo cual, se observa un lógico traspaso de cargas y responsabilidades desde el Poder Judicial hacia el Ministerio Público Fiscal.

Parte del proceso de reforma, lo constituye el plan de distribución territorial de las Fiscalías Penales, por el que, en la actualidad, ya se cuenta con 44 Fiscalías Penales y 9

 - 409 -

7915

ES COPIA

513

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

Delegaciones de Fiscalías desplegadas, y en funcionamiento, en todo el territorio provincial. Todo esto motiva que deba continuar reforzándose la estructura de este Ministerio.

Por otra parte, desde el 1° de Enero de 2.014, mediante la Ley Provincial N° 7.782 (B.O. 11/09/13) la Provincia de Salta se convirtió en la tercera provincia (después de Buenos Aires y de Córdoba) que adhiere a la Ley Nacional N° 23.737 (Narcotráfico) y su modificatoria Ley N° 26.052, conforme lo dispuesto por el art. 34. Por esta ley, los delitos de microtráfico de estupefacientes pasaron a la órbita de la competencia de la justicia provincial.

La tramitación de estos casos demandó un gran esfuerzo por parte de los organismos del Ministerio Público Fiscal, tanto de las Fiscalías como del C.I.F. a través del servicio de toxicología del departamento Técnico-Científico mediante la realización de informes y pericias, las que se incrementaron notablemente durante el transcurso del 2.015, lográndose a más de un año y medio desde su inicio, óptimos resultados en la persecución de estos delitos.

El inicio de estas acciones por parte de la Provincia para combatir el delito menor en materia de tráfico de estupefacientes, colocó a Salta en el escenario nacional en uno de los temas que más preocupan a la sociedad ante el crecimiento del tráfico y consumo de estupefacientes.

Respecto de la Mediación Penal en toda la Provincia, es sabido que la reforma procesal penal en la Provincia de Salta permitió arribar con éxito en la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos, generando una justicia restaurativa y con ello, mayor paz social. De esta manera, la mediación penal que es uno de los aspectos centrales de la reforma, se muestra en la práctica como uno de los principales aciertos comprobados, lo que demanda reforzar su estructura cada año.

Los objetivos centrales del Ministerio Público Fiscal para el Ejercicio 2.016 son:

- Consolidar el rol fundamental del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, cuál es el de coadyuvar de modo interdisciplinario con los operadores del sistema judicial en la investigación criminal para aportarle datos eficientes que permitan acusar a una persona y llevarla a juicio, conforme parámetros de eficacia en datos probatorios y tiempo razonable.
- Reforzar la estructura de mediación penal en toda la provincia, de tal manera que pueda asignarse personal idóneo en cada una de las Fiscalías y Delegaciones descentralizadas, tanto en la ciudad de Salta como en los Distritos del interior.
- Reforzar las estructuras administrativas de las Fiscalías Penales con el objeto de implementar un servicio de atención al público extendido, para garantizar el acceso a la justicia de toda la población.

 CÁMARA DE SENADORES
SALTA



7915

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



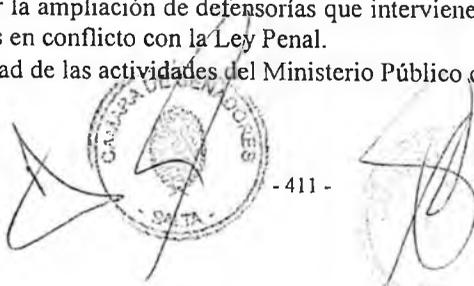
- Continuar con la política de publicidad de las actividades judiciales y extrajudiciales del Ministerio Público Fiscal para afianzar la uniformidad de actuación entre sus miembros y acercar la institución a la comunidad.
- Continuar con la política de fortalecimiento de las relaciones institucionales con el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina.
- Poner en marcha el proceso de colaboración y absorción de los equipos de criminalística de la Policía de la Provincia a partir de la suscripción de Convenios estratégicos firmados entre la Procuración General de la Provincia y el Ministerio de Seguridad de la Provincia.
- Implementar nuevas capacitaciones para los Fiscales Provinciales y Federales en el marco del Convenio suscripto entre la Procuración General de la Nación y la Procuración General de la Provincia.

Ministerio Público de la Defensa

La finalidad principal de la Defensoría General es remover todos los obstáculos que le impiden a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia y, en particular, a aquellos sectores más vulnerables de la población. El servicio de defensa pública consiste en garantizar una asistencia jurídica integral asegurando el respeto de los derechos fundamentales, previstos por la Constitución, Tratados Internacionales y 100 Reglas de Brasilia y, específicamente, la protección del derecho de defensa en juicio y el acceso a la justicia para todos los habitantes, sin impedimentos ni restricciones.

Los principales objetivos de política presupuestaria para el Ejercicio 2.016 son:

- Poner en marcha las nuevas dependencias creadas por Leyes 7.829, 7830 y 7.885.
- Impulsar la puesta en funcionamiento de la Unidad de Asistencia Jurídica para Querellantes y Actores Civiles en procesos penales iniciados por la comisión de delitos de acción pública.
- Consolidar el funcionamiento de las Unidades de Defensa Públicas, como un modo de atención más eficiente de la demanda.
- Ampliar el número de Defensorías Penales para que actúen ante Tribunales en Juicio en los distritos judiciales del interior de la Provincia.
- Impulsar la puesta en funcionamiento de Defensoría Oficiales para brindar una mejor y mayor asistencia jurídica a enfermos mentales (Ley 26.657 y Dcto. 603/13).
- Impulsar la firma de un convenio con el Colegio de Abogados para implementar el Programa de Defensores Ad-Hoc.
- Impulsar la ampliación de defensorías que intervienen en la problemática de los Menores en conflicto con la Ley Penal.
- Publicidad de las actividades del Ministerio Público de Defensa.



LEY N° 7915

Ministerio Público Pupilar

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

515

La competencia y funciones del Ministerio Público Pupilar está determinada por las normas de la legislación de fondo: art. 103 del Código Civil y Comercial de la Nación, y su organización institucional por la Ley Orgánica del Ministerio Público 7.328. Es su competencia velar por la protección de la persona, bienes, y derechos de los niños y adolescentes y personas con capacidad restringida, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial.

Para el cumplimiento de su misión, cuenta con facultades de asesoramiento, contralor y representación. Los Asesores de Incapaces en cumplimiento de su función intervienen en el ámbito judicial, en todos los fueros, de manera complementaria y principal:

1. Es complementaria en todos los procesos en los que se encuentran involucrados intereses de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida; la falta de intervención causa la nulidad relativa del acto.
2. Es principal:
 - Cuando los derechos de los representados están comprometidos y existe inacción de los representantes;
 - Cuando el objeto del proceso es exigir el cumplimiento de los deberes a cargo de los representantes;
 - Cuando carecen de representante legal y es necesario proveer la representación.

Los principales objetivos de política presupuestaria para el Ejercicio 2.016 son:

- Puesta en funcionamiento de las dos Asesorías de Incapaces creadas por Ley 7612/10.
- Crear una segunda Secretaría Letrada para dependencias del interior de la Provincia, con el objeto de una mejor atención a la problemática de la Violencia de Género en la familia.
- Conformar equipos de apoyo y asistencia técnica en materia de Abuso Sexual, re-vinculación Padres e Hijos y Problemática Indígena a través de la integración de equipos interdisciplinarios.
- Creación del órgano de Revisión establecido en la Ley de Salud Mental N° 26.657.
- Publicación de temas de interés de la Asesoría General de Incapaces y dictámenes para afianzar la actuación llevada a cabo a fin de promover la vigencia de los derechos de los niños/as, adolescentes y personas con padecimientos mentales.



LEY Nº 7915

ES COPIA

516

RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Administración Central del Ministerio Público

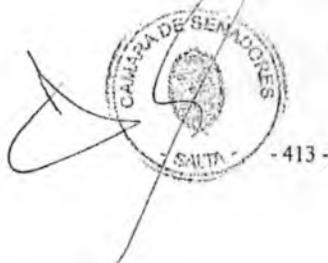
La administración Central del Ministerio Público está conformada por las distintas Direcciones que prestan servicio al Organismo, se encuentra integrada asimismo, por la Escuela del Ministerio Público, ambas dependientes del Colegio de Gobierno.

El Centro de Costo denominado Administración Central está conformado por las Direcciones de Administración, Informática, Mantenimiento, Servicios Generales, Obras y Proyectos, Personal, Secretarías Administrativas y de Actuación del Colegio de Gobierno, Secretaría de Despacho y Servicios Administrativos del Interior. En conjunto tienen por función brindar apoyo técnico, presupuestario, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La Escuela del Ministerio Público de Salta, al igual que la Escuela de Administración de Justicia de la Procuración General y Defensoría General de la Nación, o la infinidad de escuelas similares diseminadas por el mundo que responden a los modelos de Ministerios Públicos dependientes del Poder Judicial, tiene como principal meta capacitar sin costos, exclusivamente a sus agentes y funcionarios y los aspirantes a ingresar en ella, en cuestiones de las especialidades fiscal, defensiva y de asesoramiento de incapaces.

Los principales objetivos para el Ejercicio 2.016 son:

- Cumplimentar la ejecución de las obras previstas como necesarias.
- Coordinar acciones conjuntas con el Poder Judicial a fin de optimizar el funcionamiento y el mantenimiento de los edificios Sede Judicial Distrito Centro y del Distrito Sur Circunscripción Metán, incorporando idénticas previsiones para el edificio próximo a inaugurar en la ciudad de Tartagal.
- Continuar con el avance del Proyecto de Informatización de acuerdo con la planificación diseñada para el año 2.016.
- Continuar con la aplicación de los Sistemas de Actualización Salarial para los empleados judiciales, dispuesta por Resoluciones Nº 5.890/08 y 10.036/12.
- Consolidar el funcionamiento de la Unidad Previsional, para que en forma coordinada con el ANSeS continúen habiendo operativo el proceso previsto por la Ley 24.018 y la movilidad de los haberes jubilatorios de los señores magistrados.
- Pautas preventivas de inflación para el año 2.016.
- Continuar con el desarrollo de la capacitación y formación de los operadores del Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general, a través de la Escuela del Ministerio Público.



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

517

CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales (creado por la Ley 7.665), el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima. Estos organismos se estructuran bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos, en el primero de los casos, como medio de solución alternativa de conflictos penales, el segundo para la asistencia integral de las víctimas de delitos.

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

A fines del año 2.011, con la reforma introducida al Código Procesal Penal de la Provincia de Salta (C.P.P.S.) mediante Ley 7690, se materializan cambios estructurales en el concepto de administración de justicia. En tal sentido, el artículo 76° de la ley 7690, establece como función del Ministerio Público Fiscal la de promover y ejercitar la acción penal, en la forma establecida por la ley, y practicar la investigación penal preparatoria. Por ende, es responsable de la iniciativa probatoria tendiente a descubrir la verdad sobre los extremos de la imputación delictiva.

Asimismo, el art. 240 del C.P.P.S. dispone una ampliación de los criterios de trabajo del C.I.F. asignándole nuevas atribuciones específicas al personal que lo integra, haciendo hincapié en la asistencia técnica científica en la escena de hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados y destacando que actuará ante los pedidos realizados por los Fiscales Penales de manera autónoma o conjuntamente con la Policía. Por su parte, el artículo 338 del C.P.P.S. establece la competencia del C.I.F. como órgano habilitado para la realización de todos los exámenes periciales dispuestos en causas penales. La distribución territorial de las Fiscalías Penales en las zonas claves conlleva también la creación de delegaciones del C.I.F.

Con la creación de la Unidad de Graves Atentados contra las Personas (G.A.P.) a cargo de cuatro Fiscales los fiscales dan intervención de manera inmediata y exclusiva al C.I.F. en las tareas científico forense, recurriendo a la aplicación de pericias de alta complejidad para el esclarecimiento de los hechos en los que la Unidad G.A.P. tiene competencia material, en particular, delitos que se cometan en el Distrito Judicial del Centro tales como: Homicidio Simple, Homicidio Calificado, Aborto seguido de muerte, Delitos sexuales seguidos de muerte, Lesiones gravísimas, entre otros.

- 414 -



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

La gestión técnico-científica, criminalística e investigativa del C.I.F. resulta determinante para cumplir con éxito el rol de las Fiscalías Penales mediante el apoyo de las ciencias auxiliares y de la opinión de expertos en criminalística y criminología.

Los requerimientos efectuados a este organismo multidisciplinario han sido crecientes cada año, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo.

Servicio de Asistencia a la Víctima

Las Leyes Nros. 7.328, 7.403 y 7.690, con el objeto de la protección de la víctima y la efectiva vigencia de sus derechos, prevén la constitución de equipos interdisciplinarios que puedan abarcar progresivamente la demanda creciente de intervención para asistencia de víctimas de delito, fundamentalmente los que presentan mayor complejidad y gravedad, y los que, por las características de mayor vulnerabilidad, deban ser atendidas de modo prioritario. Ello, en razón de las consecuencias que genera para la persona afectada el transitar por el proceso penal en su carácter de damnificada.

Desde la reforma constitucional de 1.994 y posteriores reformas a normas sustanciales y procedimentales, nacionales y provinciales, en la dimensión normativa, asistimos a un cambio de paradigma en el tratamiento que debe dispensarse a la víctima, como una persona que sufrió un daño y requiere reparación integral; como un sujeto de derecho y con derechos.

Su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del SUJETO SOCIAL de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Los aspectos a considerar, según cada caso concreto, son: integridad psico-física y seguridad de la víctima y su grupo familiar comprometido (primario o de referencia); daño sufrido (personal, familiar, laboral, educacional, social, etc.); prevención de riesgos de reiteración y agravamiento; protección de sus derechos; reparación integral (simbólica, real: sanción civil, penal).

El Servicio brinda asistencia psicológica y social a la víctima, y acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación. Además el servicio realiza acciones periódicas de capacitación en materia victimológica, extensión comunitaria, investigación, relevamiento de datos, divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los Organismos Estatales, tal como lo prescribe el art. 15 de la Ley 7.403/06.



ES COPIA



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Desde la entrada en vigencia de la Ley 7.690, que plantea un nuevo modelo de procedimiento penal en la Provincia, los equipos de profesionales trabajan en forma mancomunada con las Fiscalías Penales, especialmente en las de Violencia Familiar y de Género y de Graves Atentados contra las Personas, en las que se encuentran integradas a sus estructuras permitiendo un análisis prematuro de la gravedad del caso y de las medidas de protección que sean necesarias disponer o solicitar a otras áreas.

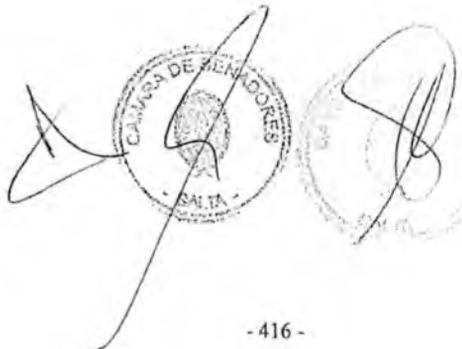
Además de ello, sigue el trabajo de los equipos en la Oficina de Orientación y Denuncia del Ministerio Público Fiscal, en el entendimiento que se trata de la primera vía de acceso de la ciudadanía con el Ministerio Público. Con esa nueva forma de trabajo, la asistencia a la víctima se produce desde el momento inicial de formulación de la denuncia, optimizándose los niveles de abordaje exitosos.

Centro de Mediación

El Centro de Mediación del Ministerio Público fue creado por Resolución Nº 3.811 del 12 de Febrero de 2.001 con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos. La Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 7.328, pone en cabeza del Procurador General de la Provincia la jefatura de toda oficina que, como vía alternativa de resolución de conflictos, sea creada por el Colegio de Gobierno (art. 42 inc. 4º).

El 6 de Junio del año 2.012, se implementó en el Distrito Judicial del Centro la reforma procesal penal - ley 7.690 - que incluye como instituto principal de gestión del conflicto penal a la mediación oficial, en el ámbito del Ministerio Público.

La reforma procesal penal en la Provincia de Salta permitió arribar al éxito en la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos, generando una justicia restaurativa y con ello, mayor paz social. De esta manera, la mediación penal que es uno de los aspectos centrales de la reforma, se muestra en la práctica como uno de los principales aciertos comprobados, lo que demanda reforzar su estructura cada año.



LEY N° 7915

ES COPIA

520

LISTADO DE ACTIVIDADES RINA RÍ DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	Ministerio Público Fiscal
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público Fiscal
Centro de Mediación	Ministerio Público Fiscal



LEY Nº 7915

ES COPIA

521

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)
AC 141008000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías	Informe	4.900

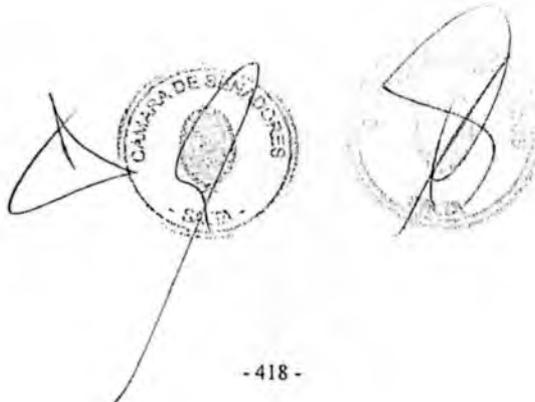
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe Pericial	Equipo de Investigación	Relación entre Cantidad de Informes Periciales por Equipo de Investigación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividad Pericial de Apoyo a las Fiscalías" respecto a la prevista.



LEY 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima
AC 141008000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	9.000
Prevención, Promoción, Información y Capacitación	Actividad	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Intervenciones por Equipo Interdisciplinario
Actividades	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Actividades por Cuerpo Interdisciplinario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención, Promoción, Información y Capacitación" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ESCOPIA 523

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Centro de Mediación

AC 141008000400

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y Mediadores

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Procesos de Mediación" respecto a la prevista.

LEY N° 7915

ES COPIA

524

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos

CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General

Unidad Ejecutora: Defensoría General

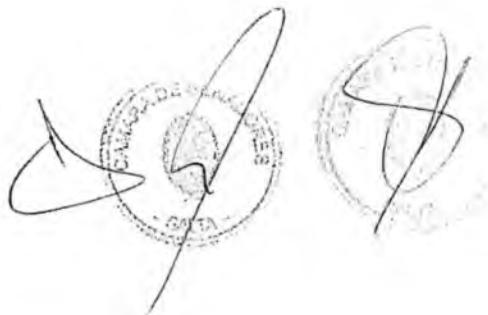
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el ámbito de la Defensoría General funcionan las Asesorías Itinerantes las que con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales (art. 64, Ley 7.328).

Una de sus misiones fundamentales es tratar de solucionar en cada localidad los conflictos que se le plantean, evitando su judicialización.

Esta tarea es llevada a cabo por 4 Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (art. 66, Ley 7.328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la inmediatez y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 de la Ley 7.328. Teniendo en cuenta la estrecha relación con las Defensorías Civiles, se encuentran bajo las directivas y control del Defensor General.

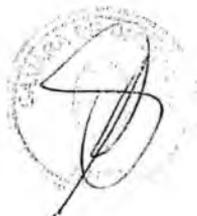
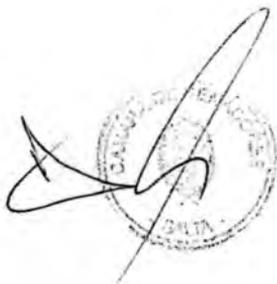


LEY N.º 7915



LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Defensoría General



LEY Nº 7915

ES COPIA 526

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante
AC 141009000200

FINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica Gratuita	Persona Asistida	16.000

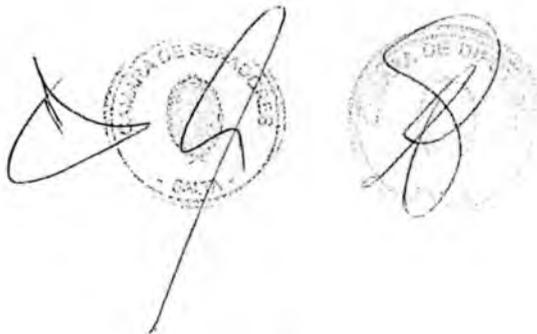
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Asesor Itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Jurídica Gratuita" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leve y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Administración Central

Unidad Ejecutora: Administración Central

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

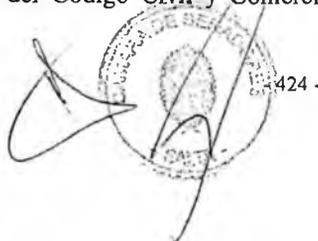
Dentro de la Administración Central del Ministerio Público dependiente del Colegio de Gobierno funciona la Escuela del Ministerio Público.

La Escuela del Ministerio Público de Salta, al igual que la Escuela de la Administración de Justicia de la Procuración General y Defensoría General de la Nación, o la infinidad de escuelas similares diseminadas por el mundo que responden a los modelos de Ministerios Públicos independientes del Poder Judicial, tiene como principal meta capacitar sin costos, exclusivamente a sus agentes y funcionarios y los aspirantes a ingresar en ella, en cuestiones de las especialidades fiscal, defensiva y de asesoramiento de incapaces.

Estas especialidades o funciones de administración de justicia, con directa incidencia en la resolución de los conflictos sociales y la atención de los intereses generales de la sociedad, son generalmente desatendidas o sub-valoradas por las escuelas de raigambre judicial, concentradas en la función de impartir decisiones y no en acusar penalmente, defender en juicio o proteger los incapaces también extrajudicialmente. Por ello, en modelos con Ministerios Públicos independientes como el constitucionalmente determinado en la Provincia, se hace necesario sostener un espacio de capacitación propia.

En este orden, para el Ejercicio 2.016 se han previsto diferentes actividades, entre las cuales podemos enunciar que, para empleados se prevé la cantidad de 120 Cursos necesarios para atender los recaudos obligatorios de ascenso del personal, tanto para capital como para el interior, incorporando además este año los requerimientos funcionales de la Institución, como los de las ramas Fiscal y de la Asesoría que han hecho pedidos especiales en el marco de la nueva Resolución Nº 13.417/15 del Colegio de Gobierno, que otorga funciones de planificación académica a cada rama ministerial para cuestiones propias y atinentes a las funciones operacionales de sus agentes.

La Escuela realiza asimismo cursos abiertos a la comunidad jurídica y científica forense que resultan pagos, con lo cual alimenta un "Fondo de Reversión Académico" creado por el Colegio de Gobierno, que permite ampliar los horizontes de capacitación y servicios a la Escuela y ha servido para multiplicar las múltiples obligaciones de capacitación surgidas a la Escuela por las reformas normativas sumamente profundas, acontecidas en los últimos años, que con el actual proceso de implementación del Código Civil y Comercial, la previsión de nueva normativa en

 -424 -





LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

responsabilidad del Estado y la reformas del procedimiento civil y comercial que se avecinan, parece que deberá mantener su uso y provecho.



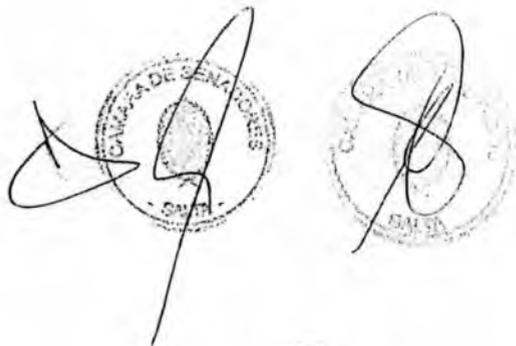
LEY N.º 7915



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela del Ministerio Público	Administración Central



LEY Nº 7915

ES COPIA



RIVERA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público
AC 141007000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades de Capacitación y Formación para Empleados y Tecnicaturas en Administración y Justicia	Curso para Empleado	120
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Formación Inicial	35
	Actualización	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación y Formación	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Cursos de Capacitación y Formación	Asistencia a cada Curso	Promedio de Asistencia por Curso

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Empleados y Tecnicaturas en Administración y Justicia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público" respecto a la prevista.

LEY N° 7915

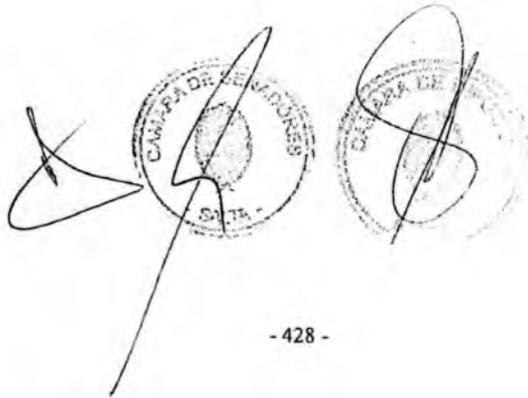
ES COPIA

531

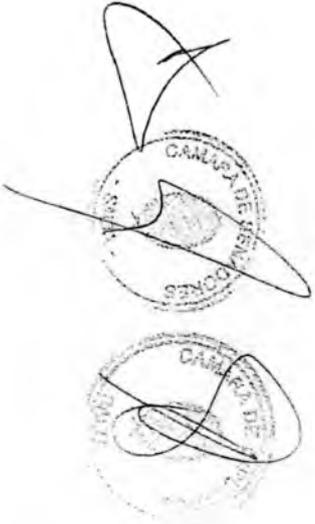
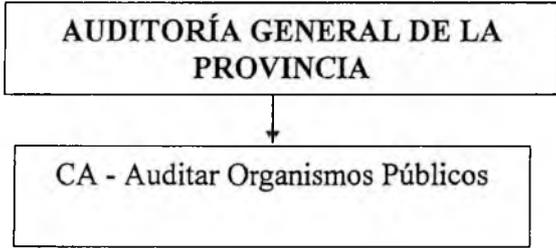
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

The block contains a handwritten signature in black ink that overlaps two circular official stamps. The stamps are from the 'CASA DE LEGISLADORES' and 'SECRETARÍA DE GOBIERNO' of the 'PROVINCIA DE SANTA FE'. The signature is written over the stamps, partially obscuring them.

LEM Nº 7915



ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY, Nº 7915

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Letras y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia cumple en Diciembre del año 2015, 15 años efectivos de labor como Órgano rector del Sistema de Control Externo y Posterior en la Provincia, conforme las atribuciones previstas en la Constitución Provincial y la Ley Nº 7.103 que reglamentó el Sistema de Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública en Salta.

El modelo de control integral e integrado introducido por la Ley Nº 7.103, comprende no solo la fiscalización y la auditoría de la legalidad y de la gestión financiera, sino también sus aspecto económicos, patrimoniales, presupuestarios, cuando resulte aplicable y la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por parte de las entidades controladas. Este modelo requiere de la labor de equipos multidisciplinarios, conformado por miembros que posean los conocimientos, la pericia y la dedicación necesaria para desempeñar sus funciones responsablemente.

La competencia de la Auditoría General de la Provincia, comprende los Organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuera la modalidad de conformación de los Organismos, las Empresas, Sociedades del Estado, Entes Reguladores de Servicios Públicos, Ente Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y cualquier otro Ente, estipendiario de fondos públicos.

También comprende las Cooperadoras Asistenciales de los municipios de toda la Provincia, dado que la Ley Provincial Nº 7.560, que modifica el art. 8º de la Ley Nº 5.335 de Cooperadoras Asistenciales, estableció que las mismas "deberán rendir cuentas de su administración a la Auditoría General de la Provincia".

Los informes de la Auditoría General de la Provincia incluyen las observaciones derivadas de la tarea de control y las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública. Además procede al seguimiento de dichas recomendaciones a fin que la tarea de Control sea efectiva, ya que con esta acción se verifica que la acción correctiva se haya llevado a cabo.

Dichos informes se publican en la página web oficial, cumpliendo de ese modo con el compromiso de contribuir a la transparencia de los actos públicos, siendo la opinión pública y el ciudadano el destinatario directo de la labor. Se publican de la misma forma los objetivos institucionales y el resultado de su accionar como capacitación, interacción con otros organismos de control público, actos oficiales, visitas protocolares, etc.

LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

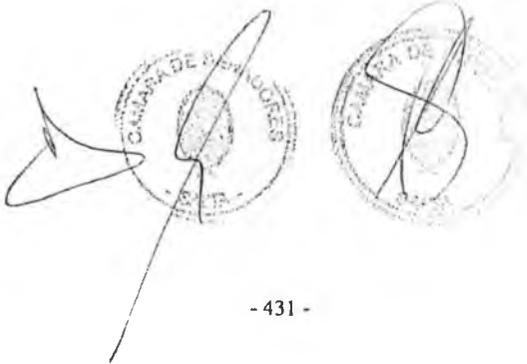
534

La Auditoría General de la Provincia contribuye con su accionar al mantenimiento del Estado de derecho y al fortalecimiento de las instituciones; velando por el respeto a la Constitución, Leyes y Normativa vigente.

La Auditoría General de la Provincia actúa e informa en el ámbito de la Legislatura Provincial, con independencia funcional, administrativa y financiera. Debe proponer su presupuesto para el cumplimiento de sus objetivos.

Para cumplir con ellos se considera imprescindible contar con la estructura de Recursos Humanos suficiente. A su vez, el desempeño eficiente y eficaz de su personal depende fundamentalmente de la capacitación permanente, así como también del uso racional de los recursos financieros y materiales. Para ello, se pondrá énfasis en:

- Administrar los Recursos Humanos eficientemente, incorporando el personal contratado a la Planta Permanente mediante mecanismos que la norma exige.
- Ofrecer capacitación permanente a los mismos.
- Revisar y ampliar los convenios de cooperación técnica con Organismos de Control Público Provincial, nacional e Internacional, de modo de intercambiar y adoptar las "mejores prácticas" vigentes.
- Publicar semestralmente artículos técnicos en materia de Control Público, como un mecanismo de comunicación directo destinado a estimular la generación de doctrina en la materia.
- Revisar y someter a discusión las modificaciones normativas y procedimentales para lograr la mayor eficiencia operativa.
- Avanzar con la política de cuidado del ambiente, disminuyendo el uso de papel mediante la implantación de firma digital, documento electrónico y expediente electrónico.
- Actualizar el hardware y software de última generación y sistemas de seguridad para proteger los activos institucionales.
- Actualizar el acervo bibliográfico impreso y digital, necesario para el apoyo operativo y funcional.
- Aportar a la transparencia de las operaciones de la Hacienda Pública, ofreciendo al ciudadano y a la opinión pública el acceso permanente a los informes de Auditoría que se publican en su página web institucional, así como la labor del Órgano.



ES COPIA



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes / Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia - Comisiones de Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Auditoría General de la Provincia de Salta (A.G.P.S.) es el órgano rector de control externo del Sector Público Provincial, cuenta con rango constitucional y tiene a su cargo el control técnico de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluyendo sus Organismos Centralizados y Descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, cualquiera fuese su modalidad de organización, y cualquier otro Ente Público.

Es competente en:

- El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios como eje central del accionar de éste Órgano de Control, remitiendo dicho informe a la Legislatura, a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobarción. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines tanto el Poder Ejecutivo Provincial como los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio, la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y los Estados Contables que se elaboran en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de Junio de cada año. Interviene en el control de los Entes privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados, en cumplimiento de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.
- Interviene en las rendiciones de cuentas de Cooperadoras Asistenciales en los términos del art. 8º de la Ley Nº 5.335, modificada por Ley Nº 7.560.

El control es posterior e incluirá:

- Fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa; cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del medio ambiente por la entidades controladas, así como la comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

-432-

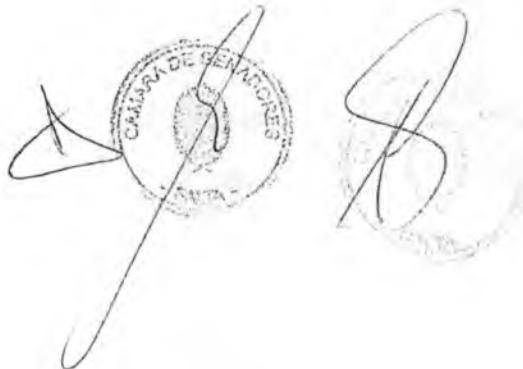
LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

536

- Auditorías financieras, de legalidad, de gestión de las entidades bajo su control, así como la auditoría y evaluación de los programas, proyectos y operaciones financiadas con fondos propios de la Provincia o provenientes de financiamiento nacional o internacional, para su inversión en la Provincia, como así también el control permanente de los ingresos públicos, cualquiera sea su origen, mediante la ejecución de auditorías y la elaboración de los respectivos informes.
- Realizará la ejecución de los Proyectos de Auditoría y Control previstos en el Programa de Acción Anual elaborado de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la Ley 7.103 que permitan alcanzar los objetivos enunciados en la Constitución Provincial. Sin perjuicio de ello se incluirán las siguientes:
 1. Auditorías de emergencia no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control.
 2. Auditorías por denuncia de terceros no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 52/01 A.G.P.S.
 3. Auditorías por decisión del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditorías y Control.
 4. Auditorías de Seguimiento.
 5. Auditorías en cumplimiento del Convenio Marco y Operativo celebrado con la Red Federal de Control Público.
 6. Intervenciones previstas en el art 8º de la Ley Nº 5.335, modificada por Ley Nº 7.560/09.
 7. Auditorías y Certificación en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones A.G.P.S. Nº 01/02 y Nº 30/03).



LEY Nº 7915

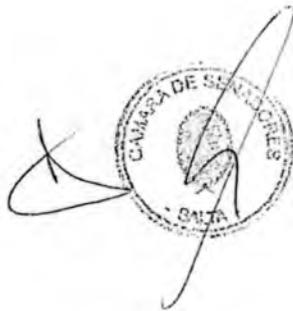
ES COPIA

537

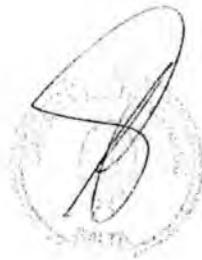
LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior	Auditoría General de la Provincia – Comisiones de Supervisión



Handwritten signature and circular stamp of the Cámara de Senadores de Salta.



Handwritten signature and circular stamp of the Cámara de Senadores de Salta.

LEY Nº 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior
AC 111001000100

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Auditoría Externa	Informe	245

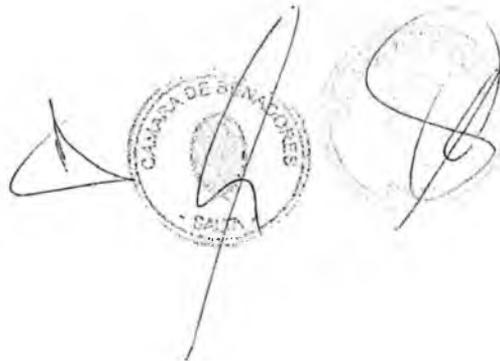
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoría Emitidos (Publicados en la Web Oficial e Incluidos en los Proyectos del Programa de Acción Anual de Auditorías y Control)	Costo Total de la Auditoría General de la Provincia	Costo por Informe Emitido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoría Emitidos respecto a los previstos.



ES COPIA

FOLIO
539

LEY N° 7915

RINA A. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

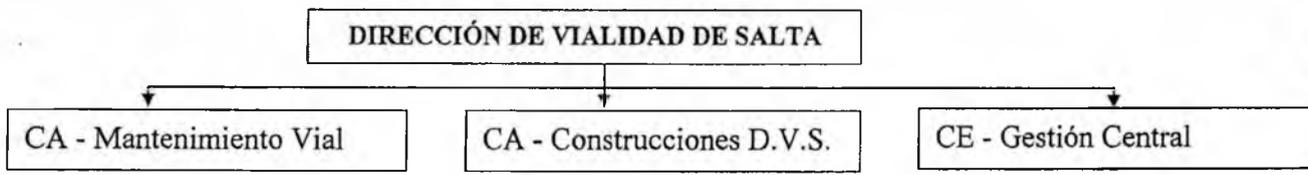
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



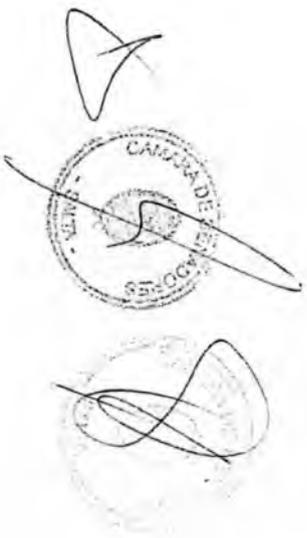
CÁMARA DE SENADORES
SALTA



CÁMARA DE SENADORES
SALTA



LEY Nº 7915



ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7915

ES COPIA

541

RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría Gral. de la Gubernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

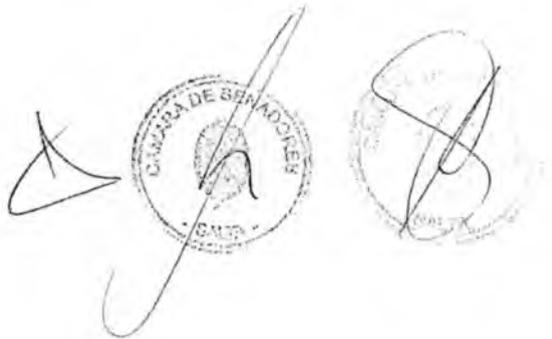
La Construcción también se prevé, que se realice, por medio de contratos, con empresas privadas.

La Conservación de la red se proyecta su ejecución mediante la participación de terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Además se asume el mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio de la Provincia de Salta con la Dirección Nacional de Vialidad.

Los principales objetivos para el Ejercicio 2.016 son:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2.015, por contrato con terceros y por administración.
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio 2.016.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencias de Funciones Operativas.
- Desarrollar el mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional N° 9.

The image shows three handwritten signatures and two official seals. The central seal is circular and contains the text 'CAMARA DE SENADORES' and 'SALTA'. To its right is another circular seal, partially obscured by a signature. The signatures are written in dark ink and appear to be of various individuals.

LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial

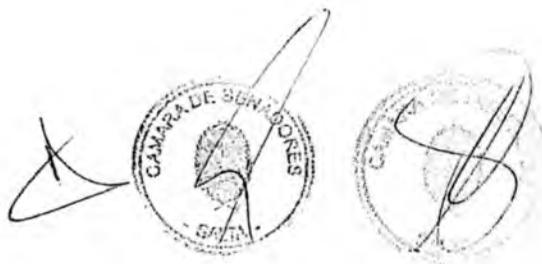
Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este y Norte, de una longitud total de 6.834,00 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.



LEY N° 7915

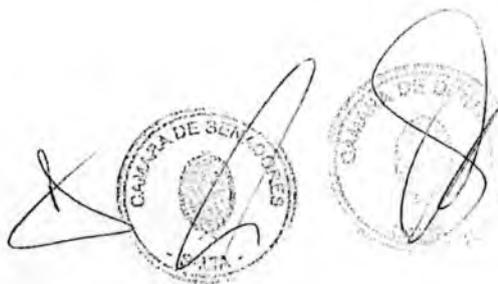
ES COPIA

543

LISTADO DE PROYECTOS

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
Mantenimiento por Terceros Privados	Departamento Mantenimiento Vial
Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial



LEY N° 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencias Operativas (Municipios)	Km.	1.857,14

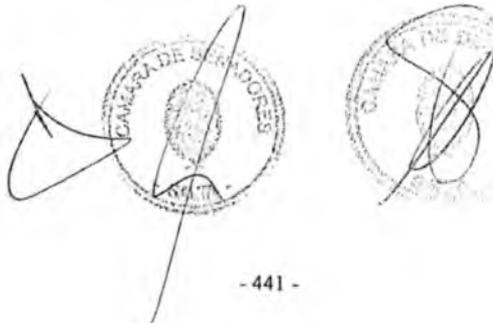
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Transferencias Operativas" respecto a la prevista.



LEY N° 7915

ES COPIA

1010
545

RINA P. DI TORRES
Programas, leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Terceros Privados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Entidades Privadas	Km.	50

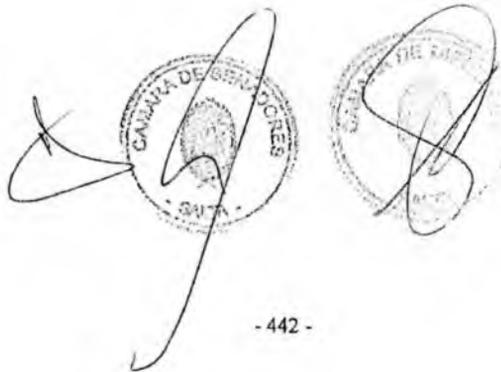
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Entidades Privadas" respecto a la prevista.



The image shows two circular official seals, likely from the 'CARRERA DE GERENTES' as indicated by the text on the seals. Each seal has a signature written over it in black ink. The seals are slightly faded and partially overlapping.

LEY Nº 7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Mantenimiento por Administración

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración (es calculado en el año por la cantidad de veces que es mantenida la ruta)	Km.	6.834,20

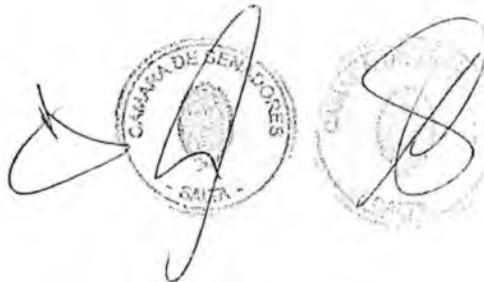
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de Consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Administración" respecto a la prevista.



ES COPIA



LEY N° 7915

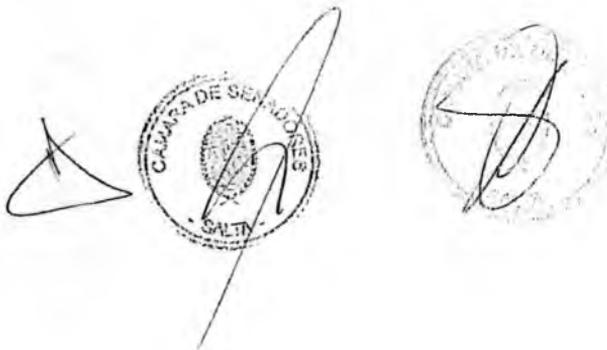
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gp. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2.016, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.



LEY Nº 7915

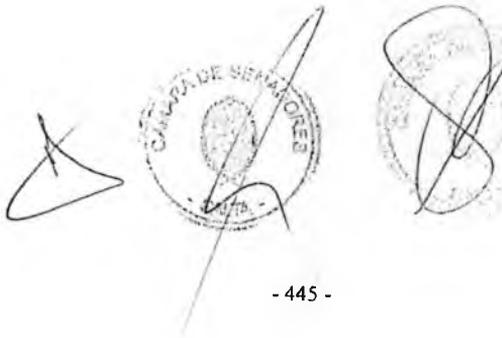
LISTADO DE PROYECTOS



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Obras Viales	Dpto. Construcciones y Mejoramiento

PROYECTO Obras Viales
LISTADO DE OBRAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ruta Nacional Nº 9 Acceso a Salta	Mantenimiento Vial
Ruta Provincial Nº 13 La Union - Santa Rosa - Rivadavia Banda Sur Proyecto y Ejecución Obra Básica de Artes Menores	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial Nº 54 - Obra Básica de Arte y Pavimento	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Avda. Circunvalación Juan XXIII Pavimentación con Calzada de Hormigón	Dpto. Construcciones y Mejoramiento
Ruta Provincial Nº 24 Tr. La Merced - San Agustín - Obra: Ciclovía	Dpto. Construcciones y Mejoramiento



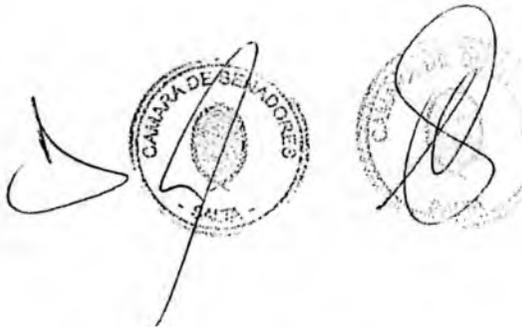
ES COPIA

LEY Nº 7915

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

549

DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA
Ruta Provincial Nº 28 Nudo Empalme con Autopista Circunvalación Oeste y Nudo Empalme con R.P. Nº 115-S Proy. y Ejecución de Obra 12.116 m2.	Dpto. Construcciones y Mejoramiento



LEY Nº 7915

ES COPIA
550
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: Ruta Nacional Nº 9 Acceso a Salta.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R. N. Nº 9	Km.	29,94

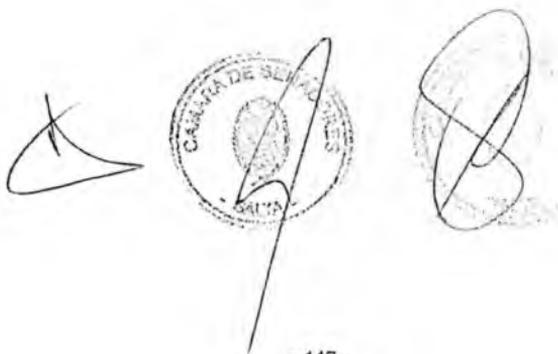
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Repavimentación R. N. Nº 9" respecto a la prevista.



LEY N°
7915

ES COPIA

RIVERA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

551

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R.P. N° 13 La Union - Santa Rosa - Rivadavia Banda Sur. Proyecto y
Ejecución Obra Básica de Artes Menores L=48,4 Km.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Camino R.P. N° 13	Km.	48,4

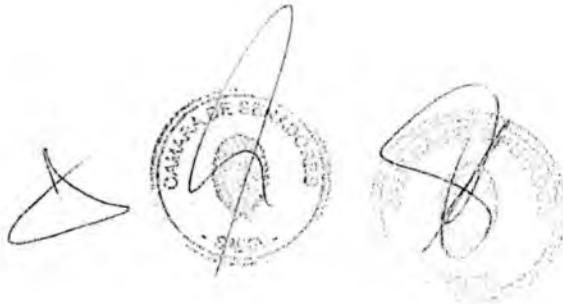
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 13" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ES COPIA

552

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R. P. Nº 54 Obra Básica de Arte y Pavimento L=122 Km. Pavimento
L=26 Km de Enripiado.**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado R.P. Nº 54	Km.	50

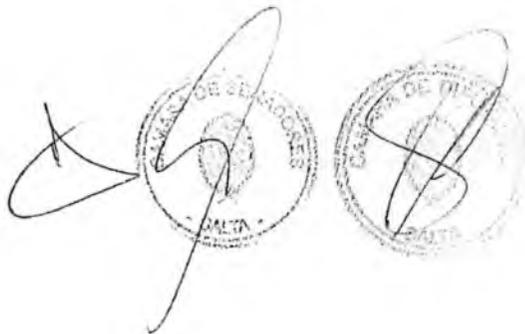
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Camino Pavimentado R.P. Nº 54" respecto a la prevista.



LEY 200
7915

ES COPIA

553

RINA DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría General de Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: Avda. Circunvalación Papa Juan XXIII Pavimentación calzada de Hormigón L=1,985 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimentación Avda. Circunvalación Papa Juan XXIII	Km.	0,123

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Pavimentación Avda. Circunvalación Juan XXIII" respecto a la prevista.

LEY Nº 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

OBRA: R. P. Nº 24 Tr. La Merced - San Agustín - Obra: Ciclovía L=3,490 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Ciclovía R.P. Nº 24 - La Merced - San Agustín	Km.	0,206

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Ciclovía R.P. Nº 24" respecto a la prevista.

LEX N° 7915

ES COPIA 555

RINA L. DE TORPES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 28 Nudo Empalme con Autopista Circunvalación Oeste y Nudo Empalme con R.P. N° 115-S Proyecto y Ejecución de Obra 12.116 m2.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Nudo Empalme R.P. N° 28	Mt.2	1.214,68

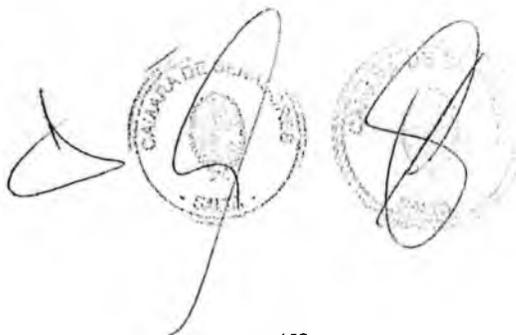
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts2. de Nudo Construido	Inversión Total	Costo por Mts2. de nudo construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Nudo Empalme R.P. N° 28" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

COPIA

FOLIO
556

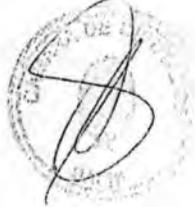
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

ACTIVIDAD CENTRAL: Gestión Central

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.

ES COPIA

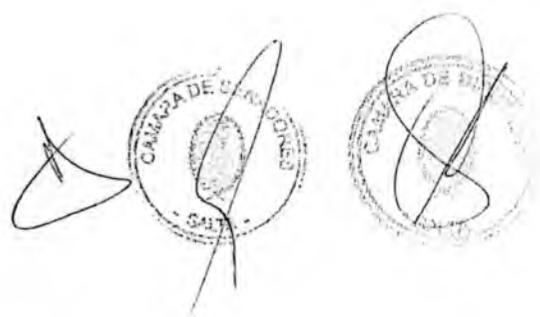
FOLIO
557

LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

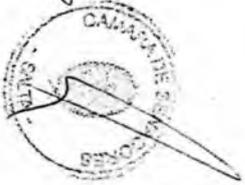
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA



INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

CA - Demanda Libre

CA - Operatorias Descentralizadas



ES COPIA
RINA R. DIETORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

559

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) es el organismo administrador, en la Provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria Ley 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 38 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El I.P.V. se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

560

CURSO DE ACCIÓN: **Demanda Libre**

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Abarca todos los programas y proyectos que tienen por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima, que no pueden acceder al mercado hipotecario bancario.

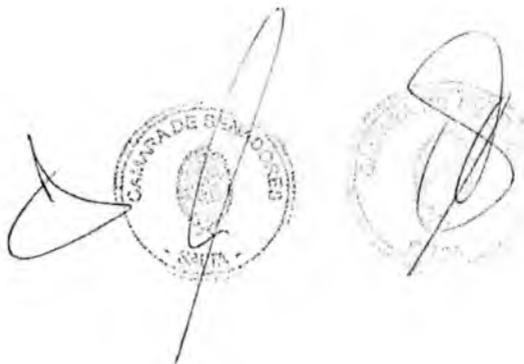
Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección se reservan cupos para atender casos especiales, tales como grupos familiares con algún integrante discapacitado, docentes, fuerzas de seguridad, ex – Combatientes de Malvinas, entre otros.

La demanda total activa se atiende con los Programas Habitacionales definidos en el Presupuesto Nacional, respondiendo a objetivos plurianuales.

Se financian con fondos nacionales y contraparte de recursos propios y aportes, en caso de ser necesario, del gobierno provincial.

Las viviendas se entregan con todos los servicios habilitados y la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento.



The image shows two circular official seals, likely from the 'CASA DE SEÑORES' as indicated by the text within the seals. Each seal has a handwritten signature written over it in dark ink. The signatures are stylized and somewhat abstract.

LEY N° 7915

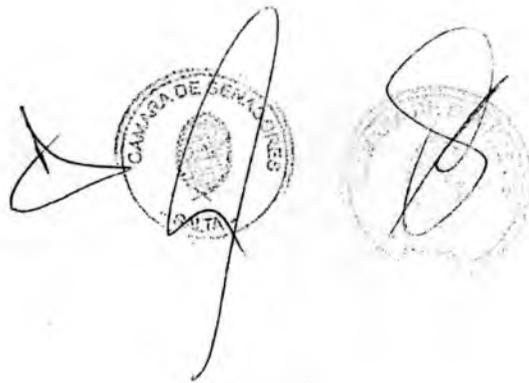
ESCOPIA



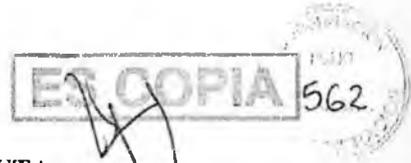
LISTADO DE PROYECTOS

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Demanda Libre	I.P.V. – Coordinación Técnica



LEY Nº 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

PROYECTO: Demanda Libre

RINA R. DE TORRES
Programa Lejos y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	3.971

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales	Obreros por Unidad Habitacional
Unidad Habitacional	m ² Construidos Totales	m ² por Unidad Habitacional

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de Unidades Habitacionales" respecto a la prevista.

LEY 01 7915

ES COPIA

563

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Operatorias Descentralizadas

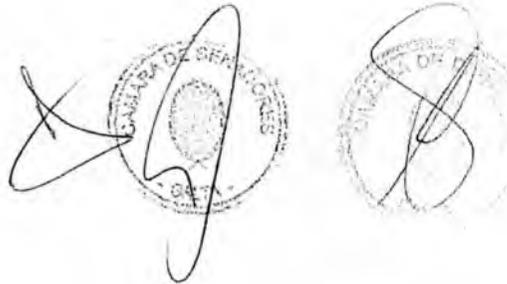
Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objeto atender la demanda de la población que, por sus ingresos, no reúne las condiciones para ser incluida en el padrón de postulantes de Demanda Libre. Es decir, sus ingresos son menores que el límite inferior de la categoría mencionada.

Es muy difícil cuantificar la cantidad total de demandantes, ya que en este Curso de Acción se incluyen créditos para refacción o ampliación de viviendas, construcción de módulos de completamiento, núcleos húmedos, viviendas para pobladores rurales y aborígenes y casos especiales que requieren urgente solución.

La demanda se atiende según las necesidades más urgentes detectadas y los pedidos de Municipios u otras Entidades.



Two circular official stamps are visible at the bottom of the page. Each stamp contains the text 'UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS' and 'CARRERA DE INGENIERIA DE SISTEMAS'. The stamps are partially obscured by large, handwritten signatures in black ink.

LEY Nº 7915

ES COPIA



LISTADO DE PROYECTOS RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Operatorias Descentralizadas	I.P.V. – Coordinación Técnica



LEY Nº 7915

ES COPIA



RIMAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Operatorias Descentralizadas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional	2.058

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Solución Habitacional	Cantidad Total de Obreros por Total de Soluciones Habitacionales	Obreros por Solución Habitacional

Índice de Eficacia

Porcentaje de Soluciones Habitacionales Construidas respecto a las previstas.

ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Prodirma Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

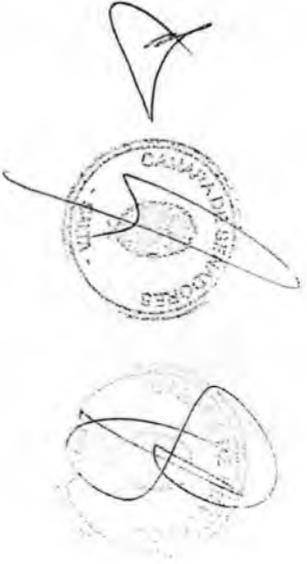
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)

LEN 7915

INSTITUTO PROVINCIAL DE
SALUD DE SALTA (I.P.S.)



CA - Prestación de Servicio de Salud I.P.S.



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Directivas
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA

567

LEY Nº 7915

ES COPIA

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

568

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica, financiera y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos son los siguientes:

- Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.
- Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones, incorporando prácticas no nombradas e implementando programas y campañas preventivas.
- Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones, a través de un programa de mantenimiento y refuncionalización de los edificios donde funcionan las dependencias de la obra social tanto de capital como del interior. Se iniciará el proyecto para la construcción de un nuevo edificio, a los efectos de unificar en un solo lugar las distintas oficinas de atención al público, administración.
- Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a los afiliados. Control y seguimiento de los programas de trabajo presentados por los prestadores en mejora de la calidad de atención a los afiliados.
- Fortalecer la descentralización con aperturas de nuevas becas de expendio en lugares estratégicos de la ciudad, con el objetivo de facilitar y mejorar la atención de los afiliados.
- Incorporar unidades de traslado a fin de dar cobertura a la creciente demanda con vehículos propios.

  
- 465 -

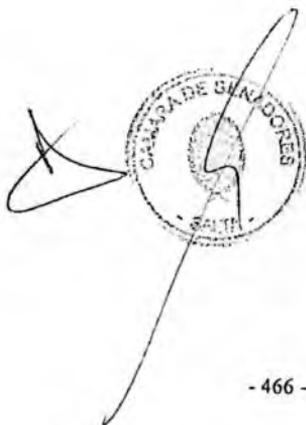
LEY N° 7915

ES COPIA

1030
569

RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría General de Inspección

- Fomentar la capacitación permanente del personal en pos de mejorar la calidad de atención a los afiliados y optimizar los circuitos administrativos.
- Optimización del sistema informático a través de inversiones en hardware y software que permita mejorar la conectividad y la accesibilidad de los afiliados a los servicios brindados por la obra social.
- Fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud a través de la Unidad de Gestión para la Promoción y Prevención de la Salud (U.G.P.P.S.) y de Turismo Social, con el fin de preservar el estado de salud de los afiliados.



CASA DE SAN DORES
SOUTH



ESCOPIA

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

1630
570

CURSO DE ACCIÓN: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

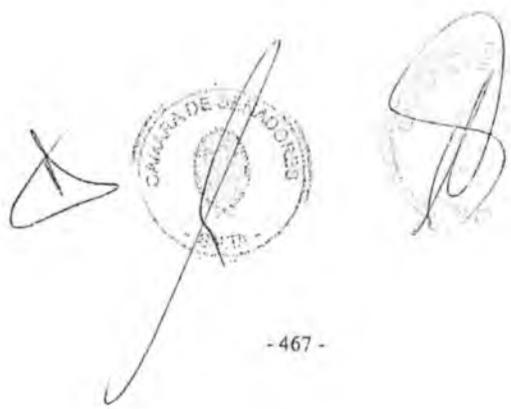
Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de toda la masa de afiliados.

El Curso de Acción en procura de dar mejor atención a los afiliados contribuirá a la implementación de distintos procesos como los que se detallan a continuación:

- Reorganización administrativa.
- Instrucción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.
- Orientar la conducción de las distintas áreas del I.P.S. al desempeño y resultado deseados en materia de calidad de los servicios que se brindan.
- Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.
- Adecuación a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.



The image shows three handwritten signatures and a circular stamp. The stamp is from the 'CAMARA DE DIPUTADOS' of Salta. The signatures are in dark ink and appear to be official or administrative.

LEN 7915

~~ES COPIA~~



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta

LEY 7915

ES COPIA

572

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención a Afiliados
AC 171001000100

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Consulta	1.713.588
Atención a Afiliados	Práctica	6.544.227

INDICADORES DE GESTIÓN

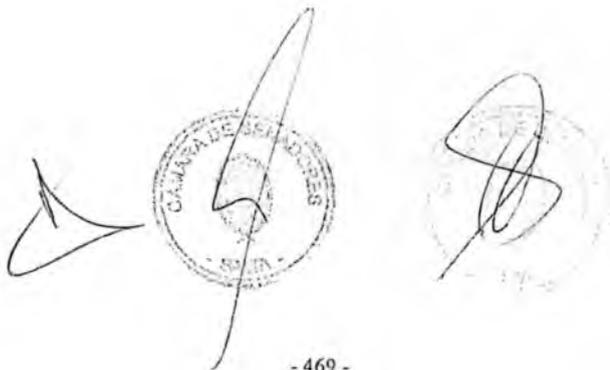
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas Atendidas	Costo de Atención de Consultas	Costo de Atención por Consulta (Promedio)
Prácticas Efectuadas	Costo Total de Prácticas	Costo por Práctica (Promedio)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Consultas Atendidas respecto a las previstas.

Porcentaje de Prácticas Efectuadas respecto a las previstas.



LEY N° 7915

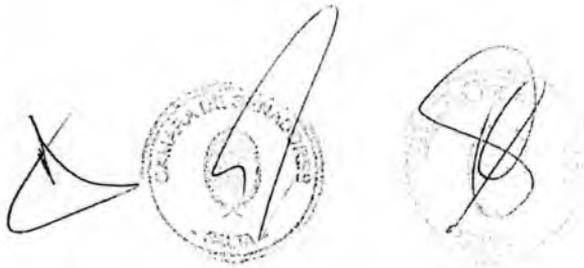
ES COPIA

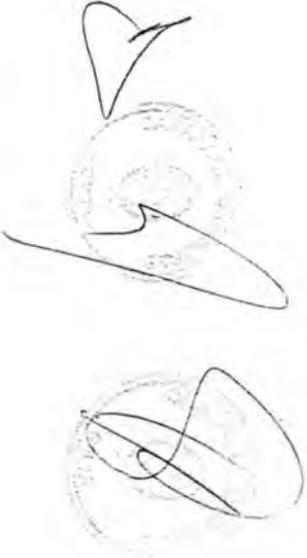


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.





TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



CA - Servicio de Diagnóstico por Imágenes

LIBRO Nº 7915

RINAR, DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ESCOPIA

534
1000
1990

LEY N° 7915

ES COPIA

575

RINA R. DE TORRES
Programa Leases y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

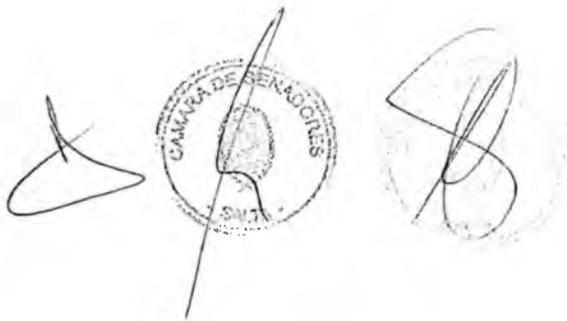
FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

El Servicio de Diagnóstico por Imágenes comprende los estudios realizados a través de la Tomografía Axial Computada (T.A.C.), Mamografías (MAMO) y Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.).

Aparte de su función principal de garantizar el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes, entre los principales objetivos también se encuentran:

- Consolidar a la entidad como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.
- Colaborar con las autoridades de salud convirtiendo a la entidad en reguladora de políticas de salud en el área específica, optimizando la calidad de las prestaciones con la más alta tecnología al servicio de toda la comunidad.



The image shows three handwritten signatures and a circular stamp. The stamp is from the Cámara de Senadores and contains the text "CAMARA DE SENADORES" and "S.M.T.". The signatures are written in black ink and are somewhat stylized.

LEY Nº 7915

ES COPIA

RUBEN R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

576

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

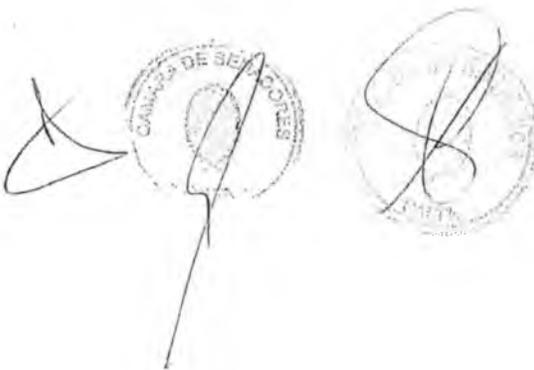
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías y Resonancia Magnética Nuclear – R.M.N.) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

El organismo con este Curso de Acción actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y los Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social, atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares, para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.



The image shows two circular official seals, likely from the 'COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS' as indicated by the text around the perimeter. Each seal has a handwritten signature in black ink over it. The signature on the left is more stylized and angular, while the one on the right is more fluid and cursive.

LEY Nº 7915

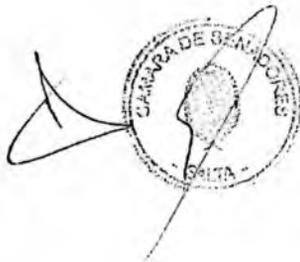
ES COPIA

577

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía (MAMO)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.



LEY N° 7915

ES COPIA
518
TINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)
AC 221000000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales	10.527
Tomografías a Pacientes I.P.S.	Tomografía - I.P.S.	2.806
Tomografías a Pacientes PAMI	Tomografía - PAMI	1.856
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. - PROFE	Tomografía - PROFE	2.326
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S.	1.882

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico

Índice de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) realizados respecto a lo previsto.

LEY N° 7915

ES COPIA 519

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)
AC 22100000200

MIN. R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Oral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales	3.622
Mamografías a Pacientes I.P.S.	Mamografía - I.P.S.	5.792
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S.	1.524

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas	Médico Especialista	Estudios de Mamografías por Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Mamografías realizados respecto a lo previsto.

LEY Nº 7915

ES COPIA
580
RIVERA R. DE TORRES
Procurador Legal y Derechos
Secretaría de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear
AC 221000000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. y Hospitales	Resonancia - M.S.P. y Hospitales	3.022
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.	Resonancia - I.P.S.	1.600
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI	274
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia - Particulares y O.S.	1.624

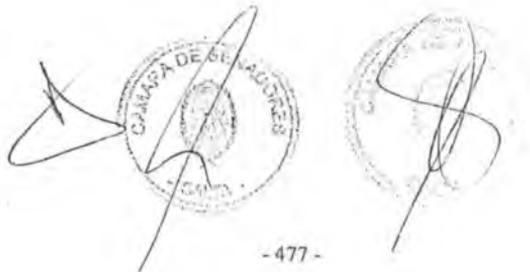
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizada	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Especialista

Índices de Eficacia

Porcentaje de Estudios de Resonancia Magnética Nuclear realizados respecto a lo previsto.



LEY N° 7915

ES COPIA

581

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Gestión Central
AC 221000000400

RINA R. DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	36.855

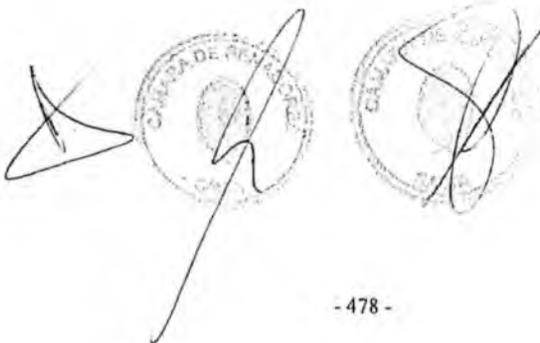
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista

Índices de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda respecto a lo previsto.



- 478 -

ES COPIA

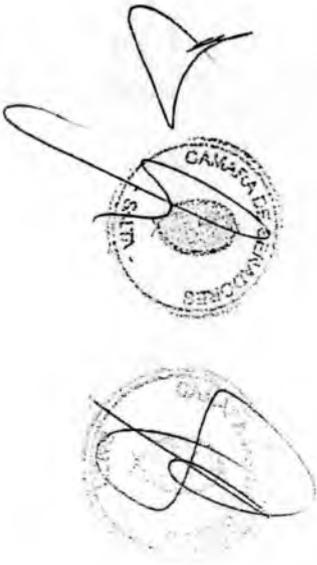
582

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE
AZAR (ENREJA)



CA - Regulación del Juego de Azar en
la Provincia de Salta

LEY 9891 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



ES COPIA

LEY N° 7915

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación

584

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del Organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

El Ente es un Organismo Autárquico que organiza, administra, reglamenta y controla todos los juegos y apuestas de azar en el ámbito de la provincia, siendo la única autoridad de aplicación de las Leyes 7.020 y 7.133, llevando adelante una gestión en proximidad a todos los sectores, la empresa prestadora de servicio, la red comercial, los usuarios de juegos y la comunidad en su conjunto para asegurar una administración transparente y una gestión moderna y eficiente.

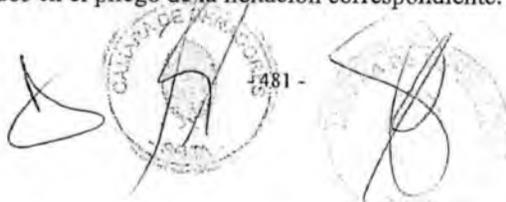
Con canales de comunicación e intercambio ágiles, el Ente busca difundir sus acciones en la sociedad.

Para ello se aboca a:

- Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.
- Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la Provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.
- Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.
- Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los Principales Objetivos del Organismo son:

- Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial.
- Concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar.
- Impulsar la divulgación del Organismo en todas las esferas como Ente Regulador y de control de todas las modalidades de Juegos de Azar.
- Inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este Organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los Juegos.
- Divulgar el control que ejerce el Ente sobre la empresa licenciataria de los juegos respecto del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.



LEY N° 7915

ES COPIA

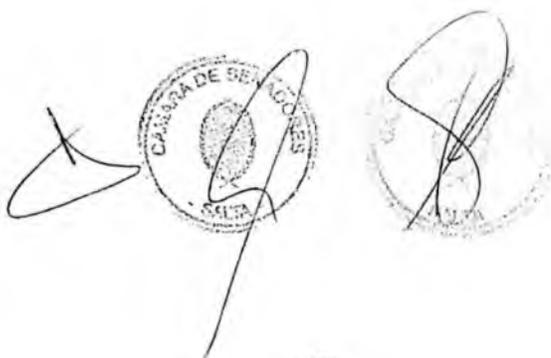
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Graf. de la Gobernación

FOLIO

585

En particular para el año 2.016, el Ente continuará con los controles y relevamientos de:

- Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa, Pichanal), previéndose, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por las licenciatarias, el incremento de las mismas, como así también de los eventos autorizados a realizar en Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras.
- Agencias y Subagencias de Tómbola en toda la Provincia (Capital e Interior).



LEY Nº 7915

ES COPIA

586

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

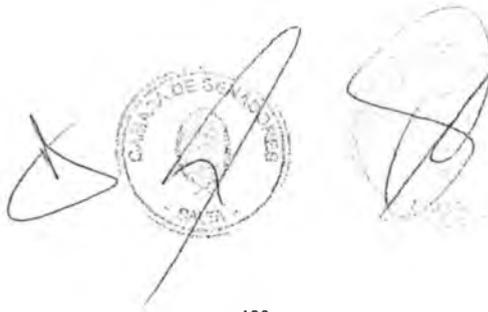
Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, sus modificatorias y normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en 6 ámbitos específicos:

- 1) Control de la explotación del Juego que se otorgue por concesión, autorizando cada uno de ellos su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos.
- 2) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mimos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos.
- 3) Control y Fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro.
- 4) Autorización y Control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro.
- 5) Mejora del Programa de Prevención de la adicción al juego mediante la línea telefónica gratuita 0800-55-58346 (juego). Jornadas y talleres de capacitación. Campañas publicitarias sobre el tratamiento de las adicciones al juego.
- 6) Optimización del control a través del sistema online, de los ingresos y pagos de premios de las máquinas tragamonedas instaladas en toda la Provincia.

The image shows three handwritten signatures in black ink. The central signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR' and 'PROVINCIA DE SALT' around a central emblem. To the right of the stamp is another circular stamp, partially obscured by a signature.

LEY Nº 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación.

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

LEY Nº 7915

ES COPIA

588

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta
AC 201001000100

RINA R. DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina	1.627
Sorteos de Tómbola	Inspección	600
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	105
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento al Jugador Compulsivo y Grupo Familiar a través de:		
Atención Llamadas 0800	Intervención	80
Distribución de Folletos en Eventos	Folleto	10.000
Organización de Talleres en Escuelas Secundarias	Taller	50
Asistencia con Entrevistas en Clínicas (Faz Asistencial)	Entrevista	40
Campañas de Publicidad Gral.	Campaña	72
Organización de Capacitación a Profesionales	Capacitación	30
Mesa informativa en Diferentes Eventos	Mesa informativa	35

LEY N° 7915

ES COPIA

589

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

RINA M. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada
Inspección - Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección
Intervenciones del Programa de Prevención de la Adicción al Juego	Equipo Interdisciplinario	Intervenciones por Equipos Interdisciplinarios (promedios)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Pesaje de Bolillas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sorteos de Tómbola" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Viajes de Inspección al Interior de la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención Llamadas 0800" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Distribución de Folletos en Eventos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organización de Talleres en Escuelas Secundarias" respecto a la prevista.

ES COPIA

690

LEY N° 7915

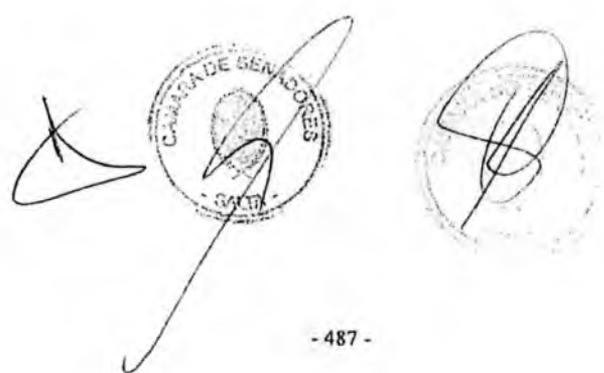
RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría General de Gobierno

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia con Entrevistas en Clínicas (Faz Asistencial)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Publicidad General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organización de Capacitación a Profesionales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mesa informativa en Diferentes Eventos" respecto a la prevista.



LEY 7915

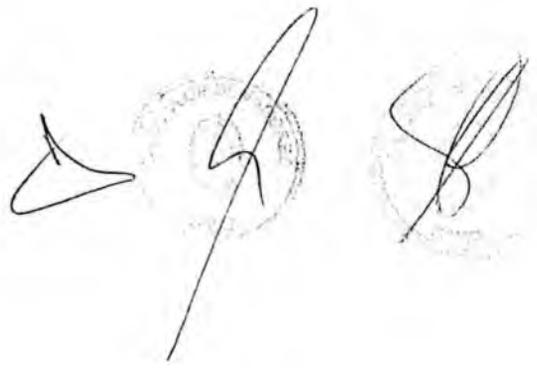
ES COPIA

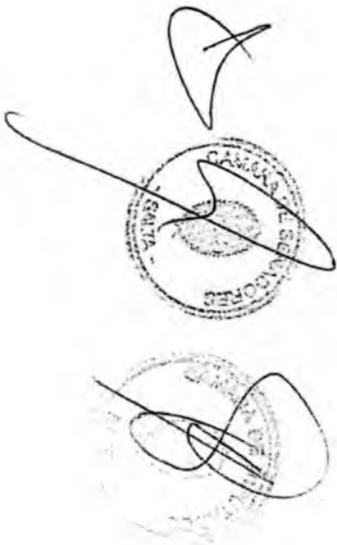
591

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
(En.Re.S.P.)**

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a stylized, angular mark. The signature on the right is more fluid and cursive. Behind each signature is a faint, circular stamp, likely an official seal or stamp, though the details are too light to read.



**ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS**



**CA - Control de Calidad de los
Servicios Eléctricos, Agua Potable y
Desagües Cloacales**

LEY Nº 7915

RINA B. DE TORRES
Programa Vozes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA

592

LEY N° 7915

ES COPIA

593

RIVAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

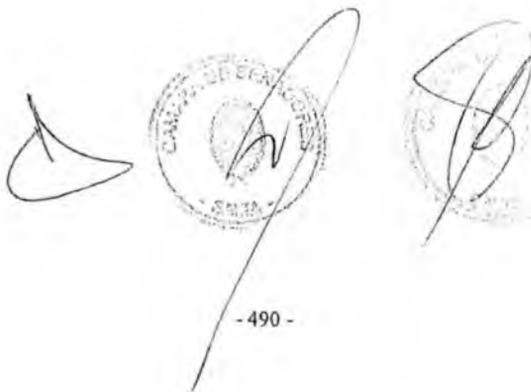
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Las fuentes principales de financiación son las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y CoSAySa. S.A.

Para el Ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

- Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, para asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.
- Incrementar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.
- Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.
- Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios de los servicios públicos regulados por el Ente, en orden de garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones emergentes de sus condiciones de usuarios de los servicios públicos.
- Consolidar la política de concertación con los municipios del Interior de la Provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.



The image shows three circular official seals, likely from the 'CANCER DE ERAS' mentioned in the text. Each seal has a handwritten signature or initials written over it. The seals are arranged horizontally.

017915

ES COPIA

594

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos,
Agua Potable y Desagües Cloacales**
Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: la calidad del producto técnico suministrado y la calidad del servicio técnico prestado.

El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

LEY Nº 7915

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales	En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

LEY Nº 7915

ES COPIA

596

RIMAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

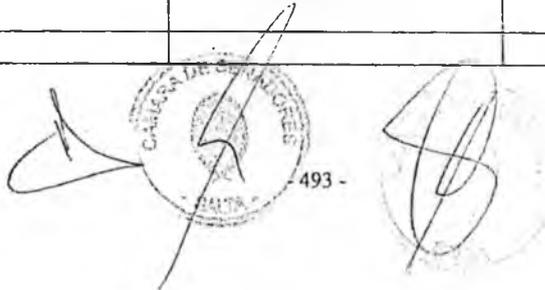
**ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Servicio Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales
AC 211000000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Campaña	2
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas Efectuadas	Inspector	Inspector por Visitas Efectuadas.
Campañas de Medición de Equipos Móviles	Inspector	Inspector por Campaña de Medición.
Inspecciones efectuadas a las Plantas	Inspector	Inspector por Inspección efectuadas a Planta.
Control de las Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Control

The bottom of the page features several handwritten signatures and official stamps. A prominent circular stamp in the center contains the text 'CÁRTERA DE SERVICIOS' and '493 -'. To its right is another circular stamp with illegible text. The signatures are written in dark ink over the stamps.

LEY N° 7915

ES COPIA

597

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gnal de la Gobernación

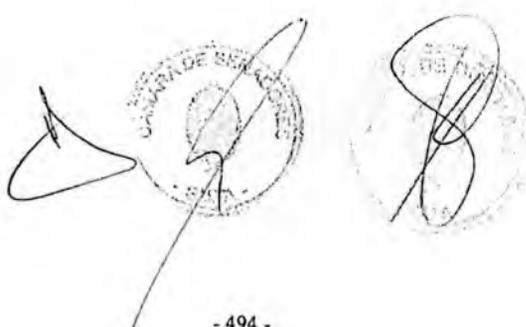
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Medición de Equipos Móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y de Tratamiento de Líquidos Cloacales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables" respecto a la prevista.



Two circular official stamps are visible at the bottom of the page. Each stamp contains a signature written in black ink. The stamps appear to be from the same institution as the stamp at the top of the page.

ES COPIA

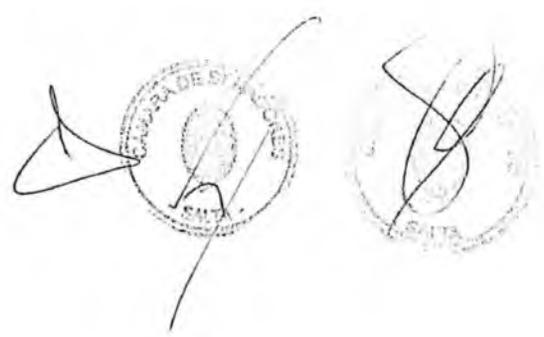
598

LEY N° 7915

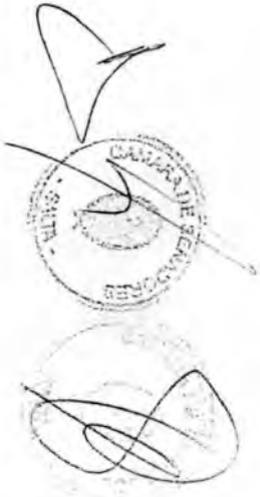
RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)**



Two circular official seals are present at the bottom of the page. The seal on the left is partially obscured by a large handwritten signature. The seal on the right is also partially obscured by a large handwritten signature. Both seals appear to be official stamps of the organization.



INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA
(I.P.P.I.S.)



CA - Desarrollo Pleno de los Pueblos
Indígenas

LEY N° 7913

ES COPIA
MINAR DEL TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

599
NOTICIA

ES COPIA

LEY Nº
7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

600

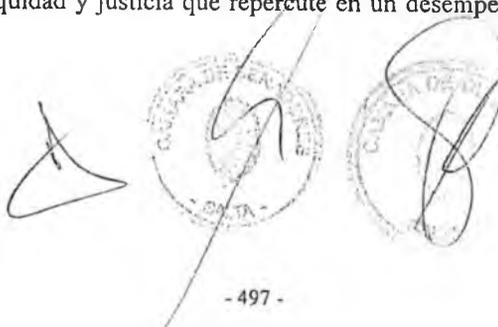
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, tiene una vinculación directa con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Derechos Humanos para su funcionamiento (Ley 7.121, artículo 2º y Decreto 138/08). Los objetivos conforme lo previsto en el Artículo 1º de la mencionada Ley son:

- 1) Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2) Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3) Promover el desarrollo económico - social y cultural.
- 4) Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

- Fortalecer la presencia institucional del I.P.P.I.S. en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
- Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropien a tal fin.
- Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
- Evaluar e impulsar el desarrollo de proyectos productivos y no productivos, en beneficio de las Comunidades.
- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.
- Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación destinados a los Aborígenes.
- Otorgar becas de estudios y asistencia a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.
- Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y promover la cultura en las comunidades aborígenes.
- Desarrollar programas de mejoramiento del hábitat de las comunidades aborígenes.
- Avanzar en una política de ordenamiento de los Recursos Humanos, tanto en su estructura como en la adecuación de su escala salarial con la establecida en el Escalafón General de la Administración Pública, ya que esto conlleva un sentido de equidad y justicia que repercute en un desempeño más eficiente del personal.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias atribuidas por la Ley N° 7.121 de creación del Instituto, y a los fines de alcanzar los objetivos establecidos en la misma, se definieron Programas específicos para la atención integral de la población indígena de Salta:

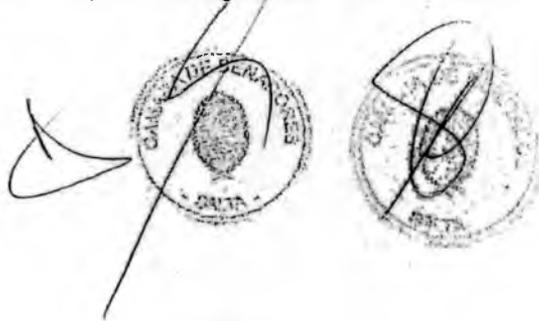
Residencia Comunitaria I.P.P.I.S.: Posibilita la atención a la población del interior de la Provincia que deba permanecer en la ciudad de Salta, principalmente por motivos de salud y/o para llevar adelante trámites respecto de sus comunidades, brindando asistencia en hospedaje y alimentación.

Red de Asistencia a Pacientes Indígenas: Se avanzará en el acompañamiento integral, orientación y asistencia financiera, coordinando con los organismos correspondientes para la atención, traslados y tratamientos de salud que requiera la población afectada en su salud.

Fortalecimiento Institucional de Comunidades: Se acompañará a las Comunidades en su Organización Institucional, brindando asesoramiento, coordinando con los organismos responsables y asistiendo en el traslado y/o gastos adicionales que demandare esta actividad.

Desarrollo de proyectos productivos: Se destinará personal capacitado y se coordinará con los distintos organismos para la ejecución de proyectos productivos en las comunidades, brindando asistencia técnica y financiera para llevar adelante los mismos.

Por otra parte se continuará desarrollando actividades que coadyuven al logro de objetivos definidos en la Ley, asistiendo a la población en emergencia social, a los estudiantes terciarios y/o universitarios y a las comunidades respecto del mejoramiento de su hábitat y de la entrega definitiva de sus tierras.



LEY N.º 7915

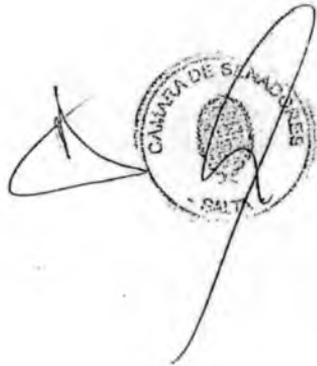
ES COPIA

FOLIO
602

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.



LEY N° 7915

ES COPIA

603

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas
AC 181001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Residencia Comunitaria	Cama Ocupada	10.800
Subsidio para la Atención en Salud	Paciente	1.000
Educación Superior para Alumnos Aborígenes (Terciarios y/o Universitarios)	Alumno	40
Impulsar Proyectos Productivos	Proyecto	50
Fortalecimiento Institucional	Comunidad	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Camas Ocupadas en Residencia Comunitaria	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Cama Ocupada
Pacientes Asistidos en Salud	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Paciente Asistido en Salud
Alumnos Terciarios y/o Universitarios	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Alumno
Proyectos Productivos Impulsados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Proyecto
Comunidades Organizadas Fortalecidas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Comunidad Organizada Fortalecida

LEY N° 7915

ES COPIA

FOLIO 604...
MINISTERIO

RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Índices de Eficacia

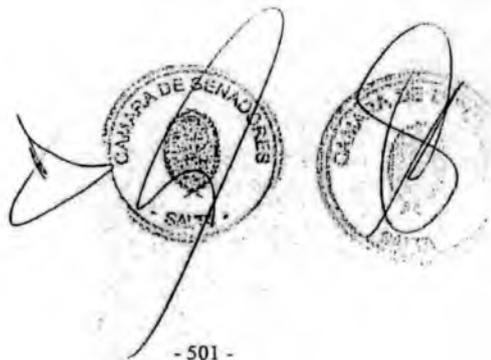
Cantidad de Camas Ocupadas respecto a las previstas.

Cantidad de Pacientes Asistidos en Salud respecto a los previstos.

Cantidad de Alumnos Terciarios y/o Universitarios que terminan el año respecto a los previstos.

Cantidad de Proyectos Productivos desarrollados respecto a los previstos.

Cantidad de Comunidades Organizadas Fortalecidas Institucionalmente respecto a las previstas.



- 501 -

ES COPIA

605

LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

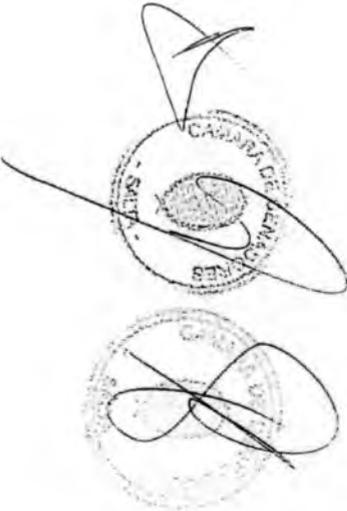
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA

CHAMBERA DE SENADORES
SALTA

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE
LA PROVINCIA



CA - Conciertos de la Orquesta
Sinfónica y Fomento de la Danza



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

ESCOPIA

RECIBO
Nº 606
NO

LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

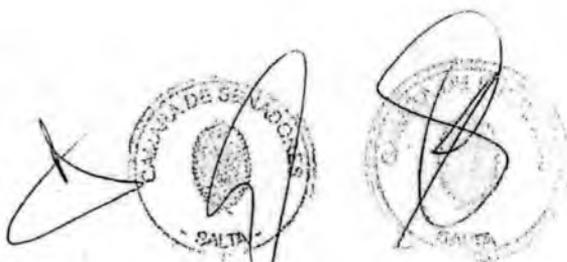
El Instituto tiene como misión principal promover y difundir la música y danza local, nacional y universal a todos los ciudadanos salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

En el año 2.016 se continuará con:

- La labor social y educativa que desarrolla la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia, en cuanto a la capacitación y formación de niños y jóvenes como futuros músicos profesionales, acción que posibilita su inclusión social y laboral.
- El apoyo económico a los niños y jóvenes que integran los grupos de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil, mediante el pago de becas, con el objeto de fomentar el esfuerzo y continua capacitación de los mismos.
- Incorporación de instrumentos musicales que posibilitarán a captar mayor cantidad de niños y jóvenes de la comunidad.
- Fortalecimiento de las actividades desarrolladas por el Departamento Coral, interactuando con los demás cuerpos de la Institución.
- Se continuará con el apoyo a los grupos de Cámara, Departamento Coral y grupos de Extensión con diferentes presentaciones en salas disponibles para ello y en locales educativos, como así también en localidades del interior de la Provincia incluyendo en sus repertorios diversos géneros musicales.

Se prevé llegar a distintas localidades del interior de la Provincia, en un marco de igualdad e inclusión en las políticas culturales, con el objetivo de estimular el desarrollo y la capitalización cultural de sus comunidades.

El desarrollar acciones conjuntas entre los grupos municipales y cuerpos de danza, el otro desafío para el nuevo Ejercicio, con el objetivo de integrar a los mimos en un trabajo mancomunado y en equipo que permita fusionar a sus públicos, acrecentando su nivel de asistencia a las prestaciones previstas para el nuevo año.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

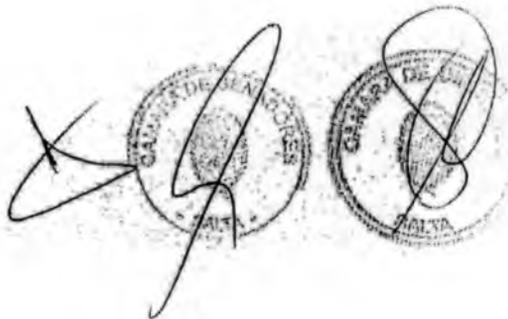
CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danza a través de sus diferentes órganos, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, como así también la presentación conjunta de sus cuerpos de Música y Danza.

Para el logro de este objetivo principal, programa y realiza presentaciones en Salta Capital e Interior, como así también en otras Provincias, con acceso gratuito a los fines de igualar las posibilidades del acceso a los bienes culturales que produce el Instituto de Música y Danza para todos los ciudadanos.



LEY N° 7915

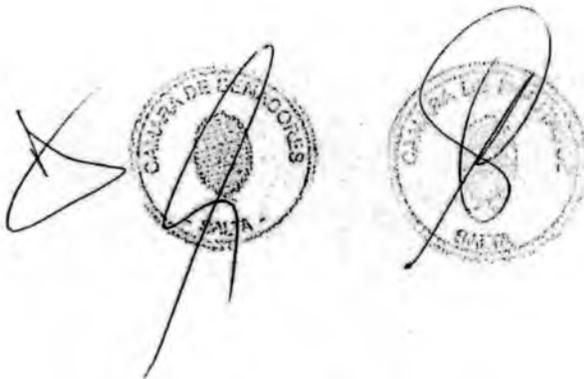
ES COPIA

609

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza - Ballet de la Provincia



LEY Nº 7915



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta
AC 191002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Asistencia Regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	210.000

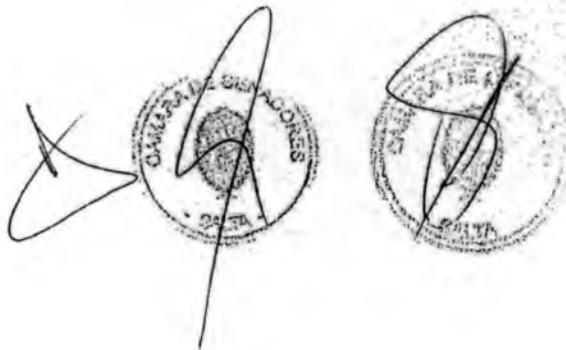
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índice de Eficacia

Cantidad de Espectadores que Asistieron a los Conciertos respecto a los previstos.



LEY N° 7915

ESCORIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza
AC 191002000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de Actividades del Ballet de la Provincia	Actividad	52

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Actividades para Fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad

Índice de Eficacia

Cantidad de Actividades del Ballet de la Provincia realizadas respecto a las previstas.

ES COPIA

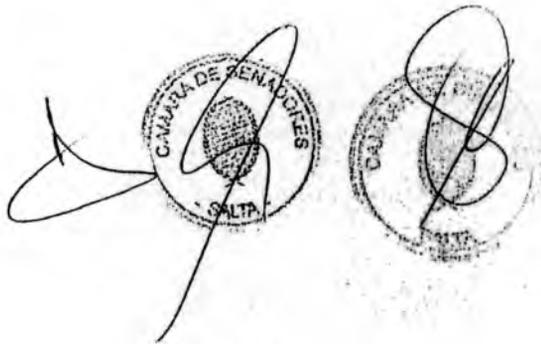


LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

**RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A.
(R.E.M.Sa. S.A.)**



RECURSOS ENERGÉTICOS
MINEROS SALTA S.A. (REMSA S.A.)

CA - La Energía y Minería en
Salta



LEY Nº 7915

RIMAR DE TORRES
Programa de Ayses y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



LEY Nº 7915

ES COPIA

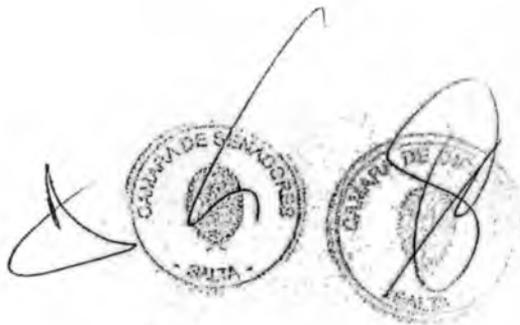


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

R.E.M.Sa. S.A es una sociedad anónima cuyo capital accionario está en manos de la provincia de Salta. Esta sociedad tiene como objetivo social la explotación de minerales, subdistribución, comercialización y transporte de gas natural y la generación de energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, siendo su principal misión la de llevar el desarrollo a sectores sociales y empresarios de las amplias regiones de la Puna y de los Departamentos que se benefician con el Gasoducto Anta.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.016 son continuar con la optimización de los procesos internos, circuitos de información, capacitación del personal para el uso de herramientas informáticas que serán desarrolladas, como así también la complementación con pequeños productores y los sectores empresarios mineros nacionales e internacionales para la exploración y explotación de yacimientos ubicados en La Puna Salteña; también con empresas hidrocarburíferas interesadas en dar valor agregado al gas natural.



LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

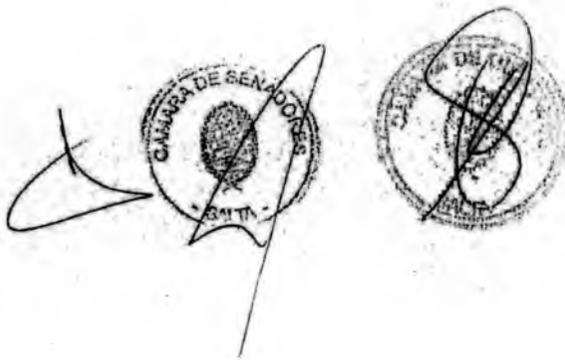


CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta

Unidad Ejecutora: R.E.M.Sa. S.A

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

R.E.M.Sa. S.A. explota comercialmente los gasoductos de La Puna y de Anta. Se encuentra inscripta ante el ENARGAS, por lo que se encuentra habilitada para poder operar por cuenta propia ambos gasoductos como subdistribuidora y comercializadora de Gas Natural a grandes usuarios. Actualmente la operación y el mantenimiento del "Gasoducto de La Puna" y del "Gasoducto de Anta" continúan tercerizadas. Asimismo cuenta con autorización para operar y mantener en carácter de subdistribuidor al Gasoducto Fénix.



LEY N° 7915

ES COPIA



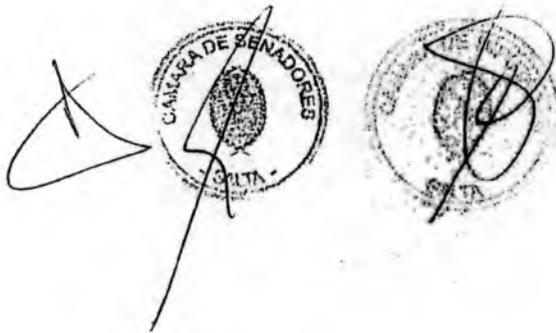
LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Energía y Minería
en Salta

R.E.M.Sa. S.A.



LEV N° 7915

ES COPIA



RINA DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Asesoría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta
AC 261001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Montar el Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos	Km.	550
Ampliar las Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Km.	62
Instalación Interna con Provisión de Artefactos en Instituciones Públicas	Instalación	18

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

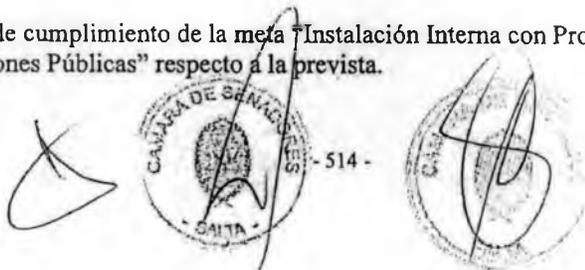
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones Montado	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro
Redes de Gas Natural Ampliada con Provisión de Artefactos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro
Instalación Interna con Provisión de Artefactos en Instituciones Públicas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Instalación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Montaje Servicio SCADA y AMR de Comunicaciones en Gasoductos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ampliación Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Instalación Interna con Provisión de Artefactos en Instituciones Públicas" respecto a la prevista.



FOLIO
618

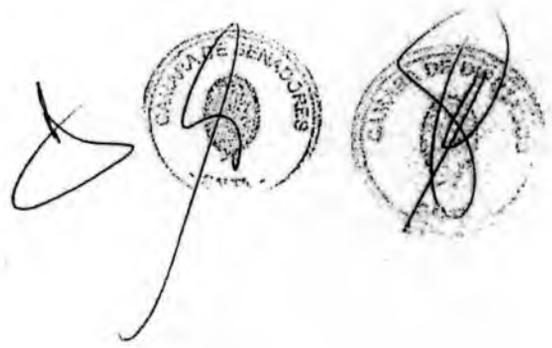
ES CORIA

LEY N° 7915

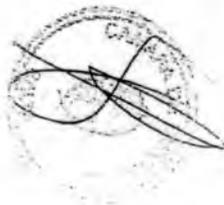
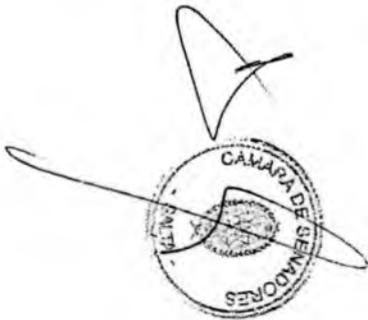
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
(A.M.T.)



Two circular official seals are present at the bottom of the page. The seal on the left is partially obscured by a handwritten signature. The seal on the right is also partially obscured by a handwritten signature. Both seals contain text, including 'COMUNIDAD DE BENICHOLES' and 'MAYO 1974'.



AUTORIDAD METROPOLITANA DE
TRANSPORTE (A.M.T.)

CA - Control de Calidad en el
Sistema Metropolitano de
Transporte

LEY N. 7915

ES COPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N.º 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión del Organismo es la de garantizar el Sistema de Transporte de Pasajeros, con el fin de que las prestaciones del servicio abarque a toda la población comprendida en la Región Metropolitana, alcanzando altos índices de eficacia, eficiencia y calidad, cubriendo así las necesidades de los usuarios al asegurar un servicio transparente, seguro y confiable.

Tiene como visión regular, controlar, planificar y organizar eficiente y eficazmente la prestación del transporte público de pasajeros prestación del servicio de traslado, seguro, moderno y de alta calidad contribuyendo de esta manera al crecimiento sustentable de la región mejorando la productividad y calidad de vida de las personas.

Sobre esta base la misión primaria de la A.M.T. será:

- Regular y planificar los servicios de transporte propio (comprende a todos el sistema masivo prestado por colectivos urbanos e interurbanos dentro de la Región Metropolitana) e impropio (comprende el servicio prestado por taxis y remises en la Región Metropolitana).
- Recibir y tramitar los reclamos de los usuarios.
- Mejorar la capacidad de control del sistema masivo de pasajeros.
- Continuar con el proceso de control y regulación del transporte impropio de pasajeros.
- Cumplir con su potestad de habilitación y control del sistema, tanto de prestadores, vehículos y conductores afectados al mismo.

Como principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado se destacan:

1. Mejorar los controles actuales de los distintos actores del sistema propio de pasajeros.
2. Perfeccionar y profundizar la reglamentación del sistema masivo de pasajeros.
3. Colaborar en la eficientización de la red del sistema masivo de pasajeros evitando los km. improductivos del sistema.
4. Seguir estudiando la visión del usuario del sistema.
5. Estudiar las distintas variables que forman parte de la estructura de costos de las tarifas.
6. Profundizar la regulación, control y reglamentación del sistema impropio de pasajeros.

La A.M.T. fijó como política a seguir para el Ejercicio 2.016 y los siguientes años la de acercar su accionar al usuario del transporte propio e impropio de pasajeros. Como el transporte de pasajeros es un sector de la sociedad muy dinámico en el cual interactúan diversas especialidades y factores que lo transforman constantemente, es visión del



ES COPIA



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Organismo la de acompañar estos cambios en la medida que se vayan produciendo, razón por la cual será la política presupuestaria muy dinámica acompañando las tendencias en la medida que la importancia de éstos así lo ameriten.

En síntesis, la A.M.T. tiene planificado para el año 2016 eficientizar su estructura, capacitando sus RRHH, interactuando con organismos nacionales e internacionales especializados en materia de transporte, con universidades, logrando de esta manera firmar convenios para apoyar y ayudar en la planificación del transporte de pasajeros. Sobre estas bases se están trabajando en la continua informatización del organismo, incorporando sistemas y hardware para cumplir estas metas.

This section contains two handwritten signatures and two official stamps. The left stamp is circular and reads 'CAMARA DE SENADORES' and 'SALVADOR'. The right stamp is partially obscured by a signature.

LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte

Unidad Ejecutora: Gerencia de Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En este Curso de Acción se definieron las siguientes Actividades:

1) Control de Calidad del Sistema Propio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de colectivos afectados al sistema, controles de frecuencias y nivel de ocupación.

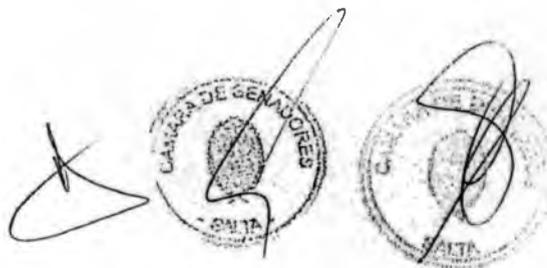
Respecto de las unidades afectadas al servicio se prevé el control de la documentación de la titularidad de las unidades, seguros vigentes, revisiones técnicas obligatorias, medidas de higiene y seguridad.

En cuanto a los conductores habilitados para prestar el servicio se controlará la libreta de trabajo, tarjeta de habilitación, licencia de conducir y tarjetas sin contacto de habilitación de la M.E.B. (Máquina Expendedora de Boletos).

Respecto a las instalaciones fijas donde operan los prestadores, se verificará que se cumpla con las normas de seguridad e higiene.

2) Control de Calidad del Sistema Impropio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de autos afectados al sistema, control de licencias de conducir a los choferes, seguros vigentes de las unidades, revisión técnica vehicular cumplida y vigente, cédula verde, cuaderno de habilitación municipal vigente, cumplimiento del pago de la tasa de fiscalización y el control del aparato de medición de tiempo y espacio, verificado y homologado por el I.N.T.I. y la tarjeta de habilitación de conducción expedida por la A.M.T.



LEY Nº 007915

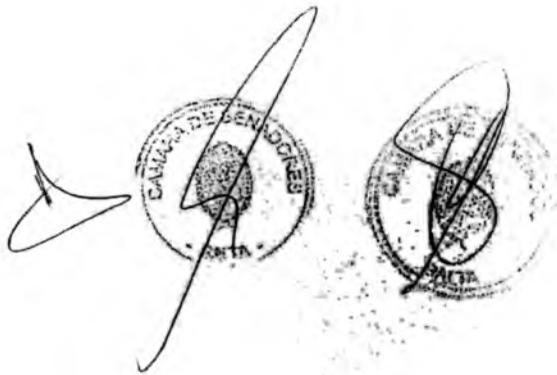
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad en el Sistema Propio de Transporte	Gerencia de Transporte
Control de Calidad en el Sistema Impropio de Transporte	Gerencia de Transporte



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Ley Provincial N° 7.322 creó la Región Metropolitana de Salta, integrada por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), incorporare en el futuro; creó la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin debe generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del Servicio Público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros; prestando el servicio y ejerciendo todas las demás facultades y funciones a su cargo por sí, o por terceros, o asociada a terceros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en materia de transporte urbano masivo de pasajeros.

Sus principales objetivos son:

- Revisión y actualización de recorridos de acuerdo a las necesidades de la demanda (atendiendo a los cambios por mayor población, mejoras en las condiciones de vitalidad, incremento de barrios, entre otros), en las diferentes zonas y franjas horarias, identificando en forma previa los diferentes problemas operativos, de diseño, legales y socioeconómicos, vinculados al transporte masivo regular de pasajeros y analizando los pedidos y propuestas de modificaciones del funcionamiento, a efectos de determinar la mejor solución sustentable en cada caso.
- Determinación de las necesidades del sistema, para establecer la cantidad y características del parque móvil necesario para la atención de la demanda en los distintos corredores, recorridos metropolitanos y la sucesiva ampliación de cobertura.
- Fiscalización y control de las operaciones y actividades, adecuando para ello los recursos humanos y los diversos sistemas en uso (gestión de flota, recaudación, autogestión para renovación de beneficios, atención a usuarios, entre otros).
- Mantenimiento en condiciones de accesibilidad y suficiencia de la red de venta y recarga de tarjetas a través de terminales, realizando para ello la ampliación de cobertura necesaria.

En el año 2.016 las acciones de la sociedad se orientarán a lograr la intensificación del uso del transporte automotor masivo de pasajeros por parte de la población de la región metropolitana, en el entendimiento de ser este la principal alternativa para movilizarse a menor costo, por tener un amplio recorrido y alcance. En ese orden de ideas, se irá acercando la oferta de servicios a la demanda de los usuarios. A efectos de lograr



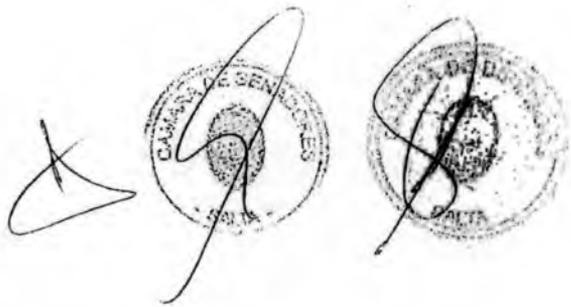
LEY N° 017915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

eficacia y eficiencia, se realizarán las inversiones necesarias para mejorar los sistemas operativos e informáticos, propios y contratados - red de uso y red de carga - para lograr la adhesión progresiva de usuarios, y de esta forma coadyuvar al tránsito, sobre todo el microcentro de la Ciudad de Salta; las acciones se orientarán a mejorar la percepción del sistema de servicio de transporte automotor en la mente de los usuarios y no usuarios. Para lo cual se seguirán implementando el uso de maquinas de cargas virtuales y tarjetas descartables provistas mediante bocas de expendio que atiendan las 24 hs. del día.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(S.A.E.T.A.)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

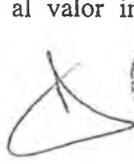
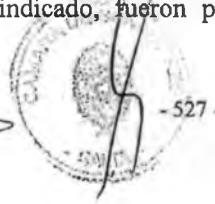
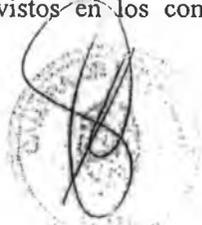
La Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.) tiene la responsabilidad de generar condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del servicio público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en esta materia.

La implementación del sistema de transporte actualmente vigente, tuvo en cuenta otros objetivos para cumplir el propósito principal, algunos explícitos y otros implícitos, como la eliminación de tareas de chófer (para brindar mayor atención, seguridad y disminución del stress laboral), aumentar la seguridad pasiva al no transportar dinero suelto a bordo, facilitar el pago ante escasez de monedas, aumentar la velocidad comercial, permitir la aplicación de tarifas diferenciales por usuarios, horarios y recorridos, facilitar el control de la demanda para optimizar el delineamiento de políticas, de servicios y planeamiento a corto y mediano plazo, contar con elementos y datos para el control de la flota, frecuencia, ocupación, recaudación y otros, facilitar la gestión, control y el pago de los servicios.

S.A.E.T.A. tiene la visión de hacer sustentable el sistema de transporte automotor masivo de pasajeros a través de la prestación del servicio en condiciones de regularidad, continuidad, uniformidad, generalidad, economía, eficacia y eficiencia.

La prestación del Servicio de Transporte debe realizarse cuidando permanentemente de no afectar a las franjas más vulnerables de la población de usuarios, por lo que las tarifas sociales (jubilados y pensionados, desocupados con subsidios por desempleo, beneficiarios de planes sociales y personas carenciadas) y estudiantiles en todos sus niveles, deben ser subsidiadas, para evitar que los sectores más necesitados sean afectados.

Es importante señalar que, en un sistema como el vigente, en el que la concesionaria del servicio de transporte automotor - S.A.E.T.A. - se obligó contractualmente a remunerar las prestaciones de las empresas subconcesionarias por los kilómetros que represente la ejecución de sus operaciones, la intervención directa de esta sociedad en los procesos de programación de servicios resulta imprescindible, así como la fiscalización y control. Además del pago de los kilómetros efectivamente reconocidos por S.A.E.T.A. al valor indicado, fueron previstos en los convenios premios por

  -527- 

ESCOPIA



LEY 7915

RINA R. DETORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

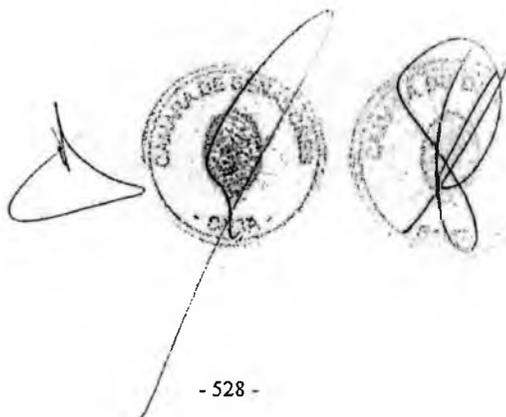
recaudación (urbano e interurbano) por kilómetro, el que tiene por objeto estimular a las empresas prestadoras a adoptar todas las medidas necesarias para incrementar la cantidad de usuarios y cuidar el respectivo cobro de cada viaje; y un premio por modernidad del parque, cuyo fin es incentivar a los empresarios a adquirir unidades nuevas, lo que contribuye a la calidad del servicio (mejores condiciones del viaje y del servicio) y a evitar la contaminación ambiental.

El permanente crecimiento urbanístico y poblacional de las ciudades de la región metropolitana obliga a una persistente tarea de explorar diferentes mecanismos para alcanzar la necesaria eficiencia de las prestaciones.

Por ello, la importancia de una planificación sensata y coherente, donde la previsibilidad no resulta un factor ajeno a los análisis y exámenes que se efectúan, para tener capacidad de respuesta para la resolución de problemáticas operativas de índole diversa.

En ese orden de ideas y en atención a los reclamos de los usuarios, se orienta la gestión al desarrollo de tareas destinadas a la determinación de los criterios y pautas que regirán la asignación de los servicios para cada empresa operadora del sistema. Teniendo como premisa el lograr la optimización de las prestaciones, se prioriza el alcance de un objetivo de vital importancia: el necesario equilibrio entre una propuesta razonable de servicio confrontado con los valores de una demanda absoluta y realmente comprobada - el sinceramiento del vínculo entre la oferta y la demanda genuina.

Con el objeto de incrementar el uso del servicio por parte de la población y mejorar cualitativamente el acceso por parte de los usuarios a la utilización de la red y venta de recarga, se realizarán actividades para la ampliación de terminales de recarga y la implementación gradual de medios de recargas de tarjetas.



LEY Nº 7915

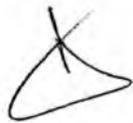
ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA RADE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	S.A.E.T.A.





LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros
AC 281001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Km.	65.925.945
Optimización del Servicio Regular Masivo del Transporte Automotor de Pasajeros	Pasajero	177.291.290
	Ómnibus	665

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

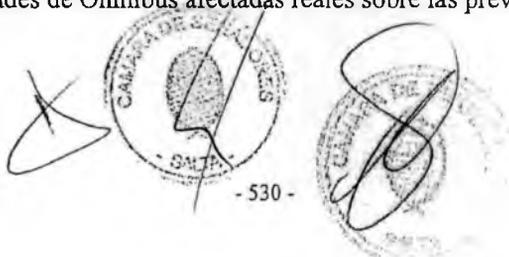
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Kilómetros Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Km. Recorridos	Costo por Kilómetro Recorrido
Pasajeros Transportados	Unidades Monetarias Invertidas en el Sistema de Transporte	Costo del Sistema de Transporte por Pasajero Transportado
Unidades de Ómnibus Afectados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Omnibus Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Km. Recorridos sobre los Km. estimados.

Porcentaje de Pasajeros Transportados respecto los estimados.

Porcentaje de Unidades de Ómnibus afectadas reales sobre las previstas.



ES COPIA

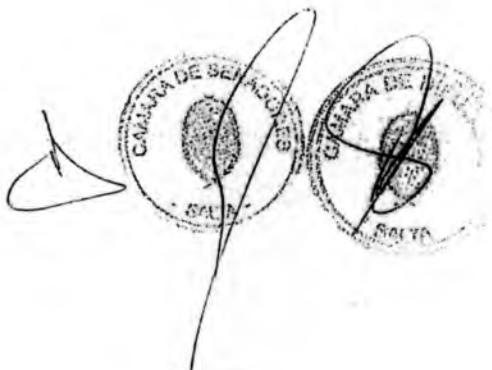


LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

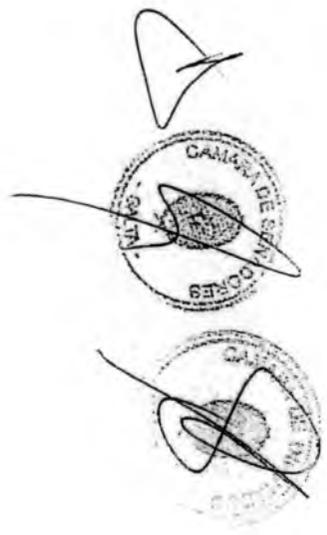
**COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.
(CoSAySa)**



LEY N° 7915

COMPañÍA SALTEÑA DE AGUA Y
SANEAMIENTO S.A. (COSAYSA)

CA - Aguas del Norte



RINA R. DE TORRES
Programa Lejos y Cercanos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySa), denominada Aguas del Norte, fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en Mayo de 2.009, bajo la forma de una Sociedad Anónima, quedando establecida como la empresa prestadora de los servicios de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Salta.

La Misión de la empresa es suministrar el servicio de agua y saneamiento en toda la Provincia de Salta, conformando una empresa comprometida con el usuario y la comunidad, en un marco de responsabilidad con el medio ambiente y cuidado del agua.

La prioridad de la Compañía es la mejora continua en la prestación del servicio. Para ello se trabaja diariamente en la captación, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable, como así también en la recolección y tratamiento de efluentes cloacales.

LEY, Nº 7915

ES COPIA



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte

Unidad Ejecutora: CoSAySa

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las políticas reflejadas en los planes operativos de la empresa tienen como principal objetivo brindar un servicio de calidad a los usuarios a partir de la mejora continua de los procesos, promoviendo el uso racional del agua y la preservación del medio ambiente.

Las siguientes actividades en este curso de acción están orientadas al cumplimiento de esos objetivos:

- Planificación y desarrollo para la prestación de los servicios de agua y efluentes cloacales establecidos en forma coherente con las necesidades del servicio.
- Reingeniería y capacitación permanente del plantel profesional y técnico, para la mejora continua de los procesos y de la calidad del servicio.
- Incorporación de equipamiento tecnológico y renovación de flota operativa a partir de la adquisición de nuevas movilidades y equipos pesados.
- Desarrollo de políticas de eficiencia energética y confiabilización eléctrica de las instalaciones.
- Desarrollo de planes de micromedición, que incluye la instalación de nuevos medidores y mantenimiento del parque de medidores actual, como medida dirigida a promover el uso racional del agua.
- Optimización de la Gestión Comercial a partir de la mejora en los procesos de atención de usuarios, facturación y gestión de cobranza.
- Monitoreo de la evolución del Plan Director de los servicios sanitarios de la Provincia. Ejecución de proyectos y tramitación de financiamiento para los proyectos de mayor envergadura.
- Desarrollo del P.S.A. (Plan de Seguridad del Agua), que tiene por objetivo la optimización de los sistemas de captación, potabilización y distribución del agua. Reducción de riesgo de fallas en los sistemas.

-534-

LEY Nº 7915

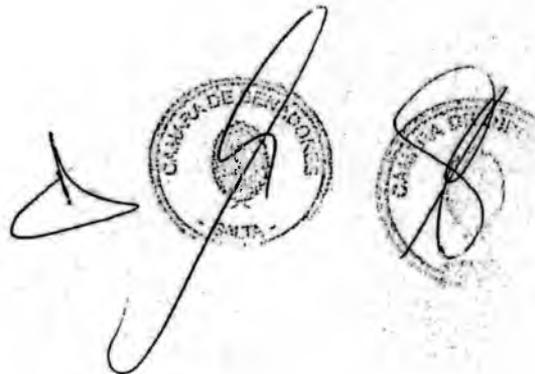
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	CoSAySa



LEY N° 7915

LES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales
AC 301001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporar Nuevos Usuarios	Usuario Medido	2.000
	Usuario de Agua	2.000
	Usuario de Cloaca	1.800
Incorporar Nuevos vehículos	Vehículo	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuarios Medidos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Agua Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Cloaca Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Nuevos Vehículos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Vehículo Incorporado

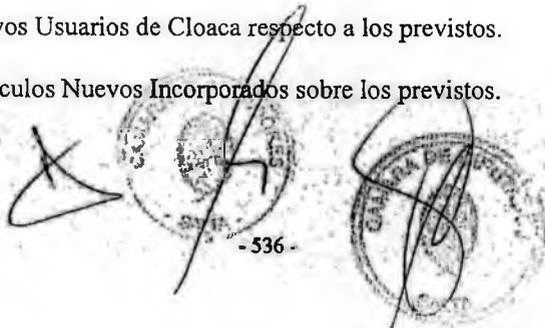
Índices de Eficacia

Porcentaje de Nuevos Usuarios Medidos respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Agua respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Cloaca respecto a los previstos.

Porcentaje de Vehículos Nuevos Incorporados sobre los previstos.



ES COPIA

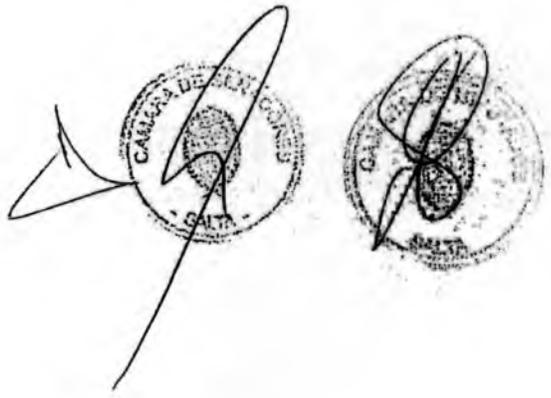
COMPROBACION
FOLIO
640

LEMP 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

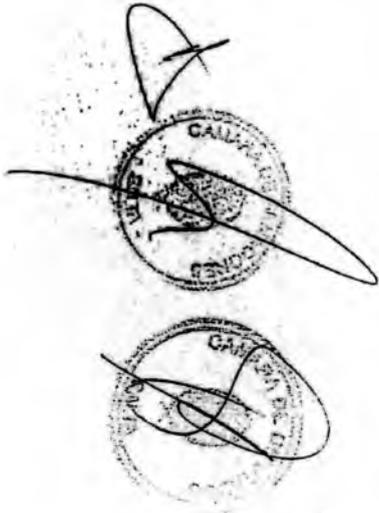


Two circular official stamps from the 'CARRERA DE SERVICIOS' department in 'SALTA'. Each stamp features a central emblem and is overlaid with a handwritten signature.

LEY N.º 7915

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO
INFANTIL S.E.

CA - Servicio de Salud
Materno Infantil en Salta



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

~~COPIA~~



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Administración

FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital Público Materno Infantil es un hospital de Nivel de Complejidad IV en la Provincia de Salta, cuya misión fundamental es brindar asistencia médica integral a todas las mujeres que asisten antes, durante y después del embarazo, en el parto y el puerperio, en el contexto de una maternidad segura y centrada en la familia. Así mismo recibe y asiste a toda la población pediátrica, jóvenes hasta los 19 años y mujeres, en las especialidades definidas en la carta de servicios de ese hospital.

Realiza actividades de promoción, prevención y atención con calidad profesional e institucional acorde a la capacidad del recurso humano y a la excelencia de su infraestructura, sustentando estos valores de equidad, universalidad, solidaridad, ética y visión del paciente como "sujeto de derechos" enmarcado en avanzar en el proceso de Regionalización en Salud Perinatal y Pediátrica según lo enunciado en el Plan Quinquenal de Salud. Es además formador de recurso humano profesional, a través de numerosas residencias existentes.

Los principales objetivos planteados para la configuración del Hospital Público Materno Infantil son:

- Cumplir con los objetivos de salud marcados por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
- Dar cobertura de salud a la población del área de referencia y a la vez ser referente para el resto de población de la Provincia de Salta, según el perfil descripto en la misión del Hospital.
- Optimizar los recursos existentes en la Capital, colaborando con la coordinación e integración de los otros dispositivos de primer nivel y en la creación de una estructura de red con el resto de hospitales de la Capital y el Interior.
- Coordinar con el Hospital Zona Sur "Papa Francisco" el servicio de neonatología para la atención perinatólogica a fin de integrar y brindar un servicio oportuno, integral, humanizado y de alta calidad. Consolidar la red de atención neonatal y sistema de traslado terrestre de alta complejidad para recién nacidos.
- Aprovechar en su máxima capacidad el nuevo sistema de digitalización de las imágenes del Servicio de Diagnóstico por Imágenes y Tomografía Computada brindando un servicio de mayor calidad y mejores prestaciones.
- Mejorar la calidad asistencial mediante la protocolización de los principales procedimientos.
- Mejorar la calidad percibida por el usuario.
- Conseguir mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento de un estado económico y financiero que permita hacer frente a los compromisos adquiridos y al mantenimiento de las estructuras a cargo.

LEY Nº 7915

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta

Unidad Ejecutora: Hospital Público Materno Infantil S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

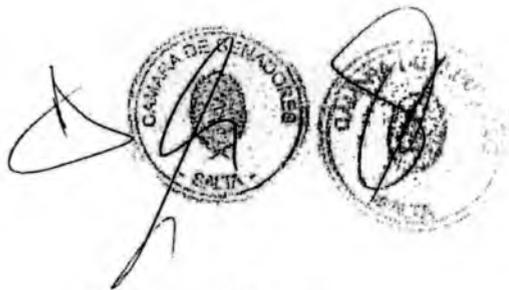
El modelo asistencial del Hospital está CENTRADO EN EL PACIENTE y brinda la mejor respuesta técnica con elevados estándares de calidad a través de una eficiente gestión clínica de los procesos asistenciales y una dedicada gestión responsable de los recursos públicos en un marco de responsabilidad y compromiso social, tiene como ejes básicos los siguientes:

- Promoción de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.
- Rehabilitación.

El Curso de Acción tiene como producto brindar atención de salud a la población carenciada a través de distintas líneas de producción:

- Consulta Externa: Abarca toda la actividad de los consultorios ambulatorios.
- Urgencias: Comprende la actividad de las guardias de emergencia.
- Hospitalización: Son las internaciones y su producto son los egresos.
- Quirófano: Es la actividad quirúrgica.
- Partos y Cesáreas: Están comprendidos en los anteriores, no obstante merecen un análisis particular por la importancia dentro del perfil de la Institución.

Cada una de éstas líneas de producción tiene a su vez distintas actividades que son los diferentes servicios asistenciales y no asistenciales del Hospital.



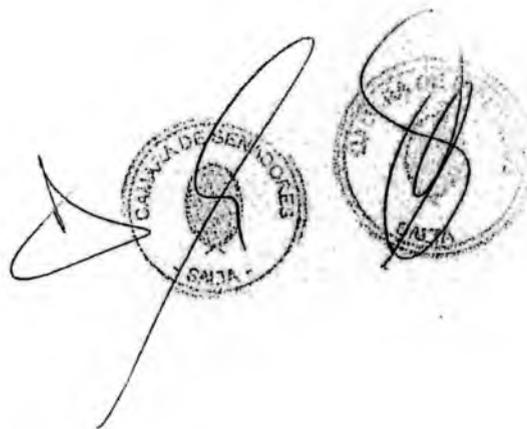
LEY Nº 7915

~~ES COPIA~~



LISTADO DE ACTIVIDADES RIVERA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salud Materno Infantil	Hospital Público Materno Infantil S.E.



LEY Nº 7915

ESCOPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Lucha y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

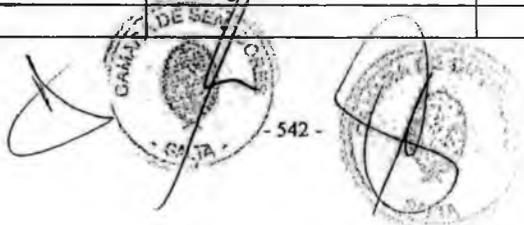
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil
AC 351001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud Materno Infantil de Calidad en cada Atención: Egresos Totales, Consultas Externas, Urgencias, Actividades Quirúrgicas, Partos y Cesáreas, Interconsultas, Consultas externas no médicas, Prestaciones Odontológicas	Egreso	41.020
	Consulta	134.686
	Urgencia	188.830
	Cirugía	11.791
	Parto o Cesárea	8.754
	Interconsulta	43.122
	Consulta No Médica	26.730
	Prestación Odontológica	60.067

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en Egresos	Costo por Egreso
Consultas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas	Costo por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias Invertidas en Urgencias	Costo por Urgencia
Cirugías	Unidades Monetarias Invertidas en Cirugías	Costo por Cirugía



ES COPIA



LEY 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Partos o Cesáreas	Unidades Monetarias Invertidas en Partos o Cesáreas	Costo por Parto o Cesárea
Interconsultas	Unidades Monetarias Invertidas en Interconsultas	Costo por Interconsulta
Consultas No Médicas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas No Médicas	Costo por Consulta No Médica
Prestaciones Odontológicas	Unidades Monetarias Invertidas en Prestaciones Odontológicas	Costo por Prestación Odontológica

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

- Estancia Media
- Porcentaje de Ocupación

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Índice Ulteriores/Primeras

Indicadores de Urgencia:

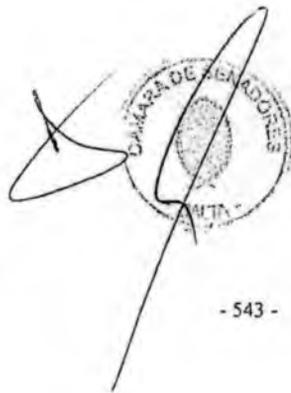
- Porcentaje de Ingresos
- Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Tiempo de Quirófano Utilizado
- Índice de Suspensiones Técnicas

Indicadores de Salas de Parto:

- % de Cesáreas/Partos



ES COPIA

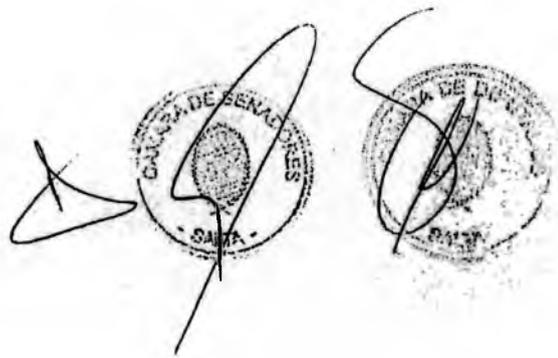


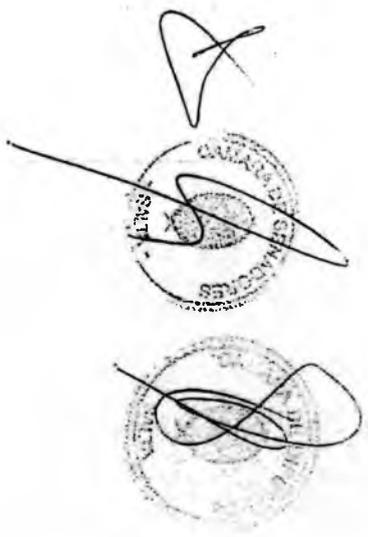
LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.





COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

CA - Transporte de
Recreación a la Cumbre del
Cerro San Bernardo

LEY N.º 7915

ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría General de Administración



LEY N.º 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos

CURSO DE ACCIÓN: Transp. de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

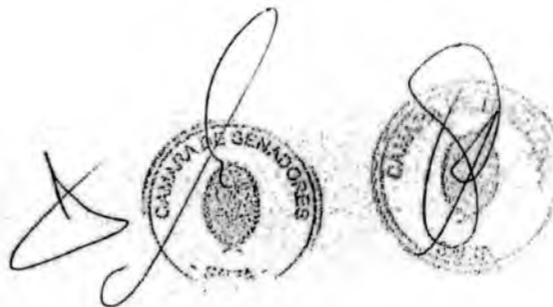
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa turística diferente, visitando la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte y el mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este Curso de Acción, además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.



UN 7915

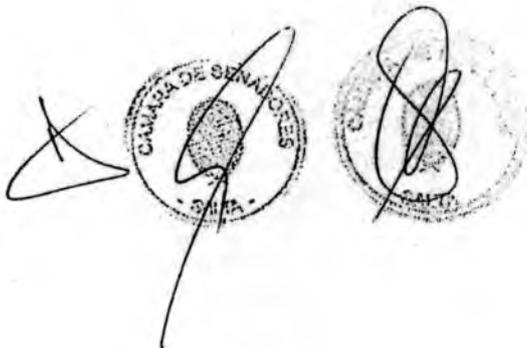
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.



LEY 7915

ES COPIA FOLIO 651

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte
AC 231000000100

FRANCA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona	240.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento de Parques	Costo de Mantenimiento de Parques por Persona Transportada
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por Persona Transportada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo" respecto a la prevista.

ES COPIA

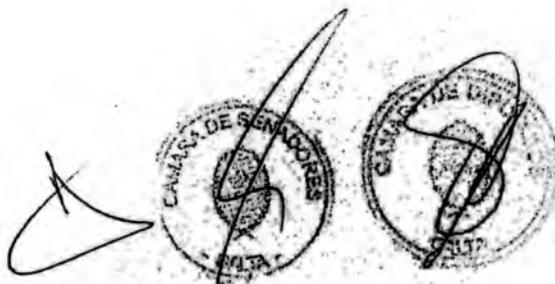


LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

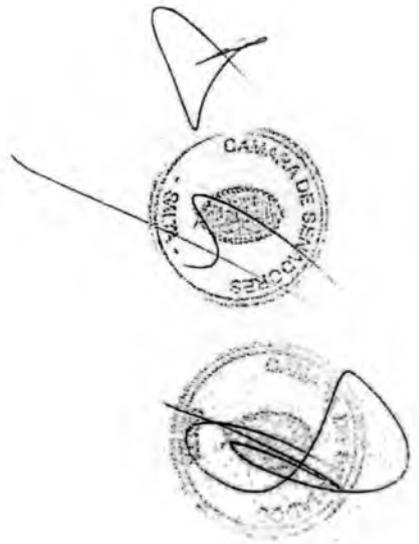
SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL



LEY Nº 7915

SOCIEDAD ANÓNIMA
SALTA FORESTAL

CA - Administración de
Tierras Productivas de Salta



ESCOPIA
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ES COPIA

LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESURUESTARIA

La Misión Primaria del Organismo es velar por la protección y la preservación del medio ambiente, realizar además sobre las tierras de su propiedad y las que se encuentran bajo su órbita, todo tipo de actividades productivas y sociales que permitan obtener un beneficio económico a la Sociedad Anónima, al Estado Provincial y un beneficio social a toda la comunidad y al medio ambiente.

Los objetivos planteados para el año 2.016 son:

- Continuar monitoreando las tierras de Salta Forestal S.A. y tomar las medidas que sean necesarias respecto del uso sustentable de los recursos naturales en relación a los concesionarios y pastajeros para proteger y conservar el patrimonio de la empresa.
- Contacto permanente con los pastajeros y las personas asentadas sobre las tierras de la Sociedad actualizando datos a efectos de regularizar su situación legal y denunciando todo intento de usurpación de los recursos y tierras de la sociedad por parte de terceros inescrupulosos.
- Insertar también a la Sociedad Anónima Salta Forestal en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican las tierras de la Sociedad, con el fin de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del gobierno provincial.
- Encarar obras de infraestructura necesarias a fin de fijar presencia en nuestras tierras incrementando el cuidado de nuestro patrimonio. La construcción de un Puesto de Administración, acompañado de una casa para un cuidador y un albergue para el personal.
- El desarrollo de un Módulo Ganadero propio servirá para mostrar el manejo ganadero protector del medio ambiente y a la vez exitoso en lo productivo. Permitirá trabajar en conjunto con los puesteros que habitan nuestras tierras a fin de perfeccionar y mejorar sus prácticas de manejo ganadero.

ES COPIA

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima Salta Forestal

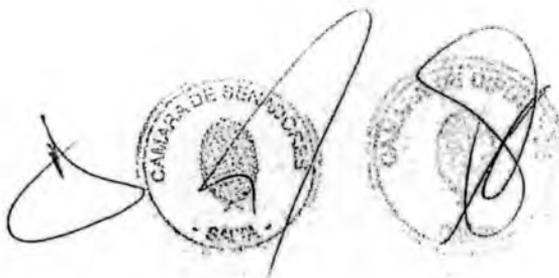
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Realizar un monitoreo permanente en las tierras de Salta Forestal SA y de las otorgadas en administración con el objeto de tomar medidas que sean necesarias para lograr la protección del patrimonio de la Sociedad y el control en el uso de los recursos naturales de la firma por parte de los concesionarios.

Actualizar en forma permanente la situación de los pastajeros y de las personas asentadas sobre las tierras de la Sociedad a efectos de regularizar su situación legal.

Insertar también a Salta Forestal SA en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican las tierras de la Sociedad, con el objeto de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del Gobierno Provincial.

Controlar en forma permanente las tierras de la Sociedad a fin de evitar la ocupación y la extracción de los recursos naturales por parte de terceros.



ES COPIA

FOLIO
656

LEY N° 7915

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Productivas de Salta	Sociedad Anónima Salta Forestal



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7915

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta
AC 361001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión	Hectárea	318.025
Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas	Concesionario	2
Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal	Puesto	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

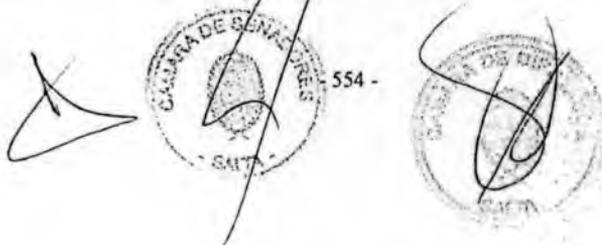
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Hectáreas Concesionadas Monitoreadas	Unidades Monetarias Invertidas en Monitoreo	Costo por Hectárea Monitoreada
Concesionarios	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre e Inspecciones por Concesionario
Puestos o Pastajeros Contactados	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Pastajero Contactado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Contacto Directo y Actividades con Pastajeros a fin de Regularizar su Situación Legal" respecto a la prevista.



ES COPIA

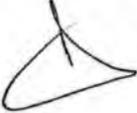


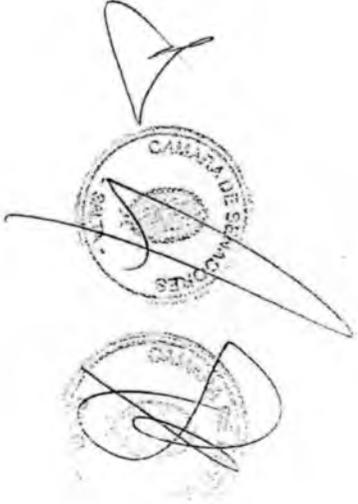
LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

ENTIDAD:

**ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS
INDUSTRIALES**



ENTE GENERAL DE PARQUES Y
ÁREAS INDUSTRIALES

CA - Plan de Desarrollo Industrial
en la Provincia de Salta

LEY Nº 7915

ES COPIA
RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY N° 017915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

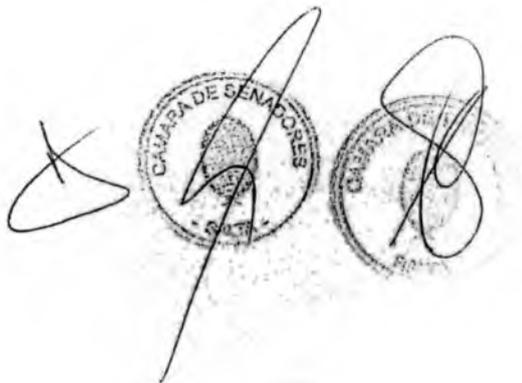
FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ente General de Parques y Áreas Industriales, gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento de los Parques y Áreas Industriales de la Provincia de Salta.

La Provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de promover el desarrollo de industrias en la Provincia, la ampliación y modernización de las existentes; propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.

En particular se busca:

- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos técnicos y comerciales.
- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- Crear a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.



LEY 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos

CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente General de Parques y Áreas Industriales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los Parques o Áreas Industriales tienen como base la concreción, en un marco Institucional Público – Privado, de los siguientes objetivos generales:

- Realizar el reordenamiento y normalización administrativa de las empresas radicadas en los parques industriales.
- Promover la instalación, ampliación o modernización de nuevas industrias, con una radicación ordenada, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.
- Fiscalización y control del cumplimiento de los proyectos presentados ante el Ente en función del plan de obras de cada empresa.

La manera de lograr estos objetivos es fortaleciendo los mecanismos de comunicación entre todos los actores de los diferentes sectores productivos, en forma horizontal y vertical, para favorecer la Promoción de Inversiones en Encadenamientos Productivos.

LEY N° 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINARI DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	Ente General de Parques y Áreas Industriales



LEX N° 7915



RIVAR. DE TORRES
Programas Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

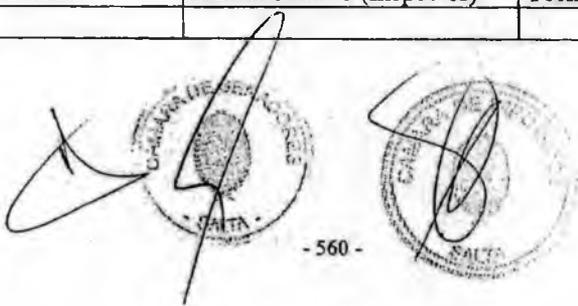
AC 381001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores	Asesoramiento	80
Normalización y Regularización de Empresas Radicadas	Empresa Regularizada	10
Radicación de Nuevas Empresas	Empresa Radicada	10
Fiscalización y Control de Empresas Radicadas	Inspección	30

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asesoramiento de Empresas	Personal Técnico-Administrativo	Asesoramiento de Empresas por Personal Técnico-Administrativo
Empresas Regularizadas	Personal Técnico-Administrativo	Empresas Regularizadas por Personal Técnico-Administrativo
Nuevas Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo	Nuevas Empresas Radicadas por Personal Técnico-Administrativo
Inspecciones por año de Empresas Radicadas	Personal Técnico-Administrativo (Inspector)	Inspecciones por Personal Técnico Administrativo



LEY Nº 7915

ES COPIA

REGISTRACION
19113
664
SECRETARIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

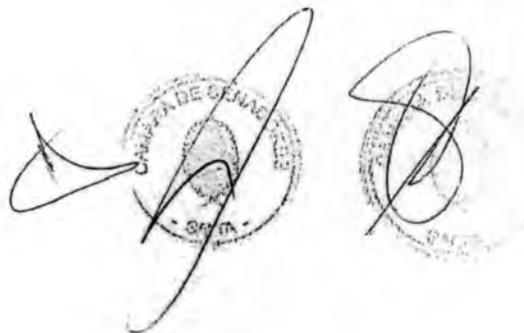
Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Brindar Asesoramiento y Atención a Empresas y Emprendedores” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Normalización y Regularización de Empresas Radicadas” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Radicación de Nuevas Empresas” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Fiscalización y Control de Empresas Radicadas” respecto a la prevista.



ES COPIA

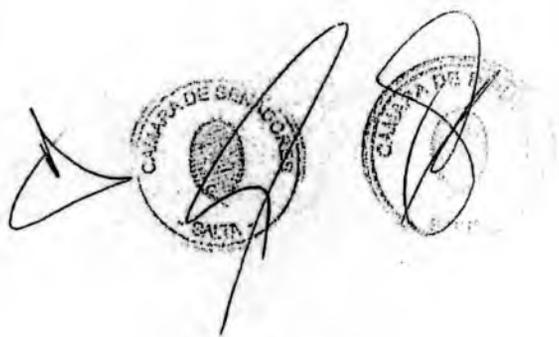


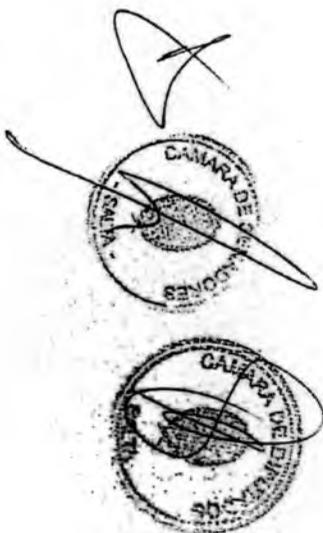
LEY N° 7915

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de Gobernación

ENTIDAD:

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.





CENTRO DE CONVENCIONES
SALTA S.E.



CA - Centro de Convenciones
Salta

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gbl. de la Gobernación

ES COPIA



LEY N° 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES. COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Centro de Convenciones Salta fue creado como Sociedad del Estado el 16 de Mayo de 2.012 mediante Decreto N° 1.791.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.016 se sustentarán en las siguientes premisas y acciones:

- Profundizar las líneas de acción tendientes a captar el interés de considerar a nuestra Provincia como destino de Congresos y Eventos.
- Desarrollar acciones para demostrar las ventajas que ofrece sus condiciones edilicias, en cuanto a capacidad prevista, complementadas con tecnologías de última generación, de fácil acceso y paisaje privilegiado.
- Combatir la estacionalidad producto de la temporada baja en el turismo de la Provincia.
- Lograr la emisión de Manuales de Calidad.
- Articular con las demás áreas vinculadas a la actividad acciones tendientes a ofrecer la calidad en sus servicios.
- Ejecutar cronogramas de disponibilidad y su difusión en medios susceptibles de interés.
- Promover y difundir con organismos privados o públicos internacionales, nacionales, provinciales y municipales la disponibilidad y virtudes que ofrece el Centro de Convenciones.
- Mantener actualizada una base de datos que surja de analizar los factores de la demanda a efectos de orientar las actividades.
- Actualizar la página web que permita a los internautas acceder a datos, imágenes e información general del predio.
- Participar en Eventos, Ferias, Congresos y Workshops que permitan el intercambio de conocimientos, posibilidades de oferta y demanda y experiencias propias de la actividad.
- Ampliar la disposición de recursos humanos y materiales del establecimiento.
- Lograr que el Centro de Convenciones articule junto a los demás sectores del turismo, el comercio, la ciencia, la educación y la cultura, políticas integradas en el marco de la economía, eficiencia y eficacia.
- Poner en valor acciones tendientes a la preservación y a la sustentabilidad del medio ambiente y su comunicación con la comunidad.

LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta

Unidad Ejecutora: Directorio de la Sociedad del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A partir de los logros ya obtenidos en la organización administrativa apropiada con la capacitación del personal, instalación de nuevos sistemas operativos e informáticos vinculados a esa área, se centrará en:

- La optimización en el consumo energético, aparejando un gran ahorro de energía disponible para otras comunidades y en pesos para nuestra sociedad.
- La coordinación en el tiempo de los eventos solicitados, de manera tal de optimizar la ocupación de los recursos humanos.
- Mejora en la calidad de atención y preparación de eventos y convenciones que realizan los organizadores de estas actividades.
- Adaptación a los cambios tecnológicos.
- Selección y capacitación al personal técnico de mantenimiento de las instalaciones.
- Proyección de la imagen de la institución hacia el resto del país internacionalmente con mayor exposición y difusión de la excelencia del predio.

LEY N°
7915

ES COPIA



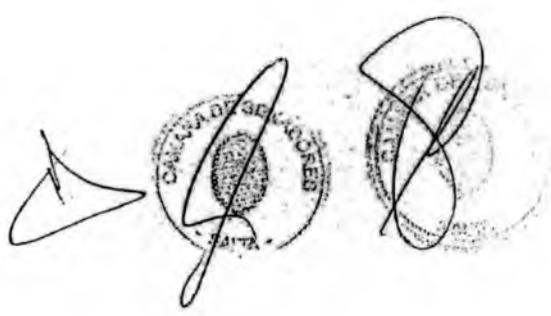
LISTADO DE ACTIVIDADES RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Eventos en Centro de
Convenciones Salta

Directorio de la
Sociedad del Estado



LEY Nº. 7915

ES COPIA



R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta
AC 371001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Uso de los Salones con Eventos de Jerarquía y Convocatoria en la Provincia a Nivel Nacional e Internacional	Evento M2	95 570.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento
M2 Usados del Centro de Convenciones	Unidades Monetarias	Costo por M2 usado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de M2 usados respecto a lo previsto.

ES COPIA

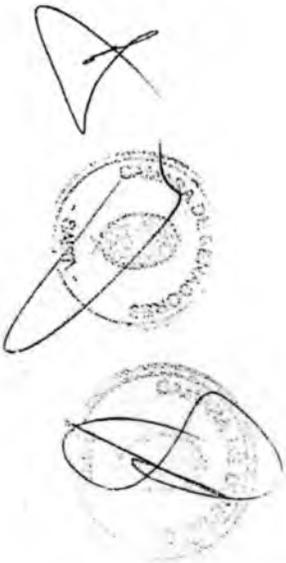


LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTIDAD:

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



CA – Universidad Provincial
de Administración Pública

LEM Nº. 7915

ES COPIA
RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



LEY N° 7915

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Los objetivos fundamentales de la Universidad Provincial de Administración Pública son:

- Proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica.
- Contribuir al desarrollo de personas con conciencia ética, solidaria, reflexiva y crítica, capaces de preservar y promover la cultura nacional y provincial.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad, consolidar el respeto al ambiente, a las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, a la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad y justicia.
- Ofrecer una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ella se cursen, para beneficio de la comunidad.
- Promover la excelencia y asegurar la libertad académica, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria y la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación

Para el cumplimiento gradual de los objetivos de la U.P.A.P. previstos por el artículo 3° de la Ley N° 7.803 se fijan las siguientes metas para el Ejercicio 2.016:

- Desarrollo e implementación de la plataforma informática para la educación virtual.
- Desarrollo e implementación del Sistema Integral de Formación (S.I.F.).
- Implementación del Ciclo Inicial de Formación (Pregrado) de la U.P.A.P., con el objetivo de formar la primera cohorte de trabajadores públicos en materias transversales y comunes a todas las áreas de la Administración Pública, entre las cuales se encuentran el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el liderazgo positivo, la gestión del tiempo, la inteligencia emocional, el pensamiento y trabajo en red, el pensamiento sistémico, el desarrollo de personas, la creatividad, la negociación y los métodos alternativos de resolución de conflictos, la informática para la gestión pública, ética pública, Estado y Sociedad, Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, Presupuesto y Economía.
- El desarrollo del Plan de Estudios de las siguientes tecnicaturas: Desarrollo de Software Libre, Gestión del Patrimonio Cultural, Guardaparque, Gestión para resultados, Compras Públicas, Gestión de Recursos Humanos para el Sector Público, Negociación y Métodos Alternativos en Resolución Conflictos.
- El desarrollo del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Pública (posgrado).
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.



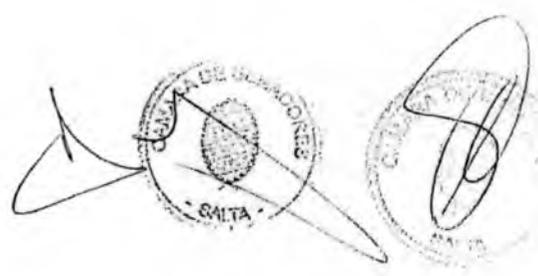
ES COPIA



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Levas y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

- La concesión de becas, ayudas y premio destinadas a las actividades de investigación sobre materias de administración y gestión pública, como así también a funcionarios y trabajadores públicos, para su formación en instituciones educativas de otra provincia; región o país.
- La edición de publicaciones en diversos formatos, relacionadas con la administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas.



LEY N° 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Procuradora de Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de Administración
Pública**

Unidad Ejecutora: Universidad Provincial de Administración Pública

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Se define para este curso de acción las actividades tendientes a “transformar al empleado público en servidor público” mediante la capacitación permanente en los distintos niveles del Estado Provincial, permitiendo al agente recuperar y avanzar en la carrera administrativa garantizando mejores condiciones laborales y de atención a la ciudadanía.

Las tareas fundamentales de la U.P.A.P. son:

- Efectuar un cambio en la cultura administrativa, mediante una de las herramientas fundamentales para introducir conceptos de dinámica, flexibilidad e innovación que es la capacitación en distintos niveles para la totalidad de la planta pública.
- Mejorar la calidad de gestión de los distintos niveles de gobierno, tanto provincial como municipal mediante el Programa Anual de Capacitación Permanente y Formación del Sector Público y el Plan de Capacitación Municipal.
- Profesionalizar la planta estatal mediante el Programa de Posgrados y Especializaciones.
- Fortalecer las capacidades de los agentes públicos necesarios para mejorar la calidad del servicio prestado al ciudadano a través de Ciclos de Conferencias y Jornadas, con destacados académicos y personalidades del ámbito de las Ciencias Jurídicas, Sociales y Económicas.
- Colaborar con el acceso a la capacitación con un Sistema de Becas.
- Apoyar el Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas.
- Fortalecer las relaciones institucionales a través de Convenios y/o Auspicios con entidades académicas reconocidas a nivel Provincial, Nacional e Internacional.
- Promover la realización de estudios e investigaciones destinadas al conocimiento de la Administración Pública que contribuyan a la gestión. Las investigaciones concluidas, serán el soporte fundamental para los cursos y seminarios de la UPAP, de esta manera se podrá lograr una síntesis entre teoría y práctica.



ES COPIA



LEY Nº 7915

FINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derachos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Impulsar el Área de Cooperación Internacional de la U.P.A.P. mediante el intercambio de experiencias de gestión de la capacitación para el sector público, con países que tienen un reconocido desarrollo en la materia, como el I.N.A.P. de España, la Ecole Nationale d'Administration (E.N.A.) de Francia, el Instituto de Estudios Políticos de Toulouse, el Convenio con Costa Rica, entre otros.
- Brindar asesoramiento con el Programa de Formación Descentralizada en función de las necesidades de cada organismo gubernamental.
- Dinamizar la gestión administrativa.
- Aplicar recursos metodológicos para mejorar la eficiencia de la tarea diaria y el desarrollo dentro de la organización.
- Facilitar la adquisición de los conocimientos y las habilidades requeridas para la Gestión de Políticas Públicas.
- Fomentar al análisis, la evaluación y las propuestas de rediseño de la estructura de la Administración Pública Provincial y Municipal.
- Implementar políticas de modernización de la gestión de los funcionarios públicos.
- Propender el desarrollo de la planificación estratégica de los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.
- Evaluar los resultados y hacer el seguimiento del desempeño de los agentes capacitados para medir el efecto de cada curso en el campo laboral.
- Brindar asistencia técnica a los organismos del Estado, basándose en los principios de transparencia, eficiencia y control ciudadano.

El Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas como actividad de la Universidad Provincial de Administración Pública, se implementa y promueve la alfabetización digital de los alumnos el cual tiene como objeto acercar las nuevas tecnologías a todo el territorio provincial, a través de Centros Tecnológicos de Formación Profesional.

Resulta indispensable el uso de aplicaciones informáticas en el ámbito ocupacional y de inserción laboral, que el desarrollo tecnológico ha realizado profundos cambios en la Sociedad de la Información.

El objetivo es que los jóvenes y adultos logren:

- Conocer los componentes mínimos necesarios de una PC para utilizarla eficazmente.
- Utilizar programas de uso generalizado y metodologías de resolución de problemas.
- Aprender herramientas de comunicación electrónica y de consultas de información.
- Familiarizarse con herramientas y aplicaciones básicas y avanzadas.
- Desarrollar la capacidad crítica a partir del manejo de la información.



LEY N° 7915

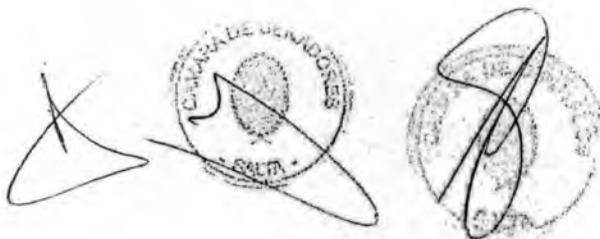
ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

- Utilizar la computadora como una nueva herramienta para actividades de expresión plástica.
- Adquirir conocimientos científicos y tecnológicos básicos, que le permitan comprender los hechos de la vida diaria en el nivel personal y laboral.
- Concebir la idea de “participación activa” en la vida social, laboral y de inclusión en la sociedad de la información. Esto se realiza con las siguientes tareas:
 - Administrar y gestionar herramientas tecnológicas para el seguimiento de cursos acompañando a los estudiantes y docentes durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Brindar y efectuar asistencia técnica en el desarrollo, diseño y administración del Campus Virtual (Soporte Tecnológico).
 - Brindar y asistir en el uso del Campus Virtual, a los alumnos y docentes; permitiendo adecuar el entorno administrativo y organizacional de los cursos de formación al entorno sociocultural de los mismos.
 - Asistir, monitorear y promover el aprendizaje colaborativo y significativo como componente clave para la educación a distancia contemplando sus distintos entornos virtuales: E-learning y B-learning.
 - Diseñar, ejecutar y analizar los instrumentos de inscripción, evaluación y certificación de los alumnos cursantes.
 - Informar el seguimiento de resultados de las acciones de formación.
 - Reportar e informar los indicadores de gestión y ejecución de los cursos de formación.
 - Informar el estado de situación y desarrollo de los cursos de formación y calificaciones demandadas.
 - Diseñar y ejecutar acciones de seguimiento de los egresados/as.
 - Diseñar y ejecutar acciones de vinculación con el contexto socio-productivo
 - Diseñar y ejecutar planes de mejora institucional con las diversas I.F.P.

A su vez, con el Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas permitirá a los jóvenes y adultos de toda la Provincia de Salta, capacitarse gratuitamente en herramientas informáticas de una manera simple, brindando además la posibilidad de que cada alumno pueda administrar sus tiempos de estudio, intercambiar ideas y compartir experiencias.



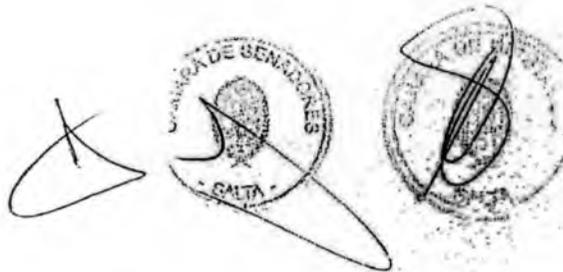
LEY N.º 7915



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública
Capacitación en la Escuela de Administración Pública	Universidad Provincial de Administración Pública
Capacitación en Tecnologías Informáticas	Universidad Provincial de Administración Pública



LEY N° 7915



RINA E. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de Administración Pública
AC 391001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Organizar Jornadas para Agentes y Público en General	Asistente	800
Realizar Conferencias Abiertas	Persona	1000
1° Ciclo U.P.A.P.	Asistente	200
2° Ciclo U.P.A.P. Articulaciones	Instituciones	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asistentes a las Jornadas	Costo Total de Jornadas (Honorarios, Hospedaje, Transporte, Salones)	Costo por Asistente a Jornadas
Personas que Concurren a Conferencias Abiertas	Costo Total de las Conferencias Abiertas (Honorarios, Hospedaje, Transporte, Salones)	Costo por Persona que concurre a Conferencias Abiertas
Asistentes al 1° Ciclo UPAP	Costo Total de Jornadas	Costo por Asistente a Jornadas
Instituciones 2° Ciclo UPAP	Costo Total de las Instituciones Articuladas	Costo por Institución Articulada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Jornadas para Agentes y Público en General" respecto a la prevista.



ES COPIA



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Conferencias Abiertas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "1º Ciclo U.P.A.P." respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "2º Ciclo U.P.A.P. Articulaciones" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación en la Escuela de Administración Pública
AC 391001000200

NINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación al Interior de la Administración Pública Provincial (A.P.P.) con Cursos Permanentes	Agente A.P.P. Curso A.P.P.	2.500 34
Capacitación en los Municipios de la Provincia con Cursos Permanentes	Agente Municipal Curso Municipio	1.600 22
Capacitar a Profesionales de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones	Profesional	1.300
Otorgar Becas para Participar en la Tecnicatura Vatel	Beca	50
Brindar el Auspicio Institucional a Entidades que lo Soliciten cuyo Objetivo tenga Relación con la Capacitación en Gerenciamiento y Gestión	Entidad	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes de la A.P.P. Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente de la A.P.P.
Agentes Municipales Certificados	Costo de los Cursos	Costo por Agente Municipal
Curso A.P.P.	Costo de los Cursos	Costo por Curso
Profesionales Certificados en Posgrados o Especializaciones	Costo del Programa	Costo por Profesional



ES COPIA



LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Levas / Derechos

Becas Otorgadas para Tecnatura Vatel	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario
Entidad Auspiciada	Costo Total de los Auspicios (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Entidad Auspiciada

Índices de Eficacia

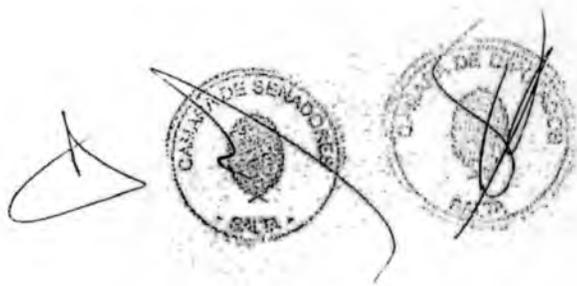
Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Capacitación al Interior de la Administración Pública Provincial (A.P.P.) con Cursos Permanentes" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Capacitación en los Municipios de la Provincia con Cursos Permanentes" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Capacitar a Profesionales de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Especializaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Otorgar Becas para Participar en la Tecnatura Vatel" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Brindar el Auspicio Institucional a Entidades que lo Soliciten cuyo Objetivo tenga Relación con la Capacitación en Gerenciamiento y Gestión" respecto a la prevista.



LEY Nº 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación en Tecnologías Informáticas
AC 391001000300

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas – Provincial	Asistente - Público en General	7.600
Plan de Capacitación en Tecnologías Informáticas – Nación	Asistente - Público en General	3.500

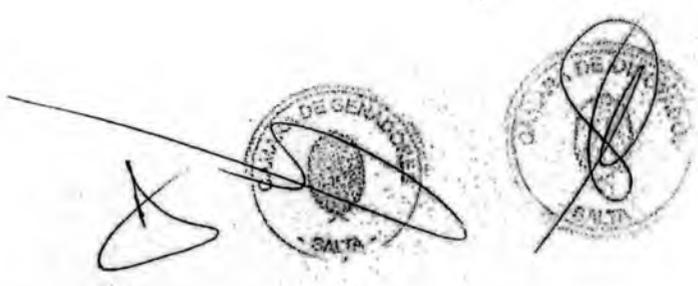
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Alumnos Capacitados en Tecnologías Informáticas	Costo Total de las Horas Cátedras	Costo por Alumno Capacitado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Alumnos Capacitados en Tecnologías Informáticas respecto a los previstos.



LEY Nº 17915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

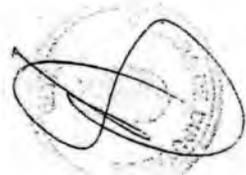
HOSPITAL SAN BERNARDO



HOSPITAL SAN BERNARDO



CA - Hospital San Bernardo



LEY N° 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Legal y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



ESCOPIA

LEY. Nº 7915

RINAR. DE TORRES
Programa Leves y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital San Bernardo es una persona jurídica pública con carácter de ente descentralizado con el máximo nivel de complejidad (Nivel 4) en la Provincia de Salta, de acuerdo al Dcto. N° 939/2000.

Su misión fundamental consiste en brindar prestaciones de servicios asistenciales y sanitarios integrales a los usuarios, incluidos dentro de su área de influencia, en las especialidades definidas en la Carta de Servicio del Hospital. El nosocomio cuenta con 405 camas para internados. No se atiende a pacientes pediátricos (menores de 15 años), ni se realizan partos programados.

Realiza actividades de promoción, prevención y asistencia a la población adulta de la Provincia de Salta, procurando brindar atención de calidad, constituyendo a su vez un centro de docencia e investigación en materia de salud.

El Hospital, además de ser el centro de formación más importante de distintas especialidades, conforme el régimen de residencias médicas, contribuye en la formación de pre-grado de carreras profesionales o técnicas afines a la salud, conforme se desprende del Protocolo celebrado con la Universidad Nacional de Salta en el marco del Decreto N° 2.337 y como consecuencia de la creación de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta.

Los principales objetivos propuestos a desarrollarse en el Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo son:

- Asistir y prevenir la enfermedad dentro de su ámbito de actuación, fomentando la coordinación y el desarrollo de las estrategias conjuntas con los diferentes centros sanitarios y niveles asistenciales de la Provincia de Salta.
- Desarrollar los programas de formación, docencia e investigación orientados a la promoción de la salud y la prestación de asistencia sanitaria, conforme los objetivos marcados por el Ministerio de Salud Pública.
- Responder a las demandas del paciente de acuerdo a los recursos existentes en la Institución y el respeto a sus derechos.
- Mejorar los índices de satisfacción en la atención.
- Ser una organización modelo en el cuidado y restablecimiento de la salud, manteniendo la excelencia en la calidad de atención y respeto por la dignidad de las personas, orientando su funcionamiento a las necesidades y expectativas de la población en materia de servicios de la salud, dando así cobertura a la población del área de referencia y a la vez ser referente para el resto de la población de la Provincia de Salta.
- Colaborar en la Coordinación e Integración con los demás efectores que integran el sistema de salud, optimizando los recursos existentes orientados en la creación de una estructura de red con el resto de los hospitales de la Capital y el interior de la Provincia.

583 -

LEY Nº 7915

ES COPIA

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Ejec. de la Gobernación



- Lograr mediante la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento de un estado económico y financiero que permita hacer frente a los compromisos asumidos y el mantenimiento de las estructuras a cargo.
- Fortalecer la capacidad preventiva, diagnóstica, resolutive, cualitativa de los servicios del Hospital (infraestructura, equipamiento médico, mobiliario, insumo e instrumental y recursos humanos), que siempre beneficiará la atención de los pacientes.
- Actualizar el Organigrama del Hospital, colocando los servicios y/o consultorios creados para regular el funcionamiento conforme el destino para el que han sido creados.

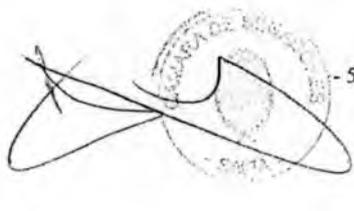
Para alcanzar cabalmente los objetivos y metas propuestos es menester la coordinación adecuada entre los recursos humanos, los procesos y tecnologías, ello constituye un factor fundamental para el logro de la eficiencia operativa del Hospital San Bernardo, de allí que en el Ejercicio 2.016 se rediseñará la estructura de servicio atento a los avances de los últimos años con la creación de nuevos servicios, entre los que se encuentran: Hemodinamia, Prevención Cardiovascular, Hemoterapia y Laboratorio de Prótesis, que no fueron contemplados en el diagrama existente, que data del año 1.996 (Decreto Nº 1.034/96).

El rediseño de organización generará la necesidad de incorporación de personal para su correcto desarrollo, a lo que se agrega la puesta en funcionamiento en el período 2.014-2.015 del quirófano de guardia y la optimización del Shockroom, circunstancias que implicarán un incremento en la partida de personal. Los profesionales y el equipo de salud que prestan servicio en el Hospital son su principal activo, potenciándose el desarrollo personal y profesional dentro de un marco laboral de trabajo en equipo, motivación, promoción y satisfacción individual.

El Hospital tiene vocación de utilizar las oportunidades que el avance tecnológico pone al alcance de la asistencia sanitaria, de desarrollar la investigación clínica y promover el uso de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas en beneficio del paciente, por ello en forma simultánea y complementaria, la nueva estructura deberá ser dotada de herramientas tecnológicas tendientes a crear una red de trabajo.

En este marco el Hospital continuará participando en el diseño y planificación del sistema informático centralizado a nivel del Ministerio de Salud Pública, en el entendimiento de que la complejidad de los procesos se incrementa por la dimensión del nosocomio y sus interacciones con establecimientos de salud del resto de hospitales de capital y del interior de la Provincia, a fin de mejorar el intercambio permitiendo organizar e imprimir celeridad en la atención, diagnóstico y tratamiento de pacientes.

En el Ejercicio 2.016 se continuará con la política de prever las compras de medicamentos, descartables y soluciones parenterales a través de Licitaciones Públicas mediante el Sistema de Orden de Compras Abiertas/Contrato de Suministro, razón por

 - 584 - 

LEY. Nº 7915

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



la cual se proyecta un incremento presupuestario para ser destinado a la adquisición de Bienes de Consumo, con fundamento en el significativo aumento de demanda en la atención hospitalaria. Este sistema permite la provisión de bienes de consumo por un año, evitando de este modo el desabastecimiento, producto de restricciones a las importaciones y tiempos que demandan los procedimientos licitatorios. De esta manera se optimizan los recursos económicos y financieros de la Institución, posibilitando además un mejor control del stock existente en el Hospital.

Desde su creación en el año 1.960, el Hospital San Bernardo ha prestado un servicio público general de pacientes agudos, siendo actualmente la institución hospitalaria de máxima complejidad para adultos en la Provincia de Salta. El crecimiento demográfico produjo un significativo incremento en la demanda de atención, de allí que se optimizará el uso de recursos de camas, se renovará el equipamiento y se harán las reformas edilicias de modo de satisfacer la demanda y la calidad de los procesos de atención de pacientes hospitalizados. Para ello, se proyecta ampliaciones en quirófanos, servicios de emergencias (guardia), así como refacciones en salas de internación en el servicio de traumatología, en virtud de los datos estadísticos de pacientes politraumatizados como consecuencia de accidentes viales y siniestros.

Debe ponderarse que la incorporación y renovación de equipamientos redundará en reducción en los costos, ya que se evitará realizar estudios innecesarios e internaciones prolongadas, lo que a su vez implica rápida recuperación de los pacientes, con el consecuente incremento en la capacidad de atención a la población.

Se aspira a ser un Hospital policlínico de excelencia, comprometido con las personas, a la vanguardia en el uso de tecnologías, para resolver con calidad las necesidades de salud de la red asistencial con vocación de servicio y compromiso con el trabajo y la institución.

LEY Nº 7915

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo

Unidad Ejecutora: Hospital San Bernardo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Hospital tiene como objetivo brindar atención médica integral al paciente (excluyendo de dicha atención a pacientes pediátricos - menores de 15 años y partos programados) a través de consulta externa, urgencia, hospitalización, quirófano, odontología y otros servicios incluidos en la Carta de Servicio de este hospital, siendo el Hospital San Bernardo un hospital de Nivel de Complejidad 4. Dado que la atención médica está CENTRADA EN EL PACIENTE, se pretende lograr una gestión responsable de los recursos públicos, en un marco de responsabilidad y compromiso social.

LEY Nº 7915

ES COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Hospital San Bernardo

Hospital San Bernardo

LEY N° 7915

ES COPIA



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo
CA 401001000100

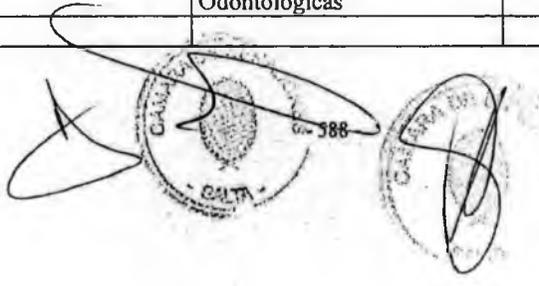
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud de Calidad en cada Atención	Egreso	22.353
	Consulta	132.184
	Urgencia	102.967
	Cirugía	8.621
	Interconsulta	15.876
	Consulta No Médica	69.058
	Prestación Odontológica	75.544

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en Egresos	Costo por Egreso
Consultas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas	Costo por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias Invertidas en Urgencias	Costo por Urgencia
Cirugías	Unidades Monetarias Invertidas en Cirugías	Costo por Cirugía
Interconsultas	Unidades Monetarias Invertidas en Interconsultas	Costo por Interconsulta
Consultas No Médicas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas No Médicas	Costo por Consulta No Médica
Prestaciones Odontológicas	Unidades Monetarias Invertidas en Prestaciones Odontológicas	Costo por Prestación Odontológica



LEY Nº 7915

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

- Días de Entrada
- Porcentaje de Ocupación
- Tasa de Reingreso

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Relación Consulta Externa y Emergencia

Indicadores de Urgencia:

- Relación Consulta - Internado
- Urgencias Atendidas/día

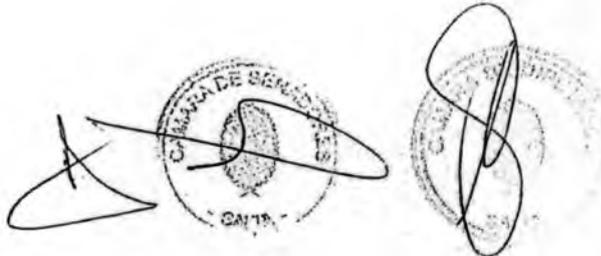
Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Cirugías Programadas
- Promedio de Cirugías por Emergencia
- % de Cirugías / Egresos

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FOLIO
692
SERIE NUMERACIÓN



Two circular official stamps are visible at the bottom of the page. The stamp on the left is partially obscured by a large, stylized handwritten signature. The stamp on the right is also partially obscured by a large, stylized handwritten signature. Both stamps appear to be official seals or stamps from a government or institutional body.

ES COPIA

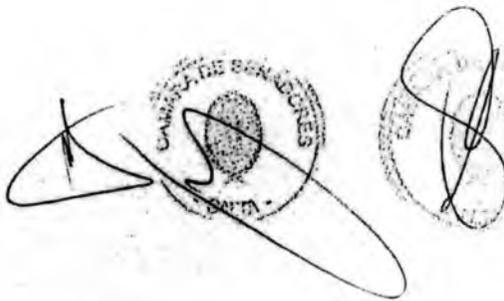


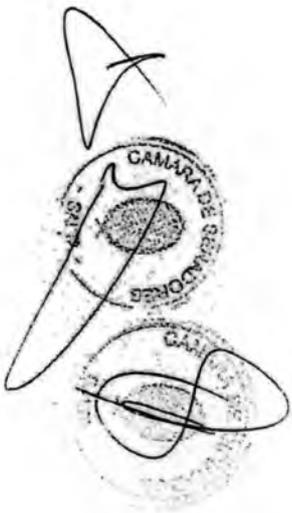
LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

**SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS
NUBES S.E.**





SERVICIO FERROVIARIO
TURÍSTICO TREN A LAS NUBES
S.E.



CA – Servicio Ferroviario
Turístico Tren a Las Nubes S.E.

LEY Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES COPIA



LEY Nº 7915

ES COPIA

RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Genl. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.

Unidad Ejecutora: Tren a las Nubes S.E.

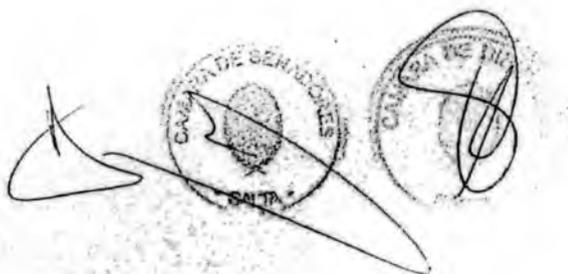
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Tren a las Nubes tiene como misión primaria la explotación Turística-Comercial del Servicio Interurbano de Pasajeros en sector correspondiente al tramo Salta-Viaducto de la Polvorilla del Ramal C-14, Corredor Salta - Socompa, incluyendo todas las demás actividades turísticas comerciales complementarias y subsidiarias ligadas al servicio ferroviario-turístico.

El objetivo del 2.016 es continuar brindando un servicio de excelencia en los viajes turísticos, con 69 viajes previstos. Se espera la incorporación de los 5 vagones restantes para que en cada viaje se disponga de 10 vagones, formación completa para el recorrido turístico. Esto implicará el traslado de 420 pasajeros, sumando 250 pasajeros más a los 170 que actualmente viajan.

Además del objetivo indicado, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la Provincia de Salta, ya sea en la Capital o en San Antonio de Los Cobres o alrededores, por cuanto genera una actividad adicional provocando un efecto económico multiplicador.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte de pasajeros, el mantenimiento y el cuidado de vagones del tren, así como el reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.



LEY N^o 7915

ES COPIA

696

LISTADO DE ACTIVIDADES

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tren a las Nubes S.E.	Tren a las Nubes S.E.

LEY Nº 7915

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes SE
AC a Crear



RINAR. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes	Pasajes	11.730

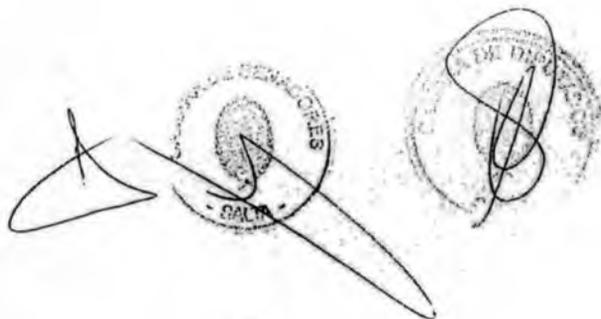
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pasajeros	Costo de Traslado	Costo del traslado por Pasajero
Pasajeros	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren por Pasajero

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes" respecto a la prevista.



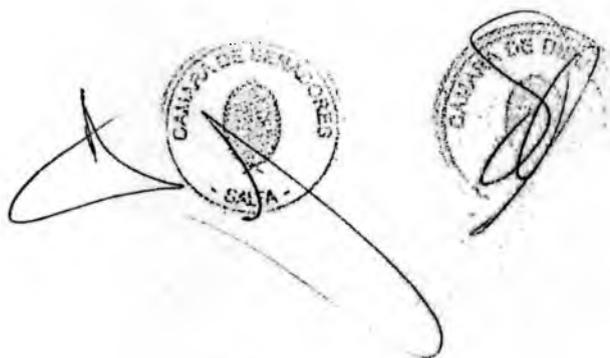
ES COPIA

698

LEY Nº 017915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ANEXO II
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.016



LEY Nº 7915

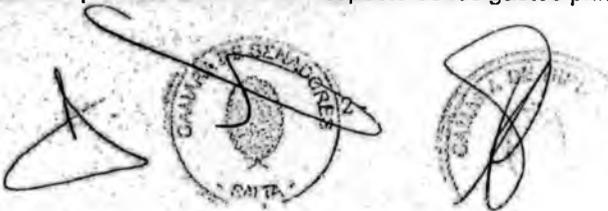
ES COPIA

Indicadores Agregados Fiscales y Financieros

RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNISS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Totalde la APNFNISS.
 - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Totalde la APNFNIIS
 - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Totalde la APNFNIIS.
 - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Totalde la APNFNISS.
 - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Totalde la APNFNIIS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNISS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNISS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNISS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

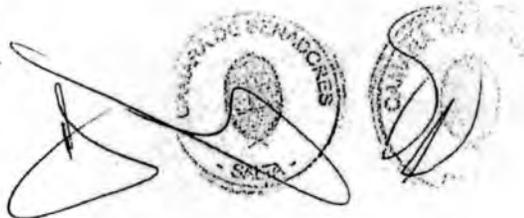




13. Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
14. Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
15. Stock de la deuda de la APNF por habitante.
16. Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
17. Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales

ES COPIA


RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ANEXO III
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.016

LEY N.º 7915

ES COPIA



RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Gobernación

Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.



ES COPIA

LEY, Nº 7915

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gen. de la Gobernación



- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

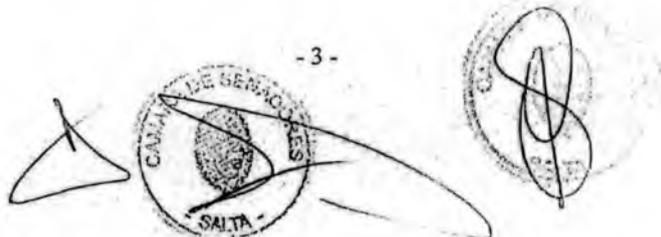
- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.
- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra convertidas a cargo en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos en relación a cargos no docentes.



LEY Nº. 7915

ES COPIA

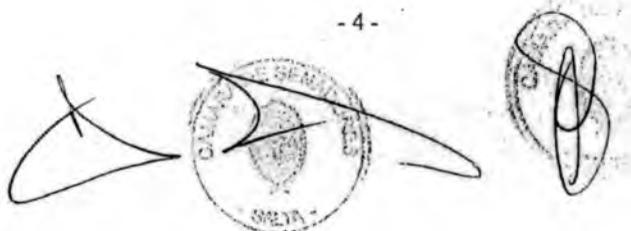
RINA P. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Número de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de préstamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho Instituto.



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría General de la Gobernación

3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

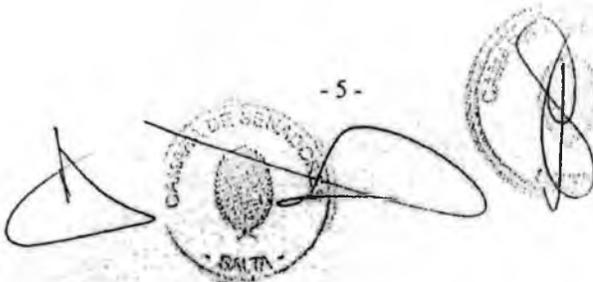
- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.



LEY Nº 7915

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ANEXO IV
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016

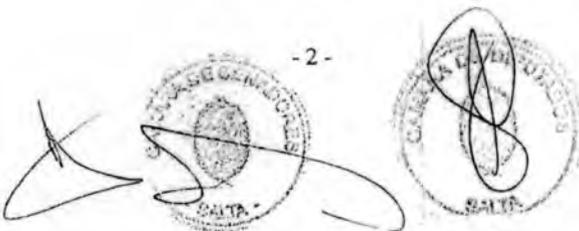
- 1 -

Two circular stamps are located at the bottom of the page. The left stamp is partially obscured by a signature and contains the text 'GOBIERNO DE SALTA'. The right stamp is also partially obscured by a signature and contains the text 'GOBIERNO DE SALTA'.

Indicadores Tributarios

RINA R. DE TORRES
 Programa Leyes y Derechos
 Secretaría Gen. de la Gobernación

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
3. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.





Agencia de Publicidad
Imprenta

Av. San Martín 174 | Tel.: 0387- 4213481
www.crearsalta.com.ar
comercial@crearsalta.com.ar
A44002AEO | Salta | Argentina